

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



CEIP “NUESTRA SEÑORA DE ARACELI”

LUCENA (CÓRDOBA)

JUNIO 2020



INDICE

Introducción.....	5
Bloque I.....	6
BLOQUE II:.....	22
BLOQUE III:.....	123



INTRODUCCIÓN

Tal y como recoge el Decreto 328/2010 de 13 de julio, en el artículo 21, El Proyecto Educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

El Proyecto Educativo definirá los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el mismo y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.



BLOQUE I

1.1.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Son los siguientes:

- 1. Utilizar de manera efectiva el tiempo de planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.**
 - Aplicar unos criterios claros para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar así como asignar las tutorías y enseñanzas en consonancia con las líneas generales de actuación pedagógica de este Proyecto Educativo, disponiendo de ellos en el mismo y siendo conocidos por toda la comunidad educativa.
 - Cumplir el horario y el calendario laboral y escolar, comunicando a las familias el horario de atención y apertura, disponiendo de un control de horarios de permanencia en el centro y permisos del personal, teniendo establecidos procedimientos de sustitución y atención al alumnado que contemplen múltiples opciones y posibilidades con la orientación de reducir en la mayor medida de lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado.
 - Hacer cumplir que las entradas, salidas y cambios de clase se efectúen puntualmente, no interrumpiéndose la actividad del aula en ningún caso y dedicando el tiempo a actividades de aprendizaje, efectivas y motivadoras.
 - Planificar actividades extraescolares y complementarias de forma equilibrada relacionándolas e integrándolas en el currículum.
 - Registrar y tratar con todos los medios disponibles la reducción del absentismo y el abandono escolar siguiendo los protocolos establecidos para ello.

- 2. Concretar el currículum adaptándolo al contexto del centro, ordenándolo de acuerdo a los objetivos de la etapa y al desarrollo de las competencias clave entre el alumnado.**
 - Tener elaboradas secuencias y/o agrupaciones de contenidos, incluidas en las programaciones didácticas con establecimiento de niveles de logro, adaptadas al contexto en el que se sitúa el Centro, debatidas y aprobadas por los órganos de gobierno y de coordinación docente y conocidas por la comunidad educativa.
 - Revisar regularmente por parte de los equipos de ciclo y ETCP los resultados escolares obtenidos, con adopción de medidas de mejora si es necesario y reorganización de las actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad.
 - Contemplar en la planificación y en las programaciones, y llevar a la práctica del aula, criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje tales como: leer, escribir, hablar y escuchar; el aprendizaje



de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana; desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física; clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal, utilización de nuevas TIC; realizándose revisiones regulares sobre su eficacia y cumplimiento y acordándose nuevas acciones en el caso de que sea necesario.

- Integrar en el currículo los objetivos contemplados en los Planes y Programas desarrollados en el centro.

3. Utilizar objetivamente la evaluación de los resultados escolares adoptando medidas organizativas y metodológicas para su constante mejora.

1. Aplicar criterios comunes de evaluación y promoción con los que se valora el progreso en las áreas, competencias clave y grado de madurez del alumnado, habiéndose establecido los procedimientos más apropiados de evaluación en cada ámbito, área o materia según la metodología, siendo bien conocidos por la comunidad educativa.
2. Realizar una evaluación inicial, continua y final, celebrando sesiones de evaluación en profundidad, adoptando medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y analizar y considerar los resultados de las pruebas externas, para acordar, aprobar y aplicar medidas de mejora en determinados aprendizajes, que comprometan a todo el Centro, realizándose el seguimiento y valoración de los efectos por parte de los órganos de gobierno y coordinación docente.

4. Atender a la diversidad de nuestro alumnado organizando las actividades de refuerzo y apoyo/ enriquecimiento curricular, adaptándolas al contexto y a las necesidades de cada alumno-a, informando del proceso a las familias.

1. Tener establecida la forma de atención a la diversidad en el proyecto educativo y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación, realizando una concreción anual con medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre la evolución del alumno/a.
2. Planificar, poner en práctica y revisar los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas, de aprendizajes no adquiridos, para el alumnado que no promociona curso, y programas de adaptación curricular, y demás programas de atención a la diversidad, haciendo un seguimiento y revisión de las programaciones, valorando la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias en todo caso.
3. Colaborar la totalidad de los equipos docentes en la tutorización del alumnado, celebrando reuniones regulares de coordinación del equipo docente, favoreciendo la inclusión del alumnado, en coordinación con el orientador/a y profesorado o personal especialista, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, promoviendo la equidad, la socialización y la transición entre



etapas, con la colaboración de las familias, promoviendo la adopción de compromisos educativos cuando son necesarios.

5. Organizar y gestionar el centro buscando la máxima coordinación en aras de una mayor eficacia de la práctica educativa.

- Ofrecer una organización anual estable y estructurada para la coordinación del profesorado a través de los distintos órganos de coordinación docente en la cual tengan cabida procesos de reflexión y debate sobre metodología, rendimientos escolares y modos y resultados de la atención a la diversidad.
- Organizar de forma anual unos horarios ajustados a los criterios que se determinen en este Proyecto Educativo que sean compatibles con una optimización de los recursos humanos disponibles en la búsqueda de la mejor atención posible al alumnado.
- Garantizar una gestión de los recursos materiales transparente, ágil y eficaz mediante la realización de los procesos establecidos en el Proyecto de Gestión de tal forma que se encamine el Centro hacia una calidad de gestión y organización

6. Regular las relaciones interpersonales entre los miembros de la Comunidad Educativa apostando por la convivencia pacífica, el "cuidado" de los alumnos-as y la colaboración entre todos con el fin de conseguir el ambiente educativo adecuado para la mejora de los logros académicos planteados, así como cuidar la proyección del centro a nivel local y provincial.

- Mantener relaciones fluidas entre tutorías y familias para tratar los temas relacionados con los progresos y dificultades que se producen en los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado, en la búsqueda de la necesaria coordinación y participación implicada en el proceso de todas las partes.
- Promover la realización de actividades y tareas que necesiten de la participación de toda la comunidad, celebrando jornadas de puertas abiertas o jornadas de convivencia donde ésta pueda acudir y participar, fomentando la idea de que el colegio es de todos/as.
- Establecer relaciones fluidas con el AMPA del Colegio ayudando y colaborando ambas partes en el diseño, acción y evaluación de todo tipo de actividades complementarias y extraescolares.
- Favorecer los encuentros con el Ayuntamiento y con otras entidades locales de forma que el centro esté presente en la vida cultural y educativa de Lucena.
- Establecer cada curso un calendario de encuentros con el personal de los Equipos de Apoyo Externos que intervienen en nuestro centro en el que se determinen sus actuaciones y se establezcan las coordinaciones oportunas con familias y profesorado del centro.



- Potenciar la relación de mutua confianza y colaboración entre nuestro centro y los IES Clara Campoamor y Sierra de Aras, centros de secundaria adscritos para ESO y Bachillerato respectivamente, tendiendo siempre a la unificación de criterios en diferentes ámbitos educativos.
- Apostar por la participación en las plataformas educativas comunes a nivel local como "Lucena, ciudad educadora" o "Surco" como Federación de Ampas del Sur de Córdoba.
- Favorecer el intercambio educativo con otros centros bilingües, tanto a nivel local o provincial como internacional participando en proyectos educativos europeos.

Objetivos y correspondientes indicadores:

1. Utilizar de manera efectiva el tiempo de planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.

- El centro dispone en su Proyecto Educativo de criterios para la elaboración de horarios.
- El centro dispone en su Proyecto Educativo de criterios para la distribución del tiempo extraescolar.
- El centro dispone en su Proyecto Educativo de criterios para la asignación de enseñanzas y tutorías.
- El centro dispone en su Proyecto Educativo de criterios para el agrupamiento del alumnado.
- Todos los criterios establecidos en el Proyecto Educativo están en consonancia con las líneas generales de actuación pedagógica del centro.
- El Proyecto educativo es un documento público y es conocido por la comunidad educativa.
- El calendario escolar se difunde entre la comunidad educativa para su conocimiento.
- Existe un calendario, aprobado en claustro, para el comienzo y final de cada curso.
- Existen mecanismos de control de horarios de permanencia en el centro: soporte material.
- El equipo directivo gestiona las ausencias y permisos del personal docente y no docente.
- Existen criterios para establecer las sustituciones del profesorado.
- La gestión de las sustituciones se realiza de forma que se minimice su incidencia en el aprendizaje de los alumnos-as.
- El centro dispone de mecanismos para el control de entrada y salida del alumnado en el horario establecido.
- El horario del profesorado se elabora teniendo en cuenta el menor número de desplazamiento de maestros-as entre edificios.
- Existen normas para realizar la entrada y salida del colegio así como para la entrada y salida del recreo.
- Existen turnos de profesorado para controlar la entrada y salida del alumnado del centro y en horario de recreo.
- Existe coordinación entre la empresa responsable de las actividades extraescolares y la



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

dirección del centro para establecer normas de uso de las instalaciones y por parte del alumnado.

- El profesorado plantea variedad de actividades para el tiempo de trabajo en el aula, que están recogidas en sus programaciones de aula y supervisadas por la jefatura de estudios.
- Las actividades extraescolares y complementarias están planificadas de forma equilibrada para cada curso escolar y se relacionan con el currículo.
- Existen criterios y normas para el establecimiento de las actividades extraescolares y complementarias recogidos en el Proyecto Educativo así como para la atención del alumnado que no participa.
- Las actividades extraescolares y complementarias son aprobadas en los órganos correspondientes.
- Se registran las ausencias del alumnado diariamente y mensualmente, en el programa Séneca.
- El profesorado conoce y activa el protocolo de absentismo cuando lo cree necesario.
- Mensualmente el jefe de estudios supervisa las ausencias y toma las medidas oportunas para su control y seguimiento.

2. Concretar el currículum adaptándolo al contexto del centro, ordenándolo de acuerdo a los objetivos de la etapa y al desarrollo de las competencias clave entre el alumnado.

- El centro dispone de una concreción curricular por áreas y ciclos de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Educativo, documento público para conocimiento de la comunidad educativa.
- Las programaciones didácticas de aula se estructuran en unidades didácticas y en ellas se recogen criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de competencias clave, actividades y tareas para que permitan al alumnado la puesta en práctica de sus aprendizajes en contextos diversos.
- Se ha establecido una secuenciación de contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables a lo largo de cada etapa y se han definido indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables.
- En las Programaciones didácticas se recogen si es necesario, actividades de los programas de refuerzo y de los programas de ampliación de currículo.
- Las Programaciones didácticas contemplan actividades que favorezcan los diferentes estilos de aprendizaje del alumnado, favoreciendo el aprendizaje por sí mismos y las actividades que promueven el trabajo en equipo.
- Se revisan las Programaciones regularmente por parte de los equipos de ciclo y ETCP los resultados escolares obtenidos adoptando medidas de mejora si es necesario, por lo que estas reuniones se planifican en el calendario de trabajo anual.
- En la planificación anual y en las programaciones, se contemplan criterios y actividades comunes para el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje tales



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

como: leer, escribir, hablar y escuchar; el aprendizaje de las matemáticas ligadas a situaciones de la vida cotidiana y prácticas relacionadas con el conocimiento científico.

- En el desarrollo del currículo y en los hábitos del alumnado se integran actividades que propician el clima positivo de convivencia y la promoción de valores de relación interpersonal.
- En el desarrollo del currículo y en los hábitos del alumnado se integran actividades que favorecen la igualdad entre hombres y mujeres.
- En el desarrollo del currículo se integran los objetivos contemplados en los Planes y programas desarrollados en el centro planificándose de forma equilibrada entre los distintos niveles y áreas.
- En el trabajo de aula se propicia la adquisición de las competencias claves a través de situaciones educativas que posibilitan, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
- Se aplica en el aula una dinámica basada en la utilización de diferentes estrategias metodológicas y propuesta variada de actividades: de análisis, investigación, preparación de tareas, sistematización de aprendizajes, etc.
- En el aula se propicia la utilización de recursos didácticos diversos, especialmente las TICs.
- En el centro se han establecido criterios de presentación y pautas de corrección por ciclos que se respetan en el trabajo del alumno-a.
- El centro difunde los trabajos de los alumnos-as participando en concursos locales, provinciales y nacionales
- El centro utiliza la página web para dar a conocer trabajos del alumnado: blog literario.
- En el centro se han establecido rúbricas básicas para la corrección de trabajos escritos, trabajos en grupo, trabajos de expresión escrita u oral, que el profesorado conoce y utiliza.
- En el área de matemáticas se incluyen actividades de cálculo siguiendo el método ABN en infantil, primero, segundo y tercer curso de primaria.
- El centro fomenta que el alumnado y familias usen biblioteca escolar.

3. Utilizar objetivamente la evaluación de los resultados escolares adoptando medidas organizativas y metodológicas para su constante mejora.

- El Proyecto educativo del centro incluye la concreción de los criterios de evaluación y promoción del alumnado con los que se valora el progreso en las áreas, competencias clave y grado de madurez del alumnado.
- El centro tiene establecidos los procedimientos e instrumentos para la evaluación de los criterios de evaluación en cada una de las unidades didácticas, siendo éstos conocidos y utilizados por el profesorado.
- La forma de evaluar a través de los criterios de evaluación y su concreción en indicadores, ha sido difundida y es conocida por la comunidad educativa.
- En las sesiones de evaluación se produce un intercambio relevante sobre los procesos de



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

aprendizaje del alumnado y se adoptan decisiones orientadas a la mejora de dicho proceso.

- En la planificación anual de reuniones se incluyen las sesiones de evaluación trimestrales.
- El centro tiene establecidos modelos de actas de evaluación inicial y trimestral que todo el profesorado respeta y utiliza.
- Los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación tienen un seguimiento inmediato y se evalúa su implantación.
- La evaluación inicial tiene efectos reales sobre las programaciones didácticas y adopción de medidas de atención a la diversidad sobre el grupo clase y alumnado afectado.
- En el contexto de la evaluación continua, se establecen mecanismos para detectar que el progreso de un alumno-a no es el adecuado arbitrándose medidas de refuerzo educativo y haciendo partícipes a las familias de las mismas.
- El profesorado utiliza registros de evaluación continua referidos a los indicadores /criterios de evaluación que permiten valorar sistemáticamente y con regularidad la evolución de los aprendizajes de un alumno-a.
- Los resultados obtenidos en las pruebas externas se utilizan para orientar los procesos de evaluación interna y el diseño de planes de mejora en el centro.
- Las realizaciones del alumnado (trabajos, pruebas, cuadernos, etc.) se corrigen de forma que contribuyan a la mejora de los aprendizajes, haciendo partícipe al alumno de las mismas.

4. Atender a la diversidad de nuestro alumnado organizando las actividades de refuerzo y apoyo/ enriquecimiento curricular, adaptándolas al contexto y a las necesidades de cada alumno-a, informando del proceso a las familias.

- En el Proyecto educativo se incluyen las medidas de atención a la diversidad (Plan de atención a la diversidad), así como la organización de las actividades de refuerzo y recuperación (Plan de refuerzo), realizándose una concreción anual dependiendo de las necesidades del alumnado y de los recursos disponibles en el centro.
- Se ha incluido en el Plan de atención a la diversidad y se aplica, un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo y las diferentes medidas a poner en marcha, con identificación de responsables de diagnóstico, elaboración, aplicación, coordinación y evaluación.
- En el centro están establecidas estrategias de coordinación en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad: evaluación inicial, reuniones planificadas a lo largo del trimestre de tutores-as con equipo de orientación, reuniones del equipo docente, reuniones con familias en las que participa equipo de orientación o profesorado de refuerzo.
- El centro tiene establecidos mecanismos que permiten realizar una detección temprana de dificultades, realizándose observaciones sistemáticas en las clases de educación infantil tres años por parte de la orientadora del centro.



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

- A partir de la evaluación inicial se establecen y planifican las medidas de atención a la diversidad del alumnado que así lo requiera: los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas, de aprendizajes no adquiridos, para el alumnado que no promociona curso, y programas de adaptación curricular, y demás programas de atención a la diversidad, informando a las familias de inmediato y promoviendo la firma de compromisos educativos si cabe.
- Se desarrollan por parte de los responsables (tutores-as, maestros-as responsables de un área, equipo de orientación, maestros-as de refuerzo y apoyo), los programas de refuerzo que el alumnado con dificultades de aprendizaje requiere.
- En el centro se planifican y se llevan a cabo los procesos de seguimiento individualizado de los alumnos-as que requieren medidas de atención a la diversidad y en el Proyecto educativo se establecen los responsables de su aplicación.
- La organización y aplicación de los programas de refuerzo, las adaptaciones curriculares, las medidas de apoyo específico y otras que se acuerdan, son acordes a la norma, el contexto y necesidades educativas del alumnado.
- El Equipo de orientación del centro mantiene constante comunicación con el EOE de Lucena y con el Equipo técnico Provincial para asesoramiento e intervención con alumnado que así lo requiera por la naturaleza de las dificultades de aprendizaje presentadas.
- El profesorado desarrolla el protocolo de absentismo recogido en el Plan de acción tutorial y ubicado en la carpeta de aula del docente.
- El centro participa en las reuniones de la Comisión de absentismo local para adoptar medidas conjuntas de prevención y control del absentismo así como para el seguimiento del alumnado absentista más grave.
- El plan de Orientación y Acción Tutorial está incluido en el Proyecto educativo y se desarrolla en el centro.
- El centro informa a las familias anualmente de los horarios de atención en tutorías así como de otros aspectos relacionados con el POAT.
- En el POAT se han incluido medidas de acogida para el nuevo alumnado, estrategias de detección de dificultades y posibles medidas a adoptar.
- En el Proyecto Educativo se han incluido los Programas de tránsito entre etapas y los mecanismos de coordinación entre los centros y servicios educativos para desarrollarlos.
- En el Proyecto Educativo se han incluido estrategias y procedimientos de información a las familias del proceso de aprendizaje del alumnado y para suscribir compromisos educativos y de convivencia, si cabe.

5. Organizar y gestionar el centro buscando la máxima coordinación en aras de una mayor eficacia de la práctica educativa.

- Se desarrolla y aplica el Proyecto de Dirección en el centro, que incorpora propuestas y



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

medidas de mejora de los procesos de enseñanza, así como estrategias para su evaluación y seguimiento.

- El Plan de Centro se actualiza o modifica a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección o como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.
- El Equipo Directivo, y cada uno de sus componentes, cumple con las funciones y competencias marcadas en la norma al respecto adoptando en equipo las decisiones de mayor calado.
- La composición, elección en su caso, ejercicio de competencias, y régimen de funcionamiento de los órganos colegiados cumple con la normativa vigente.
- La composición, nombramiento de responsables de los órganos de coordinación docente y el ejercicio de sus competencias cumple con lo establecido en el Proyecto Educativo y en la norma.
- Los órganos de coordinación docente se reúnen con la periodicidad que establece el Proyecto Educativo y la norma, siendo el contenido de sus reuniones acorde con las competencias que tienen atribuidas, adecuándose al contexto y necesidades del centro. Se adoptan a nivel de Equipo de Ciclo/Departamento o Equipos Docentes acuerdos referidos a la práctica docente y se realiza un seguimiento y evaluación de dicha aplicación.
- El equipo directivo establece una planificación anual de reuniones de equipos docentes y órganos colegiados que es conocida por todos los interesados.
- El Proyecto Educativo incluye los procedimientos de evaluación interna que se impulsan desde la dirección del centro y se llevan a cabo, implicando a todos los sectores de la Comunidad Educativa, permitiendo identificar prácticas de referencia y aspectos susceptibles de mejora.
- Consecuencia de los procesos de evaluación interna y de los Indicadores homologados que la AGAEVE facilita anualmente, se diseña un Plan Anual de Mejora que incluye las propuestas de mejora que se van a desarrollar durante un curso académico y que ha de contemplar prioritariamente las acciones específicas que mejoren la atención al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. La valoración del Plan Anual de Mejora plasmada en la Memoria de Autoevaluación implica modificaciones en el Plan de Centro.
- El centro ha planificado y aplica mecanismos de valoración del grado de utilización y eficacia de las intervenciones de los distintos servicios externos en el centro, teniendo en cuenta la integración de sus actuaciones en el funcionamiento del centro, su adecuación a su contexto y necesidades y el nivel de coordinación con dichos servicios externos.
- El centro ha diseñado y puesto en marcha mecanismos efectivos de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, en virtud de las competencias otorgadas a cada uno por la norma, para la elaboración y revisión del Plan de Centro: el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión.
- Los documentos que componen el Plan de Centro se han contextualizado a la realidad del centro y ajustado a las necesidades educativas del alumnado siendo revisados



periódicamente.

- Se han planificado y se aplican estrategias de coordinación para el desarrollo de las propuestas de mejora incluidas en el Plan Anual de Mejora, en especial en lo relacionado con los procesos de enseñanza y aprendizaje, y logros escolares del alumnado. Dichas propuestas son concretas, están relacionadas con los objetivos del centro expresados en el Plan de Centro, y contienen una planificación de responsables, tiempos, control y seguimiento e indicadores de calidad.
- El equipo directivo garantiza una gestión de los recursos materiales transparente, ágil y eficaz mediante la realización de los procesos establecidos en el Proyecto de Gestión de tal forma que se encamine el Centro hacia una calidad de gestión y organización.

6. Regular las relaciones interpersonales entre los miembros de la Comunidad Educativa apostando por la convivencia pacífica, el "cuidado" de los alumnos-as y la colaboración entre todos con el fin de conseguir el ambiente educativo adecuado para la mejora de los logros académicos planteados, así como cuidar la proyección del centro a nivel local y provincial.

- El centro ha elaborado el Plan de Convivencia que incluye los apartados que se establecen en la normativa y se adecua a su contexto.
- Se registran en el programa Séneca las incidencias y correcciones impuestas facilitando así la veracidad de los indicadores homologados referidos a convivencia en el centro.
- El Plan de Convivencia incluye medidas y actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad de la convivencia en el centro.
- El profesorado adopta criterios comunes, previamente consensuados, para abordar las incidencias relacionadas con la convivencia, fundamentalmente en cuanto a las faltas a sancionar y la manera de hacerlo, atendiendo en todo caso la normativa vigente e informando de las mismas a las familias.
- Se han establecido normas generales de convivencia y de aula con participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado en el proceso de elaboración.
- El centro activa los protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión hacia el profesorado o el personal no docente, establecidos en la norma cuando los hechos acaecidos así lo requieren.
- En el Proyecto Educativo del centro se incluyen elementos de la cultura andaluza integrados en el currículo.
- En el Proyecto Educativo del centro se incluye la educación en valores a través del Proyecto Escuela espacio de paz y a través de actuaciones incluidas en el POAT.
- En la elaboración del Proyecto Educativo se ha tenido en cuenta la perspectiva de género.
- El centro tiene nombrado un coordinador-a responsable en materia de coeducación con horario de dedicación y ejercicio de sus funciones establecidas en la norma.
- En el Consejo Escolar se nombra a una persona experta en materia de género que



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

promueve actividades específicas relacionadas con la perspectiva de género en coordinación con la responsable del Programa de igualdad.

- El centro ha articulado los mecanismos de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as. Se ofrece a las familias la posibilidad de firmar Compromisos educativos y de convivencia. Se realiza un seguimiento de los compromisos firmados, su contenido y resultados obtenidos.
- El centro promueve la realización de actividades y tareas en las que participa toda la comunidad educativa: celebración de jornadas de puertas abiertas, jornadas de convivencia, fiesta final de curso, actividades solidarias, etc.
- El centro establece relaciones fluidas con el AMPA del colegio ayudando y colaborando ambas partes en el diseño, acción y evaluación de las actividades complementarias y extraescolares que ésta desarrolla o en las que participa.
- El equipo directivo realiza al menos tres reuniones anuales con los padres/madres delegados-as de clase para abordar problemáticas, intercambiar ideas o propuestas en torno al mejor funcionamiento del centro, etc.
- El equipo directivo realiza al menos tres reuniones anuales con los alumnos-as delegados y subdelegados de cada clase para propiciar el intercambio de información, opiniones, propuestas, etc. haciendo patente la participación del mismo en las decisiones que afectan a la vida escolar.
- En el centro se planifican encuentros extraescolares entre el profesorado encaminados a mejorar las relaciones interpersonales: comida de Navidad, jornadas gastronómicas, comida final de curso, celebración del Día del maestro.
- El centro favorece los encuentros con el Ayuntamiento y con otras entidades locales participando en las actividades culturales o educativas que éstos ofrecen. Algunas de estas actividades de marcado carácter educativo, están recogidas en la planificación anual de actividades complementarias o extraescolares.
- Se establecen cada curso cronograma para encuentros con el personal de los Equipos de Apoyo Externos que intervienen en nuestro centro en el que se determinan actuaciones a realizar.
- Se establece anualmente un cronograma de tránsito con el IES de referencia.
- Se incluyen en las Propuestas de mejora anuales, aspectos mejorables en la coordinación del programa de tránsito.
- El centro participa en las plataformas educativas comunes a nivel local: Proyecto intercentros Escuela espacio de paz, "Lucena, ciudad educadora" y "Surco", Federación de Ampas del Sur de Córdoba.
- El centro favorece el intercambio educativo con otros centros bilingües, tanto a nivel local o provincial como internacional participando, si cabe, en proyectos educativos europeos.



1. 2.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las líneas de actuación pedagógica constituyen el referente que orientará las decisiones del centro y, por tanto, estarán encaminadas a conseguir el éxito escolar del alumnado y a proporcionar la mejor atención. Es la metodología, por encima de otros aspectos, la que debe verse afectada por una forma de entender la práctica educativa basada en la adquisición de las competencias clave.

Las líneas generales de actuación pedagógica del centro se sustentan en los valores que prioriza nuestra comunidad educativa, así como en los principios recogidos en la normativa vigente. Los mismos impregnarán e inspirarán toda la actividad pedagógica del centro, orientada al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y su formación integral en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que le faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida social, económica y cultural con actitud crítica y responsable, y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad.

1. Valores y principios fundamentales en la vida del centro:

- Principio de igualdad:
 - Igualdad de oportunidades.
 - Inclusión educativa.
 - No discriminación.
- Principio de dignidad:
 - Respeto de derechos de toda la comunidad educativa.
 - Respeto a la diversidad.
- Principio de participación:
 - Funcionamiento democrático.
 - Autonomía pedagógica y de gestión.
- Principio de libertad:
 - Exigencia de neutralidad ideológica.
 - Respeto a la libertad de conciencia.
- Otros valores, que sustentan la convivencia democrática:
 - Responsabilidad.
 - Respeto.
 - Tolerancia.
 - Cultura de paz.
 - Solidaridad.
 - Compromiso.
 - Respeto al medio ambiente.



2. Líneas pedagógicas prioritarias del centro:

No existe una metodología única relacionada con la educación por competencias. Partiendo de que las opciones metodológicas que hay que abandonar son las basadas meramente en la transmisión de conocimientos no aplicados, habremos de centrarnos en un aprendizaje funcional situado en contextos concretos y variados, asentado en un trabajo multidisciplinar que fomente la motivación del alumnado.

En esta forma de trabajo, la implicación del alumnado en su propio aprendizaje nos llevará a una metodología activa y participativa más que meramente receptiva. Supone abandonar una enseñanza basada en el saber para acercarnos a otra centrada en el saber hacer y el saber actuar. La intervención del profesorado ha de orientarse hacia la selección, para cada situación didáctica, del método y los procedimientos que sean más adecuados para lograr la motivación y la actividad del alumnado, diseñando experiencias de aprendizaje en las que los discentes puedan construir nuevos aprendizajes significativos y formular y aplicar soluciones a las situaciones problemáticas debidamente contextualizadas.

Las competencias no se enseñan directamente, sino que se promueven por medio de los estilos de enseñanza. El desarrollo de competencias necesita un aprendizaje activo que prepare al alumnado para saber ser, para saber hacer y para saber aplicar el conocimiento utilizando metodologías de trabajo diferentes; concretando en el aula proyectos de trabajo, realización de tareas, proyectos interdisciplinares, resolución de problemas, talleres, experimentos..., planteando actividades que contemplen contextos y entornos diferentes y que conlleven distintas organizaciones espacio-temporales, que tengan en cuenta diversos agrupamientos y que respondan a la diversidad del alumnado e integren el uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación. Desde esta perspectiva, se establecen a continuación orientaciones metodológicas relevantes para la adquisición de las competencias como un elemento fundamental que debe orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje:

a) Priorizar la reflexión y el pensamiento crítico del alumnado.

Un alumnado reflexivo relaciona nuevos conocimientos con los que ya sabe, establece relaciones entre las diferentes áreas y materias, adapta los conocimientos a sus propias necesidades y convierte el pensamiento en acción. En este sentido, el objetivo no es sólo saber, sino saber aplicar lo que se sabe y hacerlo en diferentes contextos y situaciones.

b) Propuesta de diferentes situaciones de aprendizaje que pongan en marcha en el alumnado procesos cognitivos variados.

El profesorado ha de ser consciente de que, en el marco de un currículo basado en la adquisición y el desarrollo de las competencias clave, el proceso de enseñanza-aprendizaje no debe orientarse exclusivamente hacia el aprendizaje memorístico. En este sentido, debe reflexionar sobre la importancia de desarrollar el funcionamiento cognitivo global del alumnado frente al desarrollo de únicamente algunas destrezas. Dichos procesos cognitivos



son, entre otros: reconocer, analizar, discriminar, aplicar, resolver, establecer semejanzas y diferencias, localizar, identificar... Las competencias se adquieren a través de experiencias educativas diversas.

c) Contextualización de los aprendizajes.

Debemos aprovechar las oportunidades de aprendizaje creadas en el contexto del aula y fuera de ella, y potenciar la intervención de otros profesionales en el aula en actividades relacionadas con tareas que se desarrollen en el entorno. En este sentido, se debe ofrecer a los alumnos/as la oportunidad de encontrarse con un nuevo aprendizaje más allá de la enseñanza en áreas y materias independiente, que les permita transferir sus aprendizajes a contextos distintos al escolar.

d) Utilización de diferentes estrategias metodológicas.

Esta forma de trabajar supone potenciar la autonomía del alumnado y su creatividad, de tal manera que sean capaces de tomar decisiones sobre su propio aprendizaje; ser receptivo a los puntos de vista del alumnado en cuanto a temas, propuestas, aspectos para el debate; proponer tareas relacionadas con la solución de problemas reales en contextos auténticos que reflejen su funcionalidad para otras situaciones, etc. Todo ello con el objetivo de que el alumnado desarrolle diferentes procesos cognitivos.

e) Alternancia de diferentes tipos de actuaciones, actividades y situaciones de aprendizaje.

Esta variedad de situaciones de aprendizaje puede concretarse en acciones tales como la elaboración de proyectos y la organización del trabajo por centros o temas de interés claves, trabajo por tareas, trabajos investigativos..., para resolver problemas cotidianos. Dichos proyectos, centros de interés..., deben ser diseñados, estimulados, provocados, guiados y reconducidos por el profesorado.

f) Potenciación de una metodología investigativa.

La investigación, por parte del alumnado, propicia el desarrollo de la autonomía personal. En este sentido, se pueden llevar a cabo actuaciones tales como identificación y caracterización de problemas o establecimiento de hipótesis, por parte del alumnado, en relación con los problemas planteados.

g) Potenciación de la lectura y el tratamiento de la información.

Un alumnado que lee, que investiga, que busca información y la relaciona, de forma crítica, con otras informaciones procedentes de diferentes fuentes, es un alumnado más autónomo, capaz de construir su propio aprendizaje con las ayudas que sean necesarias. En este sentido es esencial la utilización de diversas fuentes de información y documentación, incluido el entorno.

h) Fomento del conocimiento que tiene el alumnado sobre su propio aprendizaje.



Es importante conseguir que el alumnado se implique directamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que sea agente activo de su propio aprendizaje y que sea capaz de aprender a aprender, es decir, que sea capaz de marcarse sus propios objetivos en relación con la programación que se haya establecido; conocer las características de su propio aprendizaje; organizar y planificar el trabajo personal como estrategia para progresar en su aprendizaje; plantearse interrogantes, contrastar información; comprobar y contrastar resultados, y ser capaz, progresivamente, de evaluar su propio proceso de aprendizaje.

i) Fomento de un clima escolar de aceptación mutua y cooperación.

Se hace necesario un clima escolar adecuado que proporcione al alumnado seguridad, bienestar y confianza; que potencie su autoconcepto, autoestima, confianza en sí mismo y en los demás; que favorezca la interacción en grupos heterogéneos y la mediación y resolución de conflictos. Asimismo, se debe potenciar un clima de participación, colaboración y respeto entre el alumnado y con el profesorado. El conocimiento de sí mismo y de los demás es, además, la base para una relación adecuada con el entorno.

j) Enriquecimiento de los agrupamientos en el aula y potenciación del trabajo colaborativo.

Los agrupamientos juegan un papel muy relevante en el cómo enseñar. El alumnado desarrolla diferentes capacidades en función del tipo de agrupamiento en el que se encuentre. Es, por tanto, necesaria una diferente organización física del aula en función de la actividad y del tipo de agrupamiento. En ese sentido, se pueden poner en marcha, entre otros, el trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo, gran grupo... Asimismo, es de interés contar con referencias heterogéneas para valorar a los demás y autoaprender. El alumnado no debe tener como único referente de su aprendizaje al profesorado: se puede aprender también de los iguales. En este sentido, se han de desarrollar procesos de interacción, comunicación e interrelación, así como fomentar escenarios colaborativos y deliberativos, tutorías entre iguales, etc.

k) Búsqueda, selección y elaboración de materiales curriculares diversos.

El profesorado debe implicarse, con la colaboración del alumnado, en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje. En este sentido, cabe destacar que el libro de texto no debe constituir el principal y único recurso didáctico, sino que se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las bibliotecas (del centro, del aula, del entorno, virtuales...) y de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

l) Coordinación metodológica y didáctica de los equipos docentes.

Debe plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes concepciones metodológicas. Esto implica la necesidad de asentar criterios metodológicos firmes compartidos por todo el profesorado, utilizando una metodología basada en criterios



comunes y consensuados que caractericen a todas las áreas y materias.

m) Diversificación de las situaciones e instrumentos de evaluación.

La evaluación se orienta a comprobar el grado de adquisición de competencias clave, más que al dominio de determinados conocimientos disciplinares. Debe ser concebida como un proceso continuo e integrado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y ha de proporcionar información para reorientar dicho proceso, ya sea manteniendo aquellos aspectos que nos permiten conseguir buenos resultados, ya sea modificando aquellos otros que interfieran en un adecuado progreso del alumnado.

n) Otras consideraciones metodológicas:

- Las propuestas pedagógicas partirán de la necesaria atención a la diversidad (interculturalidad, desventaja sociocultural, neae, grado de madurez...) arbitrando estrategias que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y de trabajo en equipo.
- Se integrarán en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y del entorno inmediato del alumnado.
- Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deba leer, escribir y expresarse de forma oral.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.

3. Los principios que orientarán la práctica educativa:

- **Motivación y metodología activa.**
 - Se buscará proporcionar aprendizajes significativos y situaciones que resulten motivadoras, centradas en la actividad y en la participación activa de los alumnos/as en la dinámica de la clase.
 - En todas las áreas se procurará el uso de recursos manipulables.
 - Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.
 - Se alternarán dinámicas que fomenten el trabajo cooperativo en equipo (grupo, por parejas) con el trabajo individual.
 - Se fomentará la capacidad de trabajo y el esfuerzo, a través de la valoración y reconocimiento frecuente y su adecuado reflejo en la evaluación.
 - Se procurará la participación del alumnado, buscando situaciones en las que, según capacidades e intereses, pueda actuar tanto a nivel académico (trabajos en equipo, ayuda a compañeros/as...), como en otras situaciones educativas (encargados de tareas, patrullas, alumnado-tutor, comisiones, asamblea de delegados/as...).



- Se cuidará que el ambiente educativo sea agradable, cuidando especialmente el aspecto afectivo y las relaciones personales dentro del aula.
- Se trabajará la autoestima de cada alumno/a destacando lo positivo que pueda aportar.
- El aprendizaje no se circunscribirá únicamente al aula: se utilizarán otros espacios del centro (sala de informática, biblioteca, laboratorio, sala de plásticas, SUM, talleres...) y del entorno (biblioteca, parque de tráfico, otras excursiones...).

- **Autonomía en el aprendizaje.**
 - Se dedicará un tiempo diario mínimo a la lectura en formatos distintos, que cada ciclo organizará en función de la distribución semanal del horario de las distintas áreas.
 - Las actividades, atendiendo a su dificultad, contemplarán una adecuada graduación coordinada entre los distintos niveles y ciclos.
 - Se incorporarán objetivos y actividades acerca de los procedimientos y técnicas de aprendizaje, entrenando diferentes técnicas de estudio secuenciadas para cada ciclo.
 - En cada tema se incluirán reflexiones sobre los contenidos objeto de estudio y una revisión final.
 - Se potenciará el autocontrol del alumnado para fomentar la reflexión previa ante la actuación o respuesta esperada.
 - Se trabajará el razonamiento desde las diferentes áreas, escalonando su desarrollo en cada uno de los ciclo.
 - A través de estrategias de autocorrección, autoevaluación y coevaluación se animará a la atención y corrección de errores.
 - Se favorecerá la capacidad de aprender por sí mismos a través del uso de recursos (TIC...), técnicas de investigación, trabajos por proyectos...
 - Se favorecerán situaciones en las que los alumnos/as deban actualizar sus conocimientos.

- **Programación cíclica y trabajo en equipo del profesorado**
 - Se garantizará la coherencia entre ciclos: pautas, uso de cuadernos y otros materiales, graduación de la dificultad... siendo el ETCP quien encargue de supervisar la coordinación.
 - Se incorporaran actividades periódicas de repaso de aspectos fundamentales: cálculo mental, operaciones, problemas, comprensión lectora, expresión escrita, vocabulario, ortografía...
 - La programación de tareas apoyará un enfoque multidisciplinar del proceso educativo para colaborar en la adquisición de las competencias clave.
 - Cada tutor/a se responsabilizará de la coordinación de los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno/a de su grupo.



- **Atención al desarrollo personal del alumnado y a la diversidad del mismo.**
 - Aprovecharemos el refuerzo positivo y el protagonismo en pequeños detalles para potenciar la autoestima, evitando el sentimiento de fracaso y entrenando la tolerancia ante la frustración.
 - Se atenderá el desarrollo de las habilidades sociales del alumnado como prevención para que exista el adecuado clima de convivencia en el aula que posibilite las necesarias condiciones para el aprendizaje.
 - Partiremos del nivel de desarrollo del alumnado para adecuarnos al ritmo evolutivo, capacidades intelectuales, intereses y motivaciones.
 - Se usarán diversas estrategias combinadas con flexibilidad para atender la diversidad: aprendizaje entre iguales, agrupamientos flexibles, criterios para agrupamientos, grupos de apoyo, refuerzo dentro del aula, desdoblamientos...
 - En todo momento se cuidará la integración del alumnado en el aula.

- **Agrupamiento de los alumnos/as.**
 - Los criterios de distribución del alumnado por aulas procurarán, en lo posible, grupos heterogéneos y equilibrados para cada nivel en cuanto a dificultades y características del alumnado.
 - La selección de los diversos tipos de agrupamiento responderán a las posibilidades y recursos del centro en relación con la actividad a realizar: gran grupo (ciclo o centro entero), grupo-clase, medios grupos (para talleres), pequeño grupo (para refuerzo, apoyos, trabajos en equipo, comisiones...), por parejas, trabajo individual... Será flexible, para realizar adecuaciones puntuales en cada actividad. Los criterios para confeccionar estas agrupaciones contemplarán: la edad, el nivel académico, el ritmo de aprendizaje, los intereses y la motivación, y la naturaleza de la actividad.

- **Organización de los espacios y tiempo**
 - La distribución de espacios tenderá a incrementar las posibilidades de interacción, aprovechando igualmente espacios ajenos al aula.
 - Las decisiones sobre la disposición del mobiliario de clase atenderán a la existencia de diferentes ritmos, contemplando tanto una zona común como otras en distintos formatos: rincones, equipos...
 - Se incluirá en las programaciones el uso de los espacios específicos en el centro: biblioteca, laboratorio-taller de medio ambiente, taller de plásticas, aula de informática, sala de usos múltiples (audiovisuales), aula de música, gimnasio...

- **Selección de materiales y recursos**
 - Los recursos utilizados estarán adecuados a las características concretas del grupo y a su nivel de desarrollo psicoevolutivo. Deberán atender al contexto del centro y al proyecto educativo.



- Se trabajará con una oferta variada de recursos, destacando el uso de las nuevas tecnologías. Deben estar pensados para su directa manipulación por el alumnado.
- A través de una adecuada diversidad de actividades se atenderá a las diferencias individuales.
- Deben ayudar al desarrollo de las competencias clave y de aprendizajes significativos, ofreciendo motivación hacia el aprendizaje.

4. Contextos del aprendizaje:

Para la adquisición de las competencias clave, es esencial que los alumnos realicen tareas en todos los contextos, de manera que los aprendizajes, habilidades y destrezas permitan un desarrollo equilibrado.

Se pueden diferenciar:

- Contexto Primario:
 - Individual/personal.
 - Familiar.
- Contexto Secundario:
 - Comunitario.
 - Escolar.
- Contexto Terciario:
 - Social.

Para una correcta elaboración de una tarea se debe procurar:

- Relacionar los aprendizajes con la vida cotidiana de los alumnos.
- Vincular los aprendizajes al entorno de los alumnos/as, tanto al social (familia, amigos, barrio, pueblo...) como al natural (entorno próximo, población, comunidad...) y al cultural en el que el alumno/a se desenvuelve.
- No utilizar siempre el contexto escolar en las tareas.
- Integrar las cosas de la vida en la escuela y las cosas de la escuela en la vida.
- Cuando no sea posible realizar una contextualización real hacer una simulación lo más real posible.
- Partir de situaciones-problema que proponemos a los alumnos o proponen ellos mismos.

5. Modelos de pensamiento

Los procesos cognitivos son el factor dinámico de la competencia: el conjunto de operaciones que hace posible la movilización de los recursos disponibles.

La variedad y el equilibrio de tareas debe ser una constante en el desarrollo del currículo y la evaluación. Deben planificarse tareas de distinto tipo y debe hacerse teniendo en cuenta los niveles de adquisición en cada momento, así como los diferentes estilos de aprendizaje.

Partiendo de esto, una definición adecuada de las competencias clave debe permitir, además de



una integración de los distintos contenidos (interdisciplinariedad), una integración de otro de los elementos esenciales: los procesos cognitivos. Por eso, para que haya competencia, no es suficiente poseer recursos, sino ser capaz de utilizarlos para resolver una tarea inserta en una determinada práctica social.

La estructura de tareas estaría asociada a las operaciones intelectuales representadas por cada una de las siguientes formas de pensamiento:

- El pensamiento reflexivo.
- El pensamiento analítico.
- El pensamiento lógico.
- El pensamiento crítico.
- El pensamiento analógico.
- El pensamiento sistémico.
- El pensamiento deliberativo.
- El pensamiento práctico.
- El pensamiento creativo.



1.3.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Antes de que los Equipos de Ciclo inicien el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, **el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tiene la función de establecer o, en su caso, revisar las directrices generales para elaboración o revisión de las Programaciones Didácticas** y del Plan de Acción Tutorial.

Estas directrices tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los tutores y especialistas han de realizar a lo largo del mes de septiembre así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.

La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales para:

1. Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
2. Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos y ciclos educativos.
3. Facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros/as, para ello, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto para el mismo a principios de septiembre.
4. Los tutores y especialistas elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas.

Los distintos apartados de cada una de las programaciones didácticas, se organizarán siguiendo un mismo orden. La estructura básica de la programación será la siguiente:

1. Normativa.
2. Contribución del área al desarrollo de las Competencias Clave en este ciclo.
3. Objetivos de Área para la etapa.
4. Perfil de Área
5. Metodología.
 - a. Principios generales.
 - b. Tipología de actividades
 - c. Acuerdos específicos en nuestro Centro.
 - d. Medidas específicas para mejorar la expresión oral/escrita así como estimular el interés y hábito por la lectura.
 - e. Papel de los deberes.



- f. Agrupamientos.
 - g. Espacios
 - h. Organización temporal
 - i. Materiales y recursos fundamentales.
 - j. Utilización de las TIC.
 - k. Atención a la diversidad
 - l. Actividades complementarias y/o extraescolares.
6. Evaluación.
- a. Procedimientos de evaluación.
 - b. Referentes de la evaluación.
 - c. Criterios de calificación.
 - d. Técnicas e instrumentos de evaluación.
 - Rúbricas de evaluación.

ANEXO I – RELACIÓN DE INDICADORES PARA CADA NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

1. Se revisan a lo largo del curso y se envían al finalizar el curso a la Jefatura de estudios en formato digital.
2. En el mes de septiembre desde la Jefatura de estudios se establecerá la planificación para la realización de las mismas así como la homogeneización de criterios para todos los ciclos.
3. El ETCP aprobará el formato único que servirá de base para dichas programaciones y que se utilizará en formato digital. Dicho formato debe incluir todos los apartados prescriptivos según la normativa vigente y detallados con anterioridad.
4. Las programaciones didácticas serán revisadas y aprobadas por el equipo de ciclo y más tarde supervisadas por el ETCP que velará por la continuidad y coherencia de los aprendizajes.
5. Cada curso en el mes de septiembre se procederá a la revisión y adecuación de dichas programaciones al calendario escolar vigente y al grupo de alumnos/as al que va dirigida.
6. En dicha revisión se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y con el procedimiento para evaluar a los alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua.

CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS EN EDUCACIÓN INFANTIL

1. Se revisan a lo largo del curso y se envían trimestralmente en la Jefatura de estudios en formato digital.



2. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y podrán ser actualizadas o modificadas, en su caso, tras los procesos de autoevaluación especificados en nuestro Proyecto Educativo.
3. En el mes de septiembre desde la Jefatura de estudios se establecerá la planificación para la realización de las mismas así como la homogeneización de criterios para todos los niveles del ciclo.
4. Las propuestas pedagógicas serán revisadas y aprobadas por el equipo de ciclo y más tarde supervisadas por el ETCP que velará por la continuidad y coherencia de los aprendizajes.
5. Cada curso en el mes de septiembre se procederá a la revisión y adecuación de dichas programaciones al calendario escolar vigente y al grupo de alumnos/as al que va dirigida.
6. El ETCP aprobará el formato único que servirá de base para dichas programaciones y se utilizará el formato digital. Dicho formato debe incluir todos los apartados prescriptivos.



BLOQUE II:

2.1.- COORDINACIÓN, CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.

INFANTIL

1. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

La educación infantil contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- b) Adquirir autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y desarrollar su capacidad de iniciativa.
- c) Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, así como adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.
- d) Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.
- e) Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- f) Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
- h) Aproximarse a la lectura y escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- i) Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

Estos objetivos generales de etapa se ven ampliados y concretados por los siguientes **objetivos**



generales de área:

CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

1. Formarse una imagen positiva y ajustada de sí mismo, a través de la interacción con los otros iguales y personas adultas, e ir descubriendo sus características personales, posibilidades y limitaciones.
2. Reconocer e identificar los propios sentimientos, emociones, intereses y necesidades, ampliando y perfeccionando los múltiples recursos de expresión, saber comunicarlos a los demás, reconociendo y respetando los de los otros.
3. Descubrir y disfrutar de las posibilidades sensitivas, de acción y de expresión de su cuerpo, coordinando y ajustándolo cada vez con mayor precisión al contexto.
4. Participar en la satisfacción de sus necesidades básicas, de manera cada vez más autónoma. Avanzar en la adquisición de hábitos y actitudes saludables, apreciando y disfrutando de las situaciones cotidianas.
5. Desarrollar capacidades de iniciativa, planificación y reflexión, para contribuir a dotar de intencionalidad su acción, para resolver problemas habituales de la vida cotidiana y para aumentar el sentimiento de autoconfianza.
6. Descubrir el placer de actuar y colaborar con sus iguales, ir conociendo y respetando las normas del grupo, y adquiriendo las actitudes y hábitos (de ayuda, atención, escucha, espera) propios de la vida en un grupo social más amplio.

CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

1. Interesarse por el medio físico, observar, manipular, indagar y actuar sobre objetos y elementos presentes en él, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.
2. Desarrollar habilidades matemáticas y generar conocimientos derivados de la coordinación de sus acciones: relacionar, ordenar, cuantificar y clasificar elementos y colecciones en base a sus atributos y cualidades. Reflexionar sobre estas relaciones, observar su uso funcional en nuestro medio, verbalizarlas y representarlas mediante la utilización de códigos matemáticos, convencionales o no convencionales, así como ir comprendiendo los usos numéricos sociales.
3. Conocer los componentes básicos del medio natural y algunas de las relaciones que se producen entre ellos, valorando su importancia e influencia en la vida de las personas, desarrollando actitudes de cuidado y respeto hacia el medio ambiente y adquiriendo consciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.
4. Participar en los grupos sociales de pertenencia, comprendiendo la conveniencia de su existencia para el bien común, identificando sus usos y costumbres valorando el modo en que se organizan, así como algunas de las tareas y funciones que cumplen sus integrantes.



5. Conocer algunas de las producciones y manifestaciones propias del patrimonio cultural compartido, otorgarle significado y generar actitudes de interés, valoración y aprecio hacia ellas.
6. Relacionarse con los demás de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria, teniendo gradualmente en cuenta las necesidades, intereses y puntos de vista de los otros, interiorizando progresivamente las pautas y modos de comportamiento social y ajustando su conducta a ellos.

LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

1. Expresar emociones, sentimientos, deseos e ideas a través de diversos lenguajes, eligiendo el que mejor se ajuste a cada intención y situación.
2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento de comunicación, de representación, aprendizaje y disfrute, de expresión de ideas y sentimientos, valorándolo como un medio de relación con los demás y de regulación de la convivencia.
3. Comprender las intenciones y mensajes verbales de otros niños y niñas y personas adultas, adoptando una actitud positiva hacia la lengua, tanto propia como extranjera.
4. Progresar en los usos sociales de la lectura y la escritura explorando su funcionamiento, interpretando y produciendo textos de la vida real, valorándolos como instrumento de comunicación, información y disfrute.
5. Acercarse a las distintas artes a través de obras y autores representativos de los distintos lenguajes expresivos, y realizar actividades de representación y expresión artística mediante el empleo de diversas técnicas.
6. Desarrollar su sensibilidad artística y capacidad creativa, acercándose a las manifestaciones propias de los lenguajes corporal, musical y plástico y recreándolos como códigos de expresión personal, de valores, ideas, necesidades, intereses, emociones, etc.
7. Iniciarse en el uso oral de una lengua extranjera para comunicarse en distintas situaciones del aula o del centro, y mostrar interés y disfrute al participar en estos intercambios comunicativos.

2. CONCRECIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CADA ÁREA

LAS ÁREAS Y BLOQUES DE CONTENIDOS.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

BLOQUE 1: IDENTIDAD PERSONAL, EL CUERPO Y LOS DEMÁS.



- Exploración y reconocimiento del propio cuerpo. Identificación, valoración y aceptación progresiva de las características propias. Elaboración y representación de un esquema corporal cada vez más ajustado y completo.
- Percepción de los cambios físicos propios y de su relación con el paso del tiempo. Apreciación inicial del tiempo cronológico y del tiempo subjetivo a partir de vivencias.
- Percepción y estructuración de espacios interpersonales y entre objetos, reales e imaginarios, en experiencias vitales que permitan sentir, manipular y transformar dichos espacios. Establecimiento de las referencias espaciales en relación con el propio cuerpo.
- Identificación y utilización de los sentidos, expresión verbal de sensaciones y percepciones.
- Identificación, manifestación, regulación y control de las necesidades básicas el cuerpo. Confianza en las capacidades propias para su satisfacción.
- Identificación y expresión de sentimientos, emociones, vivencias, preferencias e intereses propios y de los demás. Iniciación en la toma de conciencia emocional y participación en conversaciones sobre vivencias afectivas. Voluntad y esfuerzo para la adaptación progresiva de la expresión de los propios sentimientos y emociones, adecuándola a cada contexto.
- Asociación y verbalización progresiva de causas y consecuencias de emociones básicas, como cariño, alegría, miedo, tristeza o rabia.
- Aceptación y valoración ajustada y positiva de sí mismo, de las posibilidades y limitaciones propias.
- Valoración positiva y respeto por las diferencias, aceptación de la identidad y características de los demás, evitando actitudes discriminatorias.

BLOQUE 2: VIDA COTIDIANA, AUTONOMÍA Y JUEGO.

- Gusto e interés por la exploración sensorio motriz para el conocimiento personal, el de los demás y la relación con los objetos en situaciones de aula que favorezcan la actividad espontánea.
- Exploración y valoración de las posibilidades y limitaciones perceptivas, motrices y expresivas propias y de los demás. Iniciativa para aprender habilidades nuevas y deseo de superación personal.
- Exploración y progresivo control de las habilidades motrices básicas más habituales, como la marcha, la carrera, el salto y los lanzamientos.
- Juegos motores, sensoriales, simbólicos y de reglas. Exploración del entorno a través del juego. Sentimiento de seguridad personal en la participación en juegos diversos. Gusto por el juego.
- Confianza en las propias posibilidades de acción, participación y esfuerzo personal en los juegos y en el ejercicio físico.
- Comprensión y aceptación de reglas para jugar, participación en su regulación y valoración de su necesidad y del papel del juego como medio de disfrute y de relación con los demás.
- Progresivo control postural, del tono, equilibrio y respiración, tanto en reposo como en movimiento. Satisfacción por el creciente dominio corporal.



- Adaptación del tono y la postura a las características del objeto, del otro, de la acción y de la situación.
- Nociones básicas de orientación (hacia, hasta, desde...) y coordinación de movimientos.
- Realización de actividades propias de la vida cotidiana. Iniciativa y progresiva autonomía en su realización. Regulación del propio comportamiento, satisfacción por la realización de tareas y conciencia de la propia competencia.
- Planificación secuenciada de la acción para realizar tareas. Aceptación de las propias posibilidades y limitaciones en la realización de las mismas. Disposición favorable a la realización de tareas en grupo.
- Discusión, reflexión, valoración y respeto por las normas colectivas que regulan la vida cotidiana.
- Desarrollo inicial de hábitos y actitudes de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo. Valoración y gusto por el trabajo bien hecho por uno mismo y por los demás.
- Habilidades para la interacción y colaboración y actitud positiva para establecer relaciones de afecto con las personas adultas y con los iguales. Actitud y comportamiento pro social, manifestando empatía y sensibilidad hacia las dificultades de los demás.
- Acciones y situaciones que favorecen la salud y generan bienestar propio y de los demás. Verbalización de vivencias personales en este campo y valoración de las mismas.
- Práctica progresivamente autónoma de hábitos saludables: higiene corporal, alimentación y descanso. Utilización adecuada de espacios y objetos. Petición y aceptación de ayuda en situaciones que la requieran. Valoración de la actitud de ayuda de otras personas.
- Gusto por un aspecto personal cuidado. Colaboración en el mantenimiento de ambientes limpios y ordenados. Sentimiento de bienestar y sosiego.
- Aceptación y valoración de las normas de comportamiento establecidas durante las comidas, los desplazamientos, el descanso y la higiene, con progresiva iniciativa en su cumplimiento.
- Valoración ajustada de los factores de riesgo que afecten directamente a la salud y adopción de comportamientos de prevención y seguridad en situaciones habituales. Identificación y reconocimiento progresivo del dolor y la enfermedad propia y de los demás. Actitud de tranquilidad y colaboración en situaciones de enfermedad y de pequeños accidentes.
- Identificación, valoración crítica y verbalización de factores y prácticas sociales cotidianas que favorecen o no la salud. Actitud progresivamente crítica ante mensajes difundidos por la publicidad que pueden afectar al bienestar propio y a la relación con los demás.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

BLOQUE 1: MEDIO FÍSICO: ELEMENTOS, RELACIONES Y MEDIDAS.

- Los objetos y materias presentes en el medio, sus funciones y usos cotidianos. Interés por su exploración y actitud de respeto y cuidado hacia objetos propios y ajenos y cuidado de los mismos.



- Percepción de semejanzas y diferencias entre los objetos. Discriminación de algunos atributos de objetos y materias. Interés por la clasificación de elementos. Relaciones de pertenencia y no pertenencia.
- Identificación de cualidades y sus grados. Ordenación gradual de elementos. Uso contextualizado de los primeros números ordinales.
- Cuantificación no numérica de colecciones (muchos, pocos). Comparación cuantitativa entre colecciones de objetos. Relaciones de igualdad y de desigualdad (igual que, más que, menos que).
- Estimación cuantitativa exacta de colecciones y uso de números cardinales referidos a cantidades manejables. Utilización oral de la serie numérica para contar. Observación y toma de conciencia del valor funcional de los números y de su utilidad en la vida cotidiana.
- Exploración e identificación de situaciones en que se hace necesario medir. Algunas unidades convencionales y no convencionales e instrumentos de medida. Aproximación a su uso. Interés por los instrumentos de medida.
- Estimación intuitiva y medida del tiempo. Ubicación temporal de actividades de la vida cotidiana. Detección de regularidades temporales, como ciclo o frecuencia. Observación de algunas modificaciones ocasionadas por el paso del tiempo en los elementos del entorno.
- Situación de sí mismo y de los objetos en el espacio. Posiciones relativas. Identificación de formas planas y tridimensionales en elementos del entorno. Exploración de algunos cuerpos geométricos elementales. Nociones topológicas básicas (abierto, cerrado, dentro, fuera, cerca, lejos, interior, exterior...) y realización de desplazamientos orientados.

BLOQUE 2: ACERCAMIENTO A LA NATURALEZA.

- Identificación de seres vivos y materia inerte: el Sol, animales, plantas, rocas, nubes o ríos. Valoración de su importancia para la vida. Observación de la incidencia de las personas en el medio natural.
- Detección de algunas características, comportamientos, funciones y cambios en los seres vivos. Aproximación al ciclo vital, del nacimiento a la muerte. Formulación de conjeturas sobre los seres vivos.
- Observación, discriminación y clasificación de animales y plantas. Curiosidad, interés y respeto por ellos. Interés y gusto por las relaciones con ellos, rechazando actuaciones negativas y tomando conciencia de que son bienes compartidos que debemos cuidar.
- Observación de los fenómenos del medio natural (alternancia de día y noches, lluvia...) y valoración de la influencia que ejercen en la vida humana. Formulación de conjeturas sobre sus causas y consecuencias.
- Disfrute al realizar actividades en contacto con la naturaleza. Valoración de su importancia para la salud y el bienestar. Visión crítica y valoración de actitudes positivas en relación con la naturaleza.

BLOQUE 3: VIDA EN SOCIEDAD Y CULTURA.



- Identificación de los primeros grupos sociales de pertenencia: familia y escuela. Toma de conciencia vivenciada de la necesidad de su existencia y funcionamiento. Disfrute y valoración de las relaciones afectivas.
- Observación de necesidades, ocupaciones y servicios en la vida de la comunidad. Conocimiento de que las personas se organizan en distintos grupos sociales. Deseo de participación en ellos.
- Adopción progresiva de pautas adecuadas de comportamiento y normas básicas de convivencia. Disposición para compartir y para resolver conflictos mediante el diálogo de forma progresivamente autónoma.
- Interés por participar y colaborar en las tareas cotidianas en el hogar y la escuela. Identificación y rechazo de estereotipos y prejuicios sexistas. Establecimiento de relaciones equilibradas entre niños y niñas.
- Reconocimiento y valoración de algunas señas de identidad cultural propias y del entorno, y participación activa e interesada en actividades sociales y culturales. Interés por el conocimiento y valoración de producciones culturales propias presentes en el entorno.
- Identificación de algunos cambios en el modo de vida y las costumbres en relación con el paso del tiempo.
- Interés y disposición favorable para entablar relaciones respetuosas, afectivas y recíprocas con personas de otras culturas.

ÁREA DE LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

BLOQUE 1: LENGUAJE CORPORAL.

- Descubrimiento y experimentación de gestos y movimientos como recursos corporales para la expresión y la comunicación. Familiarización con la imagen especular para la toma de conciencia de la propia expresividad.
- Utilización, con intención comunicativa y expresiva, de las posibilidades motrices del propio cuerpo con relación al espacio y al tiempo.
- Exploración de las propias posibilidades expresivas y comunicativas en relación con objetos y materiales.
- Ajuste corporal y motor ante objetos de diferentes características, con finalidad expresiva o comunicativa.
- Imitación de animales, personajes y objetos.
- Representación espontánea de personajes, hechos y situaciones en juegos simbólicos, individuales y compartidos.
- Participación en actividades de dramatización, danzas, juego simbólico y otros juegos de expresión corporal.
- Asociación de gestos y movimientos cotidianos a expresiones lingüísticas en lengua extranjera para favorecer la adquisición de léxico y la comunicación



BLOQUE 2: LENGUAJE VERBAL.

- ESCUCHAR, HABLAR Y CONVERSAR.

- Utilización y valoración progresiva de la lengua oral para evocar y relatar hechos, para explorar conocimientos, expresar y comunicar ideas y sentimientos, y como ayuda para regular la propia conducta y la de los demás.
- Uso progresivo, acorde con la edad, de léxico variado y con creciente precisión, estructuración apropiada de frases, entonación adecuada y pronunciación clara.
- Participación y escucha activa en situaciones habituales de comunicación. Acomodación progresiva de sus enunciados a los formatos convencionales, así como acercamiento a la interpretación de mensajes, transmitidos por medios audiovisuales.
- Utilización adecuada de las normas que rigen el intercambio lingüístico, respetando el turno de palabra, escuchando con atención y respeto.
- Interés por participar en interacciones orales en lengua extranjera en rutinas y situaciones habituales de comunicación. Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse.
- Comprensión global de textos orales en lengua extranjera, a través de situaciones habituales del aula y cuando se habla de temas conocidos y predecibles. Actitud positiva hacia la lengua extranjera.
- Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral de mensajes en lengua extranjera: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce a la lengua extranjera.
- Interés y actitud positiva hacia las diferentes lenguas utilizadas en el entorno y hacia los usos particulares que hacen de ellas las personas.

- APROXIMACIÓN A LA LENGUA ESCRITA.

- Acercamiento a la lengua escrita como medio de comunicación, información y disfrute. Interés por explorar algunos de sus elementos.
- Diferenciación entre las formas escritas y otras formas de expresión gráfica. Identificación de palabras y frases escritas muy significativas y usuales. Percepción de diferencias y semejanzas entre ellas. Iniciación al conocimiento del código escrito a través de esas palabras y frases.
- Uso, gradualmente autónomo, de diferentes soportes de la lengua escrita como libros, revistas, periódicos, ordenadores, carteles o etiquetas. Utilización progresivamente ajustada de la información que proporcionan.
- Interés y atención en la escucha de poesías, narraciones, explicaciones, instrucciones o descripciones transmitidas o leídas por otras personas.
- Iniciación en el uso de la escritura para cumplir finalidades reales. Interés y disposición para comunicarse por escrito y por el uso de algunas convenciones del sistema de la lengua escrita como linealidad, orientación y organización del espacio, y gusto por producir mensajes con trazos cada vez más precisos y legibles.



- Escucha y comprensión de cuentos, relatos, leyendas, poesías, rimas o adivinanzas, tanto tradicionales como contemporáneas; y valoración de estos como fuente de placer y de aprendizaje.
- Recitado de algunos textos de carácter poético, de tradición cultural o de autor, disfrutando de las sensaciones que el ritmo, la rima y la belleza de las palabras producen.
- Participación creativa en juegos lingüísticos para divertirse y para aprender.
- Dramatización de textos literarios y disfrute e interés por expresarse con ayuda de recursos extralingüísticos.
- Interés por compartir interpretaciones, sensaciones y emociones provocadas por las producciones literarias.
- Interés y curiosidad por conocer textos literarios propios de otras culturas presentes en el entorno.
- Utilización de la biblioteca con respeto y cuidado; valoración de la misma como recurso de información, aprendizaje, entretenimiento y disfrute.
- Escucha, comprensión global, memorización y recitado de fragmentos de canciones, cuentos, poesías o rimas en lengua extranjera.

BLOQUE 3: LENGUAJE ARTÍSTICO: MUSICAL Y PLÁSTICO.

- Experimentación y descubrimiento de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico (línea, forma, color, textura, espacio...).
- Expresión y comunicación de hechos, sentimientos y emociones, vivencias, o fantasías a través del dibujo y de producciones plásticas realizadas con distintos materiales y técnicas.
- Interpretación y valoración, progresivamente ajustada, de diferentes tipos de obras plásticas presentes en el entorno.
- Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de materiales y objetos cotidianos, y de instrumentos musicales de pequeña percusión. Utilización de los sonidos obtenidos para la interpretación, la sonorización de textos e imágenes y la creación musical.
- Reconocimiento de sonidos del entorno natural y social, y discriminación auditiva de sus rasgos distintivos y de algunos contrastes básicos (largo-corto, fuerte-suave, agudo-grave).
- Audición activa y reconocimiento de algunas obras musicales de diferentes géneros y estilos. Participación activa y disfrute en la interpretación de canciones, juegos musicales y danzas.
- Interpretación y memorización de canciones, danzas e instrumentaciones sencillas.
- Participación y disfrute en la audición musical, los juegos musicales y la interpretación de canciones y danzas.

BLOQUE 4: LENGUAJE AUDIOVISUAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

- Iniciación en el uso de instrumentos tecnológicos como ordenador, periféricos, cámara o reproductores de sonido e imagen; valoración de los mismos como recursos que facilitan la comunicación.



- Exploración del teclado y el ratón del ordenador y experimentación de su uso para realizar actividades apropiadas, como escribir su nombre, rellenar calendarios, agendas, mensajes, carteles, dibujar, transformar imágenes o jugar.
- Visionado de producciones audiovisuales: películas, videos o presentaciones de imágenes. Valoración crítica de sus contenidos y de su estética.
- Distinción progresiva entre la realidad y representación audiovisual.
- Toma progresiva de conciencia de la necesidad de un uso moderado, crítico y significativo de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Utilización de producciones audiovisuales y de las tecnologías la información y la comunicación para el acercamiento a la lengua extranjera.

MAPA DE CONTENIDOS POR NIVEL.

Se encuentran recogidos en las Propuestas pedagógicas de Educación Infantil en el centro.

3 ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ÁREAS.

LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

La igualdad entre los sexos se incluye en nuestra propuesta pedagógica con el propósito de conseguir que cada persona se sienta con las mismas posibilidades e idénticas condiciones sociales, independientemente del sexo al que pertenece.

También se pretende fomentar el desarrollo de actitudes de respeto hacia ambos géneros. Se trabajarán de manera no sexista contenidos como las tareas del hogar, los juguetes y los juegos, la educación afectivo-sexual, nuestro cuerpo, las profesiones..., de forma que tanto niños como niñas perciban sin estereotipos la realidad que nos rodea. Se estará atento al currículo oculto, procurando una manera igualitaria en el trato tanto a niños y niñas por parte de todo el profesorado, en los agrupamientos mixtos cuando se propongan todo tipo de actividades y en la información que se ofrezca a las familias...

Esto se trabajará en la vida diaria de nuestro centro a través de diferentes vías:

- Organizaremos las aulas de manera que se permita tanto a niñas como a niños acceder a todos los materiales y juguetes. Los agrupamientos serán mixtos, y niños y niñas compartirán funciones, roles y responsabilidades.
- Las unidades didácticas en las que trabajemos el esquema corporal, los oficios, los juegos o la familia incluirán entre sus objetivos y contenidos el desarrollo de actitudes no sexistas.



- Cada docente se dirigirá a niños y niñas de igual forma, fomentando relaciones entre todos los sexos y utilizando un vocabulario no discriminatorio.

En nuestra programación desarrollaremos estos contenidos referidos a **educación en valores y cultura andaluza** a través de dos vías:

TRANSVERSALIDAD EN EL DÍA A DÍA.

- **Valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad.** Trabajaremos este eje en cualquier situación a lo largo del curso; interviniendo de forma positiva cuando se manifiesta una conducta no adecuada; acordando normas de comportamiento social; atendiendo las relaciones de grupos y resolución de conflictos teniendo en cuenta los criterios de **igualdad, justicia** y sentimiento de **respeto** hacia uno mismo y los demás.
- **La diversidad cultural.** Es un tema transversal que partirá de la situación del grupo de clase, ya que en él se encuentran alumnos/as de culturas y costumbres diferentes que serán un recurso para acercarnos a las manifestaciones culturales propias de distintos países, comparándolas con las nuestras y favoreciendo así la intervención de niños/as de otras zonas o culturas. Este acercamiento también se realizará durante el curso y a nivel de ciclo a través de juegos tradicionales y danzas del mundo.
- **Respeto al medio ambiente y a la sostenibilidad.** Se pretende que los niños/as desarrollen actitudes y aptitudes que les lleven a conseguir una buena calidad de vida, aprovechando al máximo los recursos del entorno y conservándolos. Ambientaremos las aulas aportando plantas y/o algún animal como mascota; se cuenta además con diferentes papeleras y contenedores para el reciclaje.
- **Cultura de paz.** Se abordará a través del fomento de actitudes como la solidaridad, tolerancia y respeto hacia iguales y adultos; y mediante procedimientos como el diálogo, el establecimiento de reglas de convivencia y la resolución pacífica de conflictos.
- **Hábitos de consumo.** Se pretende iniciar la formación de los niños y niñas, contribuyendo a que sean cada vez más conscientes, responsables y críticos ante lo que consumen. Para ello crearemos normas e informaremos a las familias, en las reuniones de grupo y en las entrevistas en tutoría, de algunas pautas que deben tener en cuenta.
- **Vida saludable.** Se pretende favorecer el bienestar físico, mental y social, desarrollando y adquiriendo aquellos hábitos y costumbres sanas. Lo trabajaremos, a nivel de aula, mediante rutinas diarias como el lavado de manos antes del desayuno, el desayuno en sí (desayuno saludable), etc.



Igualmente, a lo largo del curso, se desarrollará una recogida semanal de datos en la que se premiará a las clases que más contribuyan a una vida saludable (consumiendo fruta).

- **La utilización del tiempo de ocio.** Se propondrán juegos relacionados con los hábitos saludables de ejercicio físico, juego al aire libre, uso responsable de las nuevas tecnologías, fomento de la lectura como medio de entretenimiento...Seleccionaremos, siempre que sea posible, lugares de ocio que ofrece nuestra comarca para que el niño/a los conozca y los aproveche.

- **Cultura andaluza.** El currículo contempla la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía (como el flamenco) para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal. Todos los contenidos parten y se desarrollan dentro de un entorno cultural andaluz, trabajándose desde sus manifestaciones folclóricas, culturales, musicales, etc. La clase será un foro donde se conozca, comparta y disfrute nuestra cultura. Especialmente haremos énfasis en aquellas costumbres de nuestro municipio que, por su importancia en la vida cotidiana, sean especialmente significativas para nuestros alumnos y alumnas.

ACTIVIDADES DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

Además del trabajo diario en clase, se realizarán actividades cuya temática estará relacionada directamente con la educación en valores o la cultura andaluza.

Seleccionaremos, siguiendo las directrices de nuestro centro escolar y de la administración educativa, qué días son de mayor interés y significado para nuestro alumnado de Educación Infantil. Se celebrarán los siguientes días:

- Día Universal de la infancia.
- Día escolar de la no violencia y la paz.
- Día internacional contra la violencia de género
- Día de Andalucía.
- Día del medioambiente.
- Día de la Constitución Española.
- Día internacional de la mujer.
- Día de Europa
- Día de los Derechos Humanos.

4 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL



PRINCIPIOS BÁSICOS.

1. Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
 - Se partirá del nivel de desarrollo y de los conocimientos previos del alumnado.
 - Se comprobará el grado de conocimientos que este posee para abordar el nuevo aprendizaje.
 - Se relacionarán los contenidos con los intereses y necesidades de los escolares.
2. Respetar el enfoque globalizador.
 - Se presentarán los aprendizajes de forma contextualizada, donde todo tenga relación.
 - Se relacionará el aprendizaje con la vida real de nuestros alumnos/as.
 - Se garantizará que los conocimientos adquiridos puedan generalizarse y aplicarse a situaciones reales.
3. Principio de actividad.
 - Se propondrán al alumno/a actividades que le permitan ser el protagonista de su aprendizaje.
 - Se fomentará la autonomía del niño/a mediante la organización de los espacios y materiales del aula.
 - Se crearán situaciones de aprendizaje motivadoras que despierten el interés del alumnado.
4. Principio de individualización.
 - Se respetarán en la organización del tiempo los ritmos y necesidades individuales.
 - Se respetarán en la organización del espacio las necesidades básicas del alumnado.
 - Se ajustará el nivel de ayuda pedagógica a las distintas necesidades de los alumnos/as.
5. Principio de motivación.
 - Se despertará el interés del niño/a mediante temas motivadores que le sean atractivos.
 - Se utilizarán halagos, premios, incentivos, etc.
6. Principio de juego.
 - Se propondrán juegos que resulten motivadores.
 - Se propondrán juegos activos, en los que los niños y niñas sean protagonistas del aprendizaje.
 - Se propondrán juegos lúdicos, a la vez que educativos o didácticos.

MÉTODOS.

1. Métodos que tienen en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y las características propias del crecimiento.
 - La diversidad característica de nuestro centro se refleja en las aulas de educación infantil, en donde los criterios para realizar los agrupamientos garantizan que podemos encontrar niños y niñas con diferente mes de nacimiento; diversidad de intereses, motivación...; capacidades distintas y distinto nivel de conocimientos previos, diferente estimulación en casa; ritmos distintos de aprendizaje y cultura distinta de procedencia.



- La manera en que, desde nuestra propuesta pedagógica y práctica docente diaria atenderemos en el aula esta diversidad se basará en las siguientes medidas:
 - o Mediante nuestra propia propuesta pedagógica, ya que está planificada de forma abierta, diversa, flexible y positiva, considerando y respetando las diferencias personales de todos nuestros alumnos/as.
 - o Mediante una propuesta en el aula de actividades de diferentes tipos (previas o introductorias, de desarrollo, de ampliación, complementarias, de consolidación, de ampliación y refuerzo, etc.). Además, en la práctica, los/as docentes que conformamos el segundo ciclo de educación infantil evitaremos la propuesta de actividades estandarizadas, de ejecución colectiva simultánea, con resultados únicos, que suponen requerimientos uniformes para todos los alumnos/as.
 - o Se plantearán en clase experiencias que respondan a diferentes intereses y niveles de aprendizaje y que permitan trabajar dentro del aula con diversos agrupamientos, dependiendo de la actividad (gran grupo o pequeños grupos y el trabajo por rincones y zonas de juego y actividad, adaptados a los intereses y motivaciones de nuestros escolares). Todo ello permitirá proporcionar ayudas individualizadas (refuerzo) al alumnado con ritmo lento, mientras que quienes lleven un ritmo más rápido realizarán actividades de ampliación.
 - o Con el alumnado cuyas familias sean de origen extranjero aprovecharemos también las culturas de origen para favorecer su integración y bienestar. Ejemplos de actividades que promuevan esta participación son los talleres en los que puedan participar las familias, la celebración de los cumpleaños, la fiesta de fin de curso...
 - o Aprovechamiento de refuerzos puntuales con el profesorado de apoyo para la realización de actividades más complejas o en las que necesiten más ayuda.
 - o Contenidos cíclicos, donde se va repasando lo trabajado a medida que se introducen nuevos conocimientos, de forma que se respete la evolución individual: si un alumno/a no posee madurez suficiente para asimilar un contenido, podrá verlo más adelante.

- 2. Métodos que favorecen el desarrollo de la autonomía de los niños y niñas y facilitan su interacción con personas adultas, con los iguales y con el medio.
 - Se aprovechará la interacción que supone el contacto con adultos (familias, profesorado y otras personas de nuestro entorno) mediante la realización de:
 - o Salidas y actividades extraescolares.
 - o Talleres con madres y padres.
 - o Contacto con diferentes instituciones: grupos de teatro, monitores/as de granja escuela, de asociaciones culturales...
 - o Recados dentro del propio centro.



- Trabajando en clase las profesiones y teniendo contacto con distintos profesionales que visitaríamos o pudieran venir al colegio: policías, bomberos, cocineros...
 - Mediante el trabajo para la adquisición de hábitos y responsabilidades.
 - Se participará en las actividades complementarias comunes del centro: fiestas, exposiciones, montajes audiovisuales, actos simbólicos, desayunos...
 - Se organizarán actividades con distintos tipo de agrupamiento: de nivel, de etapa, con el primer ciclo de primaria, con todo el centro...
 - Se aprovecharán distintos momentos lectivos y no lectivos para el fomento de hábitos: sesiones de psicomotricidad, comedor, talleres de actividades extraescolares, uso del autobús en el transporte escolar o en excursiones puntuales, juegos de recreo en el patio...
3. Métodos que promueven el trabajo en equipo de los profesionales y la coordinación de todos los miembros del equipo educativo que atiende a cada alumno o alumna.
- La coordinación y el trabajo en equipo son básicos en la estructura de la etapa y se pretenden garantizar a través de:
 - Coordinación del equipo de ciclo, que mantendrá reuniones mensualmente.
 - Acuerdos en reuniones de nivel, para garantizar la homogeneidad de las acciones.
 - Reuniones de equipos docentes, para la valoración de cada grupo.
 - Intercambio de información con cualquier miembro del centro que mantenga contacto con los alumnos/as: maestros, orientadora o monitores de actividades extraescolares...
 - En las distintas reuniones de equipo se compartirán y consensuarán métodos de trabajo, materiales utilizados, estrategias más efectivas, experiencias satisfactorias, bibliografía y documentación de consulta...
 -

5 CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

ÁMBITO DEL CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y LA AUTONOMÍA PERSONAL

- 1. Manifiestar un progresivo control de su cuerpo, global y sectorialmente, dando muestra de un conocimiento cada vez más ajustado de su esquema corporal, manifestando confianza en sus posibilidades y respeto a los demás.**

Con este criterio se pretende comprobar si el niño/a:

- Manifiesta un control progresivo de las posibilidades motrices, sensitivas y expresivas del propio cuerpo en distintas situaciones y actividades, como juegos, rutinas o tareas de la vida cotidiana.
- Reconoce y nombra las distintas partes del cuerpo y las ubica espacialmente, en su propio cuerpo y en el de los demás.



- Identifica los sentidos y las principales sensaciones asociadas a cada uno de ellos: sabores, olores, colores, sonidos, temperaturas y texturas.
- Desarrolla una imagen personal ajustada y positiva, que le permita conocer sus posibilidades y limitaciones, y tener confianza en las propias capacidades.
- Manifiesta respeto y aceptación por las características de los demás, sin discriminaciones de ningún tipo.

2. Dar muestras de mejora de sus destrezas motoras y de sus habilidades manipulativas y participar en juegos, regulando progresivamente la expresión de sentimientos y emociones.

Con este criterio se valora si el niño/a:

- Participa de forma activa en distintos tipos de juego, manifestando aceptación y respeto de las normas que los rigen y disfrutando con ellos.
- Muestra un adecuado desarrollo de los elementos motrices que se manifiestan en desplazamientos, marcha, carrera o saltos.
- Coordina y controla las habilidades manipulativas de carácter fino que cada actividad requiere.
- Muestra actitudes de ayuda y colaboración, evitando adoptar posturas de sumisión o de dominio, especialmente entre niños y niñas.
- Reconoce y comunica necesidades, deseos, sentimientos o emociones, realizando una progresiva regulación de los mismos en los juegos y otras situaciones de la vida cotidiana.

3. Mostrar cierta autonomía en la adquisición de hábitos elementales de cuidado personal, higiene, salud y bienestar y consolidarlos progresivamente. Avanzar en la realización autónoma de actividades habituales para satisfacer necesidades básicas, mostrando interés e iniciativa.

Este criterio pretende evaluar si el alumno/a:

- Realiza, de manera progresivamente autónoma y con iniciativa, las actividades relacionadas con la higiene, la alimentación, el descanso, los desplazamientos y otras tareas de la vida diaria.
- Participa en actividades que favorezcan un aspecto personal cuidado y un entorno limpio y estéticamente agradable, generador de bienestar.
- Identifica algunos posibles peligros en sus actividades habituales, pide y acepta la ayuda del adulto ante situaciones peligrosas.

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

1. Mostrar curiosidad e interés por el descubrimiento del entorno: identificar y discriminar objetos y elementos del entorno inmediato y actuar sobre ellos. Agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias ostensibles; discriminar y comparar algunas magnitudes, cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica.

Con este criterio se pretende valorar si el niño/a:



- Identifica y explora, mediante actividades manipulativas, los objetos y materias presentes en su entorno.
- Establece relaciones entre las características o atributos de los objetos y otros elementos del entorno (forma, color, tamaño, peso...) y su comportamiento físico (caer, rodar, resbalar, botar...)
- Desarrolla determinadas habilidades lógico-matemáticas, como consecuencia del establecimiento de relaciones cualitativas y cuantitativas entre elementos y colecciones.
- Adquiere la habilidad para utilizar estrategias convencionales o no convencionales para representar e interpretar la realidad y resolver problemas de la vida cotidiana.
- Explora las relaciones numéricas con materiales manipulativos y reconoce las magnitudes relativas a los números elementales.
- Se inicia en la comprensión de los números en su doble vertiente cardinal y ordinal, el conocimiento de algunos de sus usos y su capacidad para utilizarlos en situaciones propias de la vida cotidiana.
- Maneja las nociones básicas espaciales (arriba, abajo; dentro, fuera; cerca, lejos...), temporales (antes, después, por la mañana, por la tarde...) y de medida (pesa más, es más largo, está más lleno).

2. Dar muestras de interesarse por el medio natural, identificar y progresivamente nombrar algunos de sus componentes, establecer relaciones sencillas de interdependencia, manifestar actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza, y participar en actividades para conservarla.

Con este criterio se valora si el niño y la niña:

- Muestra interés por conocer los elementos de la naturaleza, tanto vivos como inertes, investigando algunas de sus características y funciones generales, acercándose a la noción de ciclo vital y constatando los cambios que este conlleva.
- Establece algunas relaciones entre medio físico y social, identificando cambios naturales que afectan a la vida cotidiana de las personas (cambios de estaciones, temperatura...) y cambios en el paisaje por intervenciones humanas.
- Muestra actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza mediante la participación en actividades para conservarla.
- Manifiesta interés por el conocimiento del medio, haciendo observaciones y preguntas, así como formulando hipótesis sobre sus causas y consecuencias.

3. Identificar y conocer los grupos sociales más significativos de su entorno, algunas características de su organización y los principales servicios comunitarios que ofrece. Poner ejemplos de sus características y manifestaciones culturales y valorar su importancia.

Con este criterio se pretende comprobar si el niño/a:



- Conoce los grupos sociales más cercanos (familia, escuela...), así como los servicios comunitarios que estos ofrecen (mercado, atención sanitaria o medios de transporte) y su papel en la sociedad.
- Toma conciencia de la importancia que, para la vida de las personas, tienen las organizaciones sociales y la necesidad de dotarse de normas para convivir.
- Muestra su integración y vinculación afectiva a los grupos más cercanos.
- Participa de forma activa en la vida del aula, acomodando su conducta a los principios, valores y normas construidas y aceptadas por todos.
- Analiza y resuelve las situaciones conflictivas a través del diálogo y la negociación.
- Comprende algunos símbolos o elementos que identifican a otras culturas presentes en el medio, así como las manifestaciones culturales de su comunidad y de dichas culturas.
- Establece y utiliza habilidades cooperativas para conseguir un resultado común: iniciativa en la presentación de ideas, respeto a las contribuciones ajenas, argumentación de las propuestas, flexibilidad ante los cambios, planificación de tareas.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación como fuentes de información y como medio de interacción y comunicación.

ÁMBITO DEL LENGUAJE: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

1. Utilizar la lengua oral del modo más conveniente para una comunicación positiva con sus iguales y con los adultos, según las intenciones comunicativas, y comprender mensajes orales diversos, mostrando una actitud de escucha atenta y respetuosa, así como interés por comunicarse.

Mediante este criterio se comprueba si el niño/a:

- Expresa y comunica oralmente, con claridad y corrección suficientes, para llevar a cabo diversas intenciones comunicativas (pedir ayuda, informar de algún hecho o situación vivida o imaginada, dar sencillas instrucciones, participar en conversaciones de grupo...).
- Utiliza, de forma pertinente y creativa, la expresión oral para regular la propia conducta, relatar vivencias, razonar, resolver situaciones conflictivas, comunicar sus estados anímicos y compartirlos con los demás.
- Escucha y comprende mensajes, relatos, producciones literarias, descripciones, explicaciones, informaciones que les permitan participar en la vida del aula, mostrando interés por expresarse.
- Manifiesta respeto hacia los demás, mostrando interés y atención hacia lo que dicen y en el uso de las convenciones sociales (guardar el turno de palabra, escuchar, mirar al interlocutor, mantener el tema), así como en la aceptación de las diferencias.
- Participa, con interés y disfrute, en situaciones comunicativas en una lengua extranjera, iniciándose en su uso oral.



- 2. Mostrar interés por los textos escritos presentes en el aula y en el entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito. Interesarse y participar en las situaciones de lectura y escritura que se proponen en el aula.**

Con este criterio se evalúa si el niño/a:

- Valora la lengua escrita, iniciándose en la utilización funcional de la lectura y la escritura como medios de comunicación, de información y de disfrute, utilizando diferentes soportes.
- Muestra atención y curiosidad por los actos de lectura y de escritura que se realizan en el aula.
- Hace un uso adecuado del material escrito (libros, periódicos, cartas, etiquetas, publicidad...)
- Explora los mecanismos básicos del código escrito, así como el conocimiento y uso de algunas características y convenciones de la lengua escrita al interpretar y producir textos acordes a su nivel evolutivo.

- 3. Expresarse y comunicarse utilizando medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos, tecnológicos y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartir con los demás las experiencias estéticas y comunicativas.**

Con este criterio se evalúa si el niño y la niña:

- Desarrolla las habilidades expresivas a través de diferentes materiales, instrumentos y técnicas propios de los lenguajes musical, audiovisual, tecnológico, plástico y corporal.
- Experimenta y explora las posibilidades expresivas del gesto, el movimiento, la voz y también el color, la textura o los sonidos.
- Desarrolla la sensibilidad estética y actitudes positivas hacia las producciones artísticas en los distintos lenguajes, además del interés por compartir las experiencias estéticas.

PRIMARIA

- 1 Concreción de los objetivos generales de la Educación Primaria adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.
- 2 Contribución de las áreas de la etapa al logro de las competencias clave.
- 3 Concreción de los objetivos generales de cada área adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.
- 4 Concreción y adaptación de los contenidos de cada área, reorganizándolos y secuenciándolos por niveles en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado.



- 5 Concreción y adaptación de los criterios de evaluación y sus correspondientes indicadores de cada área, reorganizándolos y secuenciándolos por niveles en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado.
- 6 Orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal a través de las distintas áreas, integrando la igualdad de género como objetivo prioritario.

1 CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO Y A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.

La educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que le permitan alcanzar, los objetivos enumerados en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), definidos en el REAL DECRETO 126/15:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.



- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

A los estos objetivos generales debemos añadir los establecidos en el artículo 4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a) Desarrollar la confianza de las personas en sí mismas, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- b) Participar de forma solidaria, activa y responsable, en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.
- c) Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.
- d) Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de las personas y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.
- e) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de la misma como comunidad de encuentro de culturas.

2 CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE LA ETAPA AL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

1. Competencia lingüística.

- El área contribuye de forma sustancial a esta competencia porque la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de sus aprendizajes. La



información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión.

- Leer un mapa, interpretar un gráfico u observar un fenómeno, exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto prioritario de aprendizaje en el área. El alumnado deberá diferenciar progresivamente entre el lenguaje que hace posible la comunicación entre las personas y el que utiliza la ciencia para explicar los hechos y fenómenos. Se empleará tanto el lenguaje oral como el escrito, el gráfico o el simbólico, siendo importante el vocabulario específico utilizado por el área. Además de la contribución del área al aumento significativo de la riqueza del vocabulario específico, en la medida en que, en los intercambios comunicativos se valore la claridad, exposición, rigor en el empleo de los términos, la estructuración del discurso, la sintaxis, etc..., se estará desarrollando esta competencia.
- En esta área se da necesariamente un acercamiento a textos informativos, explicativos y argumentativos que requerirán una atención específica para que contribuyan a esta competencia.

2. Conciencia y expresión cultural.

- Se aporta el acercamiento a un conocimiento de las manifestaciones culturales, la valoración de su diversidad y el reconocimiento de aquellas que forman parte del patrimonio cultural.
- Esta competencia, con respecto al área de Ciencias Naturales, requiere los conocimientos que permitan acceder a las distintas manifestaciones de la herencia cultural en los ámbitos tecnológicos y medioambientales de Andalucía.

3. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

- El área contribuye de forma sustancial a la competencia básica en ciencia y tecnología ya que muchos de los aprendizajes que integra están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea.
- La competencia se va construyendo a través de la apropiación de conceptos y habilidades que permiten interpretar el mundo físico próximo, así como del acercamiento a determinados rasgos del método con el que se construye el conocimiento científico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.
- El área, por otra parte, ayuda al alumnado a construir un conocimiento de la realidad que, partiendo de sus propias vivencias, percepciones y representaciones, sea progresivamente más objetivo y compartido, además de proporcionarle los instrumentos necesarios para comprender, explicar y actuar en esa realidad. Asimismo, contribuye de manera significativa a la educación para la sostenibilidad, desarrollando habilidades y competencias que fomentan el uso responsable de los recursos naturales, la conservación de la diversidad natural, el consumo racional, la protección de la salud



individual y colectiva, el reparto equitativo de la riqueza y la solidaridad global e intergeneracional.

- El área ofrece la posibilidad utilizar las herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, tales como: lectura de mapas; comprensión y realización de escalas; lectura, representación, interpretación y comunicación de gráficas; empleo de unidades de medida, etc., contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática.

4. Aprender a aprender.

- Desde el área se trabajan y desarrollan técnicas para aprender, organizar, memorizar y recuperar la información, tales como resúmenes, esquemas o mapas mentales, que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje del área., así como la reflexión sobre qué se ha aprendido, cómo y el esfuerzo por contarlo, oralmente y por escrito.
- Para que esta área contribuya al desarrollo de la competencia para aprender a aprender, deberá orientarse de manera que se favorezca el desarrollo de técnicas para aprender, para organizar, memorizar y recuperar la información, tales como resúmenes, esquemas o mapas mentales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje de esta área. Por otra parte, la reflexión sobre qué se ha aprendido, cómo y el esfuerzo por contarlo, oralmente y por escrito, contribuirá al desarrollo de esta competencia.

5. Competencia social y cívica.

- Las relaciones próximas (la familia, amistades, compañeros/as, etc.) suponen el conocimiento de emociones y sentimientos en relación con los demás que ayudan a:
 - El desarrollo de actitudes de diálogo, de resolución de conflictos, de la asertividad que conlleva el uso de habilidades, de modos, de reconocimiento y uso de las convenciones sociales para facilitar la buena comunicación y el buen estar del grupo.
 - La reflexión sobre los conflictos, la aceptación de responsabilidades con respecto al grupo o la elaboración de las propias normas de convivencia, tanto en situaciones reales que hay que resolver diariamente como en las propias del ámbito social en que se vive.
- El trabajo sobre las relaciones próximas para abrirse al barrio, municipio, comunidad, estado, Unión Europea, etc., incluyendo el comprender su organización, funciones o mecanismos de participación ciudadana ayudan a:
 - El desarrollo de destrezas, habilidades y actitudes para asentar las bases de una futura ciudadanía mundial, solidaria, curiosa e informada, participativa y democrata.



- La comprensión de la realidad social en la que se vive al proporcionar un conocimiento del funcionamiento y de los rasgos que la caracterizan así como de la diversidad existente en ella.
- Gracias al desarrollo de los contenidos del área se produce un inicio en la comprensión de los cambios que se han producido en el tiempo y las pautas para ir acercándose a las raíces históricas de las sociedades actuales.

6. Competencia digital.

- La información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de los aprendizajes del área, presentándose en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiriendo, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión.
- Leer un mapa, interpretar un gráfico, observar un fenómeno o utilizar una fuente histórica exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación... son objeto prioritario del aprendizaje del área.
- Se incluyen explícitamente en el área los contenidos que conducen a la alfabetización digital, conocimiento cuya aplicación en esta y en el resto de las áreas contribuirá a mejorar la competencia. La utilización básica del ordenador, el manejo de un procesador de textos y la búsqueda guiada en internet contribuyen de forma decisiva a su desarrollo.
- Las TIC constituyen un acceso rápido y sencillo a la información sobre el medio, siendo además una herramienta atractiva, motivadora y facilitadora de los aprendizajes, pues permite aproximar seres vivos, reacciones químicas o fenómenos físicos a su experiencia.

7. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

- Desde el área se enseña a tomar decisiones a partir del conocimiento de uno mismo, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio.
- El área de Ciencias de la naturaleza incluye contenidos directamente relacionados con el desarrollo del sentido de iniciativa personal al enseñar a tomar decisiones desde el conocimiento de uno mismo, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio. La planificación y gestión de proyectos de trabajo bien de forma individual o en equipo, contribuyen al desarrollo de esta competencia ya que implican transformar las ideas en acciones, afrontar los problemas y aprender de los errores, calcular y asumir riesgos, elegir con criterio propio, ser perseverante y responsable, ser creativo y emprendedor, mantener la motivación, ser crítico y mantener la autoestima y también obliga a disponer de habilidades sociales de relación y liderazgo de proyectos. En esta área el trabajo por proyectos o el aprendizaje basado en problemas harán que el alumno adquiera todas estas destrezas.



CIENCIAS SOCIALES

1. Competencia lingüística.

- El área contribuye de forma sustancial a esta competencia porque la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de sus aprendizajes. La información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión.
- Leer un mapa, interpretar un gráfico u observar un fenómeno, exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto prioritario de aprendizaje en el área. El alumnado deberá diferenciar progresivamente entre el lenguaje que hace posible la comunicación entre las personas y el que utiliza la ciencia para explicar los hechos y fenómenos. Se empleará tanto el lenguaje oral como el escrito, el gráfico o el simbólico, siendo importante el vocabulario específico utilizado por el área. Además de la contribución del área al aumento significativo de la riqueza del vocabulario específico, en la medida en que, en los intercambios comunicativos se valore la claridad, exposición, rigor en el empleo de los términos, la estructuración del discurso, la sintaxis, etc., se estará desarrollando esta competencia.
- En esta área se da necesariamente un acercamiento a textos informativos, explicativos y argumentativos que requerirán una atención específica para que contribuyan a esta competencia.

2. Conciencia y expresión cultural

- Se aporta el acercamiento a un conocimiento de las manifestaciones culturales, la valoración de su diversidad y el reconocimiento de aquellas que forman parte del patrimonio cultural.
- Esta competencia requiere los conocimientos que permitan acceder a las distintas manifestaciones de la herencia cultural en los ámbitos tecnológicos y medioambientales de Andalucía.

3. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

- El área contribuye de forma sustancial a la competencia básica en ciencia y tecnología ya que muchos de los aprendizajes que integra están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea. La competencia se va construyendo a través de la apropiación de conceptos y habilidades que permiten interpretar el mundo físico próximo, así como del acercamiento a determinados rasgos del método con el que se construye el conocimiento científico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.
- El área, por otra parte, ayuda al alumnado a construir un conocimiento de la realidad que, partiendo de sus propias vivencias, percepciones y representaciones, sea



progresivamente más objetivo y compartido, además de proporcionarle los instrumentos necesarios para comprender, explicar y actuar en esa realidad.

- El área ofrece la posibilidad utilizar las herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, tales como: lectura de mapas; comprensión y realización de escalas; lectura, representación, interpretación y comunicación de gráficas; empleo de unidades de medida, etc., contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática para la resolución de tareas y problemas de la vida cotidiana.

4. Aprender a aprender.

- Desde el área se trabajan y desarrollan técnicas para aprender, organizar, memorizar y recuperar la información, tales como resúmenes, esquemas o mapas conceptuales, que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje del área., así como la reflexión sobre qué se ha aprendido, cómo y el esfuerzo por contarlo, oralmente y por escrito.
- Para que esta área contribuya al desarrollo de la competencia para aprender a aprender, deberá orientarse de manera que se favorezca el desarrollo de técnicas para aprender, para organizar, memorizar y recuperar la información, tales como resúmenes, esquemas o mapas mentales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje de esta área.
- Por otra parte, la reflexión sobre qué se ha aprendido, cómo y el esfuerzo por contarlo, oralmente y por escrito, contribuirá al desarrollo de esta competencia.

5. Competencia social y cívica.

- Respecto de las competencias sociales y cívicas hay que considerar dos ámbitos. Por un lado las relaciones próximas (la familia, los amigos/as, los compañeros/as, etc.), que requieren favorecer la toma de conciencia personal de emociones y sentimientos y el desarrollo de actitudes de comunicación, diálogo, de resolución de conflictos con asertividad.
- Un segundo ámbito es aquel que trasciende las relaciones próximas al alumnado, abordar el barrio, el municipio, la comunidad, el estado, la Unión Europea, etc. Comprender su organización, sus funciones y los mecanismos de participación de la ciudadanía, va más allá de los aspectos conceptuales y requiere del aprendizaje de destrezas sociales y actitudes para asentar las bases de una futura ciudadanía mundial, solidaria, curiosa e informada, participativa y democrata.
- Esta área se convierte así en un espacio privilegiado para reflexionar sobre los conflictos, asumir responsabilidades con el respecto al grupo, aceptar y elaborar normas de convivencia, tanto en situaciones reales que hay que resolver diariamente, como en las propias del ámbito social en que se vive. La comprensión de la realidad social en la que se vive al proporcionar un conocimiento del funcionamiento y de los rasgos que la caracterizan así como de la diversidad existente en ella.



- Las Ciencias sociales se complementarán con el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y asentarán las bases de una futura ciudadanía mundial, solidaria, curiosa e informada, participativa y democrata.
- Además, el área contribuye a la comprensión de la realidad social en la que vive el alumnado, al proporcionar un conocimiento del funcionamiento y de los rasgos que la caracterizan, así como de la diversidad existente en ella. Además, se inicia al alumnado en la comprensión de los cambios que se han producido en el tiempo adquiriendo pautas para acercarse a las raíces históricas de las sociedades actuales.

6. Competencia digital.

- La información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de los aprendizajes del área, presentándose en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiriendo, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión.
- Leer un mapa, interpretar un gráfico, observar un fenómeno o utilizar una fuente histórica exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación... son objeto prioritario del aprendizaje del área.
- Se incluyen explícitamente en el área los contenidos que conducen a la alfabetización digital, conocimiento cuya aplicación en esta y en el resto de las áreas contribuirá a mejorar la competencia. La utilización básica del ordenador, el manejo de un procesador de textos y la búsqueda guiada en internet contribuyen de forma decisiva a su desarrollo.
- Las TIC constituyen un acceso rápido y sencillo a la información sobre el medio, siendo además una herramienta atractiva, motivadora y facilitadora de los aprendizajes, pues permite aproximar seres vivos, reacciones químicas o fenómenos físicos a su experiencia.

7. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

- Desde el área se enseña a tomar decisiones a partir del conocimiento de uno mismo, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio.
- El área de Ciencias de la naturaleza incluye contenidos directamente relacionados con el desarrollo del sentido de iniciativa personal al enseñar a tomar decisiones desde el conocimiento de uno mismo, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio. La planificación y gestión de proyectos de trabajo bien de forma individual o en equipo, contribuyen al desarrollo de esta competencia ya que implican transformar las ideas en acciones, afrontar los problemas y aprender de los errores, calcular y asumir riesgos, elegir con criterio propio, ser perseverante y responsable, ser creativo y emprendedor, mantener la motivación, ser crítico y mantener la autoestima y también obliga a disponer de habilidades sociales de relación y liderazgo de proyectos. En esta área el trabajo por



proyectos o el aprendizaje basado en problemas harán que el alumno adquiera todas estas destrezas.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

1. Competencia lingüística.

- En el desarrollo del área se producen intercambios comunicativos, se da uso a las normas que los rigen y explicación de los procesos que se desarrollan. También se aporta un vocabulario específico del área.
- De forma específica, canciones o sencillas dramatizaciones son un vehículo propicio para la adquisición de nuevo vocabulario y para desarrollar capacidades relacionadas con el habla, como la respiración, la dicción o la articulación.
- La descripción de procesos de trabajo, en la argumentación sobre las soluciones dadas o en la valoración de la obra artística enriquece el desarrollo de la expresión tanto oral como escrita.

2. Conciencia y expresión cultural

- El conocimiento de diferentes códigos artísticos y la utilización de las técnicas y los recursos que les son propios ayudan al alumnado a iniciarse en la percepción y la comprensión del mundo que le rodea y a ampliar sus posibilidades de expresión y comunicación con los demás.
- La posibilidad de representar una idea de forma personal, valiéndose de los recursos que los lenguajes artísticos proporcionan, promueve la iniciativa, la imaginación y la creatividad, al tiempo que enseña a respetar otras formas de pensamiento y expresión.
- El acercamiento a diversas manifestaciones culturales y artísticas, tanto del entorno más próximo como de otros pueblos, dota a los alumnos y alumnas de instrumentos para valorarlas y para formular opiniones cada vez más fundamentadas en el conocimiento. De este modo, pueden ir configurando criterios válidos en relación con los productos culturales y ampliar sus posibilidades de ocio.

3. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

- Aborda conceptos y representaciones geométricas presentes en la arquitectura, en el diseño, en el mobiliario, en los objetos cotidianos, en el espacio natural y en aquellas ocasiones en las que se necesitan referentes para organizar la obra artística en el espacio.
- En música se trabajan el ritmo o las escalas. En plástica, las figuras geométricas, simetrías, medidas...



- El trabajo desde este área de la apreciación del entorno a través del trabajo perceptivo con sonidos, formas, colores, líneas, texturas, luz o movimiento presentes en los espacios naturales y en las realizaciones humanas desarrolla la competencia. El área se sirve del medio como pretexto para la creación artística, lo explora, lo manipula y lo incorpora recreándolo para darle una dimensión que proporcione disfrute y contribuya al enriquecimiento de la vida de las personas.
- La observación de las agresiones que deterioran la calidad de vida (como la contaminación sonora o las soluciones estéticas poco afortunadas de espacios, objetos o edificios) ayudan a los niños y las niñas a tomar conciencia de la importancia de contribuir a preservar un entorno físico agradable y saludable.

4. Aprender a aprender.

- La reflexión sobre los procesos en la manipulación de objetos, la experimentación con técnicas y materiales y la exploración sensorial de sonidos, texturas, formas o espacios, con el fin de que los conocimientos adquiridos dotan a niños y niñas de un bagaje suficiente para utilizarlos en situaciones diferentes.
- El desarrollo de la capacidad de observación plantea la conveniencia de establecer pautas que la guíen, con el objeto de que el ejercicio de observar proporcione información relevante y suficiente.
- Se proporcionan protocolos de indagación y planificación de procesos susceptibles de ser utilizados en otros aprendizajes.

5. Competencia social y cívica.

- La interpretación y la creación suponen, en muchas ocasiones, un trabajo en equipo; este, a su vez, exige cooperación, asunción de responsabilidades, seguimiento de normas e instrucciones, cuidado y conservación de materiales e instrumentos, aplicación de técnicas concretas y utilización de espacios de manera apropiada. El seguimiento de estos requisitos forma en el compromiso con los demás, en la exigencia que tiene la realización en grupo y en la satisfacción que proporciona un producto que es fruto del esfuerzo común. En definitiva, expresarse buscando el acuerdo pone en marcha actitudes de respeto, aceptación y entendimiento.

6. Competencia digital.

- El uso de la tecnología como herramienta para mostrar procesos relacionados con la música y las artes visuales acerca al alumnado a la creación de producciones artísticas y al análisis de la imagen y el sonido y de los mensajes que éstos transmiten.
- La búsqueda de información sobre manifestaciones artísticas para su conocimiento y disfrute, para seleccionar e intercambiar informaciones referidas a ámbitos culturales del pasado y del presente, próximos o de otros pueblos... son elementos que fomentarán la competencia.



7. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

- El área aporta la exploración e indagación de los mecanismos apropiados para definir posibilidades, buscar soluciones y adquirir conocimientos.
- El proceso que lleva al niño desde la exploración inicial hasta el producto final requiere de una planificación previa y demanda un esfuerzo por alcanzar resultados originales, no estereotipados, que es trabajado desde el área.
- La elección de recursos teniendo presente la intencionalidad expresiva del producto que se desea lograr y la revisión constante de lo que se ha hecho en cada fase del proceso con la idea de mejorarlo si fuera preciso, es otro elemento presente en la metodología del área.
- La creatividad exige actuar con autonomía, poner en marcha iniciativas, barajar posibilidades y soluciones diversas. El proceso no sólo contribuye a la originalidad y a la búsqueda de formas innovadoras, sino que también genera flexibilidad, ya que ante un mismo supuesto pueden darse diferentes respuestas.

EDUCACIÓN FÍSICA

1. Competencia lingüística.

- El área aporta variedad de intercambios comunicativos, uso de las normas que los rigen y un vocabulario específico.

2. Conciencia y expresión cultural.

- Desde el área se trabaja la expresión de ideas o sentimientos de forma creativa mediante la exploración y utilización de las posibilidades y recursos del cuerpo y del movimiento.
- La apreciación y comprensión del hecho cultural y la valoración de su diversidad, mediante el reconocimiento y la apreciación de las manifestaciones culturales específicas de la motricidad humana, tales como los deportes, los juegos tradicionales, las actividades expresivas o la danza y su consideración como patrimonio de los pueblos ayudan al desarrollo de la competencia.
- El acercamiento al fenómeno deportivo como espectáculo se fomenta a partir del análisis y la reflexión crítica ante la violencia en el deporte u otras situaciones contrarias a la dignidad humana que en él se producen.

3. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

- Existen contenidos específicos directamente relacionados con el área, como las mediciones: tiempo, longitud,...; o las relaciones entre magnitudes (masa y distancia; velocidad y distancia; tiempo y distancia...).



- La percepción e interacción apropiada del propio cuerpo, en movimiento o en reposo, en un espacio determinado mejora las posibilidades motrices.
- Desde el área se abordan el conocimiento, la práctica y valoración de la actividad física como elementos indispensables para preservar la salud, en cuanto a la adquisición de hábitos saludables y de mejora y mantenimiento de la condición física que les acompañen durante la escolaridad y a lo largo de la vida; y el aprendizaje y valoración de la práctica de la actividad física como medio de equilibrio psicofísico, como factor de prevención de riesgos derivados del sedentarismo y como alternativa de ocupación del tiempo de ocio.

4. Aprender a aprender.

- El conocimiento de sí mismo y de las propias posibilidades y carencias es el punto de partida del aprendizaje, motor que desarrolla un repertorio variado que facilita su transferencia a tareas motrices más complejas. Ello permite el establecimiento de metas alcanzables cuya consecución genera autoconfianza.
- Los proyectos comunes en actividades físicas colectivas facilitan la adquisición de recursos de cooperación.

5. Competencia social y cívica.

- Las características de la educación física, relativas al entorno en el que se desarrolla y a la dinámica de las clases, la hacen propicia para la educación de habilidades sociales cuando la intervención educativa incide en este aspecto.
- Las actividades físicas y en especial las que se realizan colectivamente son un medio eficaz para facilitar la relación, la integración y el respeto, a la vez que contribuyen al desarrollo de la cooperación y la solidaridad.
- La educación física ayuda a aprender a convivir, fundamentalmente en lo que se refiere a la elaboración y aceptación de reglas para el funcionamiento colectivo, desde el respeto a la autonomía personal, la participación y la valoración de la diversidad.
- Las actividades dirigidas a la adquisición de las habilidades motrices requieren la capacidad de asumir las diferencias, así como las posibilidades y limitaciones propias y ajenas. El cumplimiento de las normas que rigen los juegos colabora en la aceptación de códigos de conducta para la convivencia. Las actividades físicas competitivas pueden generar conflictos en los que es necesaria la negociación, basada en el diálogo, como medio para su resolución.
- Se contribuye a conocer la riqueza cultural mediante la práctica de diferentes juegos y danzas.

6. Competencia digital.

- La valoración crítica de los mensajes y estereotipos referidos al cuerpo, procedentes de los medios de información y comunicación, que pueden dañar la propia imagen



corporal abordados desde el área están en consonancia con el desarrollo de la competencia.

7. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

- La toma de decisiones con progresiva autonomía en situaciones en las que se debe manifestar autosuperación, perseverancia y actitud positiva... son elementos que se abordan desde el área.
- El protagonismo del alumnado en aspectos de organización individual y colectiva de las actividades físicas, deportivas y expresivas resulta una aportación muy importante en el desarrollo de esta competencia.

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS

1. Competencia lingüística.

- El área aporta conocimiento y uso de unos términos y conceptos propios.
- El uso sistemático del debate, procedimiento imprescindible en este área, contribuye específicamente a esta competencia, ya que exige ejercitarse en la escucha, la exposición y la argumentación.

2. Aprender a aprender.

- El estímulo de las habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación requieren el desarrollo de un pensamiento propio.
- La síntesis de las ideas propias y ajenas, la presentación razonada del propio criterio y la confrontación ordenada y crítica de conocimiento, información y opinión favorecen también los aprendizajes posteriores.

3. Conciencia y expresión cultural.

- El área afronta el ámbito personal y público implícito en ella: propicia la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática.
- El área fomenta el desarrollo de niños y niñas como personas dignas e íntegras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal, y favorecer el espíritu crítico para ayudar a la construcción de proyectos personales de vida.
- Desde el área se mejoran las relaciones interpersonales en la medida que se favorece la universalización de las propias aspiraciones y derechos para todos los hombres y mujeres, se impulsan los vínculos personales basados en sentimientos y se ayuda a afrontar las situaciones de conflicto, al proponer la utilización sistemática del diálogo.
- Este área incluye contenidos específicos relativos a la convivencia, la participación, el conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia, que



deben permitir consolidar las habilidades sociales, ayudar a generar un sentimiento de identidad compartida, a reconocer, aceptar y usar convenciones y normas sociales e interiorizar los valores de cooperación, solidaridad, compromiso y participación tanto en el ámbito privado, como en la vida social y política, favoreciendo la asimilación de destrezas para convivir.

- La adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas; la valoración de la conquista de los derechos humanos y al rechazo de los conflictos entre los grupos humanos y ante las situaciones de injusticia; u otros contenidos específicos del área como son los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y la Constitución española están directamente implicados en el desarrollo de la competencia.
- La identificación de los deberes ciudadanos y la asunción y ejercicio de hábitos cívicos adecuados a su edad en el entorno escolar y social, permitirán que la futura ciudadanía se inicie en la construcción de sociedades más cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas.

4. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

- Con el área se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades; se entrena en el diálogo y el debate, en la participación, en la aproximación respetuosa a las diferencias sociales, culturales y económicas y en la valoración crítica de estas diferencias así como de las ideas, todos ellos elementos fundamentales para el desarrollo de la competencia.
- El currículo atiende, desde la argumentación, a la construcción de un pensamiento propio y a la toma de postura sobre problemas y posibles soluciones.
- Desde el área se fortalece la autonomía de alumnos y alumnas para analizar, valorar y decidir, desde la confianza en sí mismos y el respeto a las demás personas, así como la disposición a asumir riesgos en las relaciones interpersonales.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1. Competencia lingüística.

- El currículo del área pone el énfasis en el uso social de la lengua en diferentes contextos comunicativos.
- Las estrategias que constituyen la competencia comunicativa se adquieren directamente desde el desarrollo del área de Lengua.
- El trabajo de comunicación oral permite el desarrollo de la capacidad de comprender y emitir mensajes orales, tanto con finalidad didáctica como cotidianos, así como el poder participar en intercambios comunicativos respetando las normas que los rigen.



- El desarrollo de la comprensión lectora hace posible la adecuada interpretación de los diferentes tipos de textos con que el alumnado tiene que enfrentarse.
- El desarrollo del vocabulario, la gramática, la ortografía y de estrategias de expresión escrita posibilita la correcta práctica de la escritura.
- Es fundamental el grado de interés por la lectura que se consiga contagiar al alumnado, como herramienta (junto con la escritura) para su aprendizaje.

2. Conciencia y expresión cultural.

- La lengua es un medio para conocer nuestra propia cultura (rasgos lingüísticos, tradiciones...), a la vez que posibilita el descubrimiento de la riqueza intercultural.
- La propia lengua es un elemento cultural de primer orden (poemas, refranes...).
- La lectura, comprensión y valoración de las obras literarias y otros textos ayudan al desarrollo de la competencia.
- La creatividad se potencia desde diferentes ámbitos del área, especialmente de la mano de la expresión oral y escrita.
- Hay una implicación directa de la lengua con la representación a través de imágenes (dibujos, cómics, fotos, señales, símbolos...).

3. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

- La lectura, comprensión y valoración de enunciados, problemas... se potencia a través del desarrollo de la lengua.
- El desarrollo del lenguaje oral capacita la posibilidad de exponer y explicarse, mejorando la propia estructuración mental y desarrollando la mecanización de algoritmos y la capacidad de abstracción.
- La ordenación secuencial, el uso de los cuantificadores... son aportaciones directas del área a esta competencia.
- El lenguaje nos ayuda a interpretar el mundo que nos rodea y, a partir de ahí, desarrollar nuestro sentido crítico y nuestro compromiso personal y social.
- La lectura, comprensión y valoración de textos y enunciados nos permiten acceder al conocimiento y poder aplicarlo directamente a nuestras vidas en el ámbito de la salud, del ocio, de los valores...
- La lengua nos posibilita el acceso a la búsqueda de la información que necesitemos.

4. Aprender a aprender.

- El desarrollo del lenguaje permite el acceso al saber y a la construcción de conocimientos.
- En el desarrollo de la lengua, especialmente en los ámbitos de la expresión oral y escrita, se plantea la necesidad de planificar previamente la acción y la revisión posterior, lo que supone una estrategia extrapolable a otros tipos de actividad.



- El lenguaje, además de instrumento de comunicación, es un medio de representación del mundo y está en la base del pensamiento y del conocimiento, permite comunicarse con uno mismo, analizar problemas, elaborar planes y emprender procesos de decisión.
- En el área de Lengua se trabajan elementos, estrategias y técnicas de estudio que ayudan a desarrollar la competencia y a mejorar la efectividad del trabajo realizado: subrayado, cuadros, resúmenes, esquemas...
- El área potencia el desarrollo de la memoria a través de la ejercitación con poemas, dramatizaciones, presentaciones...
- Es interesante cómo el alumnado puede construir los nuevos conocimientos a partir de contenidos anteriormente dados, lo que le ayuda a valorar y a poner en uso sus aprendizajes.

5. Competencia social y cívica.

- Para la adquisición de las habilidades y destrezas necesarias para la convivencia, el respeto y el entendimiento entre las personas, se requiere el uso de la lengua como base de la comunicación.
- Aprender a comunicarse con los otros, a comprender lo que éstos transmiten, a tomar contacto con distintas realidades y a asumir la propia expresión es fundamental para la apertura a los demás.
- La erradicación de los usos discriminatorios del lenguaje se puede potenciar desde un análisis de los modos mediante los que el lenguaje trasmite y sanciona prejuicios e imágenes estereotipadas del mundo.
- El área de Lengua da la oportunidad de hacer inferencias, debatir, sensibilizarnos... a partir de textos e informaciones que nos aporten contenidos sobre valores.
- La metodología usada en el área desarrolla el trabajo en equipo y ayuda al establecimiento de las normas a partir del respeto a las establecidas en las intervenciones en clase y en los juegos desarrollados.

6. Competencia digital.

- Proporciona conocimientos y destrezas para la búsqueda, selección, tratamiento de la información y comunicación, en especial, para la comprensión de dicha información, de su estructura y organización textual, y para su utilización en la producción oral y escrita.
- El currículo del área incluye el uso de soportes electrónicos en la composición de textos, lo que significa algo más que un cambio de soporte, ya que afecta a las operaciones mismas que intervienen en el proceso de escritura (planificación, ejecución del texto, revisión...) y que constituyen uno de los contenidos básicos de este área.



- Los nuevos medios de comunicación digitales que surgen continuamente, implican un uso social y colaborativo de la escritura, lo que permite concebir el aprendizaje de la lengua escrita en el marco de un verdadero intercambio comunicativo.
- Ayuda a la interpretación de imágenes, logos, símbolos, gráficos...

7. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

- Regula y orienta nuestra propia actividad con progresiva autonomía.
- Contribuye a organizar el pensamiento, a comunicar afectos y sentimientos, y a regular emociones.
- Puede contribuir a la preocupación por cómo hacer las cosas (cuidado de la presentación, caligrafía, formas de expresarse...).
- Ante las dificultades que se presenten en el área se puede generar la confianza para pedir ayuda, al profesorado y/o a los compañeros/as, lo que supone una estrategia adecuada para afrontarlas con solvencia.
- La lengua presenta muchas opciones en donde llevar a la práctica procesos de autoevaluación.

LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS

1. Competencia lingüística.

- El área colabora con esta competencia de forma directa, completando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos la capacidad comunicativa general.
- El desarrollo de la lengua extranjero va vinculado al desarrollo de las habilidades comunicativas.

2. Conciencia y expresión cultural.

- Los modelos y producciones lingüísticas tienen un importante componente cultural.

3. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

- La lengua extranjera contribuye a desarrollar la competencia con las actividades de razonamiento matemático como las horas en inglés o con la interpretación de informaciones como cuando se trabaja el sistema monetario.
- Desde el área se abordan actividades y vocabulario relacionados con el cuerpo, los animales, el paisaje, problemas ambientales y cuidado del entorno, alimentación, actividades de tiempo libre...

4. Aprender a aprender.

- Desde el área se mejora la capacidad comunicativa.



- El desarrollo del lenguaje como vehículo del pensamiento humano, herramienta para la interpretación y representación de la realidad e instrumento de aprendizaje por excelencia permitirá, a su vez, el desarrollo de la competencia.

5. Competencia social y cívica.

- Como todas las lenguas, la extranjera servirá a los hablantes para comunicarse socialmente, siendo a la vez vehículo de comunicación y transmisión cultural. Aprender una lengua extranjera implica el conocimiento de rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de la misma.
- Desde el área se desarrollará la capacidad e interés por conocer otras culturas y por relacionarse con otras personas, hablantes o aprendices de esa lengua.
- El conocimiento de otra lengua y de rasgos culturales diferentes a los propios contribuye a la mejor comprensión y valoración de la propia lengua y cultura y favorece el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, promueve la tolerancia y la integración y ayuda a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.

6. Competencia digital.

- El conocimiento de una lengua extranjera ofrece la posibilidad de comunicarse utilizándola, creándose contextos reales y funcionales de comunicación.
- Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo y también el acceso sencillo e inmediato a un flujo incesante de información que aumenta cada día.

7. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

- Existen contenidos relacionados con la reflexión sobre el propio aprendizaje, para que se identifique cómo aprender mejor y qué estrategias los hacen más eficaces.

MATEMÁTICAS

1. Competencia lingüística.

- El desarrollo del área favorece la adquisición de la competencia en cuanto que permite la incorporación del lenguaje matemático a la expresión habitual, haciendo un uso adecuado del mismo.
- Favorece la comprensión lectora y ayuda a la descripción verbal de los razonamientos y de los procesos, a la vez que propicia la escucha de las explicaciones de los demás, lo que desarrolla la propia comprensión, el espíritu crítico y la mejora de las destrezas comunicativas y de participación en el aula



- Aporta la importancia de la precisión y el rigor en el uso del lenguaje, a la vez que amplía el vocabulario añadiendo para el uso habitual en el contexto cotidiano muchas palabras específicas cuyo significado y sentido se trabajan desde el área.

2. Conciencia y expresión cultural.

- Desde el área, y a través de la explicitación con ejemplos extraídos de lecturas y comentarios docentes, se llega a consideración de la importancia del conocimiento matemático y su contribución al desarrollo cultural de la humanidad e influencia en el desarrollo de las distintas áreas de conocimiento, así como al reconocimiento y puesta en valor del legado de quienes nos precedieron.
- Desde esta área se ayuda al reconocimiento de la contribución de las matemáticas, especialmente de la geometría, a diversas producciones artísticas: dibujo, pintura, arquitectura o escultura, por ejemplo.
- El reconocimiento de las relaciones y formas geométricas ayuda al análisis de determinadas producciones artísticas que las incorporan.
- El trabajo de muchos de los ámbitos matemáticos estimula la creatividad y el gusto por una presentación adecuada de los trabajos.

3. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

- Todos los contenidos del área se orientan de manera prioritaria a garantizar el mejor desarrollo de la competencia matemática en todos y cada uno de sus aspectos, lo que incluye la mayor parte de los conocimientos y de las destrezas imprescindibles para ello.
- El aprendizaje de los contenidos es ante todo funcional, dirigido a la utilidad para enfrentarse a las múltiples ocasiones en las que se emplean las matemáticas fuera del aula.
- El desarrollo del área hace posible una mejor comprensión y una descripción más ajustada del entorno:
 - Con el desarrollo de la visualización (concepción espacial) se puede mejorar la capacidad para hacer construcciones y manipular mentalmente figuras en el plano y en el espacio, lo que será de gran utilidad en el empleo de mapas, planificación de rutas, diseño de planos, elaboración de dibujos, etc.
 - A través de la medida se logra un mejor conocimiento de la realidad y se aumentan las posibilidades de interactuar con ella y de transmitir informaciones cada vez más precisas sobre aspectos cuantificables del entorno.
- La destreza en la utilización de representaciones gráficas para interpretar la información aporta una herramienta muy valiosa para conocer y analizar mejor la realidad.
- Las matemáticas aportan la capacidad de entender con mayor claridad las problemáticas del mundo físico, y la de proponer soluciones a las mismas.



- En la vida cotidiana y en nuestro entorno directo se plantean numerosas situaciones para las que las matemáticas suponen una herramienta y un recurso para abordarlas (compras, comparaciones, estimaciones...).

4. Aprender a aprender.

- El carácter instrumental de una parte importante de los contenidos es base de un nuevo aprendizaje, en el que el alumnado pone en juego los conocimientos y destrezas adquiridas previamente.
- La posibilidad de utilizar las herramientas matemáticas básicas como requisito para el aprendizaje o para comprender informaciones que utilizan soportes matemáticos: interpretación de tablas, gráficos, croquis, escalas...
- Hay una clara relación de los contenidos relacionados con la autonomía, la perseverancia y el esfuerzo para abordar situaciones de creciente complejidad, con la sistematización, la mirada crítica y la habilidad para comunicar con eficacia los resultados del propio trabajo que aporta el trabajo en matemáticas.
- La verbalización del proceso seguido en el aprendizaje ayuda a la reflexión sobre qué se ha aprendido, qué falta por aprender, cómo y para qué, lo que potencia el desarrollo de estrategias que facilitan el aprender a aprender.

5. Competencia social y cívica.

- El trabajo en equipo ayuda a la aceptación de otros puntos de vista distintos al propio, en particular a la hora de utilizar estrategias personales de resolución de problemas.
- Determinados aspectos abordados como contenidos de los problemas y otros aspectos abarcados en el área aportan criterios para establecer opiniones personales: datos que permiten valorar el consumo responsable y criticar el consumismo, opiniones sobre manifestaciones artísticas (como las arquitectónicas)...
- La posibilidad de que haya distintas formas de resolver planteamientos, distintos enfoques para abordar un problema, aporta una perspectiva de respeto, a la vez que de crítica, ante las opiniones de los demás.
- El área potencia las capacidades de entender, interpretar, opinar, criticar..., que serán necesarias para enfrentarse a situaciones cotidianas, como en el posicionamiento crítico ante los mensajes publicitarios.

6. Competencia digital.

- El lenguaje propio del área es ejemplo de cómo las expresiones matemáticas son fuente de información que hay que utilizar adecuadamente.
- Esta área proporciona destrezas asociadas al uso de los números, tales como la comparación, la aproximación o las relaciones entre las diferentes formas de expresarlos, facilitando así la comprensión de informaciones que incorporan cantidades o medidas.



- La organización de la información inherente al área proporciona una mayor eficacia en el tratamiento y comprensión de datos.
- A través de los contenidos del bloque "tratamiento de la información" se contribuye a la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico, esenciales para interpretar la información sobre la realidad.
- La iniciación al uso de calculadoras, y otras herramientas tecnológicas, necesarias para comprender y facilitar determinados procesos matemáticos, favorece las capacidades digitales del alumnado y da funcionalidad a las nuevas tecnologías.
- Las matemáticas permiten la capacitación para el trabajo con múltiples fuentes de información, entre las que destacan las de formato gráfico, necesarias para el desarrollo de destrezas relacionadas con las TIC.
- El trabajo con elementos tales como croquis, tablas, gráficas, fracciones... supone una ayuda esencial para fomentar la capacidad de interpretación entre de elementos gráficos.

7. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

- El trabajo dentro del área, y de forma transversal, en la resolución de problemas aporta elementos esenciales en el desarrollo de esta competencia:
 - La planificación asociada a la comprensión del problema planteado ayudará a trazar un plan y buscar estrategias; en definitiva, a tomar decisiones.
 - La gestión de los recursos incluye la optimización de los procesos de resolución.
 - La valoración de los resultados y la evaluación periódica del proceso permiten hacer frente a otros problemas o situaciones con mayores posibilidades de éxito.
- Un trabajo sistemático en el planteamiento de situaciones abiertas, ayuda a la distinción entre verdaderos problemas y a la aptitud para afrontarlos.
- Actitudes asociadas con la confianza en la propia capacidad para enfrentarse con éxito a situaciones inciertas están incorporadas a través de diferentes contenidos del currículo.
- La iniciativa personal se ve reforzada cuando se ha trabajado la formulación de posibles soluciones a los problemas, así como que los conocimientos adquiridos se pueden convertir en fuente de soluciones prácticas.

RELIGIÓN CATÓLICA

1. Competencia lingüística.

- La competencia se ejercita desde la escucha de la palabra de Dios, la exposición de sus contenidos y aplicación a la cultura y a las distintas formas de vida social, así como la argumentación adecuada a esta edad y siempre presente en la enseñanza religiosa.



- El área aporta el conocimiento de los diversos modos de comunicación utilizados para la acción de Dios sobre el hombre. En este sentido su revelación es rica en distintos lenguajes: el lenguaje bíblico y su riqueza de expresión y simbología; el lenguaje doctrinal y su precisión conceptual, analítica y argumental; el lenguaje litúrgico y su cercanía al lenguaje de los símbolos del pueblo cristiano; y el lenguaje testimonial que hace posible la transmisión vital de lo creído.
- La enseñanza religiosa hace posible una verdadera comunicación lingüística, al utilizar los distintos lenguajes explícitos e implícitos, en su expresión verbal o escrita, en fuentes diversas.
- El análisis de hechos sociales que se presentan en la clase de religión, como elementos motivadores de la realidad evangélica, posibilitan el enriquecimiento del vocabulario.

2. Conciencia y expresión cultural.

- El área porta el conocimiento y valoración de toda la expresión artística, plástica, histórica, simbólica, lingüística, de costumbres, ritos, fiestas, valores y modos de vida impregnados de cristianismo desde su origen y su desarrollo actual, como manifestación del hecho religioso. El alumno/a no sólo va a conocer, sino que podrá comprender y asumir los valores que conlleva el conocimiento del hecho religioso en su expresión artística, cultural y estética, teológica y vivencial.
- La cultura y la historia europea occidental, y la propia historia y cultura española, no pueden ser comprendidas y asumidas si se prescinde del hecho religioso presente siempre en la historia cultural de los pueblos.
- Esta área aporta conocimientos del arte y cultura con referencia religiosa. También el sentido y profundidad de su presencia que remite a una manera concreta de ver la vida, de expresarla y de vivir desde la aportación cristiana a la cultura, colaborando así también en la conservación y valoración del patrimonio cultural.

3. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

- El área contribuye a la adquisición de esta competencia a través de la doctrina social de la Iglesia, iluminando las respuestas y las soluciones a los problemas que surgen en la interacción del ser humano con el medio físico y consigo mismo. También contribuye a la valoración ética del uso de la ciencia y de la tecnología.
- Apoya y da sentido a las habilidades y destrezas relacionadas con la ecología que se adquieren desde esta competencia. La persona cristiana entiende la naturaleza como creación de Dios, por lo que la valora, la cuida y fomenta.

4. Aprender a aprender.

- El área fomenta las capacidades a través de la educación, el impulso del trabajo en equipo, la síntesis de la información y la opinión.



- La enseñanza religiosa ayuda al alumnado a ser protagonistas de su propio aprendizaje como respuesta a la voluntad de Dios de que el ser humano colabore activa y libremente.

5. Competencia social y cívica.

- La enseñanza religiosa católica expone, fundamenta y jerarquiza los valores y virtudes que contribuyen a educar la dimensión moral y social de la personalidad del alumno/a, en orden a hacer posible la maduración en la corresponsabilidad, el ejercicio de la solidaridad, la cooperación, la libertad, la justicia y la caridad.
- El desarrollo del ser humano, de las capacidades de su mente y de su corazón, de las potencialidades que le configuran y que desbordan las expectativas puramente materiales y funcionales, fundamentan y dan sentido a la acción social y cívica del escolar. En este cometido se incide sustancialmente en el descubrimiento y desarrollo de la verdadera humanización, capaz de hacerle competente en la acción social.
- Se fundamenta uno de los valores básicos: su dignidad como ser humano. El alumno/a necesita, ya en estas edades, motivaciones para amar, para construir la personalidad más humana, para ilusionarse en proyectos de vida altruista y desinteresada.
- Se contribuye a la dimensión moral de la persona favoreciendo que se reconozca la raíz del propio ser y sus mismos comportamientos. Conlleva mejorar las relaciones interpersonales basadas en principios y valores. Ayuda ante los conflictos con el diálogo, el perdón y la misericordia.
- Desde el valor de la fraternidad universal se generan exigencias éticas de convivencia, participación, conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia. Los valores del respeto, cooperación, solidaridad, justicia, no violencia, compromiso y participación tienen su fundamentación en referencias cristianas.

6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

- El descubrimiento de la identidad personal no será posible sin una apertura al significado último y global de su existencia humana. La autonomía e iniciativa personal no podrá realizarse en el alumno/a si no se inicia en el conocimiento de sí mismo, en su ser más profundo, en sus potencialidades, en su dignidad y en su sentido. La formación religiosa católica aporta de esta manera una cosmovisión que hace posible la apertura hacia el fundamento y el sentido último de la vida y, por tanto, al sentido de la ciencia, de la cultura y de la identidad misma de la persona humana.
- La enseñanza religiosa católica no se reduce a una enseñanza de valores; se dirige a la persona concreta en sus raíces, en sus posibilidades humanas de acción y de servicio y, sobre todo, se dirige al ser humano en su finalidad trascendente.
- La religión es generadora de valores y de integración social. Entrega al alumno las virtualidades necesarias para crear las disposiciones y actitudes que favorecen la inserción social.



SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA - FRANCÉS

1. Competencia lingüística.

- El área colabora con esta competencia de forma directa, completando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos la capacidad comunicativa general.
- El desarrollo de la lengua extranjero va vinculado al desarrollo de las habilidades comunicativas.

2. Conciencia y expresión cultural.

- Los modelos y producciones lingüísticas tienen un importante componente cultural.

3. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

- La lengua extranjera contribuye a desarrollar la competencia con las actividades de razonamiento matemático como las horas en inglés o con la interpretación de informaciones como cuando se trabaja el sistema monetario.
- Desde el área se abordan actividades y vocabulario relacionados con el cuerpo, los animales, el paisaje, problemas ambientales y cuidado del entorno, alimentación, actividades de tiempo libre...

4. Aprender a aprender.

- Desde el área se mejora la capacidad comunicativa.
- El desarrollo del lenguaje como vehículo del pensamiento humano, herramienta para la interpretación y representación de la realidad e instrumento de aprendizaje por excelencia permitirá, a su vez, el desarrollo de la competencia.

5. Competencia social y cívica.

- Como todas las lenguas, la extranjera servirá a los hablantes para comunicarse socialmente, siendo a la vez vehículo de comunicación y transmisión cultural. Aprender una lengua extranjera implica el conocimiento de rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de la misma.
- Desde el área se desarrollará la capacidad e interés por conocer otras culturas y por relacionarse con otras personas, hablantes o aprendices de esa lengua.
- El conocimiento de otra lengua y de rasgos culturales diferentes a los propios contribuye a la mejor comprensión y valoración de la propia lengua y cultura y favorece el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, promueve la tolerancia y la integración y ayuda a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.



6. Competencia digital.

- El conocimiento de una lengua extranjera ofrece la posibilidad de comunicarse utilizándola, creándose contextos reales y funcionales de comunicación.
- Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo y también el acceso sencillo e inmediato a un flujo incesante de información que aumenta cada día.

7. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

- Existen contenidos relacionados con la reflexión sobre el propio aprendizaje, para que se identifique cómo aprender mejor y qué estrategias los hacen más eficaces.

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS

1. Aprender a aprender.

- La identificación de los deberes ciudadanos y la asunción y ejercicio de hábitos cívicos adecuados a su edad en el entorno escolar y social, permitirán que el alumnado se inicie en la construcción de sociedades más cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas. Así se contribuye a la competencia aprender a aprender, en la medida en que el área propone el estímulo de las habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación que requiere el desarrollo de un pensamiento propio.

2. Competencia social y cívica.

- La Educación para la ciudadanía contribuye a desarrollar algunos aspectos destacados de varias competencias pero se relaciona directamente con las competencias sociales y cívicas, pues el área afronta el ámbito personal y público porque propicia la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Así, el área pretende el desarrollo de niños y niñas como personas dignas e íntegras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal, y favorecer el espíritu crítico para ayudar a la construcción de proyectos personales de vida.
- También se contribuye a la competencia y a mejorar las relaciones interpersonales en la medida que el área favorece la universalización de las propias aspiraciones y derechos para todos los hombres y mujeres, impulsa los vínculos personales basados en sentimientos y ayuda a afrontar las situaciones de conflicto al proponer la utilización sistemática del diálogo.
- Para ello, el área incluye contenidos específicos relativos a la convivencia, la participación, el conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e



injusticia, que deben permitir consolidar las habilidades sociales, ayudar a generar un sentimiento de identidad compartida, a reconocer, aceptar y usar convenciones y normas sociales e interiorizar los valores de cooperación, solidaridad, compromiso y participación tanto en el ámbito privado, como en la vida social y política, favoreciendo la asimilación de destrezas para convivir.

- Asimismo, el área contribuye a la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, a la valoración de la conquista de los derechos humanos y al rechazo de los conflictos entre los grupos humanos y ante las situaciones de injusticia. Son contenidos específicos del área los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y la Constitución española, así como su aplicación por parte de diversas instituciones.

3. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

- Además, se favorece la esta competencia en la medida en que se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades. El área entrena en el diálogo y el debate, en la participación, en la aproximación respetuosa a las diferencias sociales, culturales y económicas y en la valoración crítica.

CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL

1. Competencia lingüística.

- El área contribuye de manera esencial a la Competencia en comunicación lingüística ya que una de sus virtualidades esenciales radica en su desarrollo como herramienta comunicativa, tanto en lengua materna como extranjera, así como en los diferentes ámbitos de expresión y comprensión oral y escrita. Desenvolverse ante fuentes de información y situaciones comunicativas diversas, el manejo de diferentes formatos, códigos y lenguajes, potencia la consolidación de destrezas lecto-escritoras.

2. Conciencia y expresión cultural

- La contribución del área a la adquisición de la competencia conciencia y expresión cultural resulta importante y se desarrolla desde diferentes posibilidades.
- Desde el acceso a las manifestaciones culturales hasta el desarrollo de la capacidad para expresarse mediante algunos códigos artísticos.
- Los contenidos referidos al acceso a la información, que incluye las manifestaciones de arte digital y la posibilidad de disponer de informaciones sobre obras artísticas no digitales inaccesibles físicamente, la captación de contenidos multimedia y la utilización de aplicaciones para su tratamiento, así como la creación de nuevos



contenidos multimedia que integren informaciones manifestadas en diferentes lenguajes, colaboran al enriquecimiento de la imaginación, la creatividad y la asunción de reglas no ajenas a convenciones compositivas y expresivas basadas en el conocimiento artístico.

3. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

- El desarrollo del área contribuye de manera importante a la adquisición de la Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. Por un lado, aportando herramientas e instrumentos que facilitan la comprensión, la investigación y el desarrollo curricular derivado de esta competencia y, además, poniendo a su disposición una cantidad ingente de materiales para la experimentación, que ofrecen la posibilidad de interactuar con aplicaciones de simulación que permitan observar procesos, de difícil o costosa reproducción y para la reflexión y adopción de valores relacionados con el progreso científico y la sostenibilidad y equilibrio medioambiental.

4. Aprender a aprender.

- Estrategias desarrolladas en el área de cultura digital determina una importante contribución a la competencia de aprender a aprender. El vertiginoso desarrollo de las aplicaciones, herramientas y posibilidades tecnológicas, obliga al usuario a una continua predisposición ante lo nuevo que requiere de estrategias de aprendizaje autónomo. La fuente de conocimientos que se encuentra en internet contribuye como un elemento clave en el desarrollo de esta competencia.

5. Competencia social y cívica.

- El área contribuye de manera notoria, al desarrollo de las Competencias cívicas y sociales mediante la puesta en práctica de destrezas necesarias para la búsqueda, obtención, registro, interpretación y análisis requeridos para una correcta interpretación de los fenómenos sociales e históricos, permitiendo, además acceder en tiempo real a las fuentes de información que conforman la visión de la actualidad. La posibilidad de compartir ideas y opiniones a través de la participación en redes sociales, brinda unas posibilidades insospechadas para ampliar la capacidad de intervenir en la vida ciudadana.

6. Competencia digital.

- El área de Cultura digital contribuye directamente al desarrollo de la Competencia digital, en tanto que se acomete desde la conjunción de los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Conceptual como conocimiento de la sociedad tecnológica, su lenguaje y herramientas. Procedimental como aplicación de las destrezas necesarias para buscar, analizar, evaluar, interpretar críticamente y resolver problemas según el contexto, con cierta autonomía y de forma colaborativa. Actitudinal desde la reflexión y el conocimiento crítico de la conciencia ciudadana, de



los derechos y responsabilidades, de las libertades públicas y desde el respeto por el mundo multicultural y globalizado. Por todo ello, el área de Cultura digital está asociada, desde su propia enunciación, al desarrollo de la competencia digital y se considera objeto de estudio específico e instrumento para el resto de competencias.

7. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

- Desde Contribuye a la Competencia sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor en la medida en que un entorno tecnológico cambiante exige una constante adaptación. La aparición de nuevos dispositivos y aplicaciones asociadas, los nuevos campos de conocimiento, la variabilidad de los entornos y oportunidades de comunicación exigen la reformulación de las estrategias y la adopción de nuevos puntos de vista que posibiliten resolución de situaciones progresivamente más complejas y multifacéticas. También contribuye a esta competencia al dotar al alumnado de recursos, anteriormente inalcanzables para muchas personas, que favorecen y multiplican las posibilidades para desarrollar sus propias ideas, proyectos e iniciativas en cualquier ámbito de la realidad.

VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

1. Competencia lingüística.

- El área desarrolla de forma transversal e instrumental la competencia de comunicación lingüística que posibilita el disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo y ponerse en el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar, la asertividad para hacer saber adecuadamente a los demás las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible.

2. Conciencia y expresión cultural.

- En cuanto a la Competencia para la Conciencia y expresiones culturales contribuirá desarrollando la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos, y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales -en el marco de proyectos individuales o colectivos responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como social y laboral. En este sentido también contribuirá a la formación cultural de grupo o identidad social y la capacidad de aprecio y reconocimiento de lo artístico.

3. Aprender a aprender.

- Contribuirá al desarrollo de la Competencia del aprender a aprender puesto que ayudará a ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender, de cómo se aprende, y de cómo se gestionan y controlan de forma eficaz los procesos de



aprendizaje, optimizándolos y orientándolos a satisfacer objetivos personales. Requiere conocer las propias potencialidades y carencias, sacando provecho de las primeras y teniendo motivación y voluntad para superar las segundas desde una expectativa de éxito, aumentando progresivamente la seguridad para afrontar nuevos retos de aprendizaje.

4. Competencia social y cívica.

- El área contribuye al desarrollo de la competencias sociales y cívicas puesto que desde esta se desarrollarán aquellas habilidades que permiten saber que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia, resolverlos con actitud constructiva y tomar decisiones con autonomía empleando. Se adquieren conocimientos sobre la sociedad, se llega a construir una escala de valores mediante la reflexión crítica y el diálogo en el marco de los patrones culturales básicos de cada región, país o comunidad.
- La dimensión ética de la Competencia sociales y cívicas entraña ser consciente de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos afectiva y racionalmente para crear progresivamente un sistema de valores propio y comportarse en coherencia con ellos al afrontar una decisión o un conflicto. Ello supone entender que no toda posición personal es ética si no está basada en el respeto a principios o valores universales como los que encierra la Declaración de los Derechos Humanos.
- En consecuencia, entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista aunque sean diferentes a los propios, y tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo. Además implica, la valoración de las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, en particular, entre hombres y mujeres. Igualmente, la práctica del diálogo y de la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social.
- En cada bloque de contenidos de los que se compone esta área de Valores Sociales y Cívicos, al igual que en el área de Ciencias sociales, los objetivos generales estarán marcados por el desarrollo de las competencias sociales y cívicas que implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad; para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el



respeto mutuo y en convicciones democráticas. Además de incluir acciones a un nivel más cercano al individuo como parte de una implicación cívica y social.

- La relación con la Competencia Social y cívica es directa ya que en este área se recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental.

5. Competencia digital.

- Por último este área debe contribuir al desarrollo de la Competencia digital con la que se podrán poner en valor actitudes y hábitos de respeto a los demás
- a través del uso correcto de internet y las redes sociales con la potencialidad de una relación social emergente.

6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

- Sin duda, una de las contribuciones más directas será al desarrollo de la competencia de la autonomía personal.
- Facilitará, por una parte, la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales de interrelación, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.
- En relación a la Competencia en Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, esta área desarrolla la transformación de las ideas en acciones; es decir, proponerse objetivos y planificar y llevar a cabo proyectos, incluyendo la capacidad para provocar cambios y la habilidad para aceptar y apoyar cambios producidos por factores externos, asumiendo la responsabilidad de las propias acciones y marcando objetivos con la finalidad de alcanzarlos. Requiere, por tanto, poder reelaborar los planteamientos previos y generar nuevas ideas, buscar soluciones y llevarlas a la práctica, analizar posibilidades y limitaciones, conocer las fases de desarrollo de un proyecto, planificar, tomar decisiones, actuar, evaluar lo hecho y autoevaluarse, extraer conclusiones y valorar las posibilidades de mejora.

3 CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ÁREA ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO Y A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL



O.CN.1. Utilizar el método científico para planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos, mediante la observación, el planteamiento de hipótesis y la investigación práctica, con el fin de elaborar conclusiones que, al mismo tiempo, permitan la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje.

O.CN.2. Analizar y seleccionar información acerca de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos y sobre hechos y fenómenos del entorno, para establecer diversas hipótesis, comprobando su evolución a través de la planificación y la realización de proyectos, experimentos y experiencias cotidianas.

O.CN.3. Reconocer y comprender aspectos básicos del funcionamiento del cuerpo humano, estableciendo relación con las posibles consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que aporta adquirir hábitos saludables diarios como el ejercicio físico, la higiene personal y la alimentación equilibrada para una mejora en la calidad de vida, mostrando una actitud de aceptación y respeto a las diferencias individuales.

O.CN.4. Interpretar y reconocer los principales componentes de los ecosistemas, especialmente de nuestra comunidad autónoma, analizando su organización, sus características y sus relaciones de interdependencia, buscando explicaciones, proponiendo soluciones y adquiriendo comportamientos en la vida cotidiana de defensa, protección, recuperación del equilibrio ecológico y uso responsable de las fuentes de energía, mediante la promoción de valores de compromiso, respeto y solidaridad con la sostenibilidad del entorno.

O.CN.5. Conocer y valorar el patrimonio de Andalucía y contribuir activamente a su conservación y mejora.

O.CN.6. Participar en grupos de trabajo poniendo en práctica valores y actitudes propias del pensamiento científico, fomentando el espíritu emprendedor, desarrollando la propia sensibilidad y responsabilidad ante las experiencias individuales y colectivas.

O.CN.7. Comprender la importancia del progreso científico, con el fin de valorar su incidencia y transcendencia en la mejora de la vida cotidiana de todas las personas y en el progreso de la sociedad como conjunto.

O.CN.8. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información, como instrumento de aprendizaje como para compartir conocimientos y valorar su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas, así como prevenir las situaciones de riesgo derivadas de su utilización.

CIENCIAS SOCIALES

O.CS.1. Desarrollar hábitos que favorezcan o potencien el uso de estrategias para el trabajo individual y de grupo de forma cooperativa, en contextos próximos, presentando una actitud responsable, de esfuerzo y constancia, de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en la construcción del conocimiento y espíritu emprendedor, con la finalidad de planificar y gestionar proyectos relacionados con la vida cotidiana.



O.CS.2. Iniciarse en el conocimiento y puesta en práctica de las estrategias para la información y la comunicación, desarrollando estrategias de tratamiento de la información para la puesta en práctica de las competencias implícitas en el desempeño de tareas cotidianas, mediante diferentes métodos, fuentes y textos.

O.CS.3. Conocer, valorar y respetar los derechos humanos y valores democráticos que otorgan idiosincrasia propia a los diferentes grupos humanos, poniendo en práctica habilidades y estrategias para la prevención y resolución pacífica y tolerante de conflictos en el ámbito familiar y social en los que vive y se desarrolla como persona.

O.CS.4. Saber definir situaciones problemáticas en el entorno próximo a su realidad, así como en medios más lejanos, estimando soluciones posibles para alcanzar un adecuado conocimiento y aplicación de los elementos del paisaje, el universo, clima y diversidad geográfica propia de la comunidad de Andalucía, España y Unión Europea, donde el alumnado diseñe pequeñas investigaciones, analice y comunique resultados usando herramientas de medida, escalas, tablas o representaciones gráficas.

O.CS.5. Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural de Andalucía y España y contribuir activamente a su conservación y mejora, mostrando un comportamiento humano responsable y cívico, colaborando en la disminución de las causas que generan la contaminación, el cambio climático, en el desarrollo sostenible y el consumo responsable, mediante la búsqueda de alternativas para prevenirlos y reducirlos.

O.CS.6. Aprender hábitos democráticos y de convivencia favoreciendo el conocimiento de entidades territoriales, órganos de gobierno y mecanismos esenciales, que rigen el funcionamiento y la organización social, política y territorial de Andalucía, España y Unión Europea, respetando los derechos, deberes, libertades y valores que se recogen en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

O.CS.7. Comprender, valorar y disfrutar las diferentes manifestaciones culturales y lingüísticas de nuestra comunidad autónoma, así como de España y la Unión Europea, reconociendo y respetando las diferencias entre personas, a partir del conocimiento de la diversidad de factores geográficos, sociales económicos o culturales que definen los rasgos propios de cada población y sus variables demográficas; para ello será de gran ayuda el estudio de la realidad de Andalucía como lugar de encuentro de culturas.

O.CS.8. Identificar las actividades de cada uno de los sectores económicos y de producción de Andalucía, España y Europa, desarrollando la capacidad emprendedora y el estudio de empresas de su entorno, tomando una actitud responsable hacia el consumo, el ahorro, la salud laboral y la educación vial.

O.CS.9. Descubrir y construir la propia identidad histórica, social y cultural a través de hechos relevantes de la historia de Andalucía y España en los diferentes periodos y etapas históricas: Prehistórica, Clásica y Medieval, de los Descubrimientos, del desarrollo industrial y del mundo contemporáneo, situándolos en el contexto en el que se han producido y describiendo las principales características de cada época.

O.CS.10. Despertar la curiosidad y el interés por aprender y conocer las formas de vida del pasado



valorando la importancia de monumentos, museos y restos históricos como fuentes y espacios, mostrando una actitud de respeto con su entorno y cultura, adoptando responsabilidades de conservación de su herencia cultural a nivel de localidad, de comunidad Autónoma, de España y de Europa.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

O.EA.1. Conocer y utilizar las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.

O.EA.2. Utilizar las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.

O.EA.3. Identificar y reconocer dibujos geométricos en elementos del entorno, utilizando con destreza los instrumentos específicos para representarlos en sus propias producciones artísticas.

O.EA.4. Reconocer las manifestaciones artísticas más relevantes de la Comunidad autónoma de Andalucía y de otros pueblos, desarrollando actitudes de valoración, respeto, conservación y adoptando un sentido de identidad que le permita plasmar a través del lenguaje plástico y musical las interpretaciones y emociones del mundo que le rodea.

O.EA.5. Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, integrando la percepción, la imaginación, la sensibilidad, la indagación y la reflexión de realizar o disfrutar de diferentes producciones artísticas.

O.EA.6. Utilizar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura, para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.

O.EA.7. Participar y aprender a ponerse en situación de vivir la música: cantar, escuchar, inventar, danzar, interpretar, basándose en la composición de sus propias experiencias creativas con manifestaciones de diferentes estilos, tiempos y cultura.

O.EA.8. Analizar las manifestaciones artísticas y sus elementos más significativos en el entorno para conseguir progresivamente una percepción sensible de la realidad y fomentar la identidad personal como andaluz.

O.EA.9. Valorar y conocer las manifestaciones artísticas del patrimonio cultural de Andalucía y de otros pueblos y culturas; colaborar en la conservación y enriquecimiento desde la interculturalidad.

EDUCACIÓN FÍSICA

O.EF.1. Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades motrices en el espacio y el tiempo, ampliando este conocimiento al cuerpo o de los demás.



O.EF.2. Reconocer y utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para el desarrollo motor, mediante la adaptación del movimiento a nuevas situaciones de la vida cotidiana.

O.EF.3. Utilizar la imaginación, creatividad y la expresividad corporal a través del movimiento para comunicar emociones, sensaciones, ideas y estados de ánimo, así como comprender mensajes expresados de este modo.

O.EF.4. Adquirir hábitos de ejercicio físico orientados a una correcta ejecución motriz, a la salud y al bienestar personal, del mismo modo, apreciar y reconocer los efectos del ejercicio físico, la alimentación, el esfuerzo y hábitos posturales para adoptar actitud crítica ante prácticas perjudiciales para la salud.

O.EF.5. Desarrollar actitudes y hábitos de tipo cooperativo y social basados en el juego limpio, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la aceptación de las normas de convivencia, ofreciendo el diálogo en la resolución de problemas y evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales.

O.EF.6. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas como propuesta al tiempo de ocio y forma de mejorar las relaciones sociales y la capacidad física, teniendo en cuenta el cuidado del entorno natural donde se desarrollen dichas actividades.

O.EF.7. Utilizar las TIC como recurso de apoyo al área para acceder, indagar y compartir información relativa a la actividad física y el deporte.

**EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS
HUMANOS**

O.EPC.1. Desarrollar, conocer y aceptar la iniciativa personal y la propia identidad, reflexionando sobre las características y experiencias personales, haciendo una valoración adecuada de sí mismo y respetando las diferencias con los otros, para afrontar positivamente y con confianza y optimismo las diversas situaciones y problemas con los que se enfrenta en su vida personal.

O.EPC.2. Tomar conciencia y expresar los propios sentimientos y emociones y las de los demás mediante el desarrollo y regulación de la propia afectividad y la adquisición de habilidades sociales y comunicativas (verbales y no verbales) que le permitan actuar con autonomía, empatía, asertividad y responsabilidad en la vida cotidiana y en las relaciones con los demás en el aula, en el centro y en su entorno cercano.

O.EPC.3. Reconocer las diferencias de sexo e identificar las desigualdades entre hombres y mujeres a través del desarrollo de un pensamiento analítico y crítico para valorar la igualdad en la familia y en el mundo laboral y social.

O.EPC.4. Conocer, asumir y aplicar los valores cívicos propios de la sociedad democrática en la que vivimos, reflexionando sobre la importancia y necesidad de colaborar con actitud comprensiva, cooperativa y responsable en sus grupos de referencia próximos (familia, escuela, barrio y localidad) y utilizando el diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos de manera constructiva para aprender a ayudar, a compartir y a colaborar con los demás.



O.EPC.5. Reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia, identificando y analizando situaciones de injusticia y discriminación por motivos de género, etnia, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, respetando las diferencias, la identidad de género y rechazando las actitudes negativas, los prejuicios y estereotipos para lograr una convivencia justa e igualitaria basada en los Derechos Humanos.

O.EPC.6. Sentirse miembro de una comunidad, analizando sus dinámicas, aprendiendo diversas formas de organización y participación ciudadana, sabiendo escuchar y valorando las aportaciones propias y ajenas para favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social y ejerciendo los deberes y responsabilidades que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra.

O.EPC.7. Conocer la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, extrayendo los principios y valores constitucionales básicos e identificando las señas de identidad propias de la Comunidad andaluza y del Estado, para promover una conciencia democrática plena que le capacite para abordar las problemáticas peculiares y relevantes como ciudadanos y ciudadanas.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

O.LCL.1. Utilizar el lenguaje como una herramienta eficaz de expresión, comunicación e interacción facilitando la representación, interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y comunicación del conocimiento y la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

O.LCL.2. Comprender y expresarse oralmente de forma adecuada en diversas situaciones socio-comunicativas, participando activamente, respetando las normas de intercambio comunicativo.

O.LCL.3. Escuchar, hablar y dialogar en situaciones de comunicación propuestas en el aula, argumentando sus producciones, manifestando una actitud receptiva y respetando los planteamientos ajenos. O.LCL.4. Leer y comprender distintos tipos de textos apropiados a su edad, utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal, aproximándose a obras relevantes de la tradición literaria, sobre todo andaluza, para desarrollar hábitos de lectura.

O.LCL.5. Reproducir, crear y utilizar distintos tipos de textos orales y escritos, de acuerdo a las características propias de los distintos géneros y a las normas de la lengua, en contextos comunicativos reales del alumnado y cercanos a sus gustos e intereses.

O.LCL.6. Aprender a utilizar todos los medios a su alcance, incluida las nuevas tecnologías, para obtener e interpretar la información oral y escrita, ajustándola a distintas situaciones de aprendizaje.

O.LCL.7. Valorar la lengua como riqueza cultural y medio de comunicación, expresión e interacción social, respetando y valorando la variedad lingüística y disfrutando de obras literarias a través de su lectura, para ampliar sus competencias lingüísticas, su imaginación, afectividad y visión del mundo.

O.LCL.8. Reflexionar sobre el conocimiento y los diferentes usos sociales de la lengua para evitar estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas, sexistas u



homófobos valorando la lengua como medio de comunicación.

LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS

O.LE.1. Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para llevar a cabo tareas concretas diversas y relacionadas con su experiencia.

O.LE.2. Expresarse e interactuar en situaciones sencillas y habituales, utilizando procedimientos verbales y no verbales y atendiendo a las reglas propias del intercambio comunicativo para responder con autonomía suficiente y de forma adecuada, respetuosa y de cooperación y correcta en situaciones de la vida cotidiana.

O.LE.3. Escribir textos con fines variados sobre temas tratados previamente en el aula y con ayuda de modelos.

O.LE.4. Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, para extraer información general y específica con una finalidad previa.

O.LE.5. Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.

O.LE.6. Utilizar eficazmente los conocimientos, experiencias y estrategias de comunicación adquiridos en otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.

O.LE.7. Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general como medio de comunicación entre personas de distintas procedencias y culturas desarrollando una actitud positiva hacia la diversidad plurilingüe y pluricultural integrada en nuestra comunidad andaluza.

O.LE.8. Manifestar una actitud receptiva, de confianza progresiva en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.

O.LE.9. Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera, usándolos como elementos básicos de la comunicación

MATEMÁTICAS

O.MAT.1. Plantear y resolver de manera individual o en grupo problemas extraídos de la vida cotidiana, de otras ciencias o de las propias matemáticas, eligiendo y utilizando diferentes estrategias, justificando el proceso de resolución, interpretando resultados y aplicándolos a nuevas situaciones para poder actuar de manera más eficiente en el medio social.

O.MAT.2. Emplear el conocimiento matemático para comprender, valorar y reproducir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana, en un ambiente creativo, de investigación y proyectos cooperativos y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.

O.MAT.3. Usar los números en distintos contextos, identificar las relaciones básicas entre ellos, las



diferentes formas de representarlas, desarrollando estrategias de cálculo mental y aproximativo, que lleven a realizar estimaciones razonables, alcanzando así la capacidad de enfrentarse con éxito a situaciones reales que requieren operaciones elementales.

O.MAT.4. Reconocer los atributos que se pueden medir de los objetos y las unidades, sistema y procesos de medida; escoger los instrumentos de medida más pertinentes en cada caso, haciendo previsiones razonables, expresar los resultados en las unidades de medida más adecuada, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y aplicándolo a la resolución de problemas.

O.MAT.5. Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural y analizar sus características y propiedades, utilizando los datos obtenidos para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.

O.MAT.6. Interpretar, individualmente o en equipo, los fenómenos ambientales y sociales del entorno más cercano, utilizando técnicas elementales de recogida de datos, representarlas de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.

O.MAT.7. Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión, la perseverancia en la búsqueda de soluciones y la posibilidad de aportar nuestros propios criterios y razonamientos.

O.MAT.8. Utilizar los medios tecnológicos, en todo el proceso de aprendizaje, tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas; buscando, analizando y seleccionando información y elaborando documentos propios con exposiciones argumentativas de los mismos.

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA - FRANCÉS

O.LE.1. Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para llevar a cabo tareas concretas diversas y relacionadas con su experiencia.

O.LE.2. Expresarse e interactuar en situaciones sencillas y habituales, utilizando procedimientos verbales y no verbales y atendiendo a las reglas propias del intercambio comunicativo para responder con autonomía suficiente y de forma adecuada, respetuosa y de cooperación y correcta en situaciones de la vida cotidiana.

O.LE.3. Escribir textos con fines variados sobre temas tratados previamente en el aula y con ayuda de modelos.

O.LE.4. Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, para extraer información general y específica con una finalidad previa.

O.LE.5. Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.

O.LE.6. Utilizar eficazmente los conocimientos, experiencias y estrategias de comunicación adquiridos en otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua



extranjera.

O.LE.7. Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general como medio de comunicación entre personas de distintas procedencias y culturas desarrollando una actitud positiva hacia la diversidad plurilingüe y pluricultural integrada en nuestra comunidad andaluza.

O.LE.8. Manifestar una actitud receptiva, de confianza progresiva en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.

O.LE.9. Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera, usándolos como elementos básicos de la comunicación

VALORES CÍVICOS Y SOCIALES

O.VSC.1 Implementar las habilidades psicosociales básicas propias de las inteligencias intrapersonal e interpersonal, a través de el autoconocimiento, el desarrollo de los pensamientos creativo y crítico, la empatía, la efectiva resolución de conflictos y la toma de decisiones, necesarias para ser, conocer, aprender, convivir, actuar y emprender.

O.VSC.2 Identificar, conocer y reconocer valores y comportamientos que afectan a la convivencia, así como disyuntivas sociales básicas o situaciones conflictivas de la vida diaria, rechazando los estereotipos que supongan algún tipo de discriminación y/o actitudes sexistas, para contribuir a la construcción de una identidad personal y social acorde a los principios de la equidad, solidaridad, cooperación y justicia.

O.VSC.3 Adoptar una actitud de apego a las normas que favorecen la convivencia y la paz, así como a la legalidad democrática, en un proceso de crecimiento personal basado en la autorregulación y la responsabilidad de los propios actos, y reflexionar y sensibilizarse sobre la importancia de los derechos fundamentales reconocidos en la Declaración de los Derechos Universales, en la Constitución Española y en el Estatuto de Andalucía.

O.VSC.4 Aprender a actuar autónomamente en situaciones complejas, elaborando, gestionando y conduciendo proyectos personales, con una gestión eficiente de los propios sentimientos y emociones, y reflexionando sobre los procedimientos para mejorar la manifestación y defensa de las legítimas necesidades de las personas, en un mundo diverso, globalizado y en constante evolución del que formamos parte.

O.VSC.5 Desarrollar una Ética del Cuidado, adecuada para la cimentación de una vida digna y saludable, con una clara deslegitimación de la violencia, a través de la incorporación de prácticas positivas para la resolución de conflictos, la construcción de modelos de convivencia basados en el aprecio por la diversidad humana, la pluralidad de sentimientos, culturas, creencias e ideas y el respeto a la igualdad de género para la ulterior promoción de una Cultura de Paz.

O.VSC.6 Promover el bienestar emocional y el sentido de la dignidad personal a través de un proceso formativo, personal y colectivo, de reflexión, análisis, síntesis y estructuración sobre la ética y la moral, que favorezca una creciente autorregulación de los sentimientos, los recursos personales, el correcto uso del lenguaje y la libre expresión acordes al respeto, a la valoración de



la diversidad y a la empatía.

O.VSC.7 Cultivar el sentido de pertenencia a la propia comunidad, valorando nuestra singularidad cultural e histórica, nuestro patrimonio material e inmaterial y apreciando el medio ambiente del que formamos parte, sin olvidar el marco universal de interdependencia global e intercultural que nos es propio a todos los seres humanos, para implicarse en su defensa y conservación, adoptando un compromiso personal y social siempre acorde con la Cultura de la Paz.

CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL

O.CPD.1 Analizar los cambios que el progreso tecnológico ha posibilitado en la sociedad actual, identificando los aspectos de la vida cotidiana que están condicionados por el desarrollo de las tecnologías y valorando la necesidad de superar las desigualdades provocadas por la denominada "brecha digital", en especial, la falta de igualdad de oportunidad de acceso a las tecnologías en Andalucía.

O.CPD.2 Valorar la importancia de la identidad digital y reflexionar sobre la adopción y establecimiento de normas y medidas necesarias para un uso correcto y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en general y de Internet en particular, valorando los beneficios que nos aporta y promoviendo la reflexión y la adopción consensuada de comportamientos éticos, individuales y colectivos.

O.CPD.3 Identificar y establecer los criterios necesarios para la búsqueda, selección y análisis de la información y los recursos disponibles en la red, reconociendo el valor del trabajo de los autores en su aportación a la cultura común y valorando la importancia del respeto a la propiedad intelectual.

O.CPD.4 Utilizar aplicaciones y entornos virtuales, seleccionarlos y usarlos adecuadamente para el enriquecimiento del entorno personal de aprendizaje y como medio de expresión personal, social y cultural compartiendo los contenidos publicados mediante el uso adecuado de espacios y plataformas virtuales.

O.CPD.5 Producir materiales digitales propios desarrollando propuestas basadas en el trabajo en equipo y la cooperación.



4 CONCRECIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CADA ÁREA, REORGANIZÁNDOLOS Y SECUENCIÁNDOLOS POR NIVELES EN FUNCIÓN DE LAS DIVERSAS SITUACIONES ESCOLARES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL ALUMNADO.

Se encuentran recogidos en las Programaciones didácticas del centro.

5 CONCRECIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SUS CORRESPONDIENTES INDICADORES DE CADA ÁREA, REORGANIZÁNDOLOS Y SECUENCIÁNDOLOS POR NIVELES EN FUNCIÓN DE LAS DIVERSAS SITUACIONES ESCOLARES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL ALUMNADO.

Se encuentran recogidos en las Programaciones didácticas del centro.

6 ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ÁREAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIORITARIO.

Las enseñanzas de carácter transversal hacen referencia a actuaciones educativas que van dirigidas tanto a la adquisición de valores por parte del alumnado como a la reflexión sobre cuestiones de trascendencia que inciden directamente en su vida a nivel personal y social. Al tener carácter abierto e impregnar diversas áreas, sin llegar a formar parte de ninguna en concreto, se trabajarán aprovechando su vinculación con determinados bloques de contenidos y a través de la programación de actividades complementarias y extraescolares:

- Celebración de efemérides: día de la paz, día internacional de la mujer, día contra la violencia de género...
- Participación en planes y programas: Creciendo en salud, Aldea.
- Campañas: desayuno sano ("los miércoles fruta"), higiene...
- Inclusión explícita de contenidos y actividades en programaciones y propuestas didácticas.
- Trabajo tutorial, integrado en la programación de aula y apoyándose en la programación del plan diseñado al efecto (POAT).
- Talleres específicos desde el Equipo de Orientación del centro: en el aula o en pequeños grupo: habilidades sociales, mediación...
- Excursiones y visitas: parque infantil de tráfico, patrimonio histórico-cultural, centros de interpretación de la naturaleza...



Entre otros contenidos se abordarán:

- **Educación en valores:** respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, incluyendo el conocimiento y el cumplimiento de los valores recogidos en la Constitución española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- **Educación para la igualdad** real y efectiva entre hombres y mujeres: trabajando para eliminar aspectos discriminatorios y apreciando la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
- **Educación para la Paz:** la cultura de paz y no-violencia y la resolución pacífica de los conflictos como base para desarrollar la solidaridad y la tolerancia ante la diversidad y la diferencia intercultural.
- **Educación para la salud:** fomento de una vida saludable, tratando de inculcar hábitos de higiene corporal, de alimentación equilibrada, de adquisición de posturas corporales adecuadas, de educación afectivo-sexual, de salud laboral, de prevención de drogodependencias (especialmente dirigido al alumnado del tercer ciclo) y de actividad física y deportiva, que redunden positivamente en la calidad de vida; así como de la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.
- **Educación para el consumo:** encaminada a la adquisición de criterios críticos como agente consumidor, destacando las líneas de actuación que redunden en su seguridad y salud e incidiendo en hábitos poco recomendables y que son habituales en los recreos; utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
- **Cultura andaluza:** contenidos relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- **Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación:** estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.
- **Educación medioambiental:** trabajando el respeto y la defensa activa, empezando por el entorno cercano pero con perspectiva global.
- **Educación vial:** desarrollo del sentido de la responsabilidad como peatones y usuarios de la vía pública y de los medios de transporte. Se trata de concienciar sobre las implicaciones del uso de estos medios, tanto a nivel individual como colectivo, en el medio ambiente, la seguridad ciudadana y, en general, la salud.



2.2.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

1. Coordinadores/as y responsables de los órganos de coordinación. Tiempo destinado a la coordinación:

- Los distintos coordinadores/as que funcionarán en el centro contarán con la siguiente dedicación horaria:
- Coordinadores/as de equipo de ciclo (infantil, primer ciclo, segundo ciclo y tercer ciclo): 2 horas lectivas semanales.
- Coordinador/a del equipo de orientación: 1 hora lectiva semanal.
- Coordinador/a de equipo docente (tutor/a de cada curso): no dispondrán de horario de coordinación, sí de reunión en su horario no lectivo.

A la hora de establecer los tiempos de coordinación se atenderán los criterios elaborados para la confección de horarios, teniendo prioridad los argumentos pedagógicos.

2. Criterios para la organización del horario de coordinación y determinación de las reducciones horarias:

- Siempre que sea posible se optará por el reparto de funciones y de horas disponibles entre personas diferentes, frente a la acumulación de horas y responsabilidades en una misma persona.
- Se intentará que las horas de reducción para la coordinación de ciclo y equipo de orientación coincidan con algún maestro-a más con disponibilidad horaria para posibles sustituciones.
- Los responsables de los Planes y programas tendrán en horario lectivo la reducción asignada según la normativa vigente. (TIC, Biblioteca escolar, Programa bilingüe). En el caso de la coordinación del Plan de salud laboral y el Plan de igualdad, se realizará en tiempo de recreo si las posibilidades del centro lo permiten.
- Cada inicio de curso se estudiará la posibilidad de asignar una sesión de coordinación semanal para los responsables de planes y programas que no dispongan de la misma por normativa. (Escuela espacio de Paz, Aldea, Crecer en salud, Familias lectoras.)
- En todas las decisiones al respecto se valorará el refuerzo que se pierde para el alumnado frente a la necesidad y/o urgencia de la actividad a la que se destina el tiempo.
- El horario podrá contemplar la coincidencia entre coordinadores/as de la hora de reducción por coordinación de equipo de ciclo, con el fin de facilitar la coordinación entre ciclos o incluso la celebración de reuniones de ETCP.
- El horario de coordinaciones en sus distintos apartados estará disponibles para posibles sustituciones en el orden establecido en los Criterios para sustituciones registrado en el



Plan de Centro y que se concreta anualmente al inicio de curso dependiendo de los recursos personales de que disponga el centro.

3. Horario no lectivo de reuniones de equipos docentes:

Aunque se podrán realizar cambios, dependiendo del momento del curso y de las necesidades concretas que puedan producirse, se plantea el siguiente calendario de reuniones de los diferentes equipos de coordinación docente en el centro, que será concretado al inicio de cada curso por la jefatura de estudios:

- Equipos de ciclo: 1 hora de reunión mensual.
- Equipos docentes: 1 hora de reunión mensual.
- Equipo de orientación: 1 hora de reunión mensual.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica: al menos 1 hora de reunión mensual.



2.3.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

NORMATIVA DE REFERENCIA

La Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía en su artículo 7 apartado c) indica como derecho del alumnado la evaluación y el reconocimiento, objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar; asimismo en el artículo 128.2 establece que el reglamento de organización y funcionamiento contemplará, entre otros aspectos, los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.

La Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero en su art. 35, referido a Derechos de los ciudadanos, establece que "los ciudadanos, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tienen los siguientes derechos: a) A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados y a obtener copia de documentos contenidos en ellos."

Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato

Por orden de la Consejería se establecerá la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de nuestro centro. Este evaluación será continua, criterial, global y formativa y tendrá en cuenta el progreso del alumno o de la alumna en el conjunto de las áreas y los diferentes elementos del currículo.

La orden de 17 de marzo de 2015, establece que las enseñanzas de esta etapa educativa se basan en el desarrollo de las competencias clave que conforman el currículo con un enfoque interdisciplinar. En este contexto, los aprendizajes contemplados en las distintas áreas que



conforman los bloques de asignaturas de la Ed. Primaria se ordenan en torno a los objetivos de las mismas para alcanzar la consecución de los objetivos de etapa, expresados en términos de capacidades que se pretenden alcanzar. En el mismo sentido, la orden de 17 de marzo establece los Criterios de Evaluación para cada área y ciclo. Estos criterios relacionan todos los elementos del currículo y se definen como referente fundamental para la comprobación conjunta tanto del grado de adquisición de las competencias clave como del logro de los objetivos de la etapa.

Los criterios de evaluación, al integrar en sí mismos conocimientos, procesos, actitudes y contextos, se convierten en el referente más completo para la valoración no sólo de los aprendizajes adquiridos en cada área sino también del nivel competencial alcanzado por el alumnado.

Para determinar los niveles competenciales que el alumnado debe alcanzar a lo largo de la etapa se podrá precisar en cada ciclo si el alumnado se encuentra en un nivel de desarrollo iniciado, medio o avanzado que será punto de partida para la toma de decisiones que corresponda adoptar.

Carácter de la evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua y global**, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, tendrá un **carácter criterial y formativo**, y tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de objetivos de la etapa.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación será global por tener en cuenta el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo.

La evaluación será criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

La evaluación tendrá un carácter formativo y propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicha evaluación aportará la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello,



teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro docente.

Referentes de la evaluación

Los referentes para la evaluación son:

- a) Los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, tal y como aparecen recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015.
- b) Las programaciones didácticas elaboradas por el centro.

Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

Participación de las familias en la evaluación

Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados:

- Asistiendo a las reuniones de tutoría.
- Adquiriendo compromisos educativos.
- Conociendo las decisiones relativas a su evaluación o promoción.
- Colaborando en las medidas de apoyo y refuerzo que adopte el centro para facilitar su progreso educativo.
- Participando en las actividades del centro.

De igual modo tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los documentos y exámenes de las evaluaciones que realicen a sus hijos-as o tutelados. Las familias del alumnado pueden tener acceso a los instrumentos de evaluación utilizados por el profesorado para obtener información acerca del grado de cumplimiento de los criterios de evaluación previstos. Para ello, de manera personalizada, los maestros-as interpretarán delante de ellos dichos procedimientos en sesiones de tutoría cuando así lo requieran.



Información a las familias sobre los procesos de evaluación

Los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso escolar el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

También el tutor-a informará a las familias del alumnado que realice pruebas individualizadas programadas por la Administración educativa, de los resultados de éstas.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

Objetividad de la evaluación

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad. El referente a tener en cuenta para la evaluación serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje concretados en indicadores de evaluación en las programaciones didácticas.

Solicitud de aclaraciones y procedimiento de reclamaciones

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento



que están establecidos en este Proyecto Educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, según lo establecido por el centro docente.

Corresponderá a la dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

Sesiones de evaluación

Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente.

Para la adopción de estas decisiones se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 y de lo que los centros docentes puedan recoger en sus respectivos proyectos educativos.

El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su familia, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

En nuestro centro se llevarán a cabo 4 sesiones de evaluación.

Una al finalizar el mes de septiembre (Ev. Inicial) y otras tres al finalizar cada trimestre (primer trimestre, segundo trimestre y tercer trimestre-final).



Evaluación inicial

La evaluación inicial tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.

En esta sesión de evaluación, que tendrá lugar en el mes de septiembre, el equipo docente analizará los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior, los documentos cumplimentados a final de curso por los tutores-as donde se recogen los problemas de aprendizaje del alumnado - si tiene asignaturas suspensas o no ha promocionado-, así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad de nuestro centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

La jefatura de estudios es la responsable de la convocatoria de evaluación inicial a lo largo del mes de septiembre de cada curso escolar y los resultados de la misma no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Las actas de evaluación las cumplimenta el tutor-a y se utilizará el modelo de Séneca tras la lectura de las orientaciones que a tal efecto facilita la jefatura de estudios.

En esta sesión de evaluación, el equipo docente analizará:

- Los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior,
- Los datos recogidos en la memoria del curso anterior por los tutores-as donde se recogen los problemas de aprendizaje del alumnado así como áreas suspensas, las causas de la no promoción, etc.
- Los resultados de las pruebas individualizadas.
- La información facilitada por la herramienta on-line diseñada en nuestro colegio donde se recogen datos significativos de la evaluación de nuestro alumnado.
- Información recabada por el tutor-a desde el inicio de curso a través de actividades de repaso del curso anterior, prueba escrita acordada en el ciclo, etc.

Procedimiento evaluación inicial:

1. Jefatura de estudios: entrega de PREP, PRANA y PRAI.
2. Reunión internivelar, para traspaso de información de tutores del nivel anterior al nuevo. Esta reunión se realiza, en ocasiones, en el mes de junio (algunos docentes cambian de centro y se considera más productiva para formar grupos similares, homogéneos entre sí dentro de su heterogeneidad). Además, el centro dispone de una herramienta digital para ayudar a elaborar los listados del nuevo curso.
3. Tutor-equipo docente consulta de información del curso anterior.
4. Reunión de ciclo. Determinación de actividades y pruebas para recabar datos del nivel del alumnado.



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

5. Sesión de evaluación inicial a finales de septiembre:
 - Los tutores y especialistas trasladan la información recabada en el mes de septiembre.
 - Los miembros del Equipo de Orientación hacen entrega de la información del alumnado de NEAE.
 - El equipo directivo recoge datos relevantes en cuaderno interno de evaluación: alumnado propuesto para refuerzo, alumnado propuesto para PROA, alumnado exento de Francés, alumnado NEE, alumnado de dificultades de aprendizaje, ACAI,...
6. Cumplimentación, por parte de cada tutor-a, del acta de sesión de evaluación inicial en Séneca.



Evaluación Final:

Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

Los resultados de la evaluación de cada área se trasladarán al final de cada curso al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de que promocione, al historial académico del alumno o alumna, todo ello, mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estos términos irán acompañados de una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10.

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada ciclo en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación de cada ciclo. Con este fin se emplearán los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

El equipo docente acordará de acuerdo al Programa de Tránsito entre etapas del centro y con el IES Clara Campoamor, cuantas actuaciones considere de interés para que la transición del alumnado al curso o etapa siguiente se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo.



Evaluación individualizada de tercer curso

La evaluación individualizada de tercer curso a la que se refiere el artículo 12.3 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, quedará integrada dentro de la evaluación continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso.

Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, de acuerdo con la secuenciación realizada en nuestro Centro educativo.

La Administración educativa andaluza facilitará al profesorado del Centro modelos y recursos para la evaluación de las destrezas, capacidades y habilidades citadas. Los resultados de la evaluación individualizada de tercero se reflejarán empleando los términos: Iniciado, Medio y Avanzado, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial estipulado según normativa vigente.

Evaluación individualizada de sexto curso

Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, en la correspondiente sesión de evaluación, se realizará una evaluación individualizada al alumnado de dicho curso, como parte de la evaluación final del mismo.

Esta evaluación final individualizada formará parte del proceso de evaluación continua y global del alumnado y será realizada por el equipo docente de sexto curso de Educación Primaria, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, garantizando que la valoración del rendimiento del alumnado que se realice tenga en cuenta su progreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la misma.

La evaluación final individualizada tendrá un carácter informativo y orientador y sus resultados no afectarán a las calificaciones académicas del alumnado de sexto curso de Educación Primaria.

El resultado de esta evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial al que se refiere el artículo 20 de la Orden de 4 de noviembre.

Los resultados individualizados de la evaluación final serán conocidos únicamente por el centro, por los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal de cada alumno o alumna, y por los centros de Educación Secundaria donde el alumnado continúe sus estudios.

Nota media de las áreas de la etapa y Mención Honorífica por área.

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones



obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa.

Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria.

En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, se otorgará Mención Honorífica en las distintas áreas al alumnado cuya nota media esté comprendida entre 9.5 y 10 consultadas las "Notas medias de las áreas" en el "Informe final de etapa de Ed. Primaria" y siempre que, a juicio del equipo docente, lo merezca.

La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado.

Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá en cuenta las dificultades derivadas de las mismas y para ello el equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.

Con carácter general, se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado, previa evaluación psicopedagógica realizada por el equipo de orientación educativa.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado de apoyo especializado participará en su proceso de evaluación. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua



española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

Promoción del alumnado.

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, al finalizar cada uno de los ciclos, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y, en su caso, los objetivos de la etapa. Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan a juicio del equipo docente continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, el año de permanencia en la etapa podrá cursarse en el primer curso del ciclo.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo.

Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta, junto a los criterios de evaluación de cada una de las áreas para el ciclo, los niveles de desempeño de las competencias clave. Se entenderá que un alumno o alumna no debería promocionar al ciclo siguiente si no hubiese conseguido al menos el 40% de los criterios de evaluación de las distintas áreas y el 40% de los niveles de desempeño de las competencias clave.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

De conformidad con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o



quienes ejerzan la tutela legal, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien su integración socioeducativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Los tutores y el jefe de estudios mantendrán una reunión en el segundo trimestre con los padres, madres o tutores legales del alumnado que pueda ser posible candidato a la repetición. En el tercer trimestre los tutores mantendrán una reunión con los padres, madres o tutores de legales, después de la reunión del equipo docente sobre la promoción de cada curso para comunicar la decisión de no promoción del alumno o la alumna.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

En el tablón de anuncios del centro han de publicarse las presentes Instrucciones sobre garantías procedimentales en la evaluación del alumnado de la Educación Primaria y el anexo correspondiente sobre plazos para la solicitud de revisión de decisiones de promoción o permanencia en Educación Primaria.

Los representantes legales del alumnado podrán instar el procedimiento de revisión de la decisión de promoción o de permanencia adoptada en los plazos establecidos, cuando consideren lesionado su derecho y por ende puedan justificar su reclamación, una vez agotadas las aclaraciones verbales pertinentes por parte del profesorado.

Presentación de reclamaciones.

Todas las reclamaciones de solicitud de revisión tanto las dirigidas al Centro como las que se dirigen a la Delegación se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a en plazo máximo de dos días hábiles a partir de la comunicación por parte del centro de los resultados.



Procedimiento de reclamaciones sobre promoción y permanencia ante el centro (Primera instancia).

La Dirección la trasladará al profesorado tutor, responsable de la coordinación de la sesión final de evaluación.

En el plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, el equipo educativo celebrará una reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El profesorado tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo educativo y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para promoción establecidos en el Proyecto Educativo.

La persona responsable de la Tutoría del grupo Informará por escrito al Director de la decisión colegiada del equipo educativo en informe firmado por los miembros.

El director o directora del centro resolverá y comunicará por escrito al reclamante la ratificación o modificación razonada de la decisión de promoción o titulación.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de la decisión de promoción o permanencia, se insertará la oportuna diligencia en los documentos de evaluación que proceda.

Procedimiento de reclamaciones ante la Delegación Territorial (Segunda instancia)

Si tras el proceso de revisión persiste el desacuerdo, el interesado o interesada podrá solicitar por escrito al Director o Directora del Centro en el plazo de un mes a partir de la última comunicación del Centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación.

El Director o Directora en un plazo no superior a 3 días presentará el expediente de la reclamación a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación por el procedimiento indicado en el Anexo III sobre plazos de reclamación en educación primaria.

Derecho del interesado a obtener copia de pruebas escritas en el procedimiento de Reclamación

La evaluación final del alumnado es un acto administrativo en el que, para proceder a evaluar, el profesorado ha de utilizar un conjunto de instrumentos que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumnado desarrollado a lo largo del curso escolar. Entre dichos instrumentos se encuentran las pruebas escritas.

El alumnado, sus padres, madres o sus representantes legales ostentan la condición de interesados, según los arts. 30 y 31 de la Ley 30/1992 de RJAPAC en el procedimiento de reclamación de evaluación.



Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 30/1992 se les reconoce el derecho a obtener copia de los documentos que obren en un procedimiento en el que tengan la cualidad de interesados.

La solicitud de copia de las pruebas y exámenes que hayan servido para la evaluación del alumnado será realizada por el interesado mediante escrito firmado dirigido al Director/a del Centro.

Conservación de pruebas escritas y otros documentos utilizados en la evaluación

En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las reclamaciones contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de SEIS MESES contados a partir de la finalización del curso escolar. En el caso de que un alumno presente recurso contencioso-administrativo el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.

Documentos oficiales de evaluación

EXPEDIENTE ACADÉMICO

El expediente académico del alumnado incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o la alumna, los resultados de la evaluación de las áreas en cada curso, los resultados de la evaluación del nivel de adquisición de las competencias clave en cada ciclo, las decisiones sobre la promoción y permanencia y las fechas en las que se adoptaron, la nota media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas, el nivel obtenido en las evaluaciones individualizadas de tercero y final de etapa de Educación Primaria, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, las fechas en las que se han producido los diferentes hitos y la actualización de calificaciones de cursos anteriores, según el modelo Anexo I orden 4 de noviembre de 2015.

La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde al colegio.

ACTAS DE EVALUACIÓN

Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos de Educación Primaria y se cerrarán al término del periodo lectivo ordinario. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación final y la decisión sobre la promoción o la permanencia un año más en el curso. La información relativa al nivel competencial adquirido por cada alumno o alumna únicamente se detallará en las actas de los cursos segundo, cuarto y sexto, correspondientes al final de cada ciclo. En las actas de los cursos tercero y sexto se incluirán, además, los resultados de las evaluaciones individualizadas.



Cuando un alumno o alumna recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en que supere dicha área, en el apartado denominado Calificación Extraordinaria.

En las actas de evaluación de sexto curso de Educación Primaria se hará constar la decisión de promoción a la Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que reúna las condiciones establecidas.

Las actas de evaluación se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo II en la orden de 4 de noviembre de 2015.

Las actas de evaluación serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría del grupo, con el visto bueno del director o la directora, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN FINAL DE ETAPA Y DE TERCER CURSO DE PRIMARIA

El resultado de la evaluación se reflejará en el acta del curso correspondiente, en el expediente y en el historial académico, en los apartados habilitados para tales efectos.

El colegio emitirá un informe final de etapa que incluirá el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa de cada alumno o alumna que termina sexto curso de Educación Primaria, se incluirá la información que corresponda relativa a la transición del alumno o la alumna a la Educación Secundaria Obligatoria. Este informe se ajustará al modelo Anexo III de la orden de 4 de noviembre de 2015

INFORME INDICATIVO DEL NIVEL OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN FINAL DE ETAPA

Al finalizar la etapa se calculará la nota media del alumnado que ha cursado la educación primaria.

HISTORIAL ACADÉMICO

El historial académico de Educación Primaria es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados.

En el historial académico de Educación Primaria se recogerán los datos identificativos del alumno o alumna, los resultados de la evaluación de las áreas en cada curso, las decisiones sobre la promoción y permanencia, la nota media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas, los resultados de la evaluación del nivel de adquisición de las competencias clave al finalizar cada ciclo, los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercero y final de etapa de Educación Primaria, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas y las fechas en las que se han producido los diferentes hitos.



El historial académico de Educación Primaria se extenderá en impreso oficial, se firmará por el secretario o secretaria del centro, llevará el visto bueno del director o la directora del centro y se ajustará a los modelos que se incluyen como Anexo IV en la orden de 4 de noviembre de 2015.

La custodia del historial académico corresponde al centro docente en el que el alumnado se encuentre escolarizado.

INFORME PERSONAL POR TRASLADO

Para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje y el intercambio de información sobre el alumnado que se traslade de centro docente sin finalizar la etapa de Educación Primaria, el centro docente de origen emitirá un informe personal por traslado en el que se recogerán los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas y las observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o la alumna.

El informe personal por traslado del alumno o la alumna será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría en el centro de origen, llevará el visto bueno del director o la directora del mismo y se ajustará al modelo que se incluye como Anexo V.

El centro docente de origen remitirá al de destino, a petición de este último y en el plazo de diez días hábiles, copia del historial académico y del informe personal por traslado, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia el centro.

Una vez recibidos debidamente cumplimentados los documentos relacionados en el apartado anterior, la matriculación del alumno o la alumna en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

Documentos de fin de etapa y traslado a centros docentes en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria

Al finalizar la etapa, el historial académico de Educación Primaria se entregará a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, junto con el informe final de etapa.

A solicitud del centro docente de Educación Secundaria en el que se matricule el alumnado, el centro docente en el cual este haya finalizado la etapa de Educación Primaria remitirá el historial académico y el informe final de etapa, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia el centro de origen. Esta circunstancia se reflejará en el correspondiente expediente académico del alumnado.

Una vez recibidos debidamente cumplimentados los documentos relacionados en el apartado anterior, la matriculación del alumno o la alumna en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.



DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

Se incluyen en documento ANEXO 1

MAPAS DE DESEMPEÑO DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Se incluyen en documento ANEXO 2

DESCRIPTORES DEL NIVEL COMPETENCIAL DE CADA ALUMNO-A AL FINALIZAR CICLO.

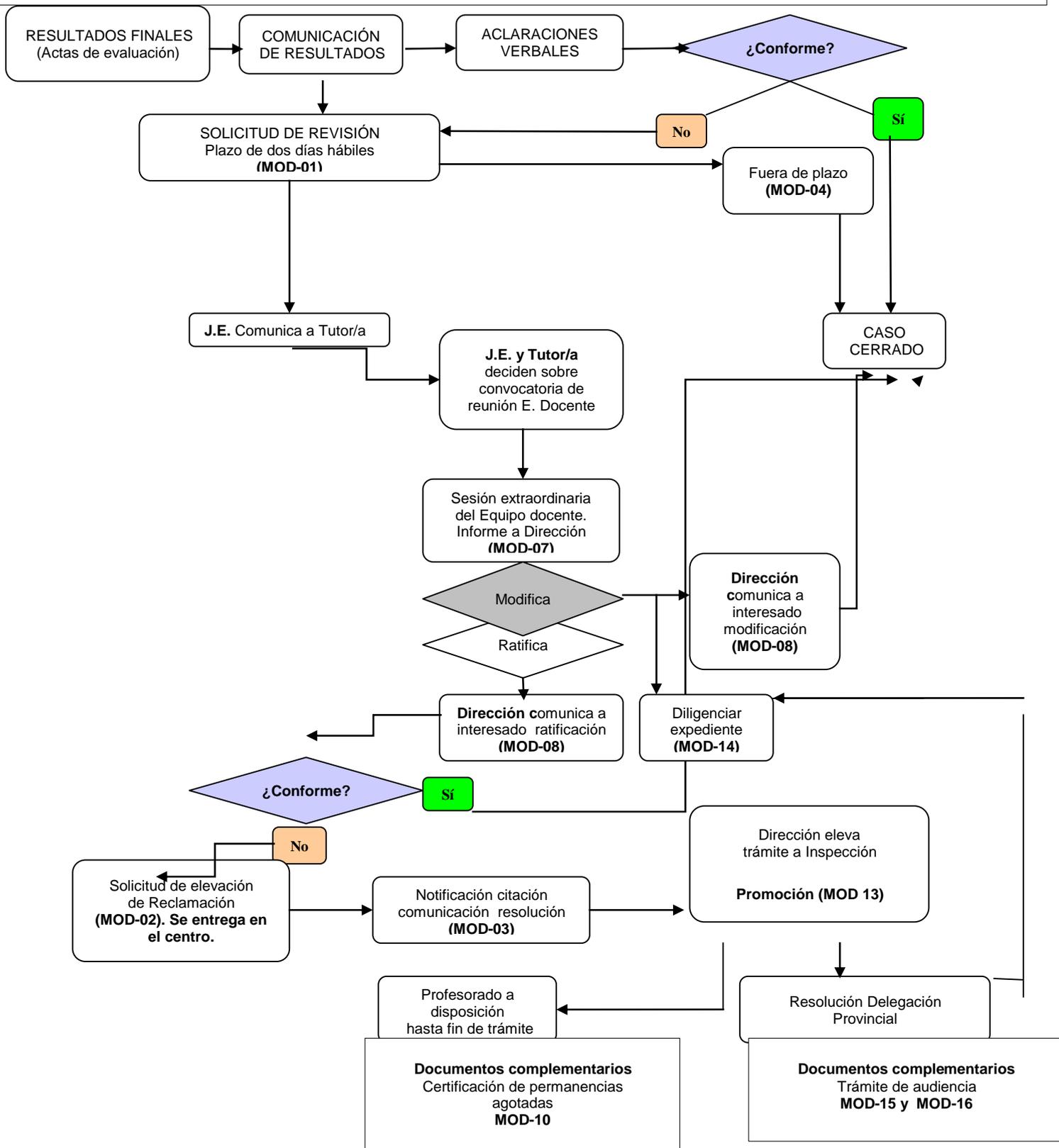
Se incluyen en documento ANEXO 3

DOCUMENTOS DE GARANTÍAS PROCEDIMENTALES: diagrama del proceso y modelos. Se incluyen a continuación.



**JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Educación y Deporte. Delegación Territorial en Córdoba.
Servicio de Inspección de Educación.
DOCUMENTOS GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EVALUACIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA**

DIAGRAMA PROCESO DE REVISIÓN DE DECISIONES SOBRE PROMOCIÓN





SOLICITUD DE REVISIÓN DE DECISIONES DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE EDUCACIÓN PRIMARIA ANTE EL CENTRO (PRIMERA INSTANCIA)¹

(Sello Registro de Entrada)

APELLIDOS		NOMBRE	
-----------	--	--------	--

ENSEÑANZA	<input type="checkbox"/>	PRIMARIA
-----------	--------------------------	----------

CURSO		GRUPO		CENTRO	
-------	--	-------	--	--------	--

D/Dña _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ nº ____ de la localidad de _____, código postal _____, solicita a la dirección del Centro la revisión de (*márquese con una cruz lo que proceda*):

- La decisión de promoción al curso, ciclo o etapa siguiente.
- La decisión de permanencia ordinaria de un año más en el curso ____.
- La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado n.e.e. de un año más.

Por los siguientes motivos: _____

En _____, a ____ de _____ de 20__

(Firma del alumno/a o de sus padres o representantes legales)

¹ Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación.



SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES DE PROMOCIÓN O PERMANENCIA EDUCACIÓN PRIMARIA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN (SEGUNDA INSTANCIA)¹

(Sello Registro de Entrada)

APELLIDOS		NOMBRE	
-----------	--	--------	--

ENSEÑANZA PRIMARIA

CURSO		GRUPO		CENTRO	
-------	--	-------	--	--------	--

D/Dña _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ nº ____ de la localidad de _____, código postal _____, solicita a la dirección del Centro que eleve a la Delegación Territorial la revisión de (márquese con una cruz lo que proceda):

- La decisión de promoción al curso, ciclo o etapa siguiente
- La decisión de permanencia ordinaria de un año más en ciclo
- La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado n.e.e. de un año más en ciclo

Por los siguientes motivos: _____

En _____, a ____ de _____ de 20__

(Firma del alumno/a o de sus padres o representantes legales)



COMUNICACIÓN AL INTERESADO DE LA INADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN PRESENTADA POR EXTEMPORÁNEA (fuera de plazo).

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión, con fecha de entrada en el registro del centro _____, cursada por Vd. para el alumno/a _____ de ____ curso de _____ del CEIP _____, con objeto de que fuese revisada la:

- La decisión de promoción al curso, ciclo o etapa siguiente
- La decisión de permanencia ordinaria de un año más en ciclo
- La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado n.e.e. de un año más en ciclo

Le comunico que dicha solicitud no ha sido admitida a trámite por haber sido cursada fuera de los plazos establecidos en el Proyecto Educativo del centro, y publicados en el boletín de calificaciones y/o Tablón de anuncios del centro.

Según consta en la comunicación escrita de resultados remitida/entregada y o publicada con fecha _____, el plazo establecido finalizó a las ____ horas del día ____ de _____ de 20 ____,

No obstante, le informo que podrá solicitar, por escrito, a la Dirección de este centro, en el plazo de dos días, a contar desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, que eleve su reclamación a la Delegación Territorial de Educación.

En _____, a ____ de _____ de 20 __

EL/ LA SECRETARIO/A

(Sello del Centro)

Fdo. _____

Recibí: fecha y firma.



MODELO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO EDUCATIVO.

(Puede realizarse sesión telemática en consideración del art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de R.J. del Sector Público, en lo relativo a las sesiones a distancia de los órganos colegiados)

Como órgano del Colegio _____ de _____, el día __ de _____ de 20__ , se reúne en sesión extraordinaria (de forma telemática) el equipo educativo del grupo __ de __ curso de Primaria, constituido por ____ miembros, con el objeto de revisar el proceso de adopción de la decisión de promoción/permanencia del alumno/a _____, tras la solicitud _____ de _____ de revisión _____ formulada _____ por _____ D/D^a

En relación con los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el Centro y la normativa vigente sobre evaluación, así como lo recogido en Acuerdo de 29 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la Instrucción de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos¹:

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta con los siguientes votos favorables emitidos__ (favorables __, en contra __, en blanco __), por² _____, la siguiente decisión³: _____ la no promoción o, en su caso permanencia⁴

EL/LA TUTOR/A

(Firmas de todos los profesores
del Equipo educativo)

Fdo.: _____

¹ Se motivarán aquellos aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud de revisión.

² Señálese si el acuerdo se ha adoptado por unanimidad, mayoría absoluta.

³ Indíquese la decisión adoptada: ratificar o modificar la decisión..

⁴ Si se produce modificación se expresará la nueva decisión respecto a la promoción/permanencia.



MODELO DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO A LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO. (Puede trasladarse de forma telemática manteniendo prueba fehaciente de la comunicación.)

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión de la decisión de promoción/no promoción de _____; alumno/a de __ curso, grupo __, de Educación Primaria del Colegio _____ de _____, que presentó Vd. en este Centro el día __ de _____ de 20__ , con nº de registro de entrada _____, le comunico lo siguiente:

El equipo docente del __ curso, grupo __, de Primaria del Colegio _____ de _____, constituido por __ miembros, se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día __ de _____ de 20__ , con el objeto de estudiar la referida solicitud, ha adoptado la siguiente decisión:

Esta Dirección considerando la decisión argumentada del equipo docente ha resuelto **estimar/ desestimar** la reclamación presentada.

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá **solicitar por escrito a la Dirección del Centro**, a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve su reclamación /recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

_____, a __ de _____ de 20__

EL/LA DIRECTOR/A,

(Sello del Centro)

Fdo.: _____

Recibí:

Fecha:

Fdo: _____



MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PERMANENCIAS AGOTADAS POR EL ALUMNADO

D/Dña _____ Secretario/a del Colegio _____
_____ de la localidad de _____,

CERTIFICA:

Que según consta en el expediente académico del alumno/a _____
_____ de ____ curso de Primaria y con fecha de nacimiento _____, a lo largo de
su escolaridad en las diferentes etapas cursadas ha agotado las siguientes permanencias:

ETAPA	NIVEL o CURSO	CURSO ESCOLAR
-------	---------------	---------------

Educación Infantil

Educación Primaria

Para que conste, a efectos de la reclamación de promoción / permanencia presentada por
D/Dña _____ se firma la presente certificación a __ de
_____ de 20__

Vº Bº
EL/ LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

(Sello del Centro)

Fdo: _____

Fdo: _____



MODELO DE OFICIO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN SOBRE DECISIONES SOBRE DE PROMOCIÓN / PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Destinatario:

Ilma. Sra. Delegada Territorial de Educación y Deporte,
Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones

(Sello Registro de Salida)

De conformidad con las Instrucciones de la Delegación Territorial de Córdoba, sobre garantías procedimentales en la evaluación del alumnado de Educación Primaria, adjunto remito expediente de la reclamación presentada por D/Dña _____ como representante legal del alumno/a _____ que cursa ____, grupo ____ de Primaria, contra decisión adoptada por la Dirección del centro teniendo en cuenta el informe del equipo educativo sobre la promoción / permanencia en el curso, ciclo o etapa.

Asimismo, le comunico, a efectos de cómputo de plazos, que con fecha _____ se notificaron las calificaciones finales o boletín de calificaciones, otorgando el plazo aprobado en el Proyecto Educativo de ____ días para presentar reclamación ante el centro, siendo la fecha límite el día ____.

Relación ordenada de la documentación que se adjunta:

1. Criterios de evaluación comunes de promoción establecidos en el Proyecto Educativo, *así como los ajustes y adaptación de los mismos ante la situación de excepcionalidad durante el presente curso.*
2. Acta de evaluación del grupo al que pertenece el alumno reclamante, fechada, firmada y sellada.
3. Boletines de calificación de la primera y segunda evaluación del reclamante.
4. Acta de evaluación del equipo docente que contenga los acuerdos adoptados.
5. Informe personal.
6. Comunicación del trámite de audiencia (MOD 15).
7. Trámite de audiencia al interesado (MOD 16).
7. Comunicación escrita sobre resultados evaluación final (boletín)
8. En su caso, Certificación de permanencias agotadas por el alumno/a (MOD 10).
9. Escrito de reclamación ante el Centro.(MOD. 1)
10. Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el equipo docente (MOD 07).
11. Comunicación realizada por la Dirección (MOD 08).
12. Escrito de reclamación del interesado ante la Delegación Territorial.(MOD 2)
13. Otros documentos de interés: _____

_____, a _____ de _____ de 20__

EL/LA DIRECTOR/A,

(Sello del Centro)

Fdo: _____



MODELO DE CITACIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, PARA RECABAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA ANTES DE ADOPTAR UNA DECISIÓN DE PROMOCIÓN O PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA². (En procedimientos telemáticos el centro adaptará la citación como estime oportuno, dentro de su autonomía)

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

Como padre, madre o representante legal del alumno o alumna _____, de _____ curso de Educación Primaria, de conformidad con el artículo 6.1 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se le cita a la reunión que tendrá lugar en el Colegio (se podrá realizar en formato no presencial) el próximo día _____ de _____ de 20__ , a las _____ horas con objeto de informarle sobre la evolución académica de su hijo o hija a lo largo del curso escolar y recabar su opinión sobre las posibilidades de promoción o permanencia.

Si desea ejercer este derecho pero no puede asistir a la mencionada reunión deberá comunicarlo con la finalidad de establecer otra citación.

_____, a _____ de _____ de _____

El/La Tutor/a

(Sello del Centro)

Fdo: _____

RECIB

D/Dña: _____ DNI _____

Fecha: _____ Confirmación de asistencia: Si No

Observaciones: _____

Firma del padre o madre: _____

OBSERVACIONES:

- Se intentará la notificación a través del alumno/a que devolverá la citación con el "Recibí" firmado por los padres o representantes legales.
- En aquellos casos en los que no se devuelva con el "Recibí" firmado, se les notificará mediante carta certificada con acuse del recibo.



MODELO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL TUTOR O TUTORA CON LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO PARA RECABAR INFORMACIÓN PREVIA COMPLEMENTARIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA³.

En el Colegio _____ de _____, el día ___ de _____ de 20__ , se reúne D/D^a _____ tutor/a de _____ de Primaria con D/D^a _____ padre/madre del alumno o alumna _____, con el objeto de informarle sobre la situación académica de su hijo/hija y recabar su opinión sobre la posibilidades de promoción o, en su caso, de permanencia de un año más en el mismo curso.

El tutor o la tutora informa lo siguiente:

- Evolución del aprendizaje en las diferentes áreas.
- Medidas complementarias de atención a la diversidad que se han aplicado.
- Apreciación global sobre la madurez alcanzada por el alumno o alumna:
 - Valoración de competencias básicas instrumentales (comunicación lingüística, matemática).
 - Actitud en clase.
 - Asistencia a clase.

- Grado de desarrollo de las competencias básicas y los objetivos previstos en el ciclo o etapa.
- Expectativas que se observan para continuar con éxito estudios posteriores.
- Permanencias agotadas por el alumno o alumna en la Educación Primaria
- Otros aspectos tratados: _____

Previsión del equipo docente a partir de la evolución observada lo largo del curso escolar:

- Promoción de curso, ciclo o etapa.
- Permanencia ordinaria de un año más en el curso.
- Permanencia extraordinaria para alumnado con n.e.e., de un año más.

D/D^a _____, manifiesta estar de acuerdo / en desacuerdo (*táchese lo que no proceda*) con la propuesta por los siguientes motivos⁴:

EL/LA TUTOR/A,

(Firma del padre/madre)

DNI _____

Fdo: _____

³ Se entregará copia a los padres

⁴ En caso necesario utilícese el reverso del documento



2.4.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

1. HORARIO DEL CENTRO:

- Horario lectivo: de lunes a viernes, de 9:00 h a 14:00 h, organizado en 6 tramos horarios de $\frac{3}{4}$ de hora:
 - 1ª h: 9:00-10:00 h.
 - 2ª h: 10:00 -10:45 h.
 - 3ª h: 10:45 h-11:30 h.
 - Recreo: 11:30-12:00 h.
 - 4ª h: 12:00-13:00 h.
 - 5ª h: 13:00-14:00 h.
- Actividades extraescolares: de lunes a jueves, de 16:00 h a 18:00 h. (de octubre a mayo).
- Programa de acompañamiento: martes y jueves, de 16:00 h a 18:00 h (de noviembre a mayo).
- Programa Escuelas Deportivas: de lunes a jueves de 16 a 18 horas (de noviembre a mayo)
- Apertura del centro: horario a concretar, previa aprobación de la solicitud por parte del Consejo escolar (actividades de tarde, fines de semana o periodos vacacionales, salvo agosto).
- Para la atención al alumnado en el tiempo extralectivo se establece:
 - El alumnado entra acompañado de su familia a los patios de recreo del centro a partir de las 8'30 horas y permanecen bajo su responsabilidad hasta las 9 horas en que el alumnado entra en los edificios que conforman el centro escolar.
 - En el tiempo inmediatamente posterior a la finalización de la jornada lectiva: el profesorado que dé la última sesión acompañará al alumnado hasta las filas de salida. El alumnado de educación infantil y primer ciclo se entrega directamente a las familias. El resto de alumnado sale a los patios de recreo del centro donde son recogidos por sus familias o salen solos del colegio si así lo determina la familia.. En caso de que la familia no se haya personado, los respectivos tutores/as, con apoyo del equipo directivo y del conserje, custodiarán al alumno/a.
 - El alumnado que esté inscrito en las Actividades complementarias organizadas por el AMPA y aprobadas anualmente en Consejo Escolar, aula matinal: de lunes a viernes, de 7:30 h a 9:00 h. y comedor escolar: de lunes a viernes de 14 a 16'00 horas.



Permanecerá en el tiempo previo y posterior a la jornada lectiva, bajo la supervisión y responsabilidad de los monitores encargados de desarrollar la actividad contratados por la empresa responsable.

2. DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS ÁREAS POR CICLOS:

Atendiendo a la Orden 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, el centro dispone de autonomía para decidir el horario final a partir de los mínimos establecidos. En nuestro colegio, partiendo de un análisis y diagnóstico de la realidad escolar del alumnado y del propio contexto del centro, la distribución horaria para cada área por ciclos se basa en los siguientes criterios y requisitos:

- **Criterios pedagógicos para el establecimiento de la carga horaria:**
 - El reparto y adjudicación de las cargas horarias disponibles por el centro se hará conforme a las necesidades educativas y dificultades de aprendizaje del alumnado, de acuerdo con las actas levantadas por los equipos docentes en la evaluación final del alumnado en cada curso y con los resultados de los procesos de evaluación interna y de las evaluaciones externas realizadas.
 - Las materias troncales, como garantes de los conocimientos y competencias que permiten adquirir una formación sólida y continuar con aprovechamiento las etapas posteriores, tendrán preferencia en la ampliación de la carga horaria semanal.
 - Para atender las necesidades educativas detectadas en el alumnado, tendrán prioridad las áreas instrumentales: Lengua castellana y Literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.
 - Una vez cubierta la ampliación del horario en las áreas instrumentales, tendrá prioridad el resto de áreas que conforman el bloque de troncales, en el caso de que los resultados obtenidos por el alumnado así lo aconsejen.
 - Una vez cubiertas las necesidades educativas del alumnado, se podrá ampliar la carga horaria a una determinada área en consideración al desarrollo de objetivos y líneas generales de actuación pedagógica, planes y proyectos innovadores en los que participa el centro o el carácter propio del mismo.
 - Se tendrá una sesión de Música y dos de Educación física en todos los niveles.
 - Así mismo, se tendrá una sesión de Religión católica y, correspondientemente, una de Valores Cívicos y Sociales en todos los ciclos.
- **Proceso a seguir en la toma de decisiones:**
 - El equipo directivo elaborará una propuesta de criterios pedagógicos, fundamentada en el diagnóstico realizado, que somete al análisis de los equipos de ciclo, quienes informan sobre su conveniencia o modificación.
 - El Claustro de profesores/as aprobará los criterios pedagógicos para la asignación de la ampliación de las cargas horarias de determinadas áreas.



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

- Una vez aprobados los criterios pedagógicos, la dirección del centro solicitará a los equipos de ciclo que realicen una propuesta de priorización de las áreas para la ampliación de los respectivos horarios.
- La dirección del centro, junto a la jefatura de estudios, analizará la viabilidad de las propuestas de los equipos de ciclo en consonancia con los criterios pedagógicos establecidos y determinará el reparto de la carga lectiva ampliada.
- En el inicio del curso escolar, la jefatura de estudios elaborará los horarios de conformidad con la propuesta de ampliación de carga horaria lectiva.
- La dirección del centro presentará al Claustro y al Consejo escolar, para su conocimiento, la propuesta de ampliación de carga lectiva de las áreas implicadas, de acuerdo con los criterios pedagógicos.

Atendiendo a estos criterios, la distribución horaria queda de la siguiente forma:



Horario Lectivo CEIP "Ntra. Sra. de Araceli" 02/09/2019 (modificación del horario 29/05/2019 por la INSTRUCCIÓN 12/2019, DE 27 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2019/2020

HORARIO LECTIVO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
ASIGNATURASTRONCALES						
Ciencias Naturales	3	3+1	3+1	3+0.5	3+0.5	3+0.5
Ciencias Sociales		Hábitos de vida saludable	Hábitos de vida saludable	Hábitos de vida saludable	Hábitos de vida saludable	Hábitos de vida saludable
Lengua Cast. y Literatura	5+1 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5+1 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4+0.75 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4+0.75 Incluido 0.5 Debate/Oratoria
Matemáticas	5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4+1 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4+0.75 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)
1ª Lengua Extranjera	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral
Total Troncales	17	17	17	16,25	15,25	15,25
ASIGNATURASESPECÍFICAS						
Educación Física	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	2	2	1,5	1,5	1,5
Valores sociales y cívicos / Religión	1	1	1	2	2	2
2ª Lengua Extranjera	-	-	1	1	1	1
Educación Artística	1.5	1.5	1.5	1.5+0.25	1.5+0.25	1.5+0.25
Total Específicas	5.5	5.5	5.5	6.25	6.25	6.25
ASIGNATURASDELIBRECONFIGURACIÓNAUTONÓMICA						
Educación Ciudadanía	-	-	-	-	1	-
Cultura y Práctica Digital	-	-	-	-	-	1
Autonomía de los Centros**	1	1	1	1	1	1
Total Libre Configuración	1	1	1	1	2	2
RECREO						
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25



3. CRITERIOS PARA LA CONFECCIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO

- Adjudicación de un especialista bilingüe en cada uno de los niveles.
- Adjudicación del área de Lengua a todos los tutores/as y, siempre que sea posible, el área de matemáticas.
- Asignación de las Matemáticas de los cursos cuyo tutor/a sea bilingüe a otro profesor/a no bilingüe del mismo nivel en los cursos que sea posible.
- Asignación de la Plástica bilingüe al mismo maestro bilingüe que imparta las Ciencias Naturales y Sociales en cada curso de forma que se minimice el número de maestros-as diferentes que entran en un aula bilingüe.
- Continuidad horaria en caso de que en el mismo día se den 2 sesiones de una misma área que disponga de más de 5 sesiones semanales.
- Distribución de las áreas en atención a la capacidad de atención del alumnado: se procurará que las áreas troncales aparezcan en las primeras horas, coincidiendo el máximo de tutores/as en sus aulas, especialmente en los grupos más bajos, y evitando que el profesorado especialista entre en estas primeras sesiones en el primer ciclo.
- Coincidencia horaria de maestros/as y áreas en ciclos y/o niveles para posibilitar la atención a la diversidad a través de agrupamientos flexibles, sobre todo en 3º y 4º nivel de educación primaria..
- Se intentará que los tutores/as coincidan en la primera sesión de la semana para recibir a los alumnos/as, y en la última, igualmente, para despedirlos.
- Se reservará parte del horario de los miércoles para las reuniones de trabajo que tenga el director/a con los distintos Servicios de la Delegación Territorial (Inspección, entre otros) y Ayuntamiento.
- Ubicación del recreo en medio de la mañana.
- Se intentará que aquellas áreas que solo tengan 2 sesiones no caigan en días consecutivos.
- Organización de agrupamientos flexibles en 3º y 4º nivel para refuerzo del área de lengua castellana o de aquellas áreas o cursos que decida anualmente el ETCP.
- Se procurará un horario completo para el Cupo de apoyo y refuerzo.
- Se procurará la coordinación de las medidas de atención a la diversidad, de forma que el horario de PT y AL no coincidan con los establecidos para otros apoyos y/o desdobles que se den en el curso.
- Se evitará en la medida de lo posible los desplazamientos largos por parte del maestro-a intentando que éstos tengan lugar coincidiendo con el horario de recreo.



- Se confeccionará el horario general del centro teniendo en cuenta posibles reducciones de jornada.
- En educación infantil, la distribución del tiempo conjugará estabilidad y flexibilidad. Durante el período de adaptación, en caso de niños y niñas que se incorporan por primera vez al centro, podrá modificarse el horario de permanencia en el mismo a fin de procurar una mejor adaptación.
- El horario individual del profesorado deberá ser conforme a los aspectos recogidos en la norma. Dentro del horario semanal de obligada permanencia se establecen los lunes, de 16:00 a 17:00 h., para atención a las familias; ese mismo día, de 17:00 h a 17:45 h., para reuniones de los órganos de coordinación docente y de 17'45 a 18'30 horas para otras reuniones: de formación, relacionadas con planes y programas, etc.
- Cada maestro/a diseñará, junto con el equipo directivo, la planificación horaria de la parte de su horario semanal de obligada permanencia en el centro, en el que podrán constar su dedicación a:
 - Coordinación con los equipos de orientación educativa.
 - Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
 - Programación de actividades educativas.
 - Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
 - Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - Asistencia a las sesiones de evaluación.
 - Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - Organización y mantenimiento del material educativo.
 - Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.

4. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Las actividades extraescolares se proponen como un complemento a la formación y educación de los alumnos/as del colegio y de sus familias. Estarán coordinadas por el equipo directivo y, en su caso, la Junta directiva del AMPA. Se velará para que las empresas concesionarias atiendan las condiciones del contrato, tanto en el perfil de los monitores/as como en la organización de los grupos y en el contenido y metodología con que se desarrollan las actividades

- Objetivos:
 - Ofrecer a las familias un servicio de atención a sus hijos/as para permitir la conciliación horaria con sus circunstancias laborales.
 - Ofertar al alumnado alternativas culturales, lúdicas y/o deportivas para el tiempo libre y de ocio.
 - Descubrir y potenciar capacidades, habilidades y destrezas de niños y niñas.
 - Potenciar el estudio y la formación como medio de autonomía e independencia personal.



- Favorecer el espíritu de superación personal, el autocontrol, el esfuerzo personal, el respeto a los demás y la capacidad de trabajar en equipo.
- Crear oportunidades para ampliar y mejorar las relaciones sociales entre escolares, dentro de un ambiente sano donde se desarrollan actividades que favorecen la autonomía y autoestima de alumnos/as.
- Ofrecer un apoyo escolar a aquel alumnado que lo necesite.
- Programas de intervención:
 - Plan de acompañamiento: para diversos grupos de los ciclos segundo y tercero, durante dos horas y en dos días a la semana. Cada grupo contará un máximo de 10 alumnos/as, seleccionados a propuesta de los respectivos equipos docentes.
 - Escuelas deportivas: para diversos grupos de educación primaria, durante dos horas y en los días de lunes a jueves. Cada grupo contará con un máximo de 30 alumnos-as que desarrollarán la práctica deportiva bajo la supervisión de un monitor responsable contratado a través de una empresa de servicios.
 - Actividades extraescolares organizadas por el AMPA, para grupos con un mínimo de 10 alumnos/as, que habrán de realizar la solicitud en tiempo y forma conforme a la normativa vigente:
 - para infantil: inglés, psicomotricidad bilingüe.
 - para primaria: inglés.
 - Para familias: yoga
 - Biblioteca abierta, en horario de mediodía en horario de 14 a 14'45 horas en los días que anualmente se establezcan dependiendo de la disponibilidad del horario del equipo de apoyo a la biblioteca.
 - Cesión de espacios: escuela de baloncesto, encuentros deportivos, cursos de formación CEP, reuniones de distintas entidades, etc
 - Otras actividades: jornadas de convivencia organizadas por el AMPA, fiesta fin de curso organizada por el AMPA y el centro escolar, siempre autorizadas por el Consejo Escolar.

5. ENTRADA DEL PRIMER DÍA DEL CURSO

Acogiéndonos a las resoluciones de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, se podrá establecer un horario especial para la entrada del primer día de curso, de manera que el alumnado entra a partir de las 10'30 horas y sale a las 14 horas.

6. PERIODO DE ADAPTACIÓN PARA EL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN INFANTIL



Atendiendo a las resoluciones de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, al respecto del calendario y jornada escolar, así como a las instrucciones sobre el tema recibidas desde el Servicio de Inspección, se mantiene el siguiente protocolo de actuación para poder concretar si dicho periodo es, o no, necesario para el alumnado de nueva entrada, ya que se entiende que la medida de flexibilización horaria encaminada a la adaptación del alumnado no tiene carácter generalizado, sino que está dirigida a aquel alumnado que asiste a clase por primera vez y/o que presenta dificultades para su integración en el ámbito escolar.

Se lleva a cabo teniendo en cuenta la normativa base de aplicación para establecer este horario que queda recogida en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

En estas jornadas quedan recogidas las medidas de flexibilización horaria conducentes a la adaptación del alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil que se orienta a aquel alumnado que asiste a clase por primera vez y que presenta dificultades para su integración en el ámbito escolar.

En virtud de lo expuesto en tal Decreto, corresponde al profesorado que ejerce la tutoría apreciar la conveniencia de aplicar la flexibilización horaria a un alumno o alumna de común acuerdo con los padres, madres o representantes legales del alumno-a, y teniendo en cuenta diferentes situaciones: asistencia anterior del alumno-a a guardería, sociabilidad del mismo, actitudes del niño hacia el colegio, impedimentos de la familia para respetar el horario establecido por el centro.

Para facilitar este período, se dispondrá en la clase un ambiente lo más cálido y acogedor posible. La distribución y colocación de la misma permitirá que los/as alumnos/as puedan manipular, investigar y descubrir aquellos objetos con los que han de familiarizarse, su ubicación...

El primer día de clase asisten al centro la totalidad de los alumnos-as de tres años repartidos en dos grupos. El alumnado que pertenece a cada grupo se comunica previamente a las familias en la reunión inicial que se desarrolla en la primera semana de septiembre.

De 10:15 a 11:45 h Primer grupo de alumnos-as.

De 12:15 a 13:45 h Segundo grupo de alumnos-as.

Los siguientes días, hasta completar los 15 días se hace entrada progresiva, entrando los alumnos que tienen adaptación horaria a las 11:00 o a las 10:00 según necesidades.

A partir de los 15 días el horario será generalizado para todo el alumnado de infantil 3 años, de 09:00 a 14:00 h.



2.5.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

El modelo de autoevaluación que incorpora el programa Séneca supone un documento decisivo en la evaluación interna de un centro. A este proceso, hay que añadir la información que obtendremos de la AGAEVE a través de los cuestionarios de satisfacción de las familias y los resultados de las pruebas de escala y lectura que anualmente se realizan.

A final de curso se incluirá en la Memoria Final de Curso las propuestas de mejora que servirán de base para el plan de actuación del curso siguiente. Este documento, a pesar de no ser obligatorio, lo seguimos realizando para recoger el análisis de cada ciclo, plan o programa, hacienda partícipe a todo el profesorado en la valoración del curso. A su vez, será parte de la información que se introduzca en SENECA en Autoevaluación.

Relación de documentos que se utilizarán durante el proceso:

- Plan de Centro.
- Memoria Final de Curso anterior.
- Plan de actuación del curso que se evalúa.
- Programaciones de aula.
- Resultados de las calificaciones de los alumnos (con estadísticas: Por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, centro...
- Estadísticas de absentismo del alumnado: Por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, centro...
- Resultados de las Pruebas de Evaluación 3º, 6º, escala y lectura.
- Informes facilitados por la Consejería y/o AGAEVE referidos al Índice socioeconómico y cultural y a los índices de equidad y poder compensador del centro.
- Resultados de la evaluación del Plan de Calidad y mejora de los rendimientos escolares, en su caso.
- Cuestionarios de evaluación.
- Informes generales referidos a los cuestionarios.

Niveles de descripción de los indicadores:

1. **Inadecuado:** Carencias que ponen en peligro el desarrollo de los procesos educativos y de formación.
2. **Mejorable:** Aunque hay algunas fortalezas, predominan los puntos débiles: marcadas carencias y lagunas evidentes
3. **Bueno:** Claro predominio de los puntos fuertes, pocas carencias.



4. **Excelente:** De primer orden, ejemplar, posición ideal.

Planificación general del proceso:

Respons.	Tareas	Indicadores	Temporaliz.
Equipo de Ciclo	a) Recogida de información y análisis. b) Identificación de fortalezas y debilidades c) Análisis y valoración, evidencias d) Propuestas de mejora e) Temporalización y personas responsables f) Indicadores de calidad	1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula. 2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos. 5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado. 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)
Equipo de tutores	a) Recogida de información y análisis. b) Identificación de fortalezas y debilidades c) Análisis y valoración, evidencias d) Propuestas de mejora e) Temporalización y personas responsables f) Indicadores de calidad	1. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 2. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

Equipo de Evaluación	a) Elaboración de la memoria de autoevaluación: - Fijación de plazos, - Responsables en el proceso.	1. Acta de creación del equipo. 2. Propuestas de mejora para incluirlas en el Plan de Centro.	a) Primera sesión de Consejo Escolar (Eq. Directivo, maestro, padre) b) Final de curso
Claustro	a) Conocimiento y valoración global de los resultados de las aplicaciones sectoriales de la evaluación. b) Propuesta conjunta.		Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)
Consejo Escolar	a) Estudio y aprobación del informe síntesis. b) Elaboración de conclusiones relevantes a incluir en la memoria final de curso.	3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos. 5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado. 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)
ETCP	a) Revisión de cuestionarios descriptores de cada uno de los indicadores. b) Análisis conjunto de los resultados de las evaluaciones sectoriales. c) Elaboración de informe síntesis y propuestas de mejora para su presentación al Claustro y al Consejo Escolar.		Tarea a), durante el mes de diciembre. Tareas b) y c), al finalizar cada trimestre.
Equipo Directivo	a) Elaboración y distribución de cuestionarios e informes a los diferentes sectores para su		A final de cada trimestre



	<p>complimentación.</p> <p>b) Recogida de datos (evaluación del rendimiento, competencias y absentismo), elaboración de estadísticas y su distribución.</p> <p>c) Elaboración de informes trimestrales y finales.</p> <p>d) Complimentación de la autoevaluación en SENECA</p>		
--	--	--	--

Procedimiento de evaluación en el Consejo Escolar.

1. Constitución del equipo de evaluación del Consejo Escolar (cada dos años, en el primer trimestre)
2. Análisis y valoración de los resultados de las evaluaciones del alumnado trimestralmente.
3. Análisis y valoración de los resultados de las pruebas externas, en el tercer trimestre.
4. Análisis y valoración de los resultados de los indicadores homologados, final de curso y primer trimestre.
5. Aprobación de las propuestas de mejora del centro, primer trimestre.
6. Aprobación de la Memoria de Autoevaluación, tercer trimestre.
7. Recogida en acta de valoración y análisis de todos los aspectos anteriormente citados.



Cuestionario de evaluación interna

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios	Asignación de enseñanzas				Formación de grupos				Elaboración de horarios			
a. El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos para												
b. Son debatidos y aprobados por el Claustro												
c. Son conocidos por la Comunidad Educativa.												

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.				
a. El Centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso				
b. Cumple horario a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres				
c. Comunica a las familias su horario de atención y apertura				
d. Dispone de control de horarios y permisos del personal				
e. Se aplican criterios establecidos a los permisos				
f. Se dan bajos porcentajes de ausencias del profesorado				
g. Se establecen procedimientos de sustitución y atención al alumnado				
h. Se procura reducir en lo posible la incidencia de las ausencias del profesorado en los aprendizajes del alumnado				

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.				
a. Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente				
b. Nunca se interrumpe la actividad del aula				
c. El tiempo se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras				



d. Las actividades complementarias están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum				
e. Se desarrollan actividades extraescolares planificadas				
f. Se registra y trata el absentismo y el abandono escolar				

2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica

2.1 Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.				
a. Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establecen los logros según el contexto, que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas				
b. Son aprobados y debatidos por los órganos del centro				
c. Son conocidos por la Comunidad Educativa				
d. Tras cada evaluación, se hace revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo.				
e. De acuerdo con los resultados, se hace una reorganización de las actividades y programas de atención a la diversidad				
f. Se llevan al día las programaciones de la atención individualizada				
g. Está clara la continuidad de los aprendizajes entre los distintos cursos o ciclos				

2.2 Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.				
a. El centro contempla en su planificación criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.				



b. Se llevan a la práctica del aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.				
c. Todo el profesorado lleva a la práctica estos aspectos				
d. Hay una coordinación suficiente que permita garantizar logros comunes a todo el alumnado al finalizar la etapa.				
e. Son debatidos, aprobados				

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1 Criterios de evaluación, promoción y titulación.				
a. Existen criterios o instrumentos comunes de evaluación por área o materia				
b. Se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro				
c. Son debatidos, aprobados				
d. Son suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa				
e. Se hace una evaluación acorde con la normativa de las diferentes etapas				
f. Se valora siempre en la enseñanza básica el progreso en la adquisición de las competencias básicas y el grado de madurez				
g. Se registra gran éxito escolar del alumnado del centro				
h. Existe satisfacción por parte de las familias y del entorno con el centro.				

3.2 Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.				
a. El centro realiza la evaluación inicial, continua y final				
b. Se celebran sesiones de evaluación				
c. Se adoptan medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje				
d. Se consideran los resultados de las pruebas externas				
e. Se aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes,				



que comprometen a todo el centro.				
-----------------------------------	--	--	--	--

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1 Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado				
a. El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad				
b. El plan contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado				
c. Las medidas son revisables y coordinadas				
d. Se facilita información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos				

4.2 Programación adaptada a las necesidades del alumnado				
a. El Centro planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto				
b. El centro informa y establece compromisos con las familias				

4.3 Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.				
a. La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso				
b. Se actúa de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial,				
c. Se favorece su adaptación e integración				
d. Se hace un seguimiento personalizado				
e. Se detectan dificultades y se adoptan medidas inmediatas				
f. Se favorece la equidad y la socialización				
g. Se favorece la transición entre etapas				
h. Existe una comunicación y colaboración continua con las familias y el				



entorno				
i. Se adoptan compromisos cuando resulta necesario				

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.1. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado				
a. El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del centro				
b. El E.D. dirige y coordina los equipos docentes, claustro y consejo escolar				
c. El E.D. ejerce la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado				
d. El E.D. adopta medidas de mejora relevantes				
e. El E.D. promueve la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores				
f. El E.D. garantiza el funcionamiento apropiado del centro				
g. El E.D. impulsa la colaboración con las familias y el entorno				

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar

6.1. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.				
a. El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia				
b. El Plan de Convivencia contiene medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos				
c. Incluye la regulación del procedimiento sancionador				
d. Cuenta con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos				
e. Hay implicación de las familias con compromisos de convivencia				
f. Se aplican medidas inmediatas que se cumplen por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.				



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

--	--	--	--	--



Informe Ciclo

Equipo del _____ Ciclo de _____ ° TRIMESTRE Curso ____/____

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula		Valoración				
Evidencias						
Fortalezas						
Debilidades						
Propuestas de mejora						
Temporalización						
Personas responsables						
Indicadores de calidad						

2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica		Valoración				
Evidencias						
Fortalezas						
Debilidades						
Propuestas de mejora						
Temporalización						
Personas responsables						
Indicadores de calidad						

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado		Valoración				
Evidencias						
Fortalezas						
Debilidades						
Propuestas de mejora						
Temporalización						
Personas responsables						
Indicadores de calidad						

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos		Valoración				
Evidencias						
Fortalezas						



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

Debilidades	
Propuestas de mejora	
Temporalización	
Personas responsables	
Indicadores de calidad	

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.	Valoración	1	2	3	4
Evidencias					
Fortalezas					
Debilidades					
Propuestas de mejora					
Temporalización					
Personas responsables					
Indicadores de calidad					

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	Valoración	1	2	3	4
Evidencias					
Fortalezas					
Debilidades					
Propuestas de mejora					
Temporalización					
Personas responsables					
Indicadores de calidad					

Otros:	Valoración	1	2	3	4
Evidencias					
Fortalezas					
Debilidades					
Propuestas de mejora					
Temporalización					
Personas responsables					
Indicadores de calidad					

7. Evolución de los resultados escolares alcanzados por el alumnado:



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

Evaluación positiva	Evaluación negativa (objetivos no alcanzados, causas, medidas de refuerzo)	Áreas que han presentado mayor dificultad con análisis de las causas y propuestas de mejoras.
8. Comparación de esta evaluación con		
I) Mismo nivel del curso anterior	II) Nivel inferior del curso anterior	III Otros cursos del ciclo
Resultados por ciclos y grupos		
Valoración % de los que superan todas las áreas	Valoración de los que no superan todas las áreas	

9. Valoración del absentismo		
% de absentismo por clases	Ausencias justificadas	Ausencias no justificadas
Causas más frecuentes del absentismo	Sugerencias de mejora	Alumnos/as absentistas

10. Planes y programas	
Aspectos que destacan	Aspectos que necesitan mejorar
Propuestas de mejora	
Para reforzarlas fortalezas	Para solucionar las debilidades



BLOQUE III:

3.1.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÍNDICE

1. Normativa de referencia.
2. Objetivos.
3. Alumnado al que se dirige el Plan.
4. Detección del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
5. Identificación del alumnado con NEAE
6. Medidas de detección y prevención.
7. Medidas de atención a la diversidad.
 - a. Adaptaciones de acceso.
 - b. Adaptaciones curriculares no significativas.
 - c. Adaptaciones curriculares significativas.
 - d. Programas específicos.
 - e. Adaptaciones curriculares individualizadas.
 - f. Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
 - g. Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI)
 - h. Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria y post-obligatoria.
 - i. Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
 - j. Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
 - k. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.
9. Profesorado que interviene.
11. Evaluación del Plan.
12. ANEXOS.
 - ANEXO I (Detección 2º ciclo infantil alumnos/as con NEAE).
 - ANEXO II (Detección Educación Primaria alumnos/as con NEAE).
 - ANEXO III (Registro documentación familia).
 - ANEXO IV (Acta reunión equipo docente).
 - ANEXO V (Acta reunión con padre/madre/tutores legales).
 - ANEXO VI (Acta reunión equipo docente seguimiento).
 - ANEXO VII (Solicitud de evaluación psicopedagógica).
 - ANEXO VIII (Información sobre el inicio de evaluación psicopedagógica).
 - ANEXO IX (Información sobre el contenido de evaluación psicopedagógica).
 - ANEXO X (Solicitud de copia de informe de evaluación psicopedagógica).
 - ANEXO XI (Recibí copia de informe de evaluación psicopedagógica).
 - ANEXO XII (Acreditación ACAI).
 - ANEXO XIII (Documentos ACAI).
 - ANEXO XIV (PROGRAMAS DE REFUERZO).



- ANEXO XV (REFUERZO EDUCATIVO).

1. NORMATIVA DE REFERENCIA.

- **INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- **INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013** de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- **ACLARACIONES de 4 de marzo de 2013** de las Direcciones Generales de Participación y Equidad y de Planificación y Centros sobre escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012** de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca".
- **INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Equidad, de 11 de septiembre de 2012**, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- **INSTRUCCIONES de 20 de abril de 2012**, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y por trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.
- **ACUERDO de 20 de marzo de 2012**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la Mejora de la Atención Educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015 (BOJA 02-04-2012).
- **ACUERDO de 4 de octubre de 2011**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en Andalucía 2011-2013 (BOJA 17-10-2011).
- **INSTRUCCIONES de 10 de marzo de 2011** de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **ORDEN de 25-7-2008**, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-8-2008)
- **INSTRUCCIONES de 16-1-2007**, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- **REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio**, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente (BOE 31-7-2003)
- **INSTRUCCIONES de 3-7-2003**, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad,



para la organización del apoyo curricular al alumnado con discapacidad auditiva en los IES que escolarizan preferentemente a este alumnado durante el curso 2003/04

- **DECRETO 167/2003, de 17 de junio**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003)
- **ORDEN de 19-9-2002**, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (BOJA 26-10-2002)
- **ORDEN de 19-9-2002**, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Ed. Especial en los centros ordinarios (BOJA 26-10-2002)
- **ORDEN de 19-9-2002**, por la que se regula el período de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales (BOJA 26-10-2002)
- **DECRETO 147/2002, de 14 de mayo**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales (BOJA 18-5-02)
- **ORDEN de 1-8-1996**, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos/as con n.e.e asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. (BOJA 29-08-96).
- **REAL DECRETO 334/1985, de 6 de marzo**, de ordenación de la Educación Especial (BOE 16-03-85).

2. OBJETIVOS.

El presente Plan tiene como función disponer las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que permita a nuestro Centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus posibilidades personales, sociales y culturales, para que alcancen las competencias claves y los objetivos del currículo establecidos para la educación infantil y primaria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Los objetivos que se pretenden son:

- Establecer medidas específicas de actuación para la prevención tanto en la aparición como en la detección de dificultades en nuestro alumnado.
- Detectar las necesidades educativas especiales del alumnado del Centro, tanto las derivadas de necesidades educativas especiales de origen individual, social o cultural, como las que demanda el alumnado con altas capacidades.
- Decidir los Equipos Educativos, después de la evaluación inicial, las modalidades de escolarización, intervención y agrupamiento.
- Trabajar los programas de refuerzo y de adaptación curricular y realizar el seguimiento sistematizado de su aplicación.
- Elaborar metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas, proporcionando el asesoramiento necesario en aspectos tales como material curricular, actividades, actuación directa en clase, o aplicación de los criterios de evaluación y



- promoción, uso de nuevas tecnologías y sistemas alternativos y complementarios.
- Informar a las familias o tutores legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas que se adopten.
 - Determinar los medios y recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para su aplicación.

3. ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE EL PLAN.

El Plan está dirigido a todo el alumnado del Centro y con especial relevancia a aquel en el que se dan variedad de situaciones, actitudes y comportamientos en relación al aprendizaje, especificándose los siguientes:

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ANEXO 2 INSTRUCCIONES)	
- ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	
Trastornos graves del desarrollo	Retrasos evolutivos graves o profundos Trastornos graves del desarrollo del lenguaje Trastornos graves del desarrollo psicomotor.
Discapacidad visual	Baja visión Ceguera
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual leve Discapacidad intelectual moderada Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda
Discapacidad auditiva	Hipoacusia Sordera
Trastornos de la Comunicación	Afasia. Trastornos específicos del lenguaje: <ul style="list-style-type: none">• Expresivos• Mixtos• Semántico-pragmático Trastornos de habla: <ul style="list-style-type: none">• Disartrias• Disglosias• Disfemias
Discapacidad física	Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular
Trastorno del Espectro Autista	Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado



Trastornos graves de conducta	Trastorno disocial Trastorno negativista desafiante Trastorno de comportamiento perturbador no especificado
Trastornos por déficit de atención con hiperactividad	TDAH: Predominio del déficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinado
Otros trastornos mentales	
Enfermedades raras y crónicas	
- ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	
Dificultades específicas de aprendizaje	Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia
Dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje	
Dificultades de aprendizaje por capacidad límite	
Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin Hiperactividad	
- ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	
Sobredotación intelectual	
Talento simple	
Talento complejo	
- ALUMNADO QUE PRECISA DE ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO	

4. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Explicaremos el proceso que se lleva a cabo en nuestro centro, que es el recogido en la normativa, concretamente en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017; comenzando por el proceso de identificación.

4.1. Detección en el proceso de nueva escolarización

4.1.1. Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de educación infantil.

Las actuaciones que se consideran recomendables para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco de este programa son:

- **Coordinación entre todos los órganos docentes implicados:** equipos directivos de los centros,



EOE, EOE Especializado, CAIT,...

- **Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado** destinadas a informar sobre:
 - 1) El proceso de escolarización.
 - 2) Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
 - 3) El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
- **Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo**, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno/a, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.
- **Reuniones de coordinación y contacto directo entre los centros que imparten el primer ciclo de E.I. con los CEIP.**

Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:

1. Revisión del informe final de ciclo de cada alumno o alumna.
2. Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo,...
3. Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas. En los casos de:
 - Alumnado NEE (alumnado con dictamen de escolarización).
 - Alumnado atendido en CAIT (aunque no haya sido objeto de dictamen de escolarización).
 - Alumnado detectado en el primer ciclo de educación infantil sobre el que se haya emitido el correspondiente informe por el orientador u orientadora especialista en atención temprana.
 - Y en aquellos en los que se considere oportuno.

Esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa (EOE de zona a través de su orientador de referencia), e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).

4. Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

El desarrollo de estas actuaciones específicas de detección en el alumnado que accede al segundo ciclo de educación infantil, se integran en un programa más amplio, el programa de tránsito del centro.

4.2. Detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje

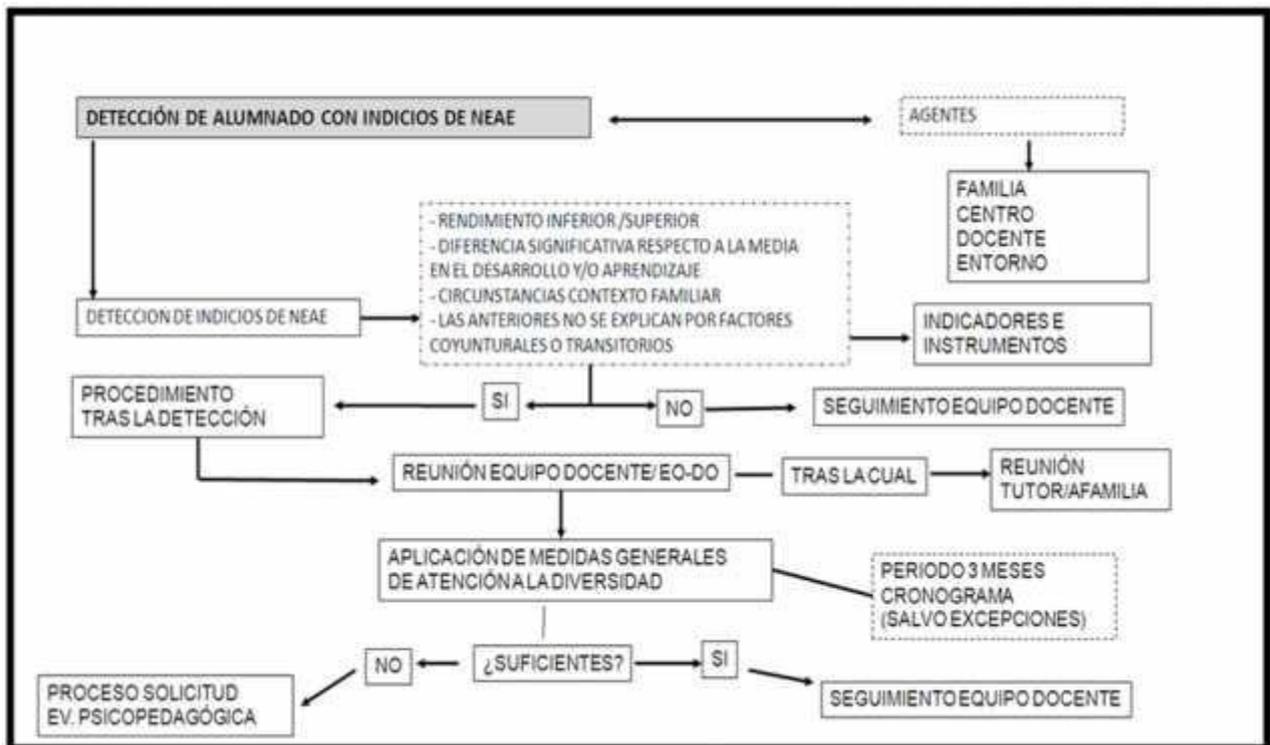


4.2.1 Detección de alumnado con indicios de NEAE

Con la finalidad de mejorar esta detección temprana es necesario definir claramente una serie de indicadores e instrumentos que permitan delimitar los mismos.

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estipulación y desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.



4.2.2. Detección en el contexto educativo.

- a) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito.



El Programa de Tránsito se dirige e implica básicamente a 3 grupos:

- a) **ALUMNADO** que finaliza la etapa y comienza otra, y el alumnado de nuevo ingreso de infantil. Dentro de este grupo, se arbitran una serie de medidas que atiendan de manera general a las necesidades del grupo-clase, sin olvidar, la atención a los discentes que presentan características específicas.
- b) **FAMILIAS** cuyos hijos e hijas se encuentran en este período escolar. La orientación y colaboración de este sector de la Comunidad Educativa es un aspecto fundamental para obtener unos óptimos resultados en el proceso.
- c) **PROFESORADO**, los responsables del diseño e implementación del Programa serán los que a continuación se detallan:
 - Equipos docentes correspondientes a infantil y a 6º de Primaria.
 - Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje
 - La Jefa de Estudios, coordinadora del programa.
 - La orientadora del E.O.E., que asesorará en los casos necesarios.

b) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales.

Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE pueden desarrollarse conforme a las siguientes pautas:

- **Antes de la sesión**, obtención de datos por el tutor o tutora:
 - o Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
 - o Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
 - o Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
- **Durante** la sesión de evaluación:
 - El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del equipo de orientación de centro (en los centros de educación infantil y educación primaria sostenidos con fondos públicos) o departamento de orientación (en los institutos de educación secundaria).
 - Propuesta de orden del día de las sesiones de evaluación inicial:
 - o Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.



- Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
 - Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.
- **Después** de la sesión de evaluación:
- Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
 - Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
 - Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente de dicho procedimiento.

c) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.

Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento tras la detección de indicios entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

d) Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además de los diferentes momentos claves identificados anteriormente, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del procedimiento

e) Detección del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.

FASE	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Sensibilización de la comunidad educativa hacia la detección temprana del alumnado con altas	Orientador/a Equipo Directivo	Primer trimestre (Septiembre/Octubre)



capacidades intelectuales		
Detección de rasgos característicos de altas capacidades en el alumnado.	Familia Profesorado Tutor/a	Primer trimestre Octubre
Análisis de la información aportada por la familia y profesorado. Aplicación de pruebas de screening	Orientador/a	
Toma de decisiones respecto al inicio del proceso de evaluación psicopedagógica del alumno/a	Jefatura de estudios. Orientador/a	
Evaluación psicopedagógica del alumno/a	Orientador/a	Primer trimestre Noviembre
Informe de evaluación psicopedagógica	Orientador/a	Segundo trimestre Enero
Información a la familia, tutor/a	Orientador/a Tutor/a	
Organización de la respuesta educativa	Equipo directivo Profesorado Familia	Segundo trimestre
Seguimiento y evaluación	Jefatura de estudios Orientador/a Tutor/a	Todo el curso

4.2.2. Detección en el contexto familiar.

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

- La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.
- Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Asimismo le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

- El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.
- En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
- Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento de después de la detección, explicado en el apartado X.

4.3. PROCEDIMIENTO TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS

1. Reunión del equipo docente.

En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

- a) **Análisis de los indicios de NEAE detectados.** El equipo docente junto con la representación del equipo de orientación de valorarán conjuntamente los indicios detectados.
- b) **Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando:** Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas (medidas generales de atención a la diversidad, desarrollado en el apartado X).

Estas medidas deben ser aplicadas por cada profesor o profesora en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.

- c) **Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar,** si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.



- d) **Establecer un cronograma de seguimiento** de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.

Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

2. Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

4.4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

- a. Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro (en los centros de educación infantil y educación primaria sostenidos con fondos públicos) o departamento de orientación (en los institutos de educación secundaria). En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.



- b. Una vez cumplimentada la solicitud se entregará, en función de la etapa educativa, según el procedimiento que se describe a continuación:
- En el caso de las etapas de educación infantil (2º Ciclo) y educación primaria, el tutor o tutora la entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador u orientadora de referencia del equipo de orientación educativa, aplicarán los criterios de priorización que se detallan en el siguiente apartado.
- c. Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:
- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
 - Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria, y 1º y 2º de educación secundaria obligatoria).
 - Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Asimismo le informará de que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.
- d. Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente.
- e. Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación:

- En caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
- Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la



valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.

- Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica.

- IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con la finalidad de mejorar esta detección temprana, en las instrucciones del 8 de marzo se establecen una serie de indicadores que el profesorado deberá tener en cuenta ("Indicadores e instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE").

La detección e identificación de posibles NEAE se podrá realizar en diferentes momentos: durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, sesiones de evaluación, programas de tránsito entre etapas, en el contexto familiar... Una vez el tutor o tutora detecte indicios de NEAE que incluye los siguientes pasos:

a) Reunión del Equipo Docente.

Para valorar los indicios detectados, la eficacia de las medidas tomadas y establecer las actuaciones a llevar a cabo (si se ha detectado en sesión de evaluación, ésta será considerada como la reunión de equipo docente prescriptiva). Se levantará acta de esta reunión y se dará traslado a jefatura de estudios.

b) Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

c) Reunión Equipo Docente (seguimiento de la evolución y de las medidas).

Después de aproximadamente tres meses se llevará a cabo una reunión de seguimiento para hacer modificaciones o propuestas a las medidas puestas en marcha, así como para valorar si éstas han sido positivas y/o se consideran suficientes.

d) Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.



Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses ,se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

O antes de tres meses si se evidencia un agravamiento de las circunstancias.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- a. Reunión del equipo docente y realización de la solicitud por parte del tutor/a.
- b. Una vez cumplimentada la solicitud el tutor o tutora entregará la solicitud al orientador u orientadora que analizará el proceso, y realizará dicha evaluación y , junto con el equipo docente, propondrá las medidas educativas que estime necesarias.

e) Información a la familia.

El tutor o tutora informará a la familia del inicio de evaluación psicopedagógica, explicando la necesidad y finalidad de la misma.

Al finalizar el proceso tutor/a y orientador/a informaran de los resultados igualmente.

En los casos en que la familia muestre desacuerdo ante el inicio de la evaluación Psicopedagógica se procederá a seguir los pasos que indica el protocolo (Instrucciones de 8 de marzo de 2017). En los casos de progenitores separados y/o divorciados se actuará siguiendo el protocolo de 6 de junio de 2012 (Protocolo de actuación en centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados).

5.1. Información a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumnado sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica.

a) El tutor o tutora, convocará una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales y les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica.

En esta entrevista inicial, se proporcionará información sobre:

- El **objetivo** de dicha evaluación y el procedimiento que se seguirá por los y las profesionales de la orientación.
- La **necesidad de su colaboración** a lo largo del proceso de evaluación psicopedagógica, para lo cual será citada, por dichos profesionales de la orientación, pudiendo aportar los informes o valoraciones que posea.
- La entrevista de devolución de información que se realizará al final del proceso, en la que se les informará sobre los resultados de la evaluación psicopedagógica y las medidas que se consideren necesarias para dar respuesta a las necesidades educativas del alumno o alumna.

En la citada reunión inicial, en los casos en los que sea posible, se podrá contar con la presencia del orientador u orientadora encargado de realizar la evaluación psicopedagógica con objeto de aclarar cuantas cuestiones técnicas, dudas puedan surgir en la entrevista.



b) A la finalización de esta entrevista informativa inicial, padres o madres, tutores o guardadores legales firmarán un documento en el que manifestarán haber sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y harán las observaciones que consideren oportunas sobre la realización de dicha evaluación. Encaso de no asistir conjuntamente el padre y la madre a esta entrevista, el documento que se firme deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.

c) Si el padre, madre, tutor o tutora o guardador o guardadora legal del alumno o alumna expresa su desacuerdo con la realización de la evaluación psicopedagógica, deberán manifestarlo por escrito, en el documento de firma anteriormente mencionado. Esta circunstancia se pondrá en conocimiento del orientador u orientadora, quien mantendrá una reunión con la dirección del centro para analizar el caso y decidir sobre las actuaciones a realizar. El procedimiento a seguir será el que se detalla a continuación:

- La dirección del centro y el o la profesional de la orientación mantendrán una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales con objeto de explicarles la necesidad de la evaluación psicopedagógica para una adecuada respuesta educativa. Asimismo, se les explicará que la Administración educativa está obligada a detectar las necesidades educativas del alumnado e intervenir lo más tempranamente posible para garantizar el derecho fundamental a la educación, por lo que se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica.
- En caso de que la negativa a la realización de la evaluación psicopedagógica presente un carácter obstruccionista a la escolarización, la dirección del centro comunicará el caso al servicio de inspección educativa y a los servicios sociales de las corporaciones locales conforme a lo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas .

Esta negativa podrá ser constitutiva de alguna de las faltas enunciadas en los artículos 55 c) y d) de la Ley 1/1988 de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor², para cuya imputación como infracción administrativa leve se ha de respetar el principio de tipicidad recogido en el artículo 129 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el cual posibilita a la administración local la posibilidad de imponer sanciones a infracciones administrativas de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa de referencia.

d) Cuando el padre, madre, tutores o guardadores legales no acudan a la entrevista con el tutor o la tutora, sin justificación previa, será la dirección del centro quien les convocará a una nueva entrevista mediante algún medio que garantice el acuse de recibo (carta certificada, buro fax,...). Si continúa la incomparecencia, se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica y el justificante del aviso se archivará en el expediente de lalumno o de la alumna.

e) Para todo este procedimiento, en caso de progenitores divorciados o separados se actuará según el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012 , según el cual, en principio y ante la ausencia de una notificación, verbal o escrita, de cualquiera de los progenitores sobre la existencia de separación (legal o de derecho, divorcio o cualquiera otra situación que suponga conflicto familiar), toda actuación de ambos progenitores, realizada tanto de forma conjunta como individual, debe ser atendida por el centro presumiendo que obran de manera consensuada en beneficio del menor. Por lo tanto, en este caso, para informar sobre el inicio del



proceso de evaluación psicopedagógica debe ser suficiente la presencia y la firma de uno de ellos.

En el caso de alumnado perteneciente a una unidad familiar en la que los progenitores están separados (legalmente o de hecho) o divorciados, manteniendo los dos la patria potestad, recayendo la guarda y custodia en ambos o sólo en uno de ellos, se debe informar a ambos progenitores. Para ello se convocará a ambos a la entrevista, admitiendo en su caso, una justificación por escrito de la ausencia de uno de ellos e incorporándola como documento anexo. Todo ello, previa presentación de la copia fehaciente de la última sentencia o auto con las medidas, provisionales o definitivas que regulen las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación, nulidad o ruptura del vínculo preexistente y siempre que ésta no contenga declaración expresa sobre el particular, a lo que, en su caso, habría que atenerse estrictamente. Para el alumnado perteneciente a una unidad familiar en la que los progenitores están separados (legalmente o de hecho), o divorciados, manteniendo sólo uno de ellos la patria potestad, la información sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica se dará al progenitor que ostenta la patria potestad.

- **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Las medidas que adopta nuestro Centro son las prescritas normativamente y se recogen en este documento, quedando por tanto integradas en nuestro Proyecto Educativo.

Las medidas de **carácter general** que la ley contempla adoptar son:

1. Aplicación de programas de carácter preventivo.
2. La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos, tal como se recoge en el apartado 2 "Detección del alumnado con NEAE" de las INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
3. La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
4. La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
5. Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
6. La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como



aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

7. Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
8. Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
9. Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
10. Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
11. Programas de enriquecimiento aplicados por profesorado con disponibilidad horaria.
12. La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
13. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
14. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
15. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.
16. Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.

Las medidas de **carácter específico** que se pueden adoptar son:

- Adaptaciones de Acceso (AAC).
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS).
- Programas Específicos (PE)
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con Altas Capacidades (ACAI).
- Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI)
- Permanencia Extraordinaria (sólo NEE).



- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS).
 - Flexibilización.
 - Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas (programa TIB).
 - Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (programa RANA).
- a) Plan específico personalizado para el alumnado que no promociona de curso (programa PREP).

a) Adaptaciones de acceso. (AAC)

<i>Concepto</i>	Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.
<i>Dirigido a</i>	Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a: - Altas capacidades intelectuales. Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP.
<i>Profesorado responsable</i>	Las AAC serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de las Instrucciones de 22 de junio de 2015. La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.
<i>Aplicación y seguimiento</i>	Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión,



	ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
<i>Registro</i>	La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

b) Adaptaciones curriculares no significativas. (ACNS)

<i>Concepto</i>	<p>Las ACNS suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza-aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.</p> <p>Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.</p> <p>Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación.</p> <p>Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del centro.</p>
<i>Dirigido a</i>	<p>Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación, del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el 2º ciclo de educación infantil, <u>un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo</u> que implique una atención más personalizada por parte del tutor o



	<p>tutora.</p> <ul style="list-style-type: none">• En educación primaria, <u>un desfase curricular de al menos un curso en el área objeto de adaptación</u> entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. <p>Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.</p> <p>Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP.</p>
<i>Profesorado responsable</i>	<p>La elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia/módulo que se vaya a adaptar.</p> <p>La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de las ámbito/área/materia/módulo adaptados con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.</p>
<i>Aplicación y seguimiento</i>	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico.</p> <p>Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.</p>
<i>Registro</i>	<p>El documento de la ACNS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.</p> <p><u>La ACNS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación</u>, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.</p>

c) Adaptaciones curriculares significativas. (ACS)

<i>Concepto</i>	<p>Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.</p> <p><u>Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.</u></p> <p>En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo.</p> <p>El alumno o alumna será evaluado en el área/materia/módulo adaptado de acuerdo</p>
-----------------	---



	<p>con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.</p> <p>Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.</p>
<i>Dirigido a</i>	<p>Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y módulos de aprendizaje permanente de la formación profesional básica/programas específicos de formación profesional básica que:</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Presenta un desfase curricular superior a dos cursos</u> en el área/materia/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.• <u>Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial</u>, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales. <p>Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.</p> <p>Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: EP.</p>
<i>Profesorado responsable</i>	<p>El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/materia/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.</p> <p>La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.</p>
<i>Periodo de aplicación y la valoración.</i>	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo.</p> <p>Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.b) Modificación de las medidas previstas
<i>Registro</i>	<p><u>El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial.</u></p> <p>La ACS <u>tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la</u></p>



primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación. Los centros educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.

d) Programas específicos.

<i>Concepto</i>	Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
<i>Dirigido a</i>	Alumnado con NEAE. Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/ EP.
<i>Profesorado responsable</i>	El profesorado responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo responsable docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.
<i>Periodo de aplicación y</i>	Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

<i>valoración</i>	<p>duración podría ser inferior a un curso.</p> <p>El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la aplicación y valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p> <p>Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.</p>
<i>Registro</i>	<p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.</p>
<i>ÍNDICE PROGRAMA ESPECÍFICO</i>	<p>Introducción, destinatarios, temporalización, objetivos, contenidos, competencias clave, metodología, actividades, recursos, evaluación.</p>

f) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. (ACAI)

<i>Concepto</i>	<p>Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:</p> <p>a) <u>Las ACAI de enriquecimiento</u> son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen <u>una profundización del currículo</u> de una o varias ámbitos/áreas/materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto <u>sin modificación en los criterios de evaluación</u>.</p> <p>b) <u>Las ACAI de ampliación</u> son modificaciones de la programación didáctica <u>con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores</u> así como, <u>la metodología específica a utilizar</u>, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.</p> <p>Dichas ACAI de enriquecimiento o ampliación requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.</p>
<i>Dirigido a</i>	<p>Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.</p> <p>Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones</p>



	son: 2º ciclo de EI/ EP.
<i>Profesorado responsable</i>	Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.
<i>Periodo de aplicación y valoración</i>	Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. <u>Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se han ampliado, podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará.</u>
<i>Registro</i>	El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.

f) Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI)

<i>Concepto</i>	Los PECAI son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Estos programas se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socio afectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula. Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna con NEAE asociadas a altas capacidades intelectuales recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
-----------------	---



<i>Dirigido a</i>	<p>Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.</p> <p>Podrá asimismo beneficiarse de la medida el alumnado especialmente motivado por el aprendizaje, si el centro lo oferta para alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales y existe disponibilidad. La incorporación del alumnado especialmente motivado se realizará en función de los criterios que establezca el centro en la organización de esta medida en su Plan de atención a la diversidad.</p>
<i>Profesorado responsable</i>	<p>La elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de enriquecimiento curricular será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación y participación del Equipo Directivo del centro para las decisiones organizativas que fuesen necesarias en su aplicación.</p> <p>Así mismo el centro podrá contar para la elaboración, desarrollo y seguimiento de estos programas con el asesoramiento y participación del Profesorado especializado en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial- Itinerante)</p>
<i>Periodo de aplicación y valoración</i>	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico, aunque en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso.</p> <p>Trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación. A la finalización del programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados obtenidos y se tomarán las decisiones oportunas.</p>
<i>Registro</i>	<p>El documento del PECAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesor o profesora encargado del mismo.</p> <p>El PECAI tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p> <p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.</p>

h) Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria y postobligatoria.

<i>Concepto</i>	<p>Esta medida supone la flexibilización del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de la misma.</p> <p>La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno o alumna.</p> <p>La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un</p>
-----------------	---



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

	desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno o alumna, se acredite que tiene adquiridos: el grado de adquisición de las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.
<i>Dirigido a</i>	Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente.
<i>Profesorado responsable</i>	La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto. Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.
<i>Periodo de aplicación y valoración</i>	Según las diferentes etapas: a) La escolarización en el primer curso de la educación primaria podrá anticiparse un año. b) En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años. Aquellos alumnos y alumnas que hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria sólo podrán reducir esta etapa un año como máximo.
<i>Registro</i>	La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación. De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.

i) Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

<i>Finalidad</i>	Recuperar de manera inmediata, a lo largo del curso los aprendizajes ligados a las áreas instrumentales donde presenta dificultad.
<i>Dirigido a</i>	Al alumnado que presenta dificultades en el aprendizaje de las áreas instrumentales básicas aunque tenga las áreas del curso anterior aprobadas.
<i>Profesorado responsable</i>	La maestra de apoyo del centro Los maestros-as de educación primaria y especialidades con resto horario disponible.
<i>Características</i>	Desdoblamientos: Se realizan con alumnado de tercero y cuarto nivel de forma que coincide el horario de desdoblamiento con el horario en que se imparte en el aula ordinaria: matemáticas o lengua castellana. Se trabajan los mismos objetivos y contenidos del área aplicando metodologías diferentes, más centradas en la manipulación y con el beneficio de una atención más personalizada del alumnado al encontrarse en un grupo reducido de



	<p>alumnos-as.</p> <p>Refuerzo en el aula ordinaria/fuera de ella: Se realiza con alumnado de primero, segundo, quinto y sexto. Se trabajan contenidos puntuales que el alumno-a no ha asumido con la temporalización prevista a nivel de aula. Se priorizará el refuerzo de lectoescritura en primero y segundo nivel intentando que sea el profesorado del ciclo el responsable de realizarlo. Se realizan de forma esporádica ya que son impartidos por maestros-as con restos horarios cuya prioridad son la realización de sustituciones de personal ausente.</p> <p>En ocasiones dicho refuerzo se realiza dentro del aula apoyando la labor docente del maestro que se encuentre en ella, colaborando con el alumnado que presenta mayores dificultades.</p> <p>El maestro-a responsable del refuerzo recoge documentalmente el trabajo realizado en cada sesión de refuerzo y se informa trimestralmente.</p> <p>Se establecerá horario de refuerzos anualmente según disponibilidad de personal docente.</p>
<i>Procesos a seguir</i>	<p>Detección del alumnado que requiere refuerzo en las áreas instrumentales: se realiza la selección tras la evaluación inicial de las áreas instrumentales si bien se tiene en consideración la propuesta de alumnado realizada por el tutor-a del curso anterior.</p> <p>Se informa a las familias de las medidas adoptadas (desdoblamientos o refuerzo puntual) .</p> <p>Se hace un seguimiento trimestral de dicho alumnado siendo grupos abiertos y flexibles en todo momento, dependiendo de los resultados académicos de los niños-as.</p> <p>Se registra</p>
<i>Agrupación</i>	<p>Aula de apoyo para los desdoblamientos de 3º y 4º nivel.</p> <p>Aulas de refuerzo/ biblioteca para refuerzos puntuales.</p>
<i>Evaluación</i>	<p>La realiza el maestro-a responsable del área instrumental si bien la maestra de apoyo o el maestro-a de refuerzo aportan a dicha evaluación las consideraciones que consideren oportunas tras su atención al alumnado.</p>

j) Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. (Programa RANA)

<i>Finalidad</i>	Recuperar las áreas y materias que el alumnado tiene pendiente del curso anterior.
<i>Dirigido a</i>	Alumnado que aún promocionando de curso, no ha superado todas las áreas o materias.
<i>Profesorado responsable</i>	Tutor/a o profesorado especialista.



<i>Características</i>	El programa incluirá: actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas pendientes de cursos anteriores, así como el horario previsto para el desarrollo de las mismas, y las estrategias y criterios de evaluación. · Evaluación normalizada. Actas de evaluación.
<i>Procesos a seguir</i>	· Determinación de aprendizajes básicos del área, a partir de los objetivos mínimo de nuestro centro. · Determinación del grado de adquisición de los aprendizajes básicos (Evaluación Inicial): · Planificación y desarrollo en el aula de los aprendizajes básicos no adquiridos. · Existencia de registros de evaluación continua. · Informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados, criterios de evaluación y la propuesta de actividades de recuperación. · Evaluación del alumnado.
<i>Agrupación</i>	Aula ordinaria
<i>Evaluación</i>	- Será cada especialista o maestro que imparta la materia el que realice la evaluación del programa que haya desarrollado para la recuperación del área o materia, según los criterios marcados. - Uso de un variado menú de procedimientos de evaluación adecuados al alumno/a y a la situación: observación sistemática, análisis de tareas del alumno/a, intercambios orales, etc - Utilización de instrumentos de evaluación diversificados y adaptados: escalas de observación, listas de control, diario de clase, registro anecdótico, producciones orales y gráficas, trabajos.

k) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso. (Planes PREP)

<i>Finalidad</i>	Superar las dificultades encontradas en el curso anterior.
<i>Dirigido a</i>	- Alumnado que no promoció de curso.
<i>Profesorado responsable</i>	Tutor/a .
<i>Características</i>	Pueden incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.



8. PROFESORADO QUE INTERVIENE.

En la coordinación, organización y puesta en marcha del Plan de Atención a la Diversidad intervendrán:

- El/La Jefe/a de Estudios, que será la persona encargada de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, espacios, profesorado, etc) y de ir revisando su evolución; y el/la Directora/a, que supervisará la planificación realizada y los resultados obtenidos.
- 1. El Equipo de Orientación Educativa, que ofrecerá asesoramiento necesario para un mejor desarrollo del Plan de Refuerzos, a la vez que participará en la evaluación del mismo para conocer más exhaustivamente las características del alumnado que está incluido en el Plan, por si procediera la realización de evaluaciones psicopedagógicas.
- El/La Profesor/a de Pedagogía Terapéutica, que pondrá a disposición de los/as profesores/as intervinientes en el Plan los materiales y recursos disponibles en su Aula; colaborará en el establecimiento de estrategias de actuación y participará en la evaluación y seguimiento del Plan.
- Profesores/as Tutores/as, que serán los/as responsables de determinar en cada momento los/as alumnos/as con necesidades de refuerzo educativo, de informar a las familias de los/as alumnos/as sobre los/as que se va a intervenir, de facilitar a los/as profesores/as encargados/as de llevar a cabo los refuerzos educativos toda la información necesaria sobre cada alumno/a, y de colaborar y coordinarse en todo momento con dichos/as profesores/as. Así mismo, participarán activamente en la evaluación y seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo.
- Profesores/as intervinientes directamente en el Plan, que serán aquellos/as que por disponibilidad de horario lectivo puedan dedicarse a la realización de los apoyos y refuerzos pedagógicos que se concreten en el plan anual. Serán los/as encargados/as de llevar a la práctica los refuerzos que el Plan establece, y de valorar los resultados y emitir los informes trimestrales de evaluación de cada uno/a de los/as alumnos/as sobre los/as que intervengan, siempre en colaboración con los/as Tutores/as.
- Maestro/a de Audición y Lenguaje. La distribución horaria de intervención se confeccionará mediante acuerdo de la jefatura de estudios con el asesoramiento del Coordinador/a del EOE de zona y teniendo en cuenta los criterios de determinación del tiempo de dedicación contemplado en las instrucciones correspondientes a cada curso escolar, o en su ausencia, de las últimas publicadas por la Delegación Territorial, con el propósito, si es posible, de dar dos tratamientos semanales para aquellos alumnos y alumnas que más lo necesiten.



- **CRITERIOS A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN EN AULA PT Y AL**

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria).
- Disponibilidad horaria por parte del maestras/os especialistas. Una vez cubiertas las necesidades del alumnado con dictamen, se atenderá a alumnado que presente dificultades de aprendizaje y compensatoria (siempre siguiendo el criterio anterior)

- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN.**

a. Programa de Detección de alteraciones del desarrollo y Prevención de Problemas de Aprendizaje en Segundo Ciclo de Educación Infantil: coordinado por el EOE y con la participación de todas las familias y tutores, en nuestro Centro, con el objetivo de contribuir a la prevención del Fracaso Escolar desde las primeras etapas de escolarización mediante la detección, valoración, corrección, orientación y propuesta de tratamiento educativo precoz de aquellas alteraciones del desarrollo y problemas de salud de origen físico, psíquico o social del alumno, que repercuten o pueden repercutir en los procesos de enseñanza- aprendizaje.

- Intervención con alumnos detectados.
- Charlas a familias.
- Informes de traspaso de etapa.
- Intervención lenguaje oral.

b. Evaluación Inicial estandarizada para cada nivel: a partir de unas competencias y objetivos mínimos, para conocer lo más pronto posible, las competencias, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que presenta el alumnado para poder actuar según el caso:

- Deducir necesidades del grupo y de cada alumno.
- Establecer prioridades de trabajo.
- Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los alumnos.
- Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad.

c. Acción tutorial que permite la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada alumno, en estos tres ámbitos:

- En el Equipo docente: Coordinación y toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos.
- En el ámbito familiar: Reuniones informativas y entrevistas personales de conocimiento interpersonal con los padres del alumnado.



- Con el alumnado: Integración de los alumnos en su grupo, en las áreas y en la tutoría y ayuda a la construcción de la identidad personal, a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la toma de decisiones.

c. Seguimiento del absentismo:

Para prevenir retrasos en el aprendizaje del alumnado que presenta este problema y que con el paso de los cursos precisa de una atención extraordinaria. Se seguirán las medidas de control reflejadas en el ROF para el control del absentismo. Es importante la comunicación con las familias y la suscripción de compromisos educativos con las mismas estableciendo medidas de parte de la familia y del propio Centro para erradicar en lo posible los casos de absentismo que se pudieran producir.

11. EVALUACIÓN DEL PLAN.

El desarrollo del presente Plan deberá ser objeto de evaluación al comienzo del curso escolar por parte del Equipo de Evaluación, de forma que, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación ordinaria, la apreciación de la participación del alumnado y los niveles de asistencia, se valore la consecución de los objetivos, las dificultades encontradas y, en su caso, las propuestas de mejora, que quedarán recogidas en el Plan de Mejora si se estima conveniente según el procedimiento ordinario.

**DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
(2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL)**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	F. NAC.:	EDAD:	CURSO Y GRUPO:	CURSO: 2019/20
CENTRO:	TUTOR/A:			FECHA:

Instrucciones:

- Este cuestionario será cumplimentado por el tutor o la tutora.
- Marcar con X los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) detectados.

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN 2º CICLO ED. INFANTIL

Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo:

- No adquiere los aprendizajes al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto.
- Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)
- Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:

Desarrollo cognitivo

- Dificultades para recordar actividades rutinarias
- Escasa capacidad de memoria Capacidad de memoria superior
- Lagunas / dificultades en la asimilación de conceptos básicos (forma, tamaño,...)
- Implicación en la tarea: desinterés curiosidad
- Se aprecia desorientación en situaciones de cambio de actividad
- Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo
- Muestras de originalidad y creatividad.
- Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar
- Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

Desarrollo motor

- Dificultades en el control de esfínteres
- Torpeza generalizada en sus movimientos (andar, correr, saltar...)
- Torpeza en actividades que implican precisión (pinza, trazos, dibujar, recortar, picar, abctonar...)
- Coordinación óculo manual defectuosa
- Caídas frecuentes y marcha inestable
- Dificultades para levantarse/ sentarse e iniciar movimientos
- No controla el espacio gráfico

Desarrollo sensorial

- No responde adecuadamente a estímulos visuales/ auditivos
- A menudo muestra reacciones desproporcionadas o miedos exagerados
- Parece no escuchar cuando se le llama/ habla
- Guifios o acercamiento excesivo a los materiales de trabajo
- Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales.
- Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales.

Desarrollo comunicativo y lingüístico

- No tiene intención comunicativa
- No responde al oír su nombre
- Dificultad para mantener una conversación sencilla
- Falta de interés en relatos y cuentos
- Dificultades expresivas generalizadas (deseos, necesidades, intereses...)
- Desarrollo lento en la adquisición de palabras y/ o frases

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.



- Problemas en la pronunciación o habla ininteligible
- Lentitud en el nombrado de palabras
- Dificultades generalizadas en la comprensión (órdenes sencillas, preguntas...)
- Pobreza en su vocabulario
- Carencia de lenguaje oral o uso poco funcional del mismo
- Falta de participación con sus iguales
- Se muestra ensimismado/ ausente
- Buen dominio del lenguaje, a nivel expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad

Desarrollo social y afectivo

- Constantes llamadas de atención
- Presenta conductas disruptivas o rabietas incontroladas
- Está poco/ nada integrado/ a
- Tiene fijación por determinados intereses/ rituales
- Problemas en la interacción (juega solo...)
- Fácilmente frustrable
- Presenta cambios bruscos de humor
- Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros
- Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad.

Desarrollo de la atención y concentración

- Excesivo movimiento y/ o impulsividad excesiva
- Alta distrabilidad
- Parece no escuchar cuando se le habla
- Interrumpe o se inmiscuye en las actividades de otro
- No suele finalizar las tareas propuestas o las entrega rápidamente sin buena ejecución
- Presenta signos de aburrimiento

Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura, cálculo,...

- Da la sensación de que olvida lo aprendido
- Dificultad para realizar series, categorizaciones, secuencias...
- Lentitud en la asimilación de conceptos
- Dificultad en la adquisición de aprendizajes simbólicos
- Dificultad a la hora de seguir órdenes sencillas
- Comienza a leer muy pronto y disfruta haciéndolo

Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a:

- Escasa estimulación
- No existen pautas de comportamiento claras en casa
- Ausencia de límites
- Poca dedicación por parte de la familia
- Falta de armonía en las relaciones familiares
- Condiciones higiénicas insuficientes
- Sobreprotección excesiva
- No acuden al centro cuando se requiere su presencia

Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Otras observaciones:



DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (EDUCACIÓN PRIMARIA)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	F. NAC.:	EDAD:	CURSO Y GRUPO:	CURSO: 2019/ 20
MAESTRO/A:	ÁREA:			FECHA:
CENTRO:	TUTOR/A:			

Instrucciones:

- Este cuestionario será cumplimentado por cualquier maestro o maestra
- Marcar con X los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) detectados

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo:

- No adquiere las competencias clave al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto
- Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)
- Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:

Desarrollo cognitivo

- Evita actividades que impliquen un esfuerzo mental sostenido
- Tiene dificultades para organizar las tareas y actividades
- Escasa capacidad de memoria Capacidad de memoria superior
- No es capaz de emparejar, clasificar, identificar siguiendo un criterio sencillo
- Presencia de problemas de razonamiento y comprensión generalizados
- Dificultades para la organización espacio temporal
- Conocimientos por encima de su edad y/ o nivel educativo
- Muestras de originalidad y creatividad
- Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar
- Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

Desarrollo motor

- Torpeza, pobre coordinación motora
- Problemas de presión/ prensión
- Dificultad en la manipulación de utensilios de pequeño tamaño (sacapuntas, compás...)
- Dificultades en la lateralidad, equilibrio y coordinación

Desarrollo sensorial

- Parece no escuchar cuando se le llama/ habla
- No responde adecuadamente a estímulos visuales/ auditivos
- Guiños o acercamiento excesivo a los materiales de trabajo
- Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales
- Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales

Desarrollo comunicativo y lingüístico

- No tiene intención comunicativa
- Tiende a no mirar a los ojos/ cara de su interlocutor
- No responde al oír su nombre
- Deficiente producción de sonidos/ articulación
- Da respuestas que poco o nada tienen que ver con la pregunta realizada
- Falta de habilidad para expresarse
- Utilización de estructuras gramaticales propias de edades muy inferiores
- Problemas de comprensión generalizados

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.



- Presencia de habla excesivamente formal y con utilización de vocabulario culto
- Buen dominio del lenguaje, expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad

Desarrollo social y afectivo

- Dificultad para entender gestos o expresiones faciales
- Constantes llamadas de atención
- Presenta un comportamiento poco ajustado a las normas sociales (habla demasiado, se levanta sin permiso, interrumpe a los compañeros/as...)
- Presenta conductas disruptivas o rabietas incontroladas
- Evita participar en gran grupo (resolución de actividades, lectura en voz alta...)
- Está poco/ nada integrado/a
- Tiene fijación por determinados intereses/ rituales
- Fácilmente frustrable
- Presenta cambios bruscos de humor
- Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros
- Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad

Desarrollo de la atención y concentración

- Excesivo movimiento y/ o impulsividad excesiva
- Alta distrabilidad
- Parece no escuchar cuando se le habla
- Interrumpe o se inmiscuye en las actividades de otro
- Suele precipitar sus respuestas antes de haber finalizado las preguntas
- No suele finalizar las tareas propuestas o las entrega rápidamente sin buena ejecución
- Presenta signos de aburrimiento
- No es capaz de concentrarse en una tarea o juego
- No suele ser capaz de seguir múltiples instrucciones

Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura, cálculo...

- Presencia de errores en la lectura/ escritura (omisiones, inversiones...)
- Mala letra
- Dificultades en el razonamiento y la resolución de problemas
- Errores a la hora de seguir el procedimiento de operaciones matemáticas
- Confusión en el uso de signos matemáticos
- Dificultad en la comprensión lectora de enunciado de problemas
- Aprende con facilidad y rapidez nuevos contenidos y de gran dificultad
- Capacidad superior en el razonamiento y la resolución de problemas

Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a:

- Escasa estimulación
- No existen pautas de comportamiento claras en casa
- Ausencia de límites
- Poca dedicación por parte de la familia
- Falta de armonía en las relaciones familiares
- Condiciones higiénicas insuficientes
- Sobreprotección excesiva
- No acuden al centro cuando se requiere su presencia

Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Otras observaciones:



REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR EL PADRE, LA MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en
 calidad de padre madre representante legal del alumno/a

hace entrega en la Secretaría del centro _____ de la documentación
 que se relaciona a continuación para su registro, archivo y custodia en el expediente académico del citado
 alumno/a:

Con objeto de:

Notificar la posible existencia de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo en su hijo/a,
 siendo informado/a de que esta documentación es una fuente de información complementaria y no será
 sustitutiva de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno desde el centro escolar.

Aportar información complementaria a la evaluación psicopedagógica realizada a su hijo/a.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____
 (Padre/Madre/Representante Legal)

Observaciones:



**ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE
(DETECCIÓN INDICIOS NEAE)**

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO	
ALUMNO/A	CURSO ACADÉMICO 2019/ 20	FECHA REUNIÓN	

ASISTENTES

EQUIPO DOCENTE	EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO / DPTO. DE ORIENTACION
----------------	---

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Análisis de los indicios detectados. (Documento/s de Detección de Indicios de NFAE (2º FI, FP, FSO). Añadir otros que se consideren)

Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales: desarrollo cognitivo, motor, sensorial, comunicativo lingüístico, socioafectivo, atención y concentración, aprendizajes básicos

Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorable para la estimulación y desarrollo del alumno/a

Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios



2. Valoración de la eficacia de las medidas y programas de carácter general aplicados.

Efectividad de las medidas adoptadas: (+) Valoración positiva (-) Sin cambios (=) Valoración negativa

	+	=	-
<input type="checkbox"/> No se ha aplicado ninguna medida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programas preventivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Adecuación de las programaciones didácticas			
<input type="checkbox"/> Actividades y tareas de aprendizaje (diversificación de actividades: comunes, adaptadas y específicas; presentación más minuciosa; diseño de actividades y tareas con diferentes grados de realización; posibilidades de ejecución; diversas para un mismo contenido,...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Organización flexible de espacios y tiempos (ubicación cercana al docente; distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales; ubicación material accesible al alumnado; flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/a; aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea,...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Metodología (Diversidad metodológica: aprendizaje experiencial, aprendizaje basado proyectos, trabajo cooperativo en grupo heterogéneos, tutoría entre iguales, variedad de estrategias, procedimientos y recursos didácticos,...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Procedimientos e instrumentos de evaluación (Uso de métodos de evaluación alternativos (Observación directa, portafolio, registros); adaptaciones en el formato de evaluación (realización pruebas mediante uso ordenador, presentación preguntas secuenciadas y separadas, presentación enunciados de forma gráfica/imágenes; selección aspectos relevantes y esenciales; sustitución pruebas escritas por oral, lectura de preguntas; supervisión durante el examen); adaptaciones de tiempo,...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Agrupamientos flexibles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Desdoblamiento de grupos en materias instrumentales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Apoyo 2º docente dentro del aula	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Agrupación de materias en ámbitos (ESO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades en horario de libre disposición (1º Ciclo ESO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Refuerzo de Lengua en lugar de la 2ª Lengua Extranjera (EP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades de profundización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programa de refuerzo áreas instrumentales básicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programa de refuerzo aprendizajes no adquiridos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Permanencia en el curso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Plan personalizado alumnado que no promociona de curso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programa de refuerzo de materias troncales (1º/4º E.S.O.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Seguimiento y acción tutorial personal y grupal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Asesoramiento a la familia o los representantes legales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En caso de valoración negativa de las medidas aplicadas especificar los posibles motivos por los que no han sido efectivas o no son suficientes.



3. Toma de decisiones.

Eliminación de las siguientes medidas aplicadas

Continuación de las siguientes medidas aplicadas

Aplicación de nuevas medidas. Especificar:

4. Cronograma de seguimiento de las medidas.

Áreas/Materias implicadas

Indicadores y criterios de seguimiento de las medidas y estrategias

Plazos/fechas de reuniones de seguimiento

En _____, a 31 de diciembre de 2020

Firmas de los asistentes :

Del presente documento y su contenido se da traslado a la Jefatura de Estudios, quien recibe y firma a, 31 de diciembre de 2020

Firma del Jefe/a de Estudios :

Fdo:



**ACTA DE REUNIÓN CON EL PADRE, LA MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES
(DETECCIÓN INDICIOS NEAE)**

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO
ALUMNO/A	CURSO ACADÉMICO 2019/20	FECHA REUNIÓN

ASISTENTES

POR PARTE DEL CENTRO	PADRE / MADRE / REPRESENTANTES LEGALES
----------------------	--

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Comunicación de las decisiones adoptadas por el Equipo Docente

Información de los indicios NEAE observados

Acuerdos adoptados en reunión de equipo docente en relación con las medidas y estrategias que se van a aplicar en el centro

Cronograma de seguimiento



2. Acuerdo sobre las medidas y estrategias a aplicar por parte del padre, madre o los representantes legales

Acuerdos adoptados. Especificar

(Compromiso educativo, compromiso de convivencia, asesoramiento (supervisión de la realización de las tareas para casa, uso de la agenda, orientaciones sobre el control del comportamiento...))

Seguimiento de los acuerdos adoptados

(Establecer fechas aproximadas de reuniones de seguimiento de la aplicación de las medidas y estrategias)

3. Otras observaciones

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmas asistentes:



ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE
(SEGUIMIENTO)

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO
ALUMNO/A	CURSO ACADÉMICO 2019/20	FECHA REUNIÓN

ASISTENTES

EQUIPO DOCENTE	EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO / DPTO. DE ORIENTACIÓN
----------------	---

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Seguimiento de las medidas adoptadas.

Efectividad de las medidas adoptadas: (+) Valoración positiva (=) Sin cambios (-) Valoración negativa

	+	=	-
<input type="checkbox"/> No se ha aplicado ninguna medida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Programas preventivos Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Adecuación de las programaciones didácticas			
<input type="checkbox"/> Actividades y tareas de aprendizaje (diversificación de actividades: comunes, adaptadas y específicas, presentación más minuciosa, diseño de actividades y tareas con diferentes grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas para un mismo contenido,...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especificar:			
<input type="checkbox"/> Organización flexible de espacios y tiempos (ubicación cercana al docente, distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación material accesible al alumnado, flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/a, aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especificar:			
<input type="checkbox"/> Metodología (Diversidad metodológica: aprendizaje experiencial, aprendizaje basado proyectos, trabajo cooperativo en grupo heterogéneos, tutoría entre iguales, variedad de estrategias, procedimientos y recursos didácticos,...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especificar:			
<input type="checkbox"/> Procedimientos e instrumentos de evaluación (Uso de métodos de evaluación alternativos (Observación diaria, portafolio, registros), adaptaciones en el formato de evaluación (realización pruebas mediante uso ordenador, presentación preguntas secuenciadas y separadas, presentación enunciados de forma gráfica/ imágenes, selección aspectos relevantes y esenciales, sustitución pruebas escritas por oral, lectura de preguntas, supervisión durante el examen), adaptaciones de tiempo,...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especificar:			
<input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Agrupamientos flexibles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Desdoblamiento de grupos en materias instrumentales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Apoyo 2º docente dentro del aula	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Agrupación de materias en ámbitos (ESO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades en horario de libre disposición (1º Ciclo ESO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Refuerzo de Lengua en lugar de la 2ª Lengua Extranjera (EP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especificar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



- | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> Actividades de profundización
Especificar: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programa de refuerzo áreas instrumentales básicas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programa de refuerzo aprendizajes no adquiridos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Permanencia en el curso | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Plan personalizado alumnado que no promociona de curso | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programa de refuerzo de materias troncales (1º/4º E.S.O.) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Seguimiento y acción tutorial personal y grupal | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Asesoramiento a la familia o los representantes legales | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Otras: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

En caso de valoración negativa de las medidas aplicadas especificar los posibles motivos por los que no han sido efectivas o no son suficientes.

3. Toma de decisiones.

- Eliminación de las siguientes medidas aplicadas:

- Continuación de las siguientes medidas aplicadas:

- Aplicación de nuevas medidas. Especificar:

- Solicitud de Evaluación Psicopedagógica (Cumplimentación del documento "Solicitud Evaluación Psicopedagógica").

En _____ a 31 de diciembre de 2020

Firmas de los asistentes :



SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO	
ALUMNO/A		CURSO ACADÉMICO 2019/ 20	FECHA

MOTIVOS POR LOS QUE SE SOLICITA LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Las medidas generales adoptadas no han sido efectivas o no son suficientes
(Adjuntar actas de reunión del equipo docente. (Detección Indicios NEAF / Seguimiento)

Agravamiento de las circunstancias que originaron la intervención
(Especificar dichas circunstancias y gravedad de las mismas)

Indicios evidentes de NEAE que requieren atención específica
(Especificar indicios, posible tipo de NEAE y previsión de atención específica requerida)

Otros motivos. Especificar

Observaciones:

Del presente documento y su contenido se da traslado a la Jefatura de Estudios, quien recibe y firma a, de de

Firma del tutor/a:

Firma del Jefe/a de Estudios :

Fdo:

Fdo:



**INFORMACIÓN AL PADRE, MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES
SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de REPRESENTANTE LEG.
(Padre/Madre/Representante Legal)

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de REPRESENTANTE LEG.
(Padre/Madre/Representante Legal)

del alumno/a _____, manifiesta haber sido informado/a de:

- La necesidad de realización de evaluación psicopedagógica a su hijo/a.
- Características del procedimiento y necesidad de su colaboración.
- En caso de determinación de NEE, la realización del correspondiente Dictamen de Escolarización.
- La posibilidad de intervención del Equipo de Orientación Educativa Especializado.

Observaciones:

En _____, a 31 de diciembre de 2020

Firma de los Representantes Legales (1)

Fdo: _____
(Padre/Madre/Representante Legal)

Fdo: _____
(Padre/Madre/Representante Legal)

(1) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.



**INFORMACIÓN AL PADRE, MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES
SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de Representante Legal
(Padre, Madre, Representante Legal)

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de Representante Legal
(Padre, Madre, Representante Legal)

del alumno/a _____, manifiesta haber sido informado/a del contenido del
Informe de Evaluación Psicopedagógica realizada a mi hijo/a. (1)

Observaciones:

En _____, a 31 de diciembre de 2020.

Firma del Padre/Madre/Representante Legal (2)

Fdo: _____
(Padre/Madre/Representante Legal)

Fdo: _____
(Padre/Madre/Representante Legal)

(1) En caso de que los representantes legales manifiesten su desacuerdo con el contenido del informe de evaluación psicopedagógica podrán formular una reclamación según el procedimiento que se establece en el apartado 3.4.7. del Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa establecido por las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad.

(2) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.



**SOLICITUD DE COPIA DEL INFORME EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA
Y/O DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN**

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de Representante Legal
(Padre, Madre, Representante Legal)
del alumno/a _____, habiendo sido informado/a de su carácter
confidencial, y asumiendo toda la responsabilidad de uso que de él se haga fuera del centro en que
está escolarizado,

SOLICITO:

- Copia del Informe de Evaluación Psicopedagógica
- Copia del Dictamen de Escolarización

Observaciones:

En _____ a 31 de diciembre de 2020

Firma del Padre/Madre/Representante Legal

Fdo: _____
(Padre/Madre/Representante Legal)



**RECEPCIÓN DE LA COPIA DEL INFORME EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA
Y/O DEL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN**

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de Representante legal
(Padre, Madre, Representante Legal)
 del alumno/a _____, habiendo sido informado/a de su carácter
 confidencial, y asumiendo toda la responsabilidad de uso que de él se haga fuera del centro en que
 está escolarizado, he recibido:

Copia del Informe de Evaluación Psicopedagógica

Copia del Dictamen de Escolarización

Observaciones:

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del Padre/Madre/Representante Legal

Fdo: _____
 (Padre/Madre/Representante Legal)



ACREDITACIÓN DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

(a efectos de documentación complementaria en la admisión de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo)

1. DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:		E. NAC.:
CENTRO:		
ORIENTADOR/A:		

2. DATOS DEL PADRE, MADRE O REPRESENTANTES LEGALES

NOMBRE/S Y APELLIDOS :		EN CALIDAD DE: (Padre/Madre/Representante Legal):
		Representante legal
		Representante legal
DOMICILIO:	LOCALIDAD:	TELÉFONO:

3. ACREDITACIÓN DE LAS ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES:

Según la información recogida por este:

- EOE
- DO
- Profesional de la Orientación

el/la alumno/a:

- Presenta Altas Capacidades Intelectuales.
- No presenta Altas Capacidades Intelectuales.

Sólo a efectos de admisión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, según lo establecido en el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, se emite la presente acreditación.

Fecha y Sello

El/La Orientador/a o Profesional de la Orientación



Fdo:



PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS (PRANA)

Área: LENGUA/MATEMÁTICAS/INGLÉS

Maestro/a responsable del PRANA:

ALUMNO/A:

FECHA DE NACIMIENTO:

CENTRO:

LOCALIDAD:

CALIFICACIONES DEL ÁREA EN LOS CURSOS

E.I. 3 años	E.I. 4 años	E.I. 5 años	1º E.P.	2º E.P.	3º E.P.	4 E.P.	5ºE.P.	6 E.P.

PERMANENCIA INFANTIL Y/O PRIMARIA (REPETICIONES):

OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

ETAPA/CICLO/CURSO DE ESCOLARIZACIÓN:

ETAPA Y NIVEL DE REFERENCIA:

DIFICULTADES ENCONTRADAS EN EL ÁREA DURANTE EL CURSO ANTERIOR:



PROCESO DE EVALUACIÓN	
PROPUESTA DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA:	
PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:	
ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS A DESARROLLAR	
(El alumno-a debe asumir los aprendizajes propios del nivel que cursa mostrando especial interés en superar las dificultades encontradas el curso anterior)	
Atención individualizada por parte del tutor-a	
Coordinación continua con la familia implicada	
Uso de estrategias de trabajo cooperativas en el aula siempre que sea posible.	
Tutorización por parte de otro compañero-a	
Participación en desdoblamientos/ refuerzos puntuales	
Selección/adaptación/disminución de las actividades que se desarrollan en el aula para incidir en las dificultades de aprendizaje del alumno-a.	
Recursos materiales adecuados: cuadernillos complementarios referidos a los aprendizajes no adquiridos, programas educativos digitales, material manipulativo,	
Búsqueda de apoyo educativo extraescolar: programa de acompañamiento, refuerzo extraescolar en un área,	
Otorgar tiempo extra para la realización de determinadas actividades, el incremento será acorde a su ritmo de aprendizaje y capacidad de trabajo	
Ubicación del alumno/a cerca del maestro/a	
Incorporación de elementos gráficos en actividades y explicaciones	
Otras:.....	



RECURSOS

ORGANIZACIÓN DE LOS REFUERZOS EDUCATIVOS (en su caso):

RECURSOS MATERIALES y/o RECURSOS HUMANOS:

INFORMACIÓN A LA FAMILIA Y ACUERDOS - COMPROMISOS DE COLABORACIÓN ESTABLECIDOS (en su caso)

Como padre/madre/ tutor del alumno-a.....hago constar que he sido informado de las características del programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos personalizado acordado por el equipo docente para mi hijo-a durante el curso escolar 201_/1_ y expreso mi compromiso para llevarlo a cabo.

Acuerdos y compromisos de colaboración establecidos (en su caso):

Lucena, adede 201_

Tutor-a:

Padre- madre – tutor-a:

EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

El alumno-a ha abandonado el programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas (lengua castellana, matemáticas, inglés) por haber superado las dificultades que el pasado curso fueron detectadas, incorporándose plenamente al grupo clase.

Con fecha:

El alumno-a ha avanzado en el desarrollo del programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas con actitud y resultados positivos repercutiendo dicho trabajo en el aprovechamiento de la permanencia de un curso más en el nivel.

El alumno-a no ha superado el objetivo planteado en el programa de refuerzo ya que los avances en el desarrollo del mismo han sido muy bajos o nulos. La medida de permanencia de un curso más en el nivel no ha sido favorable

Otras medidas acordadas tras la evaluación final:



El alumno-a debe compaginar los aprendizajes propios del nivel que cursa con los de las materias no superadas del curso anterior.

Para ello se van a utilizar estrategias encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumno-a:

- Atención individualizada por parte del tutor-a
- Coordinación continua con la familia implicada
- Uso de estrategias de trabajo cooperativas en el aula siempre que sea posible.
- Tutorización por parte de otro compañero-a
- Selección / adaptación/ disminución de las actividades que se desarrollan en el aula.
- Recursos materiales adecuados: cuadernillos de actividades referidos a los aprendizajes no adquiridos, programas informáticos, trabajos de creación propia, trabajos de investigación,.....
- Búsqueda de apoyo educativo extraescolar: programa de acompañamiento, refuerzo extraescolar en un área,.....
- Otras:.....
.....

Lucena, a dede 201_

Profesorado responsable del Programa

Firmado



INFORMACIÓN A LA FAMILIA:

Como padre/madre/ tutor del alumno-a.....hago constar que he sido informado de las características del plan específico personalizado acordado por el equipo docente para mi hijo-a durante el curso escolar 201 /1 y expreso mi compromiso para llevarlo a cabo.

Lucena, adede 201

Tutor-a:

Padre- madre – tutor-a:

Firmado:

Firmado:

SEGUIMIENTO DEL PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO

PRIMERA EVALUACIÓN:

Evaluación favorable de las medidas/ Evaluación desfavorable de las medidas

Observaciones u otras medidas a llevar a cabo: -----

SEGUNDA EVALUACIÓN:

Evaluación favorable de las medidas/ Evaluación desfavorable de las medidas

Observaciones u otras medidas a llevar a cabo: -----

TERCERA EVALUACIÓN:

Evaluación favorable de las medidas/ Evaluación desfavorable de las medidas

Observaciones u otras medidas a llevar a cabo: -----



EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

- El alumno-a ha abandonado el programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas (lengua castellana, matemáticas, inglés) por haber superado las dificultades que en su momento fueron detectadas, incorporándose plenamente al grupo.
Con fecha:
- El alumno-a ha avanzado en el desarrollo del programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas con actitud y resultados positivos dándose por superadas las áreas
.....
- El alumno-a no ha superado los objetivos planteados en el programa de refuerzo ya que los avances en el desarrollo del mismo han sido muy bajos o nulos. Por tanto las materias
deben ser abordadas de nuevo en próximos programas de refuerzo.
- Otras medidas acordadas tras la evaluación final:.....

Lucena, a de de 201

Profesorado responsable del Programa

Firmado:



PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA CURSO (PREP)

Área: LENGUA/MATEMÁTICAS/INGLÉS

Maestro/a responsable del PRANA:

ALUMNO/A:

FECHA DE NACIMIENTO:

CENTRO:

LOCALIDAD:

CALIFICACIONES DEL ÁREA EN LOS CURSOS

E.I 3 años	E.I. 4 años	E.I. 5 años	1º E.P.	2º E.P.	3º E.P.	4 E.P.	5ºE.P.	6 E.P.

PERMANENCIA INFANTIL Y/O PRIMARIA (REPETICIONES):

OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

ETAPA/CICLO/CURSO DE ESCOLARIZACIÓN:

ETAPA Y NIVEL DE REFERENCIA:

DIFICULTADES ENCONTRADAS EN EL ÁREA DURANTE EL CURSO ANTERIOR:



PROCESO DE EVALUACIÓN	
PROPUESTA DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA:	
PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:	
ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS A DESARROLLAR	
(El alumno-a debe asumir los aprendizajes propios del nivel que cursa mostrando especial interés en superar las dificultades encontradas el curso anterior)	
Atención individualizada por parte del tutor-a	
Coordinación continua con la familia implicada	
Uso de estrategias de trabajo cooperativas en el aula siempre que sea posible.	
Tutorización por parte de otro compañero-a	
Participación en desdoblamientos/ refuerzos puntuales	
Selección/adaptación/disminución de las actividades que se desarrollan en el aula para incidir en las dificultades de aprendizaje del alumno-a.	
Recursos materiales adecuados: cuadernillos complementarios referidos a los aprendizajes no adquiridos, programas educativos digitales, material manipulativo,	
Búsqueda de apoyo educativo extraescolar: programa de acompañamiento, refuerzo extraescolar en un área,	
Otorgar tiempo extra para la realización de determinadas actividades, el incremento será acorde a su ritmo de aprendizaje y capacidad de trabajo	
Ubicación del alumno/a cerca del maestro/a	
Incorporación de elementos gráficos en actividades y explicaciones	
Otras:.....	



RECURSOS

ORGANIZACIÓN DE LOS REFUERZOS EDUCATIVOS (en su caso):

RECURSOS MATERIALES y/o RECURSOS HUMANOS:

INFORMACIÓN A LA FAMILIA Y ACUERDOS - COMPROMISOS DE COLABORACIÓN ESTABLECIDOS (en su caso)

Como padre/madre/ tutor del alumno-a.....hago constar que he sido informado de las características del programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos personalizado acordado por el equipo docente para mi hijo-a durante el curso escolar 201_/1_ y expreso mi compromiso para llevarlo a cabo.

Acuerdos y compromisos de colaboración establecidos (en su caso):

Lucena, adede 201_

Tutor-a:

Padre- madre – tutor-a:

EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

El alumno-a ha abandonado el programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas (lengua castellana, matemáticas, inglés) por haber superado las dificultades que el pasado curso fueron detectadas, incorporándose plenamente al grupo clase. Con fecha:	
El alumno-a ha avanzado en el desarrollo del programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas con actitud y resultados positivos repercutiendo dicho trabajo en el aprovechamiento de la permanencia de un curso más en el nivel.	
El alumno-a no ha superado el objetivo planteado en el programa de refuerzo ya que los avances en el desarrollo del mismo han sido muy bajos o nulos. La medida de permanencia de un curso más en el nivel no ha sido favorable	



CEIP Nuestra Señora de Araceli



Otras medidas acordadas tras la evaluación final:

Lucena, a dede 201_

Profesorado responsable del Programa

Firmado:



INFORMACIÓN A LA FAMILIA:

Como padre/madre/ tutor del alumno-a.....hago constar que he sido informado de las características del plan específico personalizado acordado por el equipo docente para mi hijo-a durante el curso escolar _____y expreso mi compromiso para llevarlo a cabo.

Lucena, adede 20__

Tutor-a:

Padre- madre – tutor-a:

Firmado:

Firmado:

SEGUIMIENTO DEL PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO

PRIMERA EVALUACIÓN:

Evaluación favorable de las medidas/ Evaluación desfavorable de las medidas

Observaciones u otras medidas a llevar a cabo: -----

SEGUNDA EVALUACIÓN:

Evaluación favorable de las medidas/ Evaluación desfavorable de las medidas

Observaciones u otras medidas a llevar a cabo: -----

TERCERA EVALUACIÓN:

Evaluación favorable de las medidas/ Evaluación desfavorable de las medidas

Observaciones u otras medidas a llevar a cabo: -----



EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

- El alumno-a ha abandonado el programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas (lengua castellana, matemáticas, inglés) por haber superado las dificultades que el pasado curso fueron detectadas, incorporándose plenamente al grupo clase.
Con fecha:
- El alumno-a ha avanzado en el desarrollo del programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas con actitud y resultados positivos repercutiendo dicho trabajo en el aprovechamiento de la permanencia de un curso más en el nivel.
- El alumno-a no ha superado el objetivo planteado en el programa de refuerzo ya que los avances en el desarrollo del mismo han sido muy bajos o nulos. La medida de permanencia de un curso más en el nivel no ha sido favorable.
- Otras medidas acordadas tras la evaluación final:.....

Lucena, a dede 20__

Profesorado responsable del Programa

Firmado:



email: 14004028.educ@juntadeandalucia.es

CEIP Nuestra Señora de Araceli

www.ceipnuestraaraceli.com

Tel. 957506568 - Fax: 957506555
Teleprensa: tel. 984568 - Fax: 984569

C/ Paseo de Rojas, 2 14908 Lucena [Córdoba]



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJO REGULADOR
DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS

Área: LENGUA/MATEMÁTICAS/INGLÉS

Maestro/a responsable del PRANA:

ALUMNO/A:

FECHA DE NACIMIENTO:

CENTRO:

LOCALIDAD:

CALIFICACIONES DEL ÁREA EN LOS CURSOS

E.I. 3 años	E.I. 4 años	E.I. 5 años	1º E.P.	2º E.P.	3º E.P.	4 E.P.	5º E.P.	6 E.P.

PERMANENCIA INFANTIL Y/O PRIMARIA (REPETICIONES):

OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

ETAPA/CICLO/CURSO DE ESCOLARIZACIÓN:

ETAPA Y NIVEL DE REFERENCIA:

DIFICULTADES ENCONTRADAS EN EL ÁREA DURANTE EL CURSO ANTERIOR:

PROPUESTA CURRICULAR

INDICADORES DE EVALUACIÓN Y LOGRO



email: 14004008.educ@juntadeandalucia.es

Tel. 957506568 - Fax: 957506555
Corporativo: tel. 984548 - Fax: 984549



CEIP Nuestra Señora de Araceli

www.ceipnuestraaraceli.com

C/ Paseo de Rojas, 2 14908 Lucena [Córdoba]

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS A DESARROLLAR

(El alumno-a debe asumir los aprendizajes propios del nivel que cursa mostrando especial interés en superar las dificultades encontradas el curso anterior)

Atención individualizada por parte del tutor-a	
Coordinación continua con la familia implicada	
Uso de estrategias de trabajo cooperativas en el aula siempre que sea posible.	
Tutorización por parte de otro compañero-a	
Participación en desdoblamientos/ refuerzos puntuales	
Selección/adaptación/disminución de las actividades que se desarrollan en el aula para incidir en las dificultades de aprendizaje del alumno-a.	
Recursos materiales adecuados: cuadernillos complementarios referidos a los aprendizajes no adquiridos, programas educativos digitales, material manipulativo,	
Búsqueda de apoyo educativo extraescolar: programa de acompañamiento, refuerzo extraescolar en un área,	
Otorgar tiempo extra para la realización de determinadas actividades, el incremento será acorde a su ritmo de aprendizaje y capacidad de trabajo	
Ubicación del alumno/a cerca del maestro/a	
Incorporación de elementos gráficos en actividades y explicaciones	
Otras:.....	

RECURSOS

ORGANIZACIÓN DE LOS REFUERZOS EDUCATIVOS (en su caso):

RECURSOS MATERIALES y/o RECURSOS HUMANOS:

INFORMACIÓN A LA FAMILIA Y ACUERDOS - COMPROMISOS DE COLABORACIÓN ESTABLECIDOS (en su caso)

Como padre/madre/ tutor del alumno-a.....hago constar que he sido informado de las características del programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos personalizado acordado por el equipo docente para mi hijo-a durante el curso escolar 201_/1_ y expreso mi compromiso para llevarlo a cabo.

Acuerdos y compromisos de colaboración establecidos (en su caso):

Lucena, adede 201_

Tutor-a:

Padre- madre – tutor-a:



email: 14004008.educ@juntadeandalucia.es

Tel. 957506568 - Fax: 957506555
Corporativo: Tel. 984568 - Fax: 984569

CEIP Nuestra Señora de Araceli

www.ceipnuestra.com

C/ Paseo de Rojas, 2 14908 Lucena [Córdoba]



EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA	
El alumno-a ha abandonado el programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas (lengua castellana, matemáticas, inglés) por haber superado las dificultades que el pasado curso fueron detectadas, incorporándose plenamente al grupo clase. Con fecha:	
El alumno-a ha avanzado en el desarrollo del programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas con actitud y resultados positivos repercutiendo dicho trabajo en el aprovechamiento de la permanencia de un curso más en el nivel.	
El alumno-a no ha superado el objetivo planteado en el programa de refuerzo ya que los avances en el desarrollo del mismo han sido muy bajos o nulos. La medida de permanencia de un curso más en el nivel no ha sido favorable	
Otras medidas acordadas tras la evaluación final:	

Lucena, a dede 201_

Profesorado responsable del Programa

Firmado:



email: 14004028.educ@juntadeandalucia.es

Tel: 957506568 - Fax: 957506555
Telefonos: Tel: 984568 - Fax: 984569



CEIP Nuestra Señora de Araceli

www.ceipnuestraaraceli.com

C/ Paseo de Rojas, 2 14908 Lucena (Córdoba)

SEGUIMIENTO DEL REFUERZO EDUCATIVO: Plan de Actividades y Calendario.

		Maestro/a de Refuerzo:	Curso Escolar:	Trimestre:		
		Curso:	Tutor/a:			
ALUMNADO ATENDIDO EN HORARIO DE REFUERZO						
OBJETIVOS A CONSEGUIR MEDIANTE EL REFUERZO						
DÍAS DE REFUERZO	ALUMNADO ATENDIDO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PROGRESO			OBSERVACIONES
			SI	NO	A VECES	



email: 14004008.edu@juntadeandalucia.es

Tel. 957506568 - Fax: 957506555
Teleprensa: tel. 984568 - Fax: 984569



CEIP Nuestra Señora de Araceli

www.ceipnuestraaraceli.com

C/ Paseo de Rojas, 2 14908 Lucena (Córdoba)

SEGUIMIENTO DEL REFUERZO EDUCATIVO Plan de actividades y calendario

Maestro/a de Refuerzo:		Curso escolar:	Trimestre:
OBJETIVOS A CONSEGUIR MEDIANTE EL REFUERZO en el aula			
FECHA DEL REFUERZO	ALUMNADO ATENDIDO	ACTIVIDADES/ CONTENIDOS TRABAJADOS	OBSERVACIONES



3.2.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

El objetivo del refuerzo es, tras la detección temprana, buscar la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.

CRITERIOS PARA ESTABLECER EL ALUMNADO QUE RECIBE REFUERZO EDUCATIVO.

El alumnado que recibe refuerzo educativo debe ser:

- Alumnado del grupo-clase que tiene una ACNS (ACI no significativa que tienen un desfase curricular de al menos un curso en el área objeto de adaptación
- Alumnado que está repitiendo curso y que tiene programa específico para alumnado que no promociona.
- Alumnado que tiene áreas instrumentales suspensas del pasado curso y que tiene un programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas (lengua castellana, matemáticas, inglés)
- Alumnado que está diagnosticado de altas capacidades y que tiene un PECAI, programa de enriquecimiento curricular.
- Alumnado que superó las áreas instrumentales el pasado curso pero con dificultades o bajo rendimiento en alguna de ellas.
- Alumnado de compensatoria que presenta dificultades de aprendizaje.
- Alumnado de incorporación tardía que presenta dificultades de aprendizaje.
- Alumnado inmigrante que presenta dificultades de aprendizaje.

PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL ALUMNADO QUE RECIBE REFUERZO

- El jefe de estudios facilita al tutor-a al inicio de curso:
 - Actas de la evaluación final del curso anterior.
 - Listado de alumnado propuesto a final del curso anterior para ser atendido por profesorado de refuerzo/apoyo (Memoria final de curso)
- El equipo de Orientación del centro facilita la información al tutor-a sobre alumnado NEAE escolarizado en su grupo-clase así como el detalle del informe psicopedagógico del mismo.
- Se realiza la Evaluación Inicial a la que asiste todo el equipo docente. Previamente, a criterio del ciclo, se decide sobre la realización de pruebas de evaluación inicial para las áreas instrumentales.



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

- Se cumplimenta el Acta de Evaluación Inicial en la que se detallan las características del grupo clase así como las medidas de atención a la diversidad adoptadas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- Se concretan dichas medidas que pueden ser:
 - o Ser atendido por el profesorado de PT y/o AL: atiende con prioridad al alumnado NEAE y si tiene disponibilidad horaria al alumnado con necesidades de apoyo educativo.
 - o Integrarse en desdobles de lengua castellana (si el alumno es de 3º o 4º),
 - o Ser atendido por profesorado de refuerzo para reforzar el área de lengua/y/o/ matemáticas. (En el aula ordinaria o fuera de ella)
 - o Integrarse en los grupos del Programa de acompañamiento escolar, una vez se inicie el mismo (si el alumno es de 3º a 6º).
 - o Ser atendido por el profesor responsable de las áreas de lengua o matemáticas en el aula ordinaria aplicando medidas de carácter general.
- Se establece el horario de profesorado disponible para atención de alumnado de refuerzo en la modalidad de refuerzo/apoyo.
- Se informa a las familias de las medidas de refuerzo adoptadas para su hijo-a.
- Corresponde al tutor/a de alumno/a y al maestro/a de refuerzo, de forma coordinada, establecer las líneas de trabajo a desarrollar y su seguimiento de forma periódica.
- Cada maestro/a hace un seguimiento individual del alumno/a al que se le hace el refuerzo en un documento establecido para el control y seguimiento del alumnado atendido en refuerzo donde quedan reflejados objetivos, progresión del alumno/a, etc., que presentará en Jefatura al final de cada trimestre. Dicho documento debe ser cumplimentado con detalle y rigor por parte del maestro-a responsable.
- En las sesiones de evaluación trimestral, se revisan los resultados obtenidos por el alumnado en general y de forma particular se valoran los obtenidos por el alumnado atendido en refuerzo, realizándose las modificaciones oportunas en la mayor brevedad.
- Los documentos del dossier que presentan de forma explícita lo que se ha trabajado con el alumno/a de cada niño/a, pasan a su expediente al final cada curso escolar.
-

El refuerzo queda recogido en el Plan de Atención a la diversidad conforme a:

i) Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

<i>Finalidad</i>	Recuperar de manera inmediata, a lo largo del curso los aprendizajes ligados a las áreas instrumentales donde presenta dificultad.
<i>Dirigido a</i>	Al alumnado que presenta dificultades en el aprendizaje de las áreas instrumentales



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

	<p>básicas aunque tenga las áreas del curso anterior aprobadas.</p>
<i>Profesorado responsable</i>	<p>La maestra de apoyo del centro.</p> <p>Los maestros-as de educación primaria y especialidades con resto horario disponible.</p>
<i>Características</i>	<p>Desdoblamientos: Se realizan con alumnado de tercero y cuarto nivel de forma que coincide el horario de desdoblamiento con el horario en que se imparte en el aula ordinaria: matemáticas o lengua castellana. Se trabajan los mismos objetivos y contenidos del área aplicando metodologías diferentes, más centradas en la manipulación y con el beneficio de una atención más personalizada del alumnado al encontrarse en un grupo reducido de alumnos-as.</p> <p>Refuerzo en el aula ordinaria/fuera de ella: Se realiza con alumnado de primero, segundo, quinto y sexto. Se trabajan contenidos puntuales que el alumno-a no ha asumido con la temporalización prevista a nivel de aula.</p> <p>Se priorizará el refuerzo de lectoescritura en primero y segundo nivel intentando que sea el profesorado del ciclo el responsable de realizarlo.</p> <p>Se realizan de forma esporádica ya que son impartidos por maestros-as con restos horarios cuya prioridad son la realización de sustituciones de personal ausente.</p> <p>En ocasiones dicho refuerzo se realiza dentro del aula apoyando la labor docente del maestro que se encuentre en ella, colaborando con el alumnado que presenta mayores dificultades.</p> <p>El maestro-a responsable del refuerzo recoge documentalmente el trabajo realizado en cada sesión de refuerzo y se informa trimestralmente.</p> <p>Se establecerá horario de refuerzos anualmente según disponibilidad de personal docente.</p>
<i>Procesos a seguir</i>	<p>Detección del alumnado que requiere refuerzo en las áreas instrumentales: se realiza la selección tras la evaluación inicial de las áreas instrumentales si bien se tiene en consideración la propuesta de alumnado realizada por el tutor-a del curso anterior.</p> <p>Se informa a las familias de las medidas adoptadas (desdoblamientos o refuerzo puntual) .</p> <p>Se hace un seguimiento trimestral de dicho alumnado siendo grupos abiertos y flexibles en todo momento, dependiendo de los resultados académicos de los niños-as.</p>



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

	Se registra.
<i>Agrupación</i>	Aula de apoyo para los desdoblamientos de 3º y 4º nivel. Aulas de refuerzo/ biblioteca para refuerzos puntuales.
<i>Evaluación</i>	La realiza el maestro-a responsable del área instrumental si bien la maestra de apoyo o el maestro-a de refuerzo aportan a dicha evaluación las consideraciones que consideren oportunas tras su atención al alumnado.



AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES

Se están llevando a cabo **agrupamientos flexibles de alumnos/as de Educación Primaria como medida organizativa dentro de las Propuestas de Mejora** realizadas para la mejora de los resultados académicos de las PED. Esta medida se toma para que un mismo alumno/a pueda recibir más sesiones.

El agrupamiento lo lleva a cabo la maestra de Educación Primaria nombrada como maestra de Apoyo en el centro. El número de sesiones es mayor en los primeros niveles.

El alumnado que asiste al aula de agrupamiento es aquél que necesita una mayor atención individualizada para llevar a cabo sus aprendizajes. En otras ocasiones, recibe el apoyo educativo dentro del aula.

Participan en esta modalidad de refuerzo, una media de 25 alumnos-as cada curso.

Se trabajan los mismos objetivos de área aplicando metodologías diferentes, ayudando al alumno-a en la organización del trabajo, y con una atención más directa al alumnado permitida por tratarse de un número más reducido.

Las familias, son informadas en todo momento de las medidas adoptadas y del seguimiento de los aprendizajes de sus hijos.

La evaluación del alumnado atendido en el aula de agrupamiento lo realizan de forma conjunta el tutor/a y la maestra responsable de dicha aula.

Trimestralmente, se valora el alumnado asistente a dicha aula, pudiéndose dar a partir de la misma, nuevas incorporaciones o salidas de alumnado que se considere deba volver al aula ordinaria, una vez conseguidos los objetivos propuestos.

REFUERZO EDUCATIVO Y APOYO EN EL AULA.

La atención a los alumnos que precisen refuerzo educativo es llevada a cabo por el maestro-a de Apoyo Curricular y por los tutores cuando no atienden al grupo clase.

Se comenzará a atender alumnos/as que tengan dificultad en las áreas instrumentales, al igual que se priorizará el refuerzo en los primeros cursos.

La distribución temporal será realizada por el/la Jefe/a de Estudios que lo consensuará con el E.T.C.P. al inicio de cada curso escolar.

El/la tutor/a siempre será el responsable de orientar al maestro de apoyo al ciclo sobre los objetivos que debe trabajar con el/la alumno/a y de preparar el material de forma conjunta con el mismo.

El maestro-a, si es posible, reforzará siempre el mismo grupo de niños. Los grupos serán reducidos, dependiendo siempre del grado de dificultad que presenten.



La organización del refuerzo se realizará preferiblemente dentro del mismo nivel o ciclo. En el caso del primer ciclo, la prioridad del refuerzo es la lectoescritura para los alumnos-as que tienen mayor dificultad.

Se realizará, dentro o fuera del aula, según sean las necesidades y respetando las materias en las que el alumnado pueda participar más, como pueden ser: E. Física, Música...

Durante todo el curso se realiza un registro sistemático de las actividades llevadas a cabo con el alumnado de refuerzo y el maestro-a responsable lo entregará trimestralmente a la Jefatura de Estudios. Este documento recoge objetivos planteados, actividades desarrolladas y grado de progreso en el aprendizaje. Se guarda copia de este documento en el expediente del alumno-a. De esta forma, podrá haber continuidad en años posteriores.

A partir del curso 2019-2020 algunos alumnos pueden quedar exentos de FRANCÉS y realizar en su lugar, refuerzo; siendo casos muy puntuales.

Como anexos se presentan los modelos para informar sobre el refuerzo o no realizar Francés.

** Además de refuerzo, los tutores-as cuando no atienden a su grupo clase dedican parte de su horario al alumnado que no cursa el área de Religión y a la cobertura de sustituciones.

APOYO/ REFUERZO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INFANTIL

La maestra de apoyo de educación infantil reparte su horario entre todas las clases de infantil, priorizando las aulas de infantil 3 años y aquellas que por las particularidades del alumnado, requiere una mayor intervención y apoyo.

En el tiempo de apoyo se organizan aquellas actividades que requieren mayor presencia de profesorado en el aula: psicomotricidad, talleres, etc.

Los maestros-as de educación infantil con horario disponible para refuerzo, se mantienen junto al maestro-a especialista en su grupo-clase reforzando la actividad que éste desarrolle (Inglés en Infantil de 3, 4 y 5 años/ Música bilingüe en infantil 5 años.) De esta forma se da continuidad al contenido trabajado y se propicia la inclusión de dichos aprendizajes en la propuesta educativa globalizada de educación infantil.

En ocasiones puntuales y cuando las necesidades de organización del centro así lo determinen, pueden realizar en ese horario disponible, refuerzo a alumnado de primer ciclo (lectoescritura).

El profesorado de infantil realiza también en este horario la cobertura de sustituciones.



Proyecto Educativo de Centro - CEIP “Nuestra Señora de Araceli”



email: 14004488.edu@juntadeandalucia.es

Tel. 957596568 - Fax 957596555 - Tel. Corporativo 584568

CEIP Nuestra Señora de Araceli

www.colegioaraceli.com

C/ Paseo de Rojas, 2

14900 Lucena (Córdoba)



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Estimada familia:

Tras la evaluación inicial, el Equipo Docente ha decidido que el alumno/a:..... debe **RECIBIR refuerzo educativo** en el área de:

___ **LENGUA**

___ **MATEMÁTICAS**

Sirva el presente escrito para que queden informados sobre la medida acordada.

Un saludo.

El/la Tutor/a

Fdo:.....

Lucena, a _____

Recibí:

D/Dña:.....

D.N.I:.....

Fecha:.....

Firma:



Proyecto Educativo de Centro - CEIP “Nuestra Señora de Araceli”



email: 14004488.edu@juntadeandalucia.es

Tel. 957596568 - Fax 957596555 - Tel. Corporativo 584568

CEIP Nuestra Señora de Araceli

www.colegioaraceli.com

C/ Paseo de Rojas, 2

14900 Lucena (Córdoba)



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

Estimada familia:

De acuerdo con lo recogido en las recientes Instrucciones de 12/2019 de 27 de junio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se establecen los aspectos de Organización y Funcionamiento para los Centros que imparten Educación Primaria para el curso 19/20, tras la evaluación inicial, el **Equipo Docente** ha decidido que el alumno/a:.....

debe **estar exento de la asignatura de Francés**; desarrollando en su lugar un refuerzo de la competencia lingüística en el área de Lengua.

Sirva el presente escrito para que queden informados sobre la medida acordada.

Un saludo.

El/la Tutor/a

Fdo:.....

Lucena, a _____

Recibí:

D/Dña:.....

D.N.I:.....

Fecha:.....

Firma:



Proyecto Educativo de Centro - CEIP “Nuestra Señora de Araceli”



3.3.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

ÍNDICE:

- 1. Escolarización de alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil (3 años)**
- 2. Procedimiento de acogida para alumnos inmigrantes o de nueva incorporación al centro**
- 3. Procedimiento de acogida para alumnos con situación de desventaja socioeconómica**
- 4. Transición entre Educación Infantil y Educación Primaria.**
- 5. Transición entre Educación Primaria e IES de referencia Educación Secundaria**
- 6. Desarrollo de las sesiones de tutoría**
- 7. Establecimiento de Compromisos educativos**
- 8. Participación de las familias en el proceso de evaluación de sus hijos-as**
- 9. Uso de la agenda escolar**
- 10. Seguimiento del Absentismo escolar**
- 11. Educación en estilos de vida saludable**
- 12. Educación en valores**
- 13. Educación para la igualdad entre hombres y mujeres**



El Plan de Orientación y Acción Tutorial recoge:

- Las líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas, incluyendo las adaptaciones organizativas y horarias dirigidas al alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil o alumnado de nueva incorporación.
- Establece también las líneas de comunicación básicas entre las familias y el profesorado: reuniones con las familias, establecimiento de compromisos educativos, uso de la agenda escolar, prevención y control del absentismo, información sobre los procesos de evaluación de sus hijos,...
- Y por último, recoge la labor tutorial ligada al desarrollo de Planes y programas que tienen como objetivo crear hábitos de vida saludables entre el alumnado, educar en valores o potenciar la educación en igualdad de nuestro alumnado.

1. Escolarización de alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil (3 años)

Para los niños/as de esta edad, en numerosas ocasiones, la entrada a la escuela supone la primera salida del mundo familiar conocido y seguro, para introducirse en un mundo desconocido y más amplio de relaciones. Por ello debe planificarse cuidadosamente la adaptación de estos niños/as a un nuevo medio, estableciendo una serie de medidas que en nuestro centro se concretan de la siguiente forma:

- Reunión informativa a inicios del mes de **marzo**, una vez iniciado el proceso de escolarización, y va dirigida a aquellas familias que puedan tener interés en conocer el centro con vistas a escolarizar a su hijo-a. La realiza el Equipo Directivo y consiste en unas palabras de bienvenida y una breve explicación de las características y servicios que ofrece el colegio así como una visita guiada por sus dependencias. Se responde a todas las preguntas e inquietudes que manifiesten las familias.
- Reunión informativa durante el mes de **junio** para las familias del alumnado de tres años y de nuevo ingreso en cualquier otro curso. En ella se visitan las dependencias del colegio, se da a conocer el equipo directivo y el equipo docente de Educación Infantil, así como las normas generales del centro. También asiste la Orientadora del centro que proporciona pautas y consejos para la incorporación de este alumnado a la vida escolar.
- Reunión de las familias con el tutor correspondiente en el mes de **septiembre**, previa al inicio de las clases, dada la necesidad de promover una comunicación fluida con la familia que permita unificar criterios y pautas de actuación que intervengan en la educación de los/as niños. Hay establecido en el centro unos puntos mínimos y comunes para tratar.
- **Horario de adaptación para el alumnado de tres años**, teniendo en cuenta la normativa base de aplicación para establecer este horario que queda recogida en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.



En ella queda recogida la medida de flexibilización horaria encaminada a la adaptación del alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil que va dirigida a aquel alumnado que asiste a clase por primera vez y que presenta dificultades para su integración en el ámbito escolar.

En virtud de lo expuesto en tal Decreto, corresponde al profesorado que ejerce la tutoría apreciar la conveniencia de aplicar la flexibilización horaria a un alumno o alumna de común acuerdo con los padres, madres o representantes legales del alumno-a, y teniendo en cuenta diferentes situaciones: asistencia anterior del alumno-a a guardería, sociabilidad del mismo, actitudes del niño hacia el colegio, impedimentos de la familia para respetar el horario establecido por el centro...

Para facilitar este período, se dispondrá en la clase un ambiente lo más cálido y acogedor posible. La distribución y colocación de la misma permitirá que los/as alumnos/as puedan manipular, investigar y descubrir aquellos objetos con los que han de familiarizarse, su ubicación,...

2. Procedimiento de acogida para alumnos inmigrantes o de nueva incorporación al centro.

Para facilitar la adaptación de los alumnos que se escolarizan a lo largo del curso, procedentes de otros países o que se incorporan por primera vez en el centro y poder ofrecerles la educación que necesitan adecuada a sus necesidades individuales, este ha elaborado los siguientes criterios y procedimientos de actuación:

1. Escolarización:
Recepción de la familia y formalización de matrícula: El Equipo Directivo realizará estas acciones siguiendo el procedimiento indicado en el programa de acogida para alumnos/as de infantil.
2. Se escolariza el alumno/a en el nivel educativo que le corresponde. Se tendrá en cuenta el curso en que ha estado escolarizado anteriormente. En caso de presentar un desfase de más de un ciclo puede escolarizarse en un curso inferior al que le correspondería por edad.
3. Acogida inicial del alumno/a, realizada por el profesor-tutor. Presentación a los compañeros/as por parte de este y establecimiento de un compañero-guía que lo acompañe en los primeros días de clase hasta su integración en el grupo.
4. La jefatura de estudios designa a algún miembro del profesorado que en algún momento del primer día de clase, realiza un recorrido con los alumnos/as que acuden por primera vez a nuestro centro, por las distintas instalaciones del mismo, mostrando la ubicación de servicios, biblioteca, etc..., para así facilitar su integración en la vida cotidiana del colegio.
5. Respuesta educativa, realizando una adscripción definitiva del alumno/a a un nivel educativo, evaluando su nivel inicial de competencia curricular y organizando, si fuera necesario, el refuerzo educativo y los materiales didácticos adaptados a las necesidades educativas del alumno.
6. Diagnóstico del alumno/a por parte del E.O.E, en caso de que la respuesta educativa ofertada en un principio, tras la evaluación inicial, no fuera suficiente. Dicha respuesta educativa se modificará atendiendo al diagnóstico realizado y se le ofrecerán los apoyos que sean necesarios: por parte del tutor/a , maestra de Pedagogía Terapéutica y/o maestra de Audición y Lenguaje.



7. Se procurará capacitación lingüística para alumnado de habla no castellana: se podrán usar de forma flexible recursos humanos (profesorado de apoyo, ATAL,) y tramos horarios que variarán hasta la progresiva integración de los escolares en sus respectivos grupos.

3.-Procedimiento de acogida para alumnos con situación de desventaja socioeconómica.

1. Se toman medidas para facilitar la escolarización, atendiendo a las familias, facilitando los trámites, buscando traductores para casos de habla no castellana,...
2. Se les informa sobre Ayudas y becas: colaboración en la solicitud de ayudas, gestión de las ayudas del ayuntamiento para el alumnado de infantil, etc.
3. Se integra al alumnado, si lo requiere, de forma preferente en el PROA.
4. Se toman medidas especiales para la Atención a familias con dificultades: en colaboración del Equipo de Tratamiento Familiar (ETF), Servicios Sociales, Salud mental, asociación sin ánimo de lucro ACM,...

4. Transición entre Educación Infantil y Educación Primaria.

En la mayoría de los casos suele ser en el mismo centro. Supone el paso de una etapa educativa en la que el proceso de aprendizaje tiene un carácter más lúdico, a otra en la que la lecto-escritura y aprendizajes instrumentales ocupan buena parte del tiempo y esfuerzo de los escolares.

Los objetivos del programa de tránsito de infantil a primaria son:

- Facilitar la adaptación del alumnado y de sus familias en los procesos de cambios de etapa, tanto de Educación Infantil a Educación Primaria.
- Mejorar la continuidad curricular y del proceso educativo en los citados cambios de etapa.
- Promover la coordinación entre el profesorado de educación infantil y del primer ciclo de educación primaria con el fin de lograr un mejor conocimiento sobre las competencias y dificultades curriculares de los alumnos en el cambio de etapa educativa.

1. INTRODUCCIÓN / JUSTIFICACIÓN

Todas las transiciones entre etapas educativas resultan un elemento clave en el desarrollo de los alumnos y en la consolidación de los hábitos que marcarán todo su aprendizaje posterior, pero es el tránsito entre Infantil y Primaria el que se determina como primordial, ya que de él, de su efecto y de su grado de consecución, dependen en gran medida los resultados a los que se pretende llegar en todos los ámbitos educativos.

Entendemos el tránsito como el cambio que efectúan los alumnos en todas las fases de la educación en donde exista un cambio en los puntos de vista del trabajo de clase, así como cambios apreciables en el ambiente, el espacio, el tiempo, los contenidos y el aprendizaje mismo.

Si ya se considera un reto el hecho de que el niño se adapte a Infantil, cuando deja el ámbito familiar e ingresa en el ecosistema escolar, con sus horarios rígidos, sus reglas inéditas y su



voluntad socializadora, lo es en idéntica medida la transición que está a punto de producirse y que integra al niño en Primaria. Se hace fundamental, en este progreso de su evolución, propiciar una continuidad entre ambas etapas que facilite una interacción armónica, articulando una serie de objetivos y actividades que normalicen esta excepcional circunstancia y la sustancie conforme a una temporalización razonada, fomentado en todo momento una integración sin fracturas, siendo coordinada entre los responsables del tránsito conforme a criterios comunes, secuenciando contenidos y metodologías.

Los colegios deben arbitrar medidas que faciliten el trasvase entre etapas desde un punto de vista curricular y también social, siendo toda esta información relevante recogida en el Plan de Acción Tutorial del centro.

A diferencia de la etapa infantil, la de Primaria se sustenta en el concurso de un mayor número de profesores involucrados en el proceso de aprendizaje, responsables de áreas concretas que antes no existían, así como un mayor número de normas que deben ser cumplidas. El tutor sale de clase, entran especialistas, se diversifica el modelo de trabajo. Se entiende que es imprescindible la relación estrecha y coordinada entre el profesorado que imparte Infantil de 5 años y el que lo hace en Primero de Primaria, y no sólo tutores, sino también especialistas, para que el alumnado interviniente en la transición adquiriera progresiva y adecuadamente, evitando cambios bruscos, ese modelo nuevo. La actividad lúdica y la globalización favorecen un aprendizaje significativo que se quiebra en Primaria en cierto sentido, al potenciarse una diversificación de áreas y al contemplarse pautas organizativas (espacios, tiempos, recursos, agrupamientos) que no siempre coinciden (ni tienen por qué hacerlo) con los habituales de la Educación Infantil recién abandonada.

Los cambios más significativos que se producen entre una y otra etapa son los siguientes:

- Cambio de profesorado: En Primaria hay varios especialistas, lo que altera la idea de que un tutor ocupa todo el tiempo en el aula, como venía sucediendo en Infantil.
- Cambio de espacios: Se pasa de un espacio basado en la flexibilidad y en la existencia de áreas de trabajo muy específicas (asamblea, zona de trabajo en equipos, rincones lúdicos) a una organización más rígida, incluso a la necesidad de que se desplacen por el centro para acudir a otras aulas en las que se imparten asignaturas de nueva implantación o que ya no se implementan al modo en que lo hacían en Infantil.
- Cambio en la organización temporal: En Infantil todo es flexible, todo se orienta a la adquisición paulatina de hábitos y de rutinas, atendiendo fundamental a las necesidades y a las características de la infancia. Hay un modelo que contempla las necesidades biológicas, de higiene, de descanso, de relación con los otros o de preparación para salir y ser recogidos por los padres). Sin embargo, en Primaria el horario curricular establece una clara asignación horaria a cada área que se imparte, por lo que toda la actividad docente se ajusta indefectiblemente al respeto de esas asignaciones horarias.
- Cambios en los materiales: En infantil existe un material más manipulativo, muy variado, lúdico en esencia, mientras que en Educación Primaria, sin que haya una ruptura o un abandono brusco, se invita a que usen libros de texto.
- Cambio en la metodología: El enfoque globalizador, esencial en la intervención educativa en Infantil, llevado a cabo mediante aprendizajes eminentemente significativos, pasa a un enfoque por áreas, sin perjuicio de que lo global y lo integrador no afecte al proceso de aprendizaje. El nivel madurativo, la potenciación del interés y de la motivación, la creatividad y el respeto al ritmo de aprendizaje individual no se abandonan, no podría ser de ninguna manera que se abandonase, pero se modifican, se adaptan al modelo propio



que marca la implantación de áreas, la madurez del alumno y las exigencias propias de la nueva socialización a la que se está enfrentando.

- Cambios en los espacios físicos: aseos, recreo, aulas de música o de informática (que hasta ahora no conocían) o la misma asignatura de Educación Física o la integración del servicio de biblioteca como parte determinante de su entorno escolar.

2. FINALIDAD

En virtud de la ORDEN 16/11/2007 y la Orden 5/08/2008, podemos establecer las siguientes finalidades del Programa de Tránsito:

- Facilitar una adecuada transición y adaptación del alumnado a los cambios producidos en el contexto escolar entre Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que permitan la adaptación a sus hijos a la nueva etapa educativa.
- Orientar al profesorado con el intercambio fluido de datos, documentación e información de interés conducente a mejorar la respuesta educativa del alumnado.
- Promover la coordinación entre profesorado de Infantil y el de Primer Ciclo de Primaria
- Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre las etapas.
- Establecer mecanismos de comunicación eficientes entre padres y profesores.

La finalidad fundamental del programa es la de facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso proveniente de Educación Infantil así como de aquel otro alumnado, si lo hubiera, que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado mediante un proceso de adaptación progresiva y continua, que es consciente de los cambios que el alumnado percibe en la organización y el contexto escolar. En esta adaptación cabe tener en cuenta la posibilidad de que no todos los alumnos que se incorporen al Primer Ciclo de Educación Primaria procedan del mismo centro o incluso se

incorporen por vez primera al sistema educativo. Por ello sería conveniente para dicho alumnado:

- Conocer la organización y funcionamiento del centro de Primaria.
- Familiarizarse con la estructura del centro de Primaria: espacios y dependencias.
- Establecer vínculos con el alumnado de Primaria, los docentes y el equipo directivo.
- Realizar actividades que faciliten el acercamiento al centro del alumnado y desarrollen su confianza.

3. DESTINATARIOS Y RESPONSABLES

Los destinatarios y los responsables del Programa de Tránsito de Infantil a Primaria serán:

- **Alumnado de Infantil de 5 años.**
- Familias involucradas.
- Tutores y especialistas de Educación Primaria que impartan en Primer Curso.
- Orientador/a del Equipo de Orientación Educativa.
- Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.
- Equipo Directivo.



4. OBJETIVOS, ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES

Objetivos

Informar a los alumnos-as de infantil 5 años y a sus familias sobre los cambios que conlleva la nueva etapa.

Para ello se realizan las siguientes actividades:

Visita a las clases de primero:

Preparación de las visitas en asamblea: qué sabemos de primero, quienes tienen hermanos en primaria, preguntas que vamos a formular en la visita, etc.

Se realiza durante el mes de junio.

La preparan de forma conjunta los tutores de infantil 5 años y primer curso de primaria.

Visita guiada por los espacios del centro que utiliza habitualmente el alumnado de primaria conociendo a algunos maestros-as responsables de las actividades que en ellos se desarrollan.

El alumnado de primer curso prepara una visita guiada para que los grupos de infantil 5 años conozcan las dependencias del centro que utilizarán a partir del próximo curso: gimnasio, aula de música, biblioteca, aula de informática, etc

Preparan la actividad de forma conjunta los tutores-as de infantil 5 años y primero, los especialistas de música, educación física, responsable biblioteca.

Reunión con las familias de infantil 5 años:

Durante el mes de junio.

Se realiza coincidiendo con el calendario de cumplimentación de cuestionarios de infantil 5 años para detección de alumnado de altas capacidades.

Se informa en dicha reunión sobre las características de la nueva etapa: gratuidad de libros, áreas bilingües, formación de grupos-clase, distribución de aulas, etc

Se encargan de preparar dicha reunión, los tutores de infantil 5 años junto al equipo directivo.

La reunión general con las familias que se desarrolla a finales del mes de septiembre, es muy pormenorizada permitiendo a las familias conocer los aspectos curriculares propios de la nueva etapa así como los cambios organizativos propios.

Realizar una buena acogida al alumnado en los primeros días de clase para favorecer su integración.

Para ello:

Publicación de las listas de alumnos-as en la primera semana de septiembre para que las familias puedan conocer la ubicación de su hijo-a y el resto de compañeros-as.

El primer día de clase los nuevos tutores-as recogen las filas. **Las familias, una vez está el alumnado ubicado, suben a las clases a conocer a los nuevos tutores-as.** Es un primer contacto personal, un establecimiento mínimo de normas de relación y colaboración entre ambos.

En el transcurso de las primeras sesiones, todos los maestros-as del equipo docente pasan por las clases de primero a conocer a su nuevo alumnado.



También se hace un recorrido por todas las instalaciones del centro que utilizarán acompañados del tutor-a.

Ese día tienen especial atención los alumnos-as de nueva incorporación que contarán en todo momento con un compañero-guía.

Trasladar al equipo de primer ciclo, la información relativa al alumnado de educación infantil para favorecer la continuidad de la atención que reciba en primer curso.

Para ello:

Se realiza una reunión entre el profesorado “saliente” de infantil, el profesorado de primer ciclo y el equipo de orientación. Se lleva a cabo durante la última semana del mes de junio.

Se facilita una información detallada del alumnado, y se realizan las recomendaciones adecuadas para la formación de los nuevos grupos-clase.

Especial atención se dispensa al alumnado de neae de educación infantil con la finalidad de que continúe recibiendo la atención educativa que requiera, al alumnado que no promociona, al alumnado de nueva incorporación que presenta alguna dificultad de enseñanza- aprendizaje.

Elaboración de los nuevos grupos-clase en primer nivel de primaria. Para ello se realiza una reunión en la primera semana de septiembre y se elaboran atendiendo los criterios establecidos en el Proyecto Educativo. Asisten a dicha reunión los tutores-as de infantil 5 años y los de primer nivel de primaria, junto al equipo de orientación.

Establecer coordinación pedagógica entre educación infantil y primer ciclo sobre todo atendiendo a cuestiones relacionadas con metodología y secuenciación de contenidos.

Para ello:

Se lleva a cabo anualmente **una reunión entre el equipo de ciclo de educación infantil y primer ciclo para revisar cuestiones metodológicas relacionadas con las áreas instrumentales y con los hábitos del alumnado.** Asiste además la directora y/o jefe de estudios. Se realiza en la última semana del mes de junio.

En la primera quincena se informa sobre el detalle de dicha reunión al nuevo profesorado que se incorpore a primero de primaria.

Se revisan especialmente:

- La metodología para el aprendizaje de la lecto-escritura.
- El tratamiento de la expresión y comprensión oral.
- El trabajo desarrollado en matemáticas con el método ABN.
- Los hábitos de trabajo del alumnado, materiales utilizados, etc.

5. METODOLOGÍA

El programa de tránsito se revisa y valora anualmente porque los equipos docentes van cambiando y por tanto, todas las actividades que se desarrollan requieren de un trabajo colaborativo, de una valoración y reflexión posterior a su realización y del planteamiento de propuestas de mejora o cambios que se requieran para su continua mejora. El planteamiento metodológico se basa en la implicación activa de todos los agentes educativos.



6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los equipos que participan en el diseño de las distintas actividades realizarán una vez finalicen éstas:

- Grado de cumplimiento en la ejecución de las actividades diseñadas
- Grado de consecución de los objetivos previstos.
- Propuestas de mejora.

Anualmente los equipos de ciclo (infantil y primer ciclo) revisarán las actuaciones previstas en el Programa de tránsito.

Anualmente en ETCP se hará una valoración del desarrollo del Programa de tránsito del colegio para incluir posibles modificaciones o mejoras.

Todas las reuniones que se realizan tanto para la planificación, desarrollo o valoración del programa de tránsito, deben recoger sus acuerdos en las correspondientes actas.

5. Transición entre Educación Primaria e IES de referencia Educación Secundaria.

El tránsito de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria es uno de los momentos claves en la escolarización obligatoria del alumnado. Por ello, es muy importante que este tránsito esté muy bien planificado y se aborde desde la necesidad de optimizar todos los recursos de los que disponemos, ya que la organización y características de un Centro de Primaria y Secundaria tienen aspectos diferentes. Supone, en la mayoría de los casos, un corte casi radical, un cambio en el currículum, su distribución y desarrollo, en la dinámica de funcionamiento de las clases, la relación Profesor/alumno....

Esta nueva y desconocida situación viene precedida de incertidumbre y desconocimiento tanto para padres como para alumnos. Por todo ello, debe prestarse especial atención al PROGRAMA DE TRÁNSITO para garantizar la continuidad de las etapas con información y coordinación para el profesorado, las familias y el alumnado del modelo organizativo y curricular del Centro que los despide y el que los recibe.

Objetivos de las actividades de tránsito son:

- Garantizar una adecuada transición y continuidad del alumnado entre las dos etapas mediante el trasvase de información significativa que proceda.
- Informar y asesorar al alumnado y a sus familias de las características de la ESO, de los programas de bilingüismo, así como de las materias optativas y programas de refuerzo y apoyo para que puedan elegir con acierto.
- Facilitar que alumnos-as y familia conozcan el Instituto: instalaciones y recursos, la oferta académica, el Proyecto Educativo, el profesorado y la Asociación de Madres y Padres.
- Establecer mecanismos de coordinación entre las programaciones didácticas de 6º de Primaria y 1º de la ESO en las áreas instrumentales de Lengua, Matemáticas e Inglés.
- Favorecer el conocimiento, la convivencia y motivar la participación en la vida y funcionamiento del centro

7. INTRODUCCIÓN / JUSTIFICACIÓN



El Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en su Disposición adicional cuarta expone que la Consejería competente en materia de educación coordinará los Institutos de Educación Secundaria y los colegios de Educación Primaria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

A tales efectos, las Jefaturas de Estudios de ambos centros dispondrán las actuaciones a realizar en este ámbito, las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los respectivos proyectos educativos.

El artículo 3, de evaluación inicial, de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía expone que, con objeto de garantizar esa transición, una adecuada transición del alumnado, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo y establecer mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, los Jefes y las Jefas de Estudios de ambos centros mantendrán reuniones que regulen el tránsito.

Uno de los objetivos de la escolaridad obligatoria, vista en sus etapas de Primaria y Secundaria, es el de posibilitar que la transición entre esas etapas se afronte con fluidez. La coordinación entre los distintos agentes vinculados a ese trasvase afrontará con garantías de éxito los obstáculos que se interpongan en ese ingreso, a saber: inestabilidad de las líneas de adscripción entre centros, desajustes entre las actuaciones tutoriales del curso que se deja y al que se accede y todas las circunstancias personales provenientes de factores estrictamente evolutivos.

El centro receptor y el emisor deberán coordinarse y establecer un protocolo ambicioso y fiable de actuaciones conjuntas que aseguren la bondad del tránsito.

Muchas de las consideraciones que vinculan el programa al éxito o al fracaso provienen de una falta de previsión y, en la mayoría de los casos, de un estudio deficiente de las circunstancias que rodean el cambio de una etapa a otra, y que pueden resumirse en las siguientes:

- La distancia entre los centros puede verse ampliada.
- El hecho de que se acceda a una realidad escolar nueva, conformada por exigencias mayores, reglada de un modo sustancialmente distinto al marco de convivencia del colegio de Primaria, hace que el alumno se desoriente, tienda a reducir su autoestima en la creencia de que el instituto en el que va a cursar sus estudios le expondrá a situaciones conflictivas que no conoce.
- La disciplina no tiene que ser más severa en el centro de Secundaria, pero se tendrá esa apreciación y es posible que en efecto así sea. El alumno tendrá igualmente la impresión de que no va a tener el afecto (maternal, en cierto modo) y la placentera situación de confortabilidad que le reportaba el centro de Primaria, donde había cursado un mínimo de nueve años. La intensificación de los contenidos y las nuevas relaciones con el profesorado también modulan la realidad a la que están a punto de enfrentarse.



Es fundamental garantizar un clima de convivencia sano, que disuada al alumno de toda esa incertidumbre, propiciando un tránsito sin brusquedades, en el que encuentre elementos familiares a los que acogerse.

La labor de los dos centros es proveer una serie de actuaciones incardinadas a facilitar en lo posible un continuismo. No se puede olvidar que entre una etapa y otra (primaria y secundaria) media un verano de diferencia. No se puede pretender que el cambio sea ejercido con la voluntad de que todo se aprende con rapidez. Se le debe dar un tiempo, se deben arbitrar las medidas necesarias para que en ningún momento se evidencie el cambio, aunque se esté produciendo y el alumno ya esté inmerso en su avance.

8. FINALIDAD Y OBJETIVOS

Objetivos de las actividades de tránsito

- Garantizar una adecuada transición y continuidad del alumnado entre las dos etapas mediante el trasvase de información significativa que proceda.
- Informar y asesorar al alumnado y a sus familias de las características de la ESO, de los programas de bilingüismo, así como de las materias optativas y programas de refuerzo y apoyo para que puedan elegir con acierto.
- Facilitar que alumnos-as y familia conozcan el Instituto: instalaciones y recursos, la oferta académica, el Proyecto Educativo, el profesorado y la Asociación de Madres y Padres.
- Establecer mecanismos de coordinación entre las programaciones didácticas de 6º de Primaria y 1º de la ESO en las áreas instrumentales de Lengua, Matemáticas e Inglés.
- Favorecer el conocimiento, la convivencia y motivar la participación en la vida y funcionamiento del centro

9. DESTINATARIOS Y RESPONSABLES

Los destinatarios y los responsables del Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria serán:

- **Alumnos/as del 3er. Ciclo de la Educación Primaria.**
- Alumnado de Necesidades Específicas de Apoyo.
- Familias.
- Tutores y tutoras de E. Primaria y E. Secundaria.
- Orientadores/as de los EOE de la zona y Orientadores/as de los IES.
- Profesores de PT, AL.
- Monitores de Educación Especial.
- Equipos Directivos.

10. OBJETIVOS, ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES ESPECÍFICOS.

Objetivos generales:



3.1. Objetivos generales

- Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria Obligatoria.
- Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- Coordinar las actuaciones tutoriales entre el centro de Primaria y el de Secundaria
- Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas
- Proporcionar una información rápida y útil que sirva para la toma de decisiones de los Departamentos de Orientación.

3.1.1.- Objetivos con relación al alumnado:

- Favorecer el conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses y motivaciones.
- Informar a los alumnos sobre la estructura del Sistema Educativo.
- Proporcionar al alumnado de Primaria, información sobre la E.S.O.
- Propiciar el conocimiento del Instituto: dependencias, aulas, horarios, normas y profesorado.
- Facilitar información sobre las distintas opciones académicas.
- Iniciar al alumnado en el conocimiento del mundo laboral.
- Favorecer la acogida, por parte de los alumnos de E.S.O., de los alumnos de nuevo ingreso en el Instituto.

3.1.2.- Objetivos con relación a la familia

- Informar a las familias sobre la estructura del Sistema Educativo y sobre la nueva etapa.
- Proporcionar información sobre el instituto de la localidad, la matriculación, la oferta educativa, etc.
- Propiciar el conocimiento del Instituto: organización y funcionamiento, normas, recursos que ofrece...
- Favorecer la continuidad en las relaciones familias y centro educativo en esta nueva etapa.

3.1.3.- Objetivos con relación al profesorado y a los centros

- Incluir el programa de tránsito en los documentos de planificación de los centros tanto de Primaria como de Secundaria.
- Coordinar el desarrollo del programa de tránsito entre los centros de Primaria y de Secundaria: profesionales implicados, calendario, documentación...
- Proporcionar información y materiales a los tutores de Primaria y Secundaria, para que puedan desarrollar las actividades con el alumnado.
- Promover la coordinación entre el profesorado de Primaria y Secundaria en los referente a los proyectos curriculares, en especial los referidos a las áreas de Lengua, Matemáticas e inglés.
- Favorecer el trasvase, en el momento adecuado, de información y documentación del alumnado de nuevo ingreso en general y del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en particular garantizando la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada.



Actuaciones, temporalización y responsables

	Actuación	Temporalización	Responsables
1	Sesiones específicas de tutoría	A lo largo del curso	Tutores/as y Orientador del EOE
2	Sesiones informativas sobre estructura de la nueva etapa, cursos, ciclos, materias, optativas, apoyo y refuerzo, bilingüismo, etc.	Segunda quincena de abril	Jefaturas de estudio y Orientador del IES
3	Visita programada al IES de referencia	Tercer trimestre	Equipos directivos, tutores/as y Orientadores
4	Cumplimentación del documento de tránsito o informe individualizado de evaluación / Reuniones específicas para traslado de información significativa no registrada en documentos escritos	Junio / Abril - mayo	Tutores/as y Orientadores
5	Reunión del orientador de referencia del EOE con el Departamento de Orientación del IES con objeto de compartir información y documentación del alumnado con n.e.a.e.	Junio	Equipos de Orientación
6	Cumplimentación del informe sobre evolución del alumnado con n.e.a.e. asociadas a discapacidad al finalizar la educación primaria.	Junio	Orientador/a de referencia de E.O.E., maestro/a de Pedagogía Terapéutica y orientador/a de Departamento de Orientación del I.E.S.; maestros/as de PT, AL y tutor/a del CEIP; equipo directivo del I.E.S.; y equipo directivo del centro de educación



Proyecto Educativo de Centro - CEIP “Nuestra Señora de Araceli”

			primaria.
7	Solicitud por el I.E.S. de los expedientes de los alumnos/as matriculados y remisión por el centro de educación primaria de los expedientes solicitados, incluyendo la información pertinente sobre las A.C.I.S. cuando corresponda	Junio	Orientador/a de referencia de E.O.E., maestro/a de Pedagogía Terapéutica y orientador/a de Departamento de Orientación del I.E.S.; maestros/as de PT, AL y tutor/a del CEIP; equipo directivo del I.E.S.; y equipo directivo del centro de educación primaria.
8	Establecer mecanismos para compartir formación e información sobre aspectos curriculares y metodológicos en ambas etapas así como analizar y reflexionar para llegar a acuerdos sobre aspectos curriculares y metodológicos, referidos al desarrollo de las materias instrumentales y las competencias básicas que deben ser trabajadas en Primaria y su continuidad y desarrollo en la ESO	A lo largo del curso	Equipos directivos; coordinadores de tercer ciclo de educación primaria; tutor/a; jefaturas de departamentos didácticos de educación secundaria; jefes/as de estudio; orientadora de referencia del E.O.E. y orientadora del Departamento de Orientación del I.E.S.



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

9	Valorar los resultados de las pruebas iniciales que realiza el centro que imparte ESO y realizar las propuestas que correspondan al centro de Primaria.	A lo largo del curso	Equipos directivos; coordinadores de tercer ciclo de educación primaria; tutor/a; jefaturas de departamentos didácticos de educación secundaria; jefes/as de estudio; orientadora de referencia del E.O.E. y orientadora del Departamento de Orientación . del I.E.S.
10	Acordar la selección de materiales de trabajo complementarios (libros de texto, materiales adicionales, etc.) coherentes con la continuidad entre ambas etapas.	A lo largo del curso	Equipos directivos; coordinadores de tercer ciclo de educación primaria; tutor/a; jefaturas de departamentos didácticos de educación secundaria; jefes/as de estudio; orientadora de referencia del E.O.E. y orientadora del Departamento de Orientación . del I.E.S.
11	Reflexionar acerca de la necesidad de trabajar la comprensión y expresión oral y escrita del alumnado desde todas las áreas y materias, como competencias básicas e imprescindibles para que puedan seguir aprendiendo.	A lo largo del curso	Equipos directivos; coordinadores de tercer ciclo de educación primaria; tutor/a; jefaturas de departamentos didácticos de educación secundaria; jefes/as de estudio; orientadora de referencia del E.O.E. y orientadora del Departamento de



La plan ifica ción de las	1 . M e t o d o l			Orientación . del I.E.S.
	12 g í a	Carta informativa dirigida a los padres/madres del alumnado, que servirá de introducción a la charla y conocimiento del IES.	Segunda quincena de mayo	Tutores/as, orientadores/as, equipos directivos y Junta Directiva del AMPA
	13	Charla sobre la ESO, visita guiada al IES Clara Campoamor y reunión/café con miembros del AMPA.	Segunda quincena de mayo	Tutores/as, orientadores/as, equipos directivos y Junta Directiva del AMPA

actuaciones reseñadas la realiza cada curso una comisión de coordinación de la que forman parte los equipos directivos de los centros adscritos y el IES de referencia, el profesorado de tercer ciclo y primero de la ESO, el profesorado de PT y orientadores-as de los centros.

Esta comisión **se reunirá al menos dos veces durante el curso** siendo la primera de con anterioridad al comienzo del proceso de escolarización, fijándose en ella tanto las actuaciones a realizar como el calendario de las reuniones.

El secretario-a de la comisión debe levantar acta de cada sesión con los acuerdos que en ellas se alcance.

La colaboración entre todos los integrantes que forman la comisión y la búsqueda de acuerdos que comprometan a los centros implicados debe ser la norma básica de funcionamiento de todas las actuaciones del programa de tránsito.

12. Seguimiento y Evaluación

Se realiza a través de:

- Reuniones de coordinación que se realizan a lo largo del curso escolar con participación de los centros implicados. En ellas se analiza, valora, se detectan dificultades y se hacen propuestas de mejora para que el programa de tránsito vaya mejorando curso a curso.
- Valoración del Equipo de tercer ciclo que cada curso escolar analiza y valora las actividades desarrolladas con participación del alumnado de sexto.
- Las familias, en los cuestionarios anónimos que realizan anualmente facilitados por la AGAEVE, valoran la eficacia del Programa de tránsito. El centro recoge dichos datos y los analiza.
- El alumnado de sexto en cuestionarios anónimos que realizan anualmente facilitados por la AGAEVE, valoran el interés del Programa de tránsito. El centro analiza los datos que recoge a través de los mismos.

13. Cuestionario para el intercambio de información a consignar por el tutor/a del grupo



- ¿En qué CEIP trabaja usted?
- ¿De qué grupo es usted tutor/a?
- Indique apellidos y nombre del alumno/a:
- Este/a alumno/a ¿tiene buenos hábitos de estudio?
- ¿Presenta problemas de conducta?
- En caso de que presente problemas de conducta ¿cómo podría calificarse esta persona?
- ¿La familia es colaboradora?
- ¿Presenta necesidad de atención a la diversidad: discapacidad, altas capacidades, incorporación tardía, atención compensatoria, dificultades de aprendizaje...? En su caso, indicar cuál.
- ¿Ha sido objeto de medidas de atención a la diversidad? Agrupamientos flexibles, refuerzo fuera del aula, apoyo en el aula de PT, logopedia, planes de recuperación... ¿Cuáles? Valorar su eficacia:
- ¿Ha repetido algún curso? ¿Cuál?
- ¿Podría seguir sin dificultad la optativa de francés o se recomienda algún programa de refuerzo?
- En caso de necesitar programa de refuerzo señale la opción más adecuada:
- ¿Cómo calificaría al alumno/a de acuerdo con la siguiente tabla?
- ¿Recomienda que esta persona esté en clase con algún compañero/a por el apoyo mutuo que se prestan? En caso afirmativo indique quién es esta persona/s.

¿Hay alguna observación que quiera hacernos sobre el alumno/a o la familia: firma de compromisos, implicación...?

6. -Desarrollo de sesiones de tutoría:

Al inicio de curso se celebra una reunión con todos los padres/madres de la tutoría donde se tratan unos puntos mínimos establecidos a nivel de centro, que abordan desde las normas generales del centro, hasta aspectos curriculares, proyectos del centro, elección de delegados/as de clase, normas de aula, uso de la agenda, programas que se van a desarrollar durante el curso, etc., así como otros temas cuyo interés se presente en momentos puntuales del curso, a nivel de convivencia, solidaridad, etc. Se presentan a las familias, todos los integrantes del Equipo docente de ese alumnado. Se facilita a los tutores-as guión de dicha reunión y presentación digital que puede servir de apoyo a la misma. SE realiza control de asistencia de familias a la misma.



A lo largo del curso se celebra al menos otra reunión general de clase para valorar la evolución del alumnado de la clase o para otras consideraciones de carácter general.

También se desarrollan **sesiones individuales** de tutoría dentro del horario establecido semanalmente para tal fin y en cualquier caso, cuando las circunstancias lo requieran, en un horario distinto acordado entre familia y tutor/a... Dichas reuniones quedan registradas en un documento elaborado para tal fin.

7.- Compromisos educativos

El tutor-a dispone de modelos de **COMPROMISOS DE CONVIVENCIA Y COMPROMISOS EDUCATIVOS** para dejar, en caso de necesidad, registro de dichos acuerdos con las familias o el alumnado, así como facilitar su seguimiento.

A continuación se detalla el procedimiento para suscribir compromisos con las familias tal y como se recoge en el Proyecto Educativo del centro.

Compromisos educativos

Los compromisos educativos pretenden crear unas condiciones de relación entre el medio escolar y el familiar que favorezcan las adecuadas expectativas y garanticen el éxito escolar del alumnado. Para ello, tanto la escuela como las familias han de partir de unos principios fundamentales:

- La escuela necesita una identidad propia y definida, un proyecto educativo adecuado a sus características, vivir la enseñanza dentro de una comunidad educativa efectiva y real y trabajar por conseguir la mejora continua de sus escolares tanto en conocimientos reglados como en valores de vida.
- Las familias han de mostrar un deseo continuo de participación en la educación de sus hijos/as, un interés por la formación y la colaboración dentro de la acción tutorial.

Colaboración familiar

A través del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) se solicitará la colaboración de las familias como complemento al proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as en los siguientes aspectos:

1. Conversar diariamente con los hijos sobre hechos cotidianos.
2. Expresiones de afecto.
3. Comentarios en familia sobre libros, noticias del periódico, revistas, programas de televisión...
4. Visitas en familia a bibliotecas, museos, zoológicos, parque natural, lugares históricos, etc.
5. Estímulo a la ampliación de vocabulario.

Las familias habrán de procurar unas rutinas que profundicen en los alumnos conductas positivas ante el trabajo cotidiano:

1. Marcar un tiempo de estudio en casa y cuidar su cumplimiento.



2. Rutinas diarias que incluyen tiempo para comer, dormir, jugar, trabajar, estudiar y leer.
3. Procurar, en lo posible, un lugar tranquilo para estudiar y leer.
4. Interés de la familia en hobbies, juegos y actividades con valor educativo.

Se espera de las familias un control sobre:

1. Dar prioridad al trabajo escolar y a la lectura sobre ver televisión y otras actividades de ocio.
2. Procurarán la puntualidad en la asistencia a clase.
3. Control del grupo de amigos.
4. Control y análisis de los programas de televisión y el uso de internet junto a los hijos.
5. Conocimiento de los padres de los progresos del hijo/a en la escuela.

Alumnado al que va dirigido el compromiso educativo

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y/o convivencia a lo largo de su escolaridad.

- Protocolo de actuación

- A) Informar de la importancia de la colaboración e implicación de las familias en el proceso enseñanza-aprendizaje y/o de la mejora en la situación de convivencia.
- B) Consensuar actuaciones de las familias en colaboración con el Centro para elaborar los compromisos educativos y/o de convivencia necesarios.
- C) Suscripción del compromiso o firma del mismo.
- D) Seguimiento de los logros y avances alcanzados.
- E) Revisión y suscripción continua de nuevos compromisos que pudieran surgir.

- Características del compromiso:

- Carácter formal y se realiza con el acuerdo del alumno/a y/o de su familia.
- Implica la coordinación del profesorado, jefe/a de estudios y en algunos casos del referente del EOE.
- Deben reflejar medidas concretas, obligaciones que se asumen, fechas y cauces de observación y evaluación..

-Procedimiento de actuación:

- Traslado de la propuesta del tutor/a a la dirección.



- Verificación de condiciones por parte de la dirección.
- Seguimiento del compromiso y evaluación en las fechas previstas.

-Modelos de compromiso:

- Contratos/compromisos formales de convivencia de la familia y/o el alumno/a con el centro, según modelo establecido en el Plan de Convivencia.
- Compromiso para asumir los acuerdos alcanzados en un proceso de mediación ante un conflicto de carácter educativo, según modelo I.

-Incumplimiento y anulación:

- Se procederá a la remisión a otras instancias del proceso corrector ante la reiteración de las circunstancias o el incumplimiento manifiesto de los acuerdos suscritos en el compromiso.



MODELO I

COMPROMISO EDUCATIVO

D./D^a. _____, como madre/padre o tutor/a legal de _____ conoedor/a de la situación educativa y/o personal del alumno/a en el centro, compartiendo con el profesorado la preocupación por la misma ,entendiendo la necesidad de tomar medidas conjuntamente entre el centro y la propia familiar, me comprometo a:

- Revisar la agenda de _____, diaria o semanalmente.
- Comprobar que hace sus deberes, todos los días.

Fdo: _____
(madre/padre)

Yo, _____, me comprometo a:

- Decir siempre la verdad, en casa y en el colegio.
- A enseñar la agenda en casa, siempre que mi tutor/a quiera comunicarse con mis padres.
- A hacer todos los días los deberes.
- A esforzarme al máximo de mis posibilidades en clase y en casa.

Fdo: _____(alumno/a)

Yo, _____ como tutor/a de _____, me comprometo a:

- Prestar una atención especial a la toma de notas de la agenda por parte del alumno/a.

Fdo: _____(tutor/a)

Yo, _____, como jefe/a de estudios del centro, me comprometo a:velar por el cumplimiento de este compromiso

Fdo: _____(jefe/a de estudios)



COMPROMISO EDUCATIVO

D./D^a. _____, como madre/padre o tutor/a legal de _____ conoedor/a de la situación educativa y/o personal del alumno/a en el centro, compartiendo con el profesorado la preocupación por la misma ,entendiendo la necesidad de tomar medidas conjuntamente entre el centro y la propia familiar, me comprometo a:

- La asistencia diaria y puntual de mi hijo-a colegio.
- La asistencia al centro de mi hijo-a con los materiales necesarios.
- A que mi hijo-a acuda el centro debidamente descansado.
- A supervisar el tiempo de estudio y trabajo en casa de mi hijo-a.
- A colaborar en las tareas propuestas por el profesorado.
- A acudir a las sesiones de tutoría y reuniones del centro.
- _____

Fdo: _____
(madre/padre)

Yo, _____, me comprometo a:

- Decir siempre la verdad, en casa y en el colegio.
- A enseñar la agenda en casa, siempre que mi tutor/a quiera comunicarse con mis padres.
- A hacer todos los días los deberes.
- A esforzarme al máximo de mis posibilidades en clase y en casa.

Fdo: _____(alumno/a)

Yo, _____ como maestro/a o tutor/a de _____ me comprometo a:

- _____

Fdo: _____(maestro/a tutor/a)

Yo, _____, como jefe/a de estudios del centro, me comprometo a: velar por el cumplimiento de este compromiso.

Fdo: _____(jefe/a de estudios)



8.- Participación de las familias en el proceso de evaluación de sus hijos-as.

Participación de las familias en la evaluación

Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados:

- Asistiendo a las reuniones de tutoría.
- Adquiriendo compromisos educativos.
- Conociendo las decisiones relativas a su evaluación o promoción.
- Colaborando en las medidas de apoyo y refuerzo que adopte el centro para facilitar su progreso educativo.
- Participando en las actividades del centro.

De igual modo tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los documentos y exámenes de las evaluaciones que realicen a sus hijos-as o tutelados. Las familias del alumnado pueden tener acceso a los instrumentos de evaluación utilizados por el profesorado para obtener información acerca del grado de cumplimiento de los criterios de evaluación previstos. Para ello, de manera personalizada, los maestros-as interpretarán delante de ellos dichos procedimientos en sesiones de tutoría cuando así lo requieran.

Información a las familias sobre los procesos de evaluación

Los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso escolar el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se



referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

También el tutor-a informará a las familias del alumnado que realice pruebas individualizadas programadas por la Administración educativa, de los resultados de éstas.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

Solicitud de aclaraciones y procedimiento de reclamaciones

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que están establecidos en este Proyecto Educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, según lo establecido por el centro docente.

Corresponderá a la dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

9.- Uso de la agenda escolar:

La agenda escolar es el primer elemento visible del Proyecto Intercentros que se gestó en Lucena el curso 2006/07 y que basa su fuerza en la unión de intereses y actuaciones a nivel educativo en la localidad. Con esta agenda los esfuerzos de la comunidad educativa traspasan las puertas de los colegios y trascienden al pueblo.

Los docentes mayoritariamente han hecho un esfuerzo para que se utilice en las escuelas, primando lo común y útil que nos ofrece.

La agenda que utilizamos en el colegio tiene un formato cómodo, tamaño libreta. En los últimos años se ha mejorado el diseño y resistencia.



La utiliza el alumnado de Lucena desde 1º/2º de Primaria hasta 4º de la ESO.

En su interior hace referencia a valores relacionados con paz, ciudadanía y medio ambiente reflejados en decálogos, frases célebres, etc.

Beneficios del uso de la agenda escolar:

- Es un elemento de **planificación**: para acostumbrar al alumno-a a distribuir tareas, anotar los trabajos, los materiales, notas de controles, ...
- Es un elemento de **control y seguimiento**: por parte de padres y profesores. Además contempla la posibilidad de firma semanal por parte de los padres. Sirve tanto para censurar como para felicitar o animar a nuestro alumnado.
- Es un elemento de **comunicación**: agiliza la relación escuela-familia: notificaciones de ausencias, retrasos, incidencias puntuales, etc. Las familias que muestran interés en revisar las agendas a diario, están haciendo un gesto fundamental ya que están valorando el trabajo escolar y con ello, animándolo a que mejore su rendimiento.
- Es un elemento **socializador**: aunque es un elemento de trabajo, permite apuntar en ella, teléfonos, direcciones, cumpleaños.... Es un espacio propio del alumno.
- Además tiene una utilidad a nivel de centro: recoge los teléfonos actualizados de los alumnos-as. Es el elemento al que recurrimos cuando existe algún problema, antes aún que localizar al tutor-a para que nos suministre los datos que necesitamos. ES FUNDAMENTAL QUE EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL CURSO ESCOLAR, SE CUMPLIMENTEN CON DETALLE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PRIMERA PÁGINA DE LA AGENDA Y QUE SE MANTENGAN ACTUALIZADOS LOS TELÉFONOS.

A los padres. En la reunión de inicio de curso, se informa a los padres de las obligaciones que tienen alumnado, profesorado y familia con el uso de la agenda de forma que sea un elemento de comunicación útil y ágil.

10. Seguimiento del Absentismo escolar:

Las acciones de este programa se desarrollan en todos los cursos en función de las necesidades que surjan.

El desarrollo de este programa se llevará a cabo conjuntamente entre centro (equipo directivo y tutores/as) y la persona responsable del EOE, mediante las siguientes actuaciones:

- Identificación del alumnado que presenta absentismo escolar y registro de datos (Registro diario de faltas de asistencia, solicitud a la familia de justificación de la falta, registro mensual de faltas de asistencia en Séneca en los primeros cinco días de cada mes).
- Seguimiento del protocolo de absentismo vigente en el centro.
- Seguimiento de los casos de absentismo mediante la cumplimentación mensual de unos estadillos de control por parte de la orientadora del centro y que hace llegar a la comisión local de absentismo.



- Canalización hacia los responsables de los servicios especializados que incidan en la atención al menor.
- Evaluación de los casos derivados y valoración de la información recogida proponiendo medidas concretas de intervención.
- Intervenciones en los ámbitos educativo, familiar e institucional con la finalidad de recoger y proporcionar información.
- Participación en los Equipos Técnicos y Comisión de Absentismo.
- Información a tutores/as y equipos directivos de las intervenciones realizadas.
- Selección, elaboración y facilitación de materiales para la prevención, recogida de datos y seguimiento del absentismo escolar.

Al inicio de cada curso escolar se facilita al profesorado en la Carpeta de aula, el protocolo de absentismo así como los distintos anexos necesarios para su desarrollo.

11.- Educación en estilos de vida saludable:

La educación en estilos de vida saludable se realiza a nivel curricular y mediante la colaboración en la aplicación en el aula/centro de planes y actividades.

- **Creciendo en salud.** A través de este programa se abordan cuatro líneas de intervención:
Educación emocional

Desde la educación emocional pretendemos que nuestro alumnado desarrolle una inteligencia emocional que le permita interactuar con los demás de forma sana, sabiendo gestionar sus emociones y desarrollando competencias que lo lleven a un estado de bienestar.

Estilos de vida saludable.

A través de esta línea concienciaremos a los alumnos sobre los beneficios que conlleva llevar una dieta sana y equilibrada, insistiendo en el consumo de frutas y hortalizas. De igual forma a través de la actividad física pretendemos promover actividades deportivas que promuevan un estado saludable y les permita interactuar con sus iguales favoreciendo la integración social.

En nuestro centro a nivel de tutoría, además de las actividades que se planteen anualmente, se lleva a cabo el Programa de Fruta en el colegio que incide sobre el hábito de desayunar fruta al menos un día a la semana, establecido los miércoles. Se realizan actividades de motivación para dicho consumo, control de alumnado que trae fruta para desayunar, se premian las clases más "fruteras", se motiva a las familias para que participen en el programa.

Autocuidados y accidentalidad.

Desde esta línea pretendemos que nuestro alumnado desarrolle hábitos de higiene y adquiera estrategias que le ayuden evitar situaciones de riesgo y comportarse de manera segura. Las



actividades que se plantean anualmente están acordadas también con el coordinador del Plan de salud laboral del colegio.

Uso positivo de las tecnologías de la información y comunicación

Con esta línea de actuación pretendemos adecuar nuestro proceso educativo a la cultura digital propia de nuestra civilización. Entendiendo las TICs como un recurso pedagógico. Entre las actividades que se desarrollan en este ámbito se incluyen las del Plan Director en el que nuestro centro participa cada curso.

- **Prevención y tratamiento de la pediculosis.** Difusión entre las familias de díptico con información detallada para prevenir y tratar la pediculosis.
- **Educación afectivo – sexual.** El Desarrollo de este ámbito cuenta con la colaboración de la persona responsable de los programas de salud del EOE (médico).

Cada curso escolar, el coordinador-a del programa Creciendo en salud junto a su equipo de trabajo en el que se integra profesorado de todos los ciclos, propone las actividades a desarrollar para dar cumplimiento de los objetivos planteados en cada línea de intervención. Es responsabilidad del tutor-a el desarrollo de las actividades planteadas y que están recogidas en dicho Programa.

Actuaciones:

- **Actividades deportivas (Actividad Física)**
Entre el alumnado de Primaria se promueven **actividades deportivas en el recreo** (futbol), así como juegos colectivos: la goma, la comba, la rayuela.
Dichas actividades estarán reguladas por los distintos tutores a lo largo del curso promoviendo un juego colaborativo entre los alumnos y evitando la competitividad.
- **Senderismo (Actividad Física)**
Planificación de diversas actividades de senderismo por la localidad ya sea de carácter académico o lúdico. Actividad que realizarán los alumnos del tercer ciclo a lo largo del curso.
Visita a Granja-Escuela y Parques Naturales.
- **Actividades deportivas promovidas por Escuelas Deportivas.**
Olimpiadas escolares en la Localidad y carreras solidarias en el centro.
Salidas al entorno natural.
Actividades en la Piscina Cubierta.
Desde el Patronato y a través del ayuntamiento de Lucena se oferta a los colegios visitas a la Piscina Municipal para realizar actividades con los niños diseñadas por los monitores de dichas instalaciones.
- **Técnicas y juegos de relajación en Infantil (Actividad Física).**
Procedimiento de Relajación Muscular de Koeppen. Se adjunta un dossier a los maestros/as de infantil y a la compañera que lleva a cabo la psicomotricidad.
Respiración abdominal o diafragmática en Infantil (Actividad Física).



Se debe iniciar en el nivel de 3 años para que se automatice.

- **Actividades relacionadas con el Plan de Consumo de Frutas y Hortalizas en la Escuela**

Desde el Programa Plan de Consumo de Frutas y Hortalizas en la Escuela intentamos promover el Consumo de Fruta y Hortalizas por lo que el miércoles es el día de la fruta.

Cuando se lleva a cabo el reparto de frutas a partir del mes de Enero se colocan **carteles informativos sobre las propiedades y beneficios de aquellas frutas** y hortalizas que se reparten en el centro.

Mensualmente hacemos un recuento de los alumnos/as más fruteros de cada clase y se les reparte un incentivo. Por niveles también está el ganador de cada curso al cual se entrega un diploma mensual.

Elaboración de pirámides alimentarias en inglés y francés y su posterior exhibición en los pasillos del centro.

Recetario (Alimentación equilibrada).

Elaboración de un libro de recetas saludables cuyos ingredientes principales sean las frutas y hortalizas.

En dicha elaboración participará todo el centro y cada trimestre se escogerá una receta de cada aula como la más sana. Dichas recetas se recopilarán a lo largo del curso y crearemos un recetario que titularemos "Las recetas de mi abuela".

- **Autocuidado y accidentalidad.**

Poster sobre la higiene corporal (Higiene Corporal).

Reparto en cada una de las aulas de carteles que recuerdan los aspectos básicos de la higiene corporal: cepillarse los dientes, lavarse con frecuencia, peinarse el pelo y recortarse las uñas.

"El Club del Mellao" (Salud Bucodental).

Se facilitará a los cursos de 5 años y 1º de Primaria un poster llamado "El Club del Mellao", donde se anotarán los nombres de los niños que pierden dientes distribuido en meses.

El Ratón Pérez (Salud Bucodental).

Lectura ilustrada del cuento del ratón Pérez

Visionado del corto "Como trabaja el ratoncito Pérez"

Ambas actividades estarán dirigidas a niños de 5 años.

Entrega de diploma (Salud Bucodental).

Se le dará a cada alumno que pierda su primer diente un diploma que llevarán a casa.

- **Visita del dentista al centro (Salud bucodental).**

Charlas realizadas por un dentista sobre el cuidado de los dientes para al segundo ciclo de primaria, cursos de 3º y 4º.

Decálogo del sueño (Higiene del sueño).

Repartir entre los padres de alumnos de infantil un decálogo para la buena higiene del sueño infantil.

- **Visita al centro de un fisioterapeuta (Higiene Postural).**

Charlas al alumnado del primer ciclo sobre control postural. Estas serán llevadas a cabo por un fisioterapeuta.

Visionado de cortos de animación (Higiene Postural).

- **Prevención de riesgos solares (Fotoprotección).**



Charla dirigida por una madre del centro a los 2º y 3º sobre la prevención de riesgos solares. Se llevará a cabo en el tercer trimestre.

- **Visita de la policía local al centro. (Educación Vial).**

Visionado y charla por parte de la policía local al centro dirigido a la etapa de educación infantil, concretamente a los 5 años.

Visita al centro de vehículos de la policía local donde los alumnos podrán verlos e incluso subirse en ellos.

Demostración de cómo actúa un perro policía en la detección de drogas.

- **Parque de Educación Vial (Educación Vial).**

Salida al Parque Vial de Lucena. Dicha actividad está dirigida a los alumnos de primero y se realizará en el tercer trimestre.

Visita del Parque móvil al centro.

- **Prevención de accidentes (Seguridad en el Hogar).**

Colocación de **carteles sobre Prevención de accidentes en el hogar**. Dichos murales se colocarán en los pasillos a la vista de toda la comunidad educativa.

Video sobre la seguridad en el hogar dirigido al segundo ciclo de Primaria.

- **Uso Positivo de las Tecnologías de la información y la Comunicación.**

Conferencia sobre riesgos en las redes sociales

A través del Plan Director, agentes de la Policía realizan una charla dirigida a los alumnos-as de sexto nivel sobre los riesgos en las redes sociales.

12.- Educación en valores:

La educación en valores se trabaja en sesiones de tutoría, a nivel curricular y mediante la realización de actividades previstas en el Programa Escuela espacio de paz, que en nuestro centro establece los siguientes objetivos:

- Potenciar los valores que sustentan los buenos tratos entre las personas que convivimos en el centro.
- Identificar y conocer los sentimientos que mueven nuestro ánimo, nuestra conducta y las relaciones con los demás.
- Planificar las actividades complementarias del centro generando situaciones de convivencia en las que se fomenten las actitudes de amistad, solidaridad, protección de los más pequeños, y tolerancia.
- Crear instrumentos que faciliten la reflexión para la resolución de conflictos.
- Establecer mecanismos comunes de control del ruido.
- Desarrollar el espíritu crítico y solidario de nuestro alumnado.
- Hacer visible en la localidad el compromiso de la comunidad educativa por la cultura de la paz.
- Disminuir el número de conductas contrarias a la convivencia registrada en el centro durante este curso escolar.



Cada curso escolar, el coordinador-a del programa Escuela espacio de paz junto a su equipo de trabajo en el que se integra profesorado de todos los ciclos, concreta las actividades a desarrollar para dar cumplimiento de los objetivos planteados. Es responsabilidad del tutor-a el desarrollo de las actividades planteadas y que están recogidas en dicho Programa.

Actuaciones:

Infantil y primer ciclo:

- Consensuar las normas de clase siempre respetando las establecidas a nivel de centro.
- Realizar la elección de delegado-a de curso siguiendo un proceso democrático entre el alumnado.
- Trabajar a nivel de tutoría el conocimiento de uno mismo a través del material **“La magia de los buenos tratos”** –en la carpeta de recursos infantil y primer ciclo-: los sentimientos, los límites y normas.
- Establecer el **Habladómetro** como norma base para crear un ambiente en el colegio adecuado para trabajar. Murales aula y pasillos.
- Utilizar la **Hoja de pensar** para reflexionar sobre las conductas contrarias a la convivencia que se dan en el colegio.
- Fomentar la **participación de los alumnos-as en la vida del colegio**: delegados de curso, encargados con diferentes cometidos, patrullas verdes, responsables de juegos de recreo, alumnos-as colaboradores con otros alumnos-as que lo necesiten.
- **Celebración de las efemérides** en el centro: Día del flamenco, día de la Infancia, día de la Paz, día del Medio ambiente (día del reciclado)
- **Participar en actividades solidarias** en el centro y fuera de él: carrera solidaria y otras campañas como recogida de tapones solidarios, Manos unidas, etc
- **Conocer el patrimonio histórico local** para aprender a respetarlo. (Visita guiada para alumnado de 2º nivel primaria)
- Crear un espacio en los pasillos para visualizar el material de VALORES Y CONVIVENCIA.

En segundo y tercer ciclo:

- Consensuar las normas de clase siempre respetando las establecidas a nivel de centro.
- Realizar la elección de delegado-a de curso siguiendo un proceso democrático entre el alumnado.
- Trabajar a nivel de tutoría el **Cuaderno de Valores** distribuyendo los cuentos entre los cuatro cursos que lo forman.
- Utilizar el material **“Espacio de convivencia”** cuando se crea necesario con el alumnado.
- Establecer el **Habladómetro** si se cree conveniente en estos cursos.
- Consensuar una **Hoja de pensar** para que los alumnos-as reflexionen sobre las conductas contrarias a la convivencia que se dan en el colegio.
- **Fomentar la participación del alumnado** en la vida del colegio: delegados-as de curso, encargados-as con diferentes cometidos, patrullas verdes, responsables de juegos de recreo, alumnos-as colaboradores con otros alumnos-as que lo necesiten, responsables de vaciar papeleras de reciclado de papel.
- **Celebración del II Torneo de ajedrez** del colegio.
- **Celebración de las efemérides** en el centro: día del flamenco, día de la Infancia, día de la paz, día del medio ambiente (día del reciclado)



- **Participar en actividades solidarias** en el centro y fuera de él: carrera solidaria, actividades en torno al voluntariado –atención enfermos de alzheimer- en tercer ciclo, campaña recogida tapones solidarios, campaña Manos Unidas, etc.
- **Conocer el patrimonio histórico local** para aprender a respetarlo. (Visita guiada para alumnado de 5º nivel primaria)
- **Participar en el Programa de tránsito** –sexto curso primaria- .
- Crear un espacio en los pasillos para visualizar el material de VALORES Y CONVIVENCIA.

13.- Educación para la igualdad entre hombres y mujeres

El objetivo de las medidas que seguidamente se detallan, es favorecer actitudes coeducativas en el centro y evitar el desarrollo de estereotipos sexistas o cualquier tipo de discriminación por motivo de sexo.

- La concreción de las actividades a desarrollar compete cada curso escolar a la persona responsable del Plan de Igualdad en el centro.
- Actuaciones a nivel de centro:
- Velar por el uso del lenguaje no sexista en las actividades y documentos realizados en el centro
- Velar por la participación equitativa de niños y niñas en las diferentes actividades que se realicen a nivel de centro: recitales, actuaciones, competiciones deportivas, etc.
- Sensibilización a las familias mediante selección y envío de artículos o documentos.
- Creación de un espacio específico de coeducación en la biblioteca del centro.
- Inventariado del material recibido sobre el tema y establecimiento de mecanismos para ponerlo a disposición de la comunidad educativa.
- Mantenimiento y actualización de información sobre la Igualdad de género en los Tablones de anuncios de los Edificios norte y sur: "Paz e igualdad unidas".
- Celebración en el centro de fechas de especial relevancia como son el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia de género y el 8 de marzo, Día internacional de la mujer trabajadora.
- Secuenciación de actividades relacionadas con la igualdad de género en los diferentes ciclos con una periodicidad trimestral:

Ed. Infantil

- Análisis de algunos cuentos desde la perspectiva de género: "Arturo y Clementina", "Oliver Button es una nena..."....
- Cuestionario y posterior reflexión sobre el reparto de las tareas domésticas. Realización del taller sobre las tareas domésticas organizado por el AMPA.
- Cuestionario, reflexión y actuaciones sobre los juguetes y su vinculación con los géneros.
- Celebración del día de la Familia.

Primer ciclo

- Cuestionario y posterior reflexión sobre el reparto de las tareas domésticas.
- Cuestionario, reflexión y actuaciones sobre los juguetes y su vinculación con los géneros.
- Actividad de reflexión y redacción: " de mayor quiero ser...." Visita al centro de profesionales que desarrollan profesiones hasta ahora asociadas a un género.



Segundo ciclo

- Cuestionario y posterior reflexión sobre el reparto de las tareas domésticas. Realización del taller de tareas domésticas organizado por el AMPA.
- Relación mujer y pobreza en el mundo. Análisis de causas y consecuencias.
- Información a las familias sobre "La importancia de coeducar".

Tercer ciclo:

- Cuestionario y posterior reflexión sobre las tareas domésticas.
- Análisis de la mujer en material impreso, videojuegos o publicidad. Reflexión y conclusiones.
- Estudio y conocimiento de mujeres que han influido notablemente en nuestra historia y desarrollo.

Cada curso escolar la coordinadora del Plan de igualdad concreta las actividades a desarrollar para el desarrollo de dicho plan.



3.4. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

La Ley de Educación de Andalucía, LEA de 26 de diciembre de 2007 en su capítulo IV referido a las familias, habla en los artículos 31 y 32 de los compromisos educativos y de convivencia, respectivamente que las familias de los alumnos con problemas tienen derecho a suscribir con el profesorado del centro de sus hijos/as, con el fin de conseguir un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los mismos.

Estos compromisos podrán suscribirse en cualquier momento del curso y a solicitud de cualquiera de las partes integrantes en los mismos.

El Consejo Escolar arbitrará las medidas oportunas para realizar el seguimiento de estos compromisos con el fin de garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

A) COMPROMISO EDUCATIVO

Los compromisos educativos pretenden crear unas condiciones de relación entre el medio escolar y el familiar que favorezcan las adecuadas expectativas y garanticen el éxito escolar del alumnado. Para ello, tanto la escuela como las familias han de partir de unos principios fundamentales:

-**La escuela** necesita una identidad propia y definida, un proyecto educativo adecuado a sus características, vivir la enseñanza dentro de una comunidad educativa efectiva y real y trabajar por conseguir la mejora continua de sus escolares tanto en conocimientos reglados como en valores de vida.

-**Las familias** han de mostrar un deseo continuo de participación en la educación de sus hijos/as, un interés por la formación y la colaboración dentro de la acción tutorial.

Colaboración familiar

A través del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) se solicitará la colaboración de las familias como complemento al proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as en los siguientes aspectos:

2. Conversar diariamente con los hijos sobre hechos cotidianos.
3. Expresiones de afecto.



4. Comentarios en familia sobre libros, noticias del periódico, revistas, programas de televisión...
5. Visitas en familia a bibliotecas, museos, zoológicos, parque natural, lugares históricos, etc.
6. Estímulo a la ampliación de vocabulario.

Las familias habrán de procurar unas rutinas que profundicen en los alumnos conductas positivas ante el trabajo cotidiano:

5. Marcar un tiempo de estudio en casa y cuidar su cumplimiento.
6. Rutinas diarias que incluyen tiempo para comer, dormir, jugar, trabajar, estudiar y leer.
7. Procurar, en lo posible, un lugar tranquilo para estudiar y leer.
8. Interés de la familia en hobbies, juegos y actividades con valor educativo.

Se espera de las familias un control sobre:

6. Dar prioridad al trabajo escolar y a la lectura sobre ver televisión y otras actividades de ocio.
7. Procurarán la puntualidad en la asistencia a clase.
8. Control del grupo de amigos.
9. Control y análisis de los programas de televisión y el uso de internet junto a los hijos.
10. Conocimiento de los padres de los progresos del hijo/a en la escuela.

Alumnado al que va dirigido el compromiso educativo

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y/o convivencia a lo largo de su escolaridad.

- Protocolo de actuación

- A) Informar de la importancia de la colaboración e implicación de las familias en el proceso enseñanza-aprendizaje y/o de la mejora en la situación de convivencia.
- B) Consensuar actuaciones de las familias en colaboración con el Centro para elaborar los compromisos educativos y/o de convivencia necesarios.
- C) Suscripción del compromiso o firma del mismo.
- D) Seguimiento de los logros y avances alcanzados.
- E) Revisión y suscripción continua de nuevos compromisos que pudieran surgir.

- Características del compromiso:



- Carácter formal y se realización con el acuerdo del alumno/a y/o de su familia.
- Implica la coordinación del profesorado, jefe/a de estudios y en algunos casos del referente del EOE.
- Deben reflejar medidas concretas, obligaciones que se asumen, fechas y cauces de observación y evaluación..

-Procedimiento de actuación:

- Traslado de la propuesta del tutor/a a la dirección.
- Verificación de condiciones por parte de la dirección.
- Seguimiento del compromiso y evaluación en las fechas previstas.

Modelos de compromiso:

- Contratos/compromisos formales de convivencia de la familia y/o el alumno/a con el centro, según modelo establecido en el Plan de Convivencia.
- Compromiso para asumir los acuerdos alcanzados en un proceso de mediación ante un conflicto de carácter educativo, según modelo I.

Incumplimiento y anulación:

- Se procederá a la remisión a otras instancias del proceso corrector ante la reiteración de las circunstancias o el incumplimiento manifiesto de los acuerdos suscritos en el compromiso.



MODELO I

COMPROMISO EDUCATIVO

D./D^a. _____, como madre/padre o tutor/a legal de _____ conector/a de la situación educativa y/o personal del alumno/a en el centro, compartiendo con el profesorado la preocupación por la misma, entendiendo la necesidad de tomar medidas conjuntamente entre el centro y la propia familiar, me comprometo a:

- Revisar la agenda de _____, diaria o semanalmente.
- Comprobar que hace sus deberes, todos los días.

Fdo: _____
(madre/padre)

Yo, _____, me comprometo a:

- Decir siempre la verdad, en casa y en el colegio.
- A enseñar la agenda en casa, siempre que mi tutor/a quiera comunicarse con mis padres.
- A hacer todos los días los deberes.
- A esforzarme al máximo de mis posibilidades en clase y en casa.

Fdo: _____
(alumno/a)

Yo, _____ como tutor/a de _____, me comprometo a:

- Prestar una atención especial a la toma de notas de la agenda por parte del alumno/a.

Fdo: _____
(tutor/a)

Yo, _____, como jefe/a de estudios del centro, me comprometo a:

- Velar por el cumplimiento de este compromiso.

Fdo: _____
(jefe/a de estudios)



3.5. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

A

1. Introducción
2. Elaboración
3. Referentes / Normativa
4. Objetivos
5. Contenidos
 - 5.1. Diagnóstico de la convivencia / Valoración de los conflictos
 - 5.2. Normas de convivencia generales y de aula. Incumplimiento de las mismas. Correcciones a aplicar.
 - 5.3. Principios motores de las normas de convivencia / Circunstancias atenuantes y agravantes
 - 5.4.. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.
 - 5.5. Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.
 - 5.6. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos. Procedimiento de elección.
 - 5.7. Funciones de los delegados de padres y madres en la mediación para la resolución de los conflictos. Procedimientos de elección.
 - 5.8. Actuaciones frente al acoso escolar.

1. INTRODUCCIÓN



El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros sostenidos con fondos públicos, señala como el objetivo fundamental:

"Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla."

Además de tomar conciencia, corresponde a la comunidad educativa poner medios de todo tipo para prevenir aquellas situaciones de conflicto, facilitando así un buen clima de centro que propicie que la vida escolar se desarrolle de manera ordenada y gratificante y, con ello, el incremento del tiempo dedicado a la enseñanza y al aprendizaje, lo que redundará en un mayor éxito personal y académico del alumnado.

La participación de todos los sectores de la comunidad educativa es una de las premisas necesarias para la mejora de la convivencia.

La elaboración del Plan de Convivencia puede ser un buen momento para fortalecer la participación, sobre todo del alumnado y de las familias; lo que hace imprescindible que se dinamice adecuadamente, quitando miedos y resistencias, así como facilitando estrategias y herramientas útiles para dar pasos hacia una participación real, eficaz y eficiente.

Sólo con la participación e implicación de todos los sectores de la comunidad educativa se pueden dar pasos sólidos hacia una convivencia positiva y gratificante, base imprescindible para avanzar en la construcción de un tejido social que permita construir una democracia participativa y, con ello, educar para la ciudadanía. Y educar para la ciudadanía democrática, activa y responsable demanda educar desde valores como la justicia, el respeto y la solidaridad, así como desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para resolver problemas y conflictos, asumir la gestión de su vida con responsabilidad, relacionarse positivamente consigo y con las demás personas, tomar decisiones, actuar con sentido crítico, emprender acciones para transformar el medio creativamente, etc.

Por otra parte, las actuaciones coordinadas de las distintas administraciones, tanto locales como provinciales o autonómicas, no son sólo necesarias sino que son fundamentales para asegurar el éxito de un proyecto tan ambicioso como el que plantea el citado Decreto 19/2007, de 23 de enero.

Por todo ello, es necesario apoyar las iniciativas de las comunidades educativas de los centros para, tal como el Decreto señala, "facilitar a los miembros de la comunidad educativa el asesoramiento, la orientación, la formación y los recursos precisos.

De acuerdo con el artículo 2.1 de la Orden de 18 de julio de 2007 por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, el Plan de Convivencia es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia. En él se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.



Uno de los fines primordiales que acomete nuestro sistema educativo es la formación en el respeto de los derechos y de las libertades fundamentales y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad de los principios democráticos de convivencia. El hecho de aprender se impregna también del hecho de aprender a convivir. La sociedad en la que vivimos se consolida y prospera cuando uno establece un relación positiva consigo mismo y con los quienes nos circundan. Es la educación en valores el pilar sobre el que se construye esa convivencia anhelada, concebida como argamasa que asienta y une todos los demás integrantes del proceso de aprendizaje. Actitudes de respeto y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad escolar contribuyen de forma esencial en la construcción de esa sociedad. Es ahí, en ese ejercicio de responsabilidad educativa, en donde hemos considerado necesario elaborar este Plan de Convivencia, que viene a ser la concreción de los planteamientos y consideraciones que mejoran la calidad de la enseñanza.

Por otra parte, los retos y la creciente complejidad de nuestra sociedad, unido todo a los cambios constantes a los que se ve sometida, ponen de relieve la urgencia de introducir en las escuelas una compromiso de convivencia pacífico, con el objeto de que su aplicación cree una cultura de respeto por el otro. Los principios del sistema educativo hacen que prevalezcan los valores esenciales de la democracia. La libertad personal, la igualdad, la responsabilidad, la conciencia de pertenecer a una comunidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la justicia son los valores firmes de nuestra tarea como educadores.

En nuestra escuela, conscientes de que la prevención es la vía idónea para evitar que concurren en el centro conflictos o incidentes en los que se vulnere o comprometan los valores anteriormente citados, hemos articulado una serie de medidas incardinadas a fomentar en todo momento un clima de convivencia armónico, donde se constate el respeto en todos los miembros de la comunidad educativa, independientemente de sus capacidades personales o de su situación social, religiosa, sexual o cultural.

El Plan de Convivencia Escolar es dinámico y se optimiza conforme es objeto de las revisiones pertinentes que precise. El planteamiento que lo guía es la creación de una serie de metas que sirvan de referente en toda la actuación educativa aplicada en el centro. Ese proceso dinámico y revisionista demanda la canalización de todos los sectores, concretando tiempos en los que se ejecutará y agentes que los llevarán a término. De igual modo, ofrece un manifiesto de compromisos que en todo momento deben estar bien visibles.

2. ELABORACIÓN

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, desarrollado en el artículo 13 de la Orden de 18 de julio de 2007, corresponde al Equipo Directivo, en colaboración con los profesionales de la orientación, coordinar su elaboración, en la que deberán participar todos los sectores de la comunidad educativa, de acuerdo con las directrices del Consejo Escolar del centro establecidas por la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia realizará el diagnóstico del estado de la convivencia con el asesoramiento de las personas responsables de la orientación en el centro, de la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y del coordinador o coordinadora del proyecto "Escuela: Espacio de Paz", si lo hubiere. Basándose en el diagnóstico, elaborará una propuesta de contenidos del Plan de Convivencia.



El Equipo Directivo arbitrará el procedimiento para que la propuesta de la Comisión de Convivencia sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa y para que todos ellos realicen una valoración del mismo y emitan sus aportaciones. Sumadas las aportaciones, se elaborará la propuesta del Plan de Convivencia del centro que se trasladará al Consejo Escolar para su aprobación. Según el artículo 14 de la citada Orden, la aprobación del Plan se realizará por mayoría absoluta de los miembros del Consejo Escolar.

3. Referentes / Normativa

- **Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.**

Entre otros aspectos regula la inclusión del plan de convivencia en el proyecto educativo del centro, determinados aspectos a contemplar en el aula de convivencia, la actualización de las normas de convivencia y el procedimiento para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias.

- **Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.**

Entre otros aspectos regula la inclusión del plan de convivencia en el proyecto educativo del centro, determinados aspectos del funcionamiento del aula de convivencia en educación primaria, la actualización de las normas de convivencia y el procedimiento para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias.

- **Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).**

La Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» está integrada por centros educativos que voluntariamente se comprometen a desarrollar medidas y actuaciones para mejorar sus planes de convivencia y a compartir recursos, experiencias e iniciativas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia escolar.

- **Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.**

Regula el procedimiento para la elaboración del plan de convivencia de los centros educativos y establece los protocolos de actuación ante situaciones de Acoso escolar, Maltrato infantil, Violencia de género en el ámbito educativo y Agresión hacia el profesorado o el personal no docente.

- **Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los**



centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Establece el protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, concretando medidas organizativas a adoptar en el centro, así como actuaciones de sensibilización y medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar o maltrato ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género o transexual.

4. OBJETIVOS

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Basándonos en el DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, establecemos los siguientes Principios de Actuación:

- **Intervención preventiva**, a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos.
- **Participación**, que garantice la intervención activa de todos los agentes comprometidos en el diseño, planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones para la mejora de la convivencia escolar.



- **Corresponsabilidad** entre los distintos órganos y entidades de la Administración educativa y entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Coordinación** de competencias mediante el establecimiento de cauces que aseguren la complementariedad y coherencia de las actuaciones.
- **Globalidad**, de manera que las actuaciones promuevan todos los elementos que componen la cultura de paz y se dirijan a reducir los factores de riesgo y aumentar los de protección, evitando, deteniendo y resolviendo la conflictividad escolar y, en consecuencia, mejorando el clima de convivencia

5. CONTENIDOS

El plan de convivencia incluirá los siguientes aspectos:

- a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, de conformidad con lo recogido en el artículo 5, así como los objetivos a conseguir.
- b) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Título V del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria y del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.
- c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
- d) Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.
- e) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, entre las que se incluirán los compromisos de convivencia, a que se refiere el artículo 19, las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, y la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse, de conformidad con lo previsto en la sección 2.ª de este capítulo.
- f) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
- g) Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, de acuerdo con lo recogido en los artículos 9 y 10, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h) La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia, según se dispone en el artículo 11.
- i) Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.
- j) El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.



- k) El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12

Desglose detallado de los contenidos:

5.1. Diagnóstico de la convivencia en el centro y valoración de los conflictos detectados.

Características Generales de la Comunidad Educativa

- Estabilidad de las plantillas del personal docente y no docente

El claustro de profesores está constituido por 41 profesores de los cuales el 64% es definitivo, siendo provisionales o interinos los restantes. Dos de esos maestros imparten Religión Católica a tiempo compartido. Contamos igualmente con una monitora que realiza las funciones administrativas. Las labores de mantenimiento de jardines (adecentamiento, limpieza, etc) la cubre el conserje. El ayuntamiento de la localidad designa un equipo de limpiadoras que se encarga de la limpieza del centro.

- Características socio-económicas de las familias

El nivel socio-económico de la zona de influencia del centro se puede calificar de medio. La mayor parte de los padres-madres de los alumnos tienen profesiones independientes (pequeños empresarios, agricultores, comerciantes, profesiones liberales,...) Las familias, prescindiendo del nivel cultural, tienen inquietud por la evolución y seguimiento de la educación de sus hijos y mayoritariamente responden cuando son requeridas por los profesores o por iniciativa propia para interesarse sobre los resultados académicos de sus hijos. También responden cuando existen problemas de disciplina y en general su talante es colaborador con el centro buscando soluciones compartidas. Hay una participación mayoritaria de familias cuando desde el centro se programan actividades abiertas como reuniones de padres, exposiciones, actuaciones, fiesta fin de curso, etc.

- Diversidad del alumnado

El CEIP “Ntra. Sra. De Araceli” desarrolla las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Ed. Infantil y los tres ciclos de Ed. Primaria. La ratio de alumnos por clase es de 25 por término medio, de los cuales la mayoría pertenecen al barrio donde el colegio se encuentra ubicado y un menor número de la zona centro. En los últimos años ha disminuido la población de niños inmigrantes en su mayoría sudamericanos, marroquíes y centroeuropeos suponiendo un pequeño pero representativo porcentaje (aproximadamente 3%) sin que hasta ahora se haya planteado ninguna situación de discriminación ni problemas de convivencia dignos de reseña. Cabe señalar la temporalidad de la escolarización del alumnado que procede de familias de Rumanía que coincide con campañas agrícolas en la localidad.

Situación de la convivencia en el centro:



- Tipo y número de conflictos que suelen producirse.

Salvo un parte de conducta grave, registrado en el curso anterior, no ha habido un incremento apreciable de partes disciplinarios o de situaciones conflictivas que, atendidas y debidamente canalizadas, no merecieron la imposición de esa sanción. Las faltas son leves (escupir, interrumpir el normal trascurso de las clases, desobedecer órdenes directas del profesorado...) En ocasiones puntuales se han registrado agresiones entre alumnos en la hora del patio, pero sin que su número delate una evidencia de que se constate un deterioro visible de la convivencia en el centro. Las medidas interpuestas se entiende que son eficaces, ya que la estadística es altamente favorable y no se advierte que exista una inclinación a que ese dato se incremente.

La mayoría de estas incidencias son de carácter leve y se resuelven siguiendo el protocolo de disciplina establecido en el centro (que se detallará más adelante), comenzando a nivel de tutoría y continuando cuando se considera necesario a nivel de jefatura/dirección.

En los dos cursos anteriores los registros que constan en Jefatura de Estudios por apercibimientos disciplinarios no superan en ningún caso la veintena. De ellos la mayoría se aplican una única vez, sin que se produzca reiteración en la conducta que propicie la aplicación de una segunda o tercera o sucesiva sanción.

- Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas y efectividad de las mismas.

Participación del profesorado.

El profesor tutor o el profesorado en general, media en la situación problemática presentada, valora el hecho e informa al equipo directivo dependiendo de la gravedad del mismo. La inmediatez del traslado de información al equipo directivo y de la ejecución de las sanciones garantiza la eficacia en la gestión de la sanción.

Participación de las familias.

Hay información puntual a las familias de los problemas producidos. En muchos casos se solicita su colaboración para el seguimiento y erradicación de la problemática. En otros, se les informa de las medidas disciplinarias adoptadas. En todos los casos, se advierte un deseo común de abordar los problemas y buscar las medidas que los erradiquen. Esa voluntad de acuerdo con las familias es la base sobre la que descansa toda la bondad de la convivencia en el centro.

Participación del alumnado.

Los alumnos-as implicados en problemas de convivencia expresan su opinión, se busca la reflexión mediante el diálogo y el compromiso posterior para que las situaciones conflictivas no se vuelvan a repetir.

Participación del personal de administración y servicios.

Las actuaciones de este personal van en la misma línea del profesorado, informando de lo acontecido a los responsables del centro para que tengan conocimiento y adopten las medidas oportunas.



Por otro lado, contamos con la participación de otros profesionales externos al centro, como pueden ser el personal de Servicios Sociales con los que trabajamos puntualmente cuando algún caso así lo ha requerido.

Señalar aquí, que en ocasiones interviene la orientadora de referencia, realizando actividades de asesoramiento al profesorado y/o de intervención directa con los alumnos/as.

5.2. Normas de convivencia generales y de aula. Incumplimiento de las mismas. Correcciones a aplicar.

Se debe contar con:

- Comisión de Convivencia del Consejo Escolar
- Jefe de estudios
- Coordinador/a de "Escuela Espacio de Paz"
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica
- Junta de Delegados de Alumnos
- Junta de Delegados de Padres y Madres del alumnado

5.2.1. Actuaciones:

1. Conocimiento del Reglamento Orgánico de Centro, especialmente en los parados del Capítulo referente a los deberes y derechos del alumnado, de las familias y del profesorado.
2. Conocimiento del Reglamento Orgánico de Centro, en los apartados alusivos a las normas de Convivencia:

- Principios a tener en cuenta en las correcciones y medidas disciplinarias que a hayan que aplicarse.
- Conductas contrarias a normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales.
- Consideración de los atenuantes y agravantes que concurren.
- Correcciones, medidas disciplinarias y requisitos a tener en cuenta en su aplicación.

3. Elevación de propuestas de normas de centro desde las elevadas por el alumnado en la Junta de delegados de clase.

5.2.2. Las condiciones que deben cumplirse en la formulación, el debate y redacción de las normas del centro son:

- Claridad y sencillez.
- Formuladas en positivo.



- Educativas, conducentes a potenciar conductas apropiadas.
- Flexibilidad y proporcionalidad en la adopción de las correcciones y las medidas disciplinarias.
- Correcciones contempladas desde la observancia del respeto a los derechos, cumplimiento de los deberes, más que conductas de temor o de miedo al castigo, quedando éste como recurso último si fracasan las otras medidas o se advierte que no son las idóneas, llegado el caso.
- Armonía con las normas propias de las familias y de la sociedad en general.
- Concreción y consenso de un modelo de parte de incidencias y derivación de casos que sea fundamentalmente operativo, inclusivo, completo, proporcionado y fiel al espíritu de la normativa y del mismo plan de Convivencia. El parte del centro cuenta con la posibilidad de registrar conductas contrarias a las normas de convivencia de grado leve, moderado y las que sean indefectiblemente perjudiciales, de obligada severidad en la sanción.
- Todos los documentos habilitados a estos propósitos deben ser conocidos por el Claustro de profesores y por el Consejo Escolar y deben incluirse en Plan de Convivencia del Centro y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del mismo.

En el Capítulo 1 del DECRETO 328/2010, del 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, se concretan los derechos y deberes del alumnado, que servirán de base para la elaboración de las normas de convivencia, tanto generales como propias del aula

5.2.3. Derechos y deberes del alumnado

- Deberes del alumnado (Artículo 2).

El estudio, que se concreta en:

- La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
- Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
- El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
- El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
- Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.



- Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- Participar en la vida del centro.
- Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

Derechos del alumnado (Artículo 3).

- A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- Al estudio.
- A la orientación educativa y profesional.
- A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7. la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- A la protección contra toda agresión física o moral.
- A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

Puesto que la mayoría de incidentes se producen a la entrada y/o salida del centro, así como en recreos y cambios de clase, creemos necesario que estos momentos se rijan por unas normas específicas, como se detallan a continuación:

5.2.4. Normas de convivencia generales del centro.



El centro ha elaborado unas normas dirigidas a los principales grupos de la comunidad educativa, padres, alumnado y profesorado que detallamos a continuación:

Normas generales del centro para las familias:

Son comunicadas a los padres mediante un documento escrito a modo de compromiso, que se entrega a principio de curso, siendo devuelto al tutor/a firmado para que así el centro se asegure de su conocimiento por parte de los padres. En el documento que se entrega a los padres se les agradece anticipadamente su colaboración en el convencimiento de que el respeto y cumplimiento de las normas del centro contribuye al correcto funcionamiento del mismo. Además, la educación compartida por familia y escuela es la más eficaz para nuestros niños.

Estas normas son:

1. No pueden entrar coches en las dependencias del centro salvo para el personal que trabaja en el mismo. Excepcionalmente y previo permiso de la dirección, se autorizará a las familias de alumnos-as con problemas de inmovilidad temporal. Tampoco se deben bloquear las entradas del centro con aparcamientos incorrectos ya que puede darse una situación de emergencia.
2. La entrada de animales a las dependencias del centro (incluidos patios) está prohibida, tal y como regula la normativa para todos los organismos públicos.
3. Está totalmente prohibido fumar en las dependencias del centro (incluidos patios) tal como regula la normativa para todos los organismos públicos.
4. Siempre que sea necesario, los alumnos-as pueden comunicar con sus familias a través del teléfono del centro. La normativa que a este respecto hay en nuestro centro es la siguiente:
Los alumnos-as del centro no pueden traer al mismo móviles, video-consolas, MP3,...ya que interrumpen el normal funcionamiento de las clases y son motivo de conflicto entre alumnos-as en horario escolar.
Este centro establece:
 - Que el centro no se responsabiliza de ninguno de estos objetos.
 - Serán requisados por el tutor-a o la dirección del centro hasta que se considere oportuno.
5. La hora de salida de los alumnos-as de Educación Infantil es de 13'50 a 14 horas por lo que rogamos a los padres/madres que no entren antes de esa hora ya que interrumpen las actividades deportivas que se realizan en las pistas.
6. Si un alumno-a debe ausentarse durante el horario escolar, o debe incorporarse más tarde al mismo, lo hará respetando el horario de recreo establecido de forma que no se interrumpen las clases. En cualquier caso debe justificar su marcha o incorporación tardía al tutor-a.

Ed. Infantil y Primaria: 11:15-11:45



7. **MUY IMPORTANTE: Los familiares deben esperar a los alumnos-as en las zonas exteriores señaladas de espera.** Únicamente los días de lluvia intensa y cuando así lo autorice el personal del centro, las familias podrán recoger a los alumnos-as en sus respectivas clases. Al no disponer de espacios exteriores y cubiertos para resguardarse de la lluvia, rogamos que esos días extremen la puntualidad tanto para la llegada como para la salida.
8. Cuando terminan las actividades deportivas a las seis de la tarde, el colegio no puede ser utilizado como patio de juego por los niños-as, ya que el horario de colegio ha finalizado y ningún adulto se responsabilizará de los mismos.
9. Recordamos también, que los alumnos-as deben utilizar de forma adecuada las instalaciones del centro al igual que lo hacen en horario lectivo. Por ello solicitamos su colaboración para que lo sigan haciendo a las horas de entradas y salidas: no deben subirse en las rejas, ni poyetes, ni deben entrar en los jardines, así como hacer un uso responsable de las papeleras.

Normas para el profesorado

1. Asistir con puntualidad a las clases y reuniones para las que fuera convocado.
2. Aceptar y potenciar las decisiones y acuerdos del Claustro de profesores y consejo Escolar.
3. Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones del Centro, conociendo fundamentalmente el material y recursos didácticos a fin de elegir lo más apropiado para el trabajo escolar de cada día.
4. Colaborar en el mantenimiento del orden y comportamiento del Centro, tanto en las horas de clase como en las salidas, entradas y recreos.
5. Informar a los padres del proceso educativo de sus hijos/as, cumplimentando los impresos correspondientes y manteniendo contactos periódicos con ellos a iniciativa de cualquiera de las partes, al menos una vez al trimestre.
6. Las faltas a clase deben solicitarse al director/a y comunicarlas al jefe/a de Estudios, siempre que sea posible, con la antelación suficiente para ser cubiertas. El maestro/a rellenará debidamente el impreso oficial y justificará documentalmente la falta a la Dirección del Centro.
7. Cuando un profesor/a se ausente del Colegio, por causa prevista con antelación, dejará planificado el trabajo escolar durante su falta de asistencia y se reunirá previamente con el maestro que tenga previsto cubrir la ausencia.
8. Reprender cualquier alumno/a del Centro al que se le observe un comportamiento incorrecto, y si es necesario, cumplimentar el correspondiente registro anecdótico (parte de incidencias).
9. Permanecer en el Centro durante toda la jornada lectiva. Cualquier salida, por corta que sea, deberá ser solicitada a la Dirección del Centro.
10. Cada tutor/a debe asumir las siguientes funciones:



- a. Llevar el control diario de la asistencia a clase de sus alumnos, según protocolo de absentismo, introduciendo las faltas de asistencia en el programa Séneca en los primeros 5 días de cada mes
 - b. Estar informado de las actividades que realizan los distintos profesores en su tutoría.
 - c. Resolver todos los problemas de falta de disciplina con autoridad y aplicar los correctivos que estime oportunos, sin que en ningún caso se saquen a los alumnos fuera de la clase.
 - d. Informar al jefe/a de estudios de los problemas de difícil resolución que puedan presentar sus alumnos.
 - e. Designar, junto al profesorado que entre en su tutoría, el número de alumnos que asistirán a clases de refuerzo y/o apoyo.
11. Responsabilizarse del material a su disposición y del de aquellas dependencias del Centro que utilicen con sus alumnos/as.
 12. Tener en todo momento una actitud respetuosa y educada con el alumnado, sin utilizar expresiones vejatorias y sin llegar, en ningún momento, al contacto físico. Y ante un comportamiento inadecuado del escolar, seguir los pasos legalmente establecidos.
 13. Potenciar el cuidado del medio ambiente, reciclando los materiales de desecho y velando porque también lo hagan los niños y niñas.
 14. Velar por el estricto cumplimiento de las normas de convivencia del Centro e iniciar las actuaciones previstas en el caso de su trasgresión.
 15. En las salidas, el profesor/a será el último en abandonar la clase (no debe dejar escolares en el aula antes de marcharse).
 16. Los profesores/as de Infantil se harán cargo del alumnado de su tutoría que no hayan sido recogidos a tiempo por sus padres, en cuyo caso los acompañarán a la secretaría del centro, donde se procederá a la llamada telefónica a los padres.
 17. Ante un traumatismo o una lesión sufrida por un escolar, el maestro/a atenderá en primer lugar al mismo. Según esté afectado (evaluación ocular) y según indicaciones del niño/a se llamará al padre, madre, tutor o familiar para informar sobre el hecho y/o que sea recogido en el Centro. Si la lesión fuese importante, se trasladará al ambulatorio o se llamará al Servicio de Urgencias Sanitarias. En este caso, se actuará cumplimentando el documento oficial que se encuentra en la jefatura de estudios, así como se procederá a la cumplimentación en el apartado correspondiente de Séneca.

Normas generales del centro para el alumnado:

1. Todos los miembros de la Comunidad Educativa, respetarán los horarios aprobados, para así evitar incidentes en las entradas, salidas, períodos entre clase y clase, etc.
2. Es necesario extremar la puntualidad tanto del alumnado en las entradas y salidas del centro, como del profesorado en los cambios de aula y vigilancia durante la hora del recreo.



3. Los padres/madres deben mantenerse en las zonas delimitadas para ellos, tanto a la entrada, como a la salida de los alumnos/as. Estas zonas serán dadas a conocer a las familias al inicio de cada curso.
4. El centro permanecerá cerrado, a partir de las 9:10 hasta el fin de la jornada, permitiéndose la entrada y/o salida del alumnado, sólo en el tiempo del recreo, de 11:15 a 11:45. Dicha entrada y/o salida deberá tener una causa justificada, visita médica,... y contar con la autorización expresa del padre/madre y del tutor/a o algún miembro del equipo directivo. En Secretaría existe además un registro en donde deberá notificarse la ausencia y su naturaleza.
5. Los tutores/as deberán llevar un registro de asistencia a clase por parte del alumnado de su tutoría, que será grabado en el programa Séneca entre los días 1 y 5 de cada mes. Cuando se produzcan faltas de asistencia y/o puntualidad, éstas deberán ser justificadas por los padres/madres, según el modelo incluido en la carpeta de aula de cada tutoría. Si estas faltas se produjeran de forma reiterada, el tutor/a deberá comunicarlo en la jefatura de estudios, para que desde aquí se actúe en consecuencia.
6. En base a la normativa vigente, para el cuidado y vigilancia de los recreos, se organizará al inicio de curso turnos para cada zona de recreo, entre los maestros/as del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada 50 alumnos/as o fracción.

Entradas

- El alumnado podrá acceder al centro por las tres puertas de acceso al mismo, y formará filas por cada nivel, en lugar asignado a tal efecto al inicio de curso.
- El centro no es responsable del alumnado hasta el comienzo del horario lectivo, es decir, las 9 horas, siendo hasta ese momento responsabilidad de las familias aunque se encuentren en el recinto escolar.
- La entrada de filas al interior de cada uno de los edificios será llevada a cabo en el caso del alumnado de infantil por los tutores/as y en el caso del alumnado de primaria por el turno de maestros/as que durante cada semana le corresponda la vigilancia del recreo.
- No se permitirá la entrada a los alumnos-as acompañados de familia que lleguen más tarde de las 9 y 10, hora en que se cierran las puertas de acceso al centro.
- En caso de que el alumno-a que llega tarde acuda SOLO al centro, se le permitirá la entrada, se avisará telefónicamente a la familia para recordarle el horario de entrada del centro y se le impedirá el acceso al aula hasta la hora del recreo quedando bajo la responsabilidad del equipo directivo o de otro personal docente.
- Tanto a las familias como a los alumnos-as que reiteradamente incumplan el horario de entrada del centro se les comunicará por escrito que la falta de puntualidad continuada es una falta grave y que como tal puede ser sancionada.
- Si un alumno-a debe salir o entrar fuera del horario normal establecido, lo hará utilizando la hora del recreo en que podrá ser retirado o incorporado al centro aportando el justificante correspondiente y firmando el familiar que lo recoja, en su caso, en el libro de control de asistencia que se encuentra custodiado en secretaría.



Es responsabilidad del tutor-a el control de ese alumno-a hasta que sea retirado del centro por el familiar correspondiente. En ningún caso podrá salir solo del centro.

Cambios de aula

- Es necesaria la máxima puntualidad de los maestros/as cuando tengan que cambiar de aula. Si bien, el maestro/a que esté impartiendo clase al grupo de menor edad, permanecerá en el aula, hasta que llegue el siguiente maestro/a.
- Los/as especialistas de música, educación física, etc., que realicen actividades en un espacio distinto al aula, acompañarán al grupo de alumnos/as que deberán permanecer en silencio y de forma lo más ordenada posible, a la salida, durante el recorrido a la nueva dependencia, aula de música, pista, gimnasio, ..., como a la entrada de nuevo a su aula.
- Cada maestro/a arbitrará medidas en su grupo de alumnos/as, para que por sí solo, sea capaz de comportarse de forma adecuada cuando el maestro/a al que le corresponda aún no haya llegado. Estas medidas podrán ser incluidas en las normas de convivencia de cada aula, sin entrar en conflicto con las normas de convivencia generales del centro.
- En los cambios de clase, los alumnos permanecerán en sus asientos, guardando un silencio moderado, hasta que llegue el maestro/a que imparta la siguiente sesión. No obstante, el maestro de los alumnos más pequeños se quedará en el aula hasta que acude el siguiente compañero, con vistas a evitar que en ningún momento estén solos.
- Cuando se produzcan cambios de espacio (Aula de Música, biblioteca o Informática) el profesorado responsable acompañará al grupo, que realizará el cambio de forma ordenada y silenciosa.

Salidas

- Los alumnos/as saldrán de forma ordenada, evitando el arrastre de carros con mochilas por las escaleras.
- El alumnado de infantil podrá a partir de las 13:50 salir de las aulas acompañados por sus tutores/as para ir colocándose en la zona asignada para cada grupo, a la espera de la recogida por parte de los padres/as. Esta medida, tiene por objetivo evitar aglomeraciones e incidentes, que podrían tener lugar al mezclar alumnos/as de primaria e infantil, dado el volumen de alumnado que posee nuestro centro.
- La salida del alumnado de primaria de sus aulas, no se producirá nunca antes de las 14:00 horas y estará supervisada por el maestro/a que les haya impartido clase a última hora, que procurará una salida escalonada, respetando el paso al grupo que ya estuviera saliendo.
- Las salidas al servicio serán controladas por el maestro/a que se encuentre en el aula, procurando éste que dichas salidas sean excepcionales y acordes con la edad del alumnado, que se comportará de manera adecuada y con las debidas medidas higiénicas.



- Si un alumno-a de Educación Infantil o Primer Ciclo de primaria no es retirado en el horario establecido, será el tutor-a responsable de llamar a la familia y dejarlo en secretaría para su custodia hasta la llegada de la misma. En caso de no poder ser localizada la familia y transcurrido un tiempo prudencial, el miembro del Equipo Directivo encargado de su custodia, podrá dejarlo en las dependencias de la Policía Municipal para que se encargue de la localización de sus familiares.

Recreos

- El alumnado de infantil de 3 años, disfrutará del tiempo de recreo en el patio situado en la parte posterior del Edificio Norte y el alumnado de infantil de 4 y 5 años utilizará el patio delantero del edificio Norte.
- El alumnado de 1º, 2º y 3º nivel utilizará el patio central.
- El alumnado de 4º, 5º y 6º, se situará en la pista superior del centro.
- Durante el recreo, las aulas deben permanecer cerradas.
- Durante el tiempo de recreo, los alumnos/as no podrán permanecer en los edificios. Los alumnos/as no podrán permanecer en el aula durante el recreo, a no ser que se encuentren acompañados de algún maestro/a. Es responsabilidad directa de quién incumpla esta norma lo que pueda ocurrirle al alumno/a en cuestión.
- Los alumnos-as de 4º, 5º y 6º utilizarán los servicios del edificio sur accediendo a ellos por las puertas exteriores situadas en su patio de recreo. Los alumnos-as de 1º, 2º y 3º utilizarán los servicios del gimnasio. Los alumnos-as de infantil utilizarán los servicios adaptados para su edad ubicados en la planta baja del edificio norte y estarán controlados en todo momento por el personal que vigile el recreo.
- Durante el tiempo de recreo, no está permitido el uso de pelotas, botes u otros objetos para que el alumnado juegue libremente. Sólo en el caso de que haya algún maestro/a que se responsabilice directamente, podrá usarse material deportivo. Son excepciones las ligas de fútbol y "jugar a matar", juegos controlados y establecidos en el patio de recreo de 4º, 5º y 6º con calendario establecido.
- En el momento de salida al recreo, cada alumno/a, recordará lo que tiene que coger de la clase con el fin de evitar subidas y bajadas. Si se diera el caso de algún olvido, el alumno/a deberá pedir permiso al tutor/a y éste podrá dárselo, si lo considera oportuno y/o acompañar al alumno/a. En cualquier caso, la responsabilidad de dicho alumno/a es del tutor/a.
- Los envoltorios de bocadillos, galletas, etc., deben arrojarse a las papeleras o contenedores específicos de reciclado, siendo fundamental, el desarrollo de hábitos de limpieza, higiene y reciclaje.
- El tiempo de recreo debe ser utilizado por los alumnos/as para realizar sus necesidades en los servicios, por lo que no se debe permitir el uso de los servicios próximos a las aulas tras la finalización del recreo. Este hecho, deberá ser comunicado a los alumnos/as al iniciarse el curso escolar.



- Aquellos alumnos/as que necesitaran papel higiénico durante el tiempo de recreo y no lo encontraran disponible en los servicios, podrán dirigirse a secretaría para solicitarlo.
- El profesorado vigilante cuidará de que se cumplan las normas básicas de limpieza, buen uso de las papeleras, fuentes, etc, así como se ocuparán de que las zonas de vigilancia estén atendidas íntegramente, sin que exista espacio sin control en el patio y en la vigilancia de los aseos, controlando en ese espacio que no se aglomeren los alumnos con vistas a evitar situaciones potenciales de riesgo.
- La sirena avisará del fin del recreo, momento en que los alumnos formarán sus filas correspondientes, sin entretenerse ni acudir a fuentes o a aseos.

Días de lluvia

- Cuando la lluvia sea intensa a la hora de entrada, se podrá permitir el acceso del alumnado de 2º y 3º ciclo de primaria al interior de los edificios unos minutos antes, permaneciendo estos en el pasillo, hasta que el tutor/a lo considere o bien a la hora en punto, que podrán acceder a las aulas. Para la salida, se utiliza el mismo vestíbulo para espera y reparto del alumnado, siendo responsable del grupo el maestro/a que ha permanecido con ellos a última hora.
- En el caso de los alumnos/as de infantil y 1º ciclo, dándose las circunstancias descritas con anterioridad y con el permiso de la dirección del centro, podrán acceder al edificio acompañados por su padre/madre o persona encargada hasta el aula y/o recoger a los niños/as en el aula si se dan las circunstancias a la hora de salida.
Para evitar aglomeraciones, este acto debe realizarse en el Edificio Norte utilizando las escaleras más próximas a la entrada de filas del 1º ciclo para subir y las más cercanas a la puerta por donde entra el alumnado de infantil de 3 años para bajar.
- En los días de lluvia en los que el alumnado no pueda salir al recreo, se suspenden los turnos de vigilancia de recreos y cada tutor/a permanecerá en el aula con sus alumnos/as, a los que permitirá el acceso a los servicios de forma gradual y ordenada.
Los especialistas sin tutoría apoyarán a los tutores/as de los ciclos a los que están adscritos, para que estos puedan ir al servicio o tomarse un breve descanso.
- Si algún tutor/a decide salir con sus alumnos a los distintos porches o bien al patio si la lluvia aminora, debe encargarse de su vigilancia y control, evitando el trasiego por los pasillos.
- Si la lluvia se hiciera presente una vez iniciado el tiempo de recreo, un miembro del equipo directivo tocará el timbre y los alumnos/as accederán a sus aulas ordenadamente bajo la vigilancia de los maestros/as del turno de vigilancia y una vez en el aula, serán los tutores/as responsables del alumnado.

Normas para las actividades extraescolares y complementarias

- Cuando se realicen actuaciones, bien de grupos de alumnos o de otro carácter en el patio o en el salón de actos, así como salidas a celebraciones en el patio escolar, se realizarán



con respeto y observancia, estando el tutor o el profesor que en ese tramo horario imparta en el aula al cuidado de su grupo. Los maestros que no tengan una tutoría en ese momento apoyarán a los tutores o realizarán la tarea que se les asigne desde la Jefatura de Estudios.

- Cuando se realicen salidas del centro es imprescindible la autorización expresa de la familia por escrito.
- Las fiestas y actividades de carácter especial que se realicen en el aula serán exclusiva responsabilidad del tutor o maestro al cargo en ese tramo horario, que velará en todo momento por el cumplimiento de las normas previstas.

5.2.5 Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase.
2. Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades curriculares y orientaciones del profesorado.
3. Impedir o dificultar el ejercicio del derecho y deber de estudio de sus compañeros/as.
4. Faltas injustificadas de puntualidad.
5. Faltas injustificadas de asistencia a clase (no excusadas de forma escrita por los padres.
6. Actuaciones incorrectas o desconsideradas hacia algún miembro de la comunidad educativa.
7. Causar pequeños daños en instalaciones, documentos del Centro o en pertenencias de los demás.
8. Agresiones físicas y ofensas leves a algún miembro de la Comunidad Educativa.
9. Hurto de carácter leve sobre las pertenencias del centro o de algún compañero/a.
10. Acumulación de amonestaciones y/o apercibimientos.
11. Conductas verbales o gestuales de carácter soez.
12. No recogida o entrega de notificaciones a los Padres/Madres o Tutores, o modificación de las mismas.
13. Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia.
14. Usar móviles, aparatos electrónicos y similares sin autorización expresa por parte de algún miembro del profesorado.
15. Consumir alimentos y bebidas en clase o en cualquier dependencia cuando se altere las normas de convivencia del Centro.
16. Llevar al Centro vestimenta inadecuada, no acorde con las marcadas en el ROF.
17. Reiterada actitud pública de rechazo a las normas de convivencia.
18. Juegos violentos en los períodos de descanso (recreos, etc...).
19. Falta de aseo e higiene personal y desinterés por modificar esta conducta.
20. No seguir las indicaciones del profesorado y PAS sobre el cumplimiento del ROF.
21. Traer objetos peligrosos al Centro.
22. Facilitar la entrada y estancia a personas no pertenecientes al Centro.
23. Hacer un uso inadecuado -sin llegar al daño- de las instalaciones y material.
24. Estar sentado/a con desidia y responder con indolencia a las indicaciones.
25. Todas aquellas conductas que en su singularidad recoja el ROF del Centro.



Las conductas contrarias a las normas de convivencia presentadas prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar.

5.2.6. Catálogo de correcciones a las conductas contrarias a las normas de convivencia.

a)	Amonestación oral y puesta en práctica de medidas correctivas que conlleven la modificación y erradicación de la conducta. ÓRGANO COMPETENTE: Cualquier maestro/a del centro.
b)	Apercibimiento por escrito. ÓRGANO COMPETENTE: El tutor/a del alumno/a
c)	Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el Centro que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales y documentos del mismo. ÓRGANO COMPETENTE: El jefe/a de estudios.
d)	Suspensión del derecho de asistencia a esa clase, debiendo preveer el centro atención educativa al alumno/a. ÓRGANO COMPETENTE: El maestro/a que esté en clase , que deberá informar a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.
e)	Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. ÓRGANO COMPETENTE: El jefe/a de estudios.
f)	Suspender el derecho de asistencia al Centro entre 1 y 3 días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. ÓRGANO COMPETENTE: El director/a del centro que informará a la Comisión de Convivencia.
g)	Abono por parte de los padres o tutores legales del coste de los desperfectos causados. ÓRGANO COMPETENTE: El director/a del centro, que informará a los padres por escrito, debiendo éstos firmar el documento que acredita que han sido informados.
h)	Compromiso del alumnado de modificar su conducta, con disculpa



	pública/privada. ÓRGANO COMPETENTE: Cualquier maestro/a del centro
i)	No disfrutar del recreo durante un tiempo determinado durante uno o varios días. ÓRGANO COMPETENTE: Cualquier maestro/a del centro
j)	Suspensión del derecho de asistencia a actividades extraescolares por tiempo limitado. ÓRGANO COMPETENTE: El tutor/a del alumno o responsable de la actividad.
k)	Suspensión temporal del derecho al uso de las instalaciones en horario no lectivo. ÓRGANO COMPETENTE: El jefe/a de estudios.
l)	Prolongar la estancia del alumno/a en el Centro con o sin actividades específicas ÓRGANO COMPETENTE: El jefe/a de estudios.
m)	Retener pertenencias (móviles, etc) para posterior entrega a los padres. ÓRGANO COMPETENTE: El jefe/a de estudios.

5.2.7. Conductas graves contrarias a las normas de convivencia.

▪ Agresión física.
▪ Injurias y ofensas .
▪ El acoso escolar.
▪ Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o su incitación.
▪ Vejaciones o humillaciones (de índole sexual, racial, religiosa, xenófoba, o sobre personas de N.E.E.).
▪ Amenazas o coacciones.
▪ Suplantación de la personalidad, y falsificación o sustracción de documentos.
▪ Actuaciones con graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos, o pertenencias de los demás, así como la sustracción de las mismas.
▪ Reiteración de conductas contrarias a normas de convivencia.
▪ Incumplimiento injustificado de las correcciones impuestas.(Prescripción a los sesenta días naturales)



5.2.8. Catálogo de correcciones a las conductas graves contrarias a las normas de convivencia

a)	Realización de tareas fuera del horario lectivo en el Centro para la mejora y/o reparar el daño causado, además de asumir el importe de ellos y de la responsabilidad civil de los padres.
b)	Suspensión del derecho de participación en actividades extraescolares durante un mes.
c)	Cambio de grupo.
d)	Suspensión de asistencia a determinadas clases entre 3 y 14 días, realizando actividades formativas.
e)	Suspensión de asistencia al centro entre 3 y 30 días realizando actividades formativas.(El director/a podrá levantar la suspensión de asistencia al centro antes del plazo previa constatación del cambio positivo
f)	Cambio de centro docente.

Será competencia del director/a la imposición de las medidas disciplinarias detalladas anteriormente, de todo lo cual informará a la comisión de convivencia

5.2.9. Protocolo de actuación ante las conductas contrarias a las normas de convivencia.

- Amonestaciones orales reiteradas por parte del maestro/a o tutor/a y puesta en práctica de medidas correctivas que conlleven la modificación y erradicación de la conducta (el maestro/a podrá recibir asesoramiento por parte del EOE).
- Amonestación escrita por el maestro/a implicado/a rellenando un parte de disciplina¹ (ANEXO I del Protocolo de Actuación) e información al tutor/a en su caso. El tutor/a amonestará oralmente al alumno/a y dejará constancia de este parte, y otros que pueda haber en un futuro.
- Cuando el alumno/a incurra en esta conducta y tenga rellenos dos partes de disciplina, el tutor/a enviará información a los padres a través de una carta (ANEXO I-a del Protocolo de Actuación) por correo ordinario y se encargará de recoger la carta firmada por los padres.
- Este proceso (el punto 1º y el 2º) se repetirá hasta en cuatro ocasiones. Al rellenarse el cuarto parte del alumno/a (ANEXO II del Protocolo de Actuación) se informará al tutor y éste sugerirá una o varias medidas correctivas, enviando al alumno/a con el documento de los cuatro partes de disciplina a la Jefatura de Estudios o Dirección, asignándole una tarea a realizar. La Jefa de Estudios podrá imponer otras sanciones además de las sugeridas por el tutor/a e informará a los padres a través de una carta enviada por correo ordinario como se adjunta en el ANEXO II-a del Protocolo de Actuación y el tutor/a se encargará de recoger la carta firmada por los padres dándose por enterados.
- Cuando el alumno/a reitere su mala conducta infringiendo así las normas de convivencia tipificadas en el Decreto 328/2010 y en el ROF del Centro, sumará un quinto parte de disciplina (ANEXO III del Protocolo de Actuación) y se considerará como conducta **grave**. La Jefa de Estudios enviará a los padres una carta informándoles de la falta cometida por su hijo/a (ANEXO III-a del Protocolo de

¹ Este parte debe ser una medida adoptada cuando ya se hayan agotado otras medidas habituales como hablar con los padres del alumno/a, quedarse sin recreo...



Actuación). El director/a junto con el jefe/a de estudios aplicarán la sanción o sanciones que consideren oportunas y posteriormente la Jefa de Estudios informará al tutor/a del alumno/a de las medidas acordadas así como a la Comisión de Convivencia y notificará por escrito a los padres dichas medidas (ANEXO III-b del Protocolo de Actuación), que una vez firmes, serán incluidas en el expediente académico del alumno/a.

- En el caso de que un alumno/a cometa una falta grave, independientemente del número de conductas leves que haya tenido, se actuará de la misma forma que la explicada en el punto anterior.

Los padres/madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de la corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso, que en el caso de que fuese estimada, no figuraría en el expediente académico del alumno.

En cuanto al procedimiento para la tramitación de la medida disciplinaria de cambio de centro, el director/a acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que tuvo conocimiento de la conducta. La instrucción del procedimiento se hará tal como se indica en el artículo 41 del Decreto 328/2010, del 13 de julio



ANEXO I

PARTES DE DISCIPLINA

1^{er} PARTE (Leve)

Fecha:

Alumno/a: Curso:

Descripción de la falta leve:

.....
.....
.....

Maestro/a implicado/a:

Código de la corrección o correcciones aplicadas:

2^o PARTE (Leve)

Fecha:

Alumno/a: Curso:

Descripción de la falta leve:

.....
.....
.....

Maestro/a implicado/a:

Código de la corrección o correcciones aplicadas:

- El tutor/a envió una carta de información a los padres el día:
- Los padres se reúnen con el tutor/a el día:



ANEXO II

3^{er} PARTE (Leve)

Fecha:

Alumno/a: Curso:

Descripción de la falta leve:

.....
.....
.....

Maestro/a implicado/a:

Código de la corrección o correcciones aplicadas:

4^o PARTE (Leve)

Fecha:

Alumno/a: Curso:

Descripción de la falta leve:

.....
.....
.....

Maestro/a implicado/a:

Código de la corrección o correcciones aplicadas:

- La jefa de estudios envió una carta de información a los padres el día:*
.....
- Los padres se reúnen con el tutor/a y/o la jefa de estudios el día:*
.....



ANEXO III

PARTE DE CONDUCTA GRAVE

PARTES DE DISCIPLINA

Fecha:

Alumno/a: Curso:

Descripción de la falta grave:

.....
.....
.....
.....

Maestro/a implicado/a:

El director/a informa a la **Comisión de Convivencia** reunida el día
sobre la aplicación de las siguientes correcciones:

.....
.....
.....

La jefa de estudios envió una carta de información a los padres el día:

.....

Los padres se reúnen con el tutor/a y/o la jefa de estudios el día:

.....

Fdo. El tutor/a:.....Fdo. La jefa de estudios:.....



ANEXO I-a

Fecha:

Estimados Señores:

Me dirijo a ustedes para comunicarles en su calidad de representantes legales del alumno/a:..... que ante la reincidencia y comprobación de hechos tipificados en el Decreto 328/2010 como *conductas contrarias a las normas de convivencia en los centros docentes*, se le ha apercibido con un **SEGUNDO Parte de Disciplina** y se le han aplicado la/s corrección/es reseñadas mediante una X:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el Centro.
- d) Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días.
- e) Suspender el derecho de asistencia al Centro entre 1 y 3 días.
- f) Abono del coste de los desperfectos causados.
- g) Compromiso del alumnado de modificar su conducta, con disculpa pública/privada.
- h) No disfrutar del recreo durante un tiempo determinado durante un día o varios.
- i) Suspensión del derecho de asistencia a actividades extraescolares por tiempo limitado.
- j) Suspensión temporal del derecho al uso de las instalaciones en horario no lectivo.
- k) Suspensión del derecho al uso de transporte y comedor durante un periodo.
- l) Horario personalizado, adaptado a los intereses de aprendizaje del alumnado.
- m) Comunicación con el alumno/a, padre o madre, para informar de su conducta.
- n) Suspensión temporal del derecho a usar medios audiovisuales, ordenadores, etc.
- o) Prolongar la estancia del alumno/a en el Centro con o sin actividades específicas.
- p) Cambio de aula, edificio... por tiempo limitado, en horario lectivo y vigilado.
- q) Implicación de otros Organismos e Instituciones en la resolución del conflicto.
- r) Realizar tareas en el Centro de refuerzo de la responsabilidad del alumno/a.
- s) Retener pertenencias (móviles, etc) durante la jornada o entregar a los padres.

Agradecido/a por la atención prestada, aprovecho la ocasión para recordarles que mi horario de tutoría es el lunes de 16 a 17 horas y que estoy a su entera disposición para comentarles y aclararles todo cuanto sea de su interés y que atañe a la educación de su hijo/a.

A fin de conocer que ha recibido este comunicado, les pido me sea devuelto firmado lo antes posible.

Atentamente, el/la Tutor/a

Fecha y firma de los padres:



otras medidas correctoras, las cuales serán notificadas a la *Comisión de Convivencia del centro*.

A fin de conocer que ha recibido este comunicado, les pido me sea devuelto firmado lo antes posible.

Atentamente, el/la Jefe/a de Estudios:

Fecha y firma de los padres:

Fdo.:



ANEXO III-a

Estimados Señores:

Me dirijo a ustedes para comunicarles en su calidad de representantes legales del alumno/a:..... que ante la reincidencia y comprobación de hechos tipificados en el Decreto 328/2010 como conductas **gravemente perjudiciales** para la convivencia en los centros docentes, la dirección del centro va a abrir un procedimiento de corrección a las conductas realizadas por su hijo/a, de todo lo cual será informada la Comisión de Convivencia del centro:

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia. |
| <input type="checkbox"/> | Agresión física a un miembro de la Comunidad Educativa. |
| <input type="checkbox"/> | Injurias y ofensas contra un miembro de la Comunidad Educativa. |
| <input type="checkbox"/> | El acoso escolar. |
| <input type="checkbox"/> | Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas. |
| <input type="checkbox"/> | Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la Comunidad Educativa. |
| <input type="checkbox"/> | Amenazas o coacciones a un miembro de la Comunidad Educativa. |
| <input type="checkbox"/> | Suplantación de la personalidad, y falsificación o sustracción de documentos. |
| <input type="checkbox"/> | Deterioro grave de instalaciones o documentos del Centro, o pertenencias de un miembro. |
| <input type="checkbox"/> | Impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro. |
| <input type="checkbox"/> | Incumplimiento de las correcciones impuestas. |

Dichas conductas podrían conllevar la/s corrección/es siguiente/s:

- g) Realizar tareas fuera del horario lectivo en el Centro.
- h) Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del Centro durante 1 mes.
- i) Cambio de grupo.
- j) Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 3 y 14 días, con actividades formativas.

- k) Suspender el derecho de asistencia al centro entre 3 y 30 días, con actividades formativas.
- l) Cambio de centro docente.



Lucena, a..... de..... de.....

Atentamente, el director/a del centro:

Fdo.:



ANEXO III-b

Estimados Señores:

Me dirijo a ustedes para comunicarles en su calidad de representantes legales del alumno/a:..... que ante la reincidencia y comprobación de hechos tipificados en el Decreto 328/2010 como *conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en los centros docentes*, se le han impuesto a su hijo/a la/s siguiente/s corrección/es:

- Realizar las siguientes tareas fuera del horario lectivo en el Centro:
.....
.....
- Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del Centro durante el siguiente período temporal :
- Cambio de grupo.
- Suspender el derecho de asistencia a clase de....., desde el día hasta el día.....
- Suspender el derecho de asistencia al centro desde el día..... hasta el día.....
- Cambio de centro docente.

Lucena, a..... de..... de.....

Atentamente, el director/a

Fdo.:



ANEXO IV

• COMPROMISO DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

D./D^a....., como padre/madre o representante legal del alumno/amatriculado/a en este Centro en el curso escolar....., en el grupo.....

y D./D^a..... como tutor/a del grupo, se comprometen a:

• **COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA**

1. Asistencia diaria y puntual de asistencia al Centro.
2. Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
3. Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
4. Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
5. Entrevista semanal/ quincenal/ mensual con el tutor del alumno.
6. Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del Centro y del profesorado.
7. Otros :

• **COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO**

1. Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
2. Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
3. Aplicación de las medidas preventivas para mejorar su actitud (sesiones de tutoría, mediación, etc)
4. Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
5. Otros:



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

En Lucena ade.....de 20...

EL TUTOR / A

PADRE/MADRE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.-.....

Fdo.....

Vº Bº EL/LA DIRECTOR /A

Fdo.



5.3. Principios motores de las normas de convivencia / Circunstancias atenuantes y agravantes.

En la **elaboración de las normas del centro así como las de convivencia** que en mayor medida afecta al alumnado, el centro ha tenido en cuenta los siguientes **principios**:

- a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

En cuanto al **incumplimiento de las normas de convivencia**, tendremos en cuenta los siguientes puntos:

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:
 - a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
 - b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
 - c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
 - d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

A efectos de la **gradación de las correcciones** y de las medidas disciplinarias, se consideran **circunstancias que atenúan la responsabilidad**:



- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

Se consideran **circunstancias que agravan la responsabilidad**:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Las **correcciones que han de aplicarse** por el incumplimiento de las normas de convivencia deben tener un **carácter educativo y recuperador**, que garantice el respeto a los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y que procure una buena relación entre los mismos. En todo caso, en las correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) Ningún alumno o alumna podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- c) La imposición de las correcciones previstas en el presente Decreto respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los representantes legales del alumno o de la alumna, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.



Además, podrán corregirse las actuaciones de los alumnos y de las alumnas que, aunque realizadas fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado en los términos en los que aparece en este Plan de Convivencia. Todo ello sin perjuicio de que dichas conductas pudieran ser sancionadas por otros órganos o Administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

5.4..Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.

Existirá dentro del consejo escolar una comisión, denominada de convivencia y constituida por: el director/a, el jefe/a de estudios, dos representantes del profesorado y dos de las familias.

Se podrá invitar a participar en dicha comisión a:

- a. El responsable del Plan de Igualdad y/o el representante de Igualdad del Consejo Escolar
- b. El/la referente del EOE en el centro.
- c. Tutor/a interesado.

La comisión de convivencia de nuestro centro está integrada por los siguientes componentes:

- Director/a
- Jefe/a de estudios
- Dos maestros/as
- a) Cuatro padres/madres, siendo uno de ellos, designado por el AMPA como representante en el Consejo Escolar de dicha asociación).

Plan de reuniones.

La Comisión de Convivencia tendrá al menos dos reuniones anuales de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas:

- 1) Al inicio del curso donde se abordarán fundamentalmente las tres primeras funciones comentadas en el epígrafe anterior.
- 2) Una en el mes de junio en la que se realizará una evaluación del desarrollo del Plan de Convivencia y la memoria del mismo, que se incorporará a la memoria final de curso, y que deberá contener al menos, los siguientes aspectos:
 - a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
 - b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
 - c) Formación y asesoramiento recibido en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
 - d) Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
 - e) Evaluación del proceso y de los resultados.
 - f) Documentación elaborada.



Plan de actuación de la comisión de convivencia.

-Canalización de las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

-Adopción de las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

-Desarrollo de iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo cuando sea necesario planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

-Mediación, cuando se considere oportuno en los conflictos planteados.

-Conocimiento y valoración de las correcciones y avances que se vayan produciendo en el desarrollo de las medidas disciplinarias adoptadas.

-Traslado al consejo escolar de las propuestas sobre las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

-Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas.

Para llevar a cabo estas actuaciones, el centro:

- a. Establecerá vías de comunicación y participación adecuadas a las características del centro.
- b. Ofrecerá espacios y tiempos para atender a los distintos sectores de la comunidad educativa.
- c. Impulsará el análisis de las conductas conflictivas y atenderá las propuestas de mejora, encaminadas a la resolución de las mismas.

5.5. Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.

5.5.1. Actuaciones preventivas

Al inicio de curso:

1. Revisión y debate, si es necesario, de criterios y actuaciones sobre las normas de convivencia en el centro y en las aulas, derechos y deberes del alumnado, estrategias de actuación, la tipología de las faltas y las medidas de corrección. Todo lo cual se realizará en claustro durante la primera quincena de septiembre.
2. Análisis en Claustro, si cabe, sobre las posibles situaciones de conflicto: recreos, filas, pasillos, alumnado nuevo, alumnado con dificultades de aprendizaje y alumnado con dificultades de integración; con objeto de realizar actuaciones consensuadas.



- Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez.
- Actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto las generales del centro como las particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían, algunas de ellas pueden ser: debate en asambleas de clase, campañas con eslóganes, carteles, reparto de decálogos-resumen, ...
- Comunicación a las familias de las normas de convivencia en las reuniones tutoriales, entrega del compromiso en el que aparecen las normas específicas para los padres y que éstos deben firmar y entregar de nuevo al tutor/a.

Durante el curso:

1. Revisiones periódicas en las reuniones de los Equipos de Ciclo, de los Equipos docentes, en las del ETCP y en las del Claustro.
 2. Organización de asambleas de delegados tanto de padres/madres como de alumnos/as con carácter trimestral y cada vez que las circunstancias así lo requieran, con la supervisión desde la jefatura de estudios y/o dirección.
 3. Realización de recordatorios periódicos al alumnado sobre las normas de convivencia.
 4. Establecimiento, cuando se considere oportuno, de compromisos de convivencia con el alumnado y/o con la familia.
 5. Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres (incluidas en el Plan de Igualdad)
 6. Organización de actividades de coeducación, así como de cultura de paz y no violencia, en sesiones de tutoría y actividades complementarias de ciclo o centro en torno a efemérides:
 - a. Día contra la violencia de género (25 de Noviembre).
 - b. Día de la Mujer (8 de marzo).
 - c. Día de la Paz (31 de enero)
- Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como son el recreo, las entradas y salidas y los cambios de clase, y que se encuentran recogidas en las normas generales del centro.
 - Medidas para facilitar la incorporación del profesorado nuevo en el centro:
 - Facilitación de los materiales necesarios: guías, listas, partes, normas, etc, recogidos en la carpeta de aula elaborada por la Jefatura de Estudios.
 - Información de aspectos organizativos (horarios, apoyos...) y fórmulas de actuación consensuadas, con especial indicación de posibles elementos de riesgo.
 - Cualquier otra que se estime oportuna a requerimiento del maestro/a.
 - Coordinación entre etapas educativas:
 - En relación con el alumnado:
 - . Desarrollo de sesiones de tutoría en relación a cuestiones como ¿Qué esperas del IES?
 - . Búsqueda de información del IES de referencia.
 - . Competiciones deportivas.



- .Mesa redonda: Conozco mi nuevo centro.
- En relación a las familias:
 - . Carta informativa a modo de introducción a la charla sobre el IES.
 - . Charla sobre la ESO, visitada guiada del IES y reunión con miembros del AMPA.
- En relación con el profesorado:
 - . Reunión en el CEIP de coordinación entre tutores de sexto nivel, profesores de 1º de ESO, orientadores del IES y del EOE y maestros de PT de ambos centros así como reunión en el IES de coordinación entre tutores de sexto nivel y Jefes de Departamento de Instrumentales del IES y del EOE.

5.5.2. Detección

- Charlas de tutoría.
- Sociogramas realizados en el aula.
- Observación directa por parte del profesorado de zonas y actividades (recreos, ...).
- Revisión periódica por parte del jefe/a de estudios de los partes disciplinarios impuestos.
- Valoración de casos en equipos docentes.
- Entrevista con familias.
- Reuniones periódicas (al menos una por trimestre), con los delegados/as de clase, tanto en el sector alumnado como en el de padres/madres, en las que se aborden aspectos relacionados con la convivencia, problemas que hayan surgido así como propuesta de medidas de actuación consensuadas.

5.5.3. Mediación y resolución de conflictos.

- Información directa a las familias por medio de la agenda escolar, por vía telefónica y/o citación expresa.
- Cumplimentación de un compromiso de convivencia ANEXO IV.
- Programas de modificación de conducta, con la participación del tutor/a, equipo educativo, familia y el desarrollo y seguimiento de la orientadora de referencia.
- Seguimiento de las medidas adoptadas y valoración de los resultados.
- Seguimiento del protocolo de disciplina disponible en la carpeta de aula de cada tutoría.
- Búsqueda de apoyo externo ante casos complejos: orientador de referencia, trabajador social, equipo de tratamiento familiar.
- Registro periódico desde la jefatura de estudios, de las incidencias significativas en el programa SÉNECA, teniendo en cuenta la información recibida a través de los partes de disciplina cumplimentados por cualquier miembro del equipo docente.
- Tratamiento transversal de los valores relacionados con la convivencia en todas las áreas, programando desde cada una de ellas actividades que fomenten valores.
 - Programas para desarrollar en tutorías.
- Desarrollo de habilidades sociales y mejora de la convivencia, desarrolladas mediante el orientador/a.



- Actividades recogidas en el Plan de atención a la diversidad

5.6. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos. Procedimiento de elección.

5.6.1. Funciones generales:

- Representación de la clase en reuniones y traslado de información y/o acuerdos a las respectivas aulas. Representación
- Moderación en reuniones de clase. Moderación
- Elevación de opiniones, quejas... al tutor/a o a otro maestro implicado en la misma. Elevación de
- Mediación en conflictos para la resolución pacífica de los mismos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa. Mediación
- Participación en actos comunes; reuniones periódicas vinculadas a tareas preestablecidas desde la dirección del centro
- El alumnado de cada clase elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado /a, así como un subdelegado /a, que sustituirá al delegado /a en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Este procedimiento será supervisado por cada tutor /a del grupo.
- Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Los delegados y subdelegados podrán ser revocados, previo razonamiento dirigido al tutor, por la mayoría del alumnado del grupo que los eligió. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días.
- Tendrán como funciones:
 - Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo. ·
 - Colaborar con el tutor y con el Equipo educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos.

5.7. Funciones de los delegados de padres y madres en la mediación para la resolución de los conflictos. Procedimientos de elección.

5.7.1. Funciones:

- Representar a los padres y madres de alumnos del grupo y mantener una relación fluida y colaboradora con el tutor/a, dentro del horario destinado.
- Participar en el desarrollo de actividades que se le encomienden en la mejora de la convivencia y del rendimiento escolar del alumnado.
- Aportar y dar información al resto de las familias sobre temas educativos y aspectos relacionados con la vida y organización escolar del centro y del aula.



- Animar a los padres y madres a participar en la dinámica de la escuela para conseguir el éxito académico de todo alumnado del grupo.
- Facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar y mediar si fuera necesario en la resolución de conflictos.
- Otras que posteriormente se determinen.

Cualquier intervención se hará en horario de tutoría. En caso de urgencia, se acudiría al equipo directivo para exponer el caso.

El delegado-a de padres y madres de curso se compromete a:

- Ser representante de los padres y madres de esa clase.
- Asistir a las asambleas de Delegados y Delegadas que se convoquen en el centro.
- Dinamizar la participación de las familias en la vida del Centro.
- Transmitir información, avisos, consultas o propuestas entre el tutor/a y las familias del grupo.
- Ayudar al tutor/a y al Centro en aquellas actividades o tareas en las que haga falta la coordinación de todas las familias del grupo.
- Animar a los padres y madres a participar en las actividades ofertadas por el Centro para ellos, fomentando las de carácter formativo.
- Estar dispuesto/a a asumir la coordinación de la Comisión de Padres y Madres Delegados para ejercer como interlocutor con la AMPA y la Dirección.

Para ejercer el desempeño de sus funciones con garantía:

- El padre o madre delegado atenderá a los padres y las madres de su grupo clase para conocer directamente sus inquietudes, dudas, planteamientos, sugerencias, etc. acerca de la vida del colegio.
- Tendrá el reconocimiento como Delegado/a de Padres y Madres por parte de toda la Comunidad Escolar.
- Recibirá el apoyo del Equipo Directivo en lo referente a espacios para reunirse y medios técnicos para divulgar convocatorias o cualquier comunicado que emane de las Asambleas de grupo clase.
- Será invitado/a a participar en actividades o eventos que tengan lugar en el colegio.
- La elección se realizará en la reunión de tutoría de inicio de curso que el tutor/a convocará antes de finales de octubre. Junto con la convocatoria de la misma irá información específica sobre el procedimiento de elección y las funciones que van a tener.
- En la reunión será elegido un delegado/a por clase por sufragio directo y secreto de entre los padres las madres de cada curso escolar que estén presentes o que hayan manifestado previamente su deseo por escrito. En caso de acuerdo unánime el procedimiento de la votación podrá cambiarse a "mano alzada".
- Cada candidato podrá exponer al grupo si así lo desea, sus motivaciones antes de proceder a la votación. En caso de no existir candidatos se propondrá entre los presentes 2 opciones: ponerse de acuerdo para que todos los presentes sean elegibles o



respetar alguna propuesta que realice el tutor-a. En caso de empate en la elección, se realizará un sorteo entre los implicados.

- El Equipo Directivo mantendrá un encuentro con todos los delegados y delegadas en donde se explicará con detalle sus funciones y formas adecuadas para llevarlas a efecto. Esta reunión se realizará en el primer trimestre de cada curso escolar.

5.8. Actuaciones frente al acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, agresión hacia profesorado o personal no docente,

La Consejería de Educación tiene establecidos Protocolos de actuación para resolver situaciones de convivencia específicas. En ellos se detallan los pasos a seguir, responsables de tomas de decisiones, plazos, documentos, etc, a fin de proteger al menor o personal implicados así como resolver la causa que provoca el conflicto.

Están disponibles en el Portal de Convivencia Junta de Andalucía/ plan de convivencia/ protocolos http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/11102013/dc/es-an_2013101112_9132009/guia/protocolos.html

- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar
- Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil
- Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo
- Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente
- Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz
- Protocolo de actuación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta.

Los protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género o agresiones al profesorado o al personal laboral del centro, se recogen en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

La Orden de 20 de junio de 2011 ha sido modificada en 2015 para incluir el protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz (Orden de 28 de abril de 2015), que concreta las medidas organizativas a adoptar en el centro, así como actuaciones de sensibilización y medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación o acoso sobre el alumnado no conforme con su identidad de género.



Proyecto Educativo de Centro - CEIP “Nuestra Señora de Araceli”

Por su parte, el protocolo de actuación con el alumnado con posibles problemas o trastornos de conducta está recogido en las Instrucciones de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

Estos protocolos deben ser conocidos por la comunidad educativa, y especialmente por los equipos directivos y los equipos de orientación educativa, y deberán ponerse en marcha en los centros cuando se tenga la evidencia o la sospecha de estar ante una de estas situaciones.



3.6. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

I.- JUSTIFICACIÓN:

El Plan de formación de centro debe ser un elemento vivo y útil dentro de su Proyecto Educativo. Debe ser un instrumento al servicio de la acción educativa, que recoja y concrete cada curso escolar las necesidades formativas del centro y su profesorado, que sea vinculante para el claustro y por tanto conlleve la asunción de compromisos formativos que incidan directamente en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social.

II.- MARCO NORMATIVO:

Decreto 328/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria,

Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, aprobado por Orden de 31 de julio de 2014.

En el Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria se recoge:

Las funciones del ETCP relacionadas con la formación son las siguientes:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el Plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- g) Informar a los maestros y maestras sobre las líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

Entre las funciones y deberes del profesorado están:

- a) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación.



III.- LÍNEAS PRIORITARIAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO

Por tanto las líneas básicas para el diseño del plan de formación:

- ✓ Necesidades formativas derivadas del análisis de los **rendimientos de nuestro alumnado**.
- ✓ Necesidades formativas que permitan el establecimiento de estrategias didácticas o metodológicas innovadoras encaminadas a la implementación de las **CCBB en el aula**.
- ✓ Acciones formativas que utilicen **las TIC**, que contribuyan a desarrollar la competencia digital del profesorado o al desarrollo de dicha competencia en las aulas.
- ✓ Acciones formativas que desarrollen las competencias docentes necesarias para gestionar el grupo de alumnos y para la **atención a la diversidad** de los mismos.
- ✓ Acciones formativas **dirigidas al equipo bilingüe** que faciliten y mejoren su actividad docente en un centro bilingüe.

IV.- CONSIDERACIONES PREVIAS

El Plan de formación en nuestro centro:

- ✓ Debe responder a una necesidad concreta del centro, evidenciada por nuestro claustro y que genere compromiso en el profesorado. No debe ser impuesto.
- ✓ Es conveniente que la totalidad del claustro suscriba la formación porque facilita la organización de las sesiones formativas.
- ✓ Debe alternar formadores externos con formadores del propio centro ya que es una forma de reconocimiento de las buenas prácticas del mismo.
- ✓ Puede integrar diferentes aspectos formativos sin que todos ellos impliquen a la totalidad del profesorado.
- ✓ Debe tener resultados evidentes, que incidan directamente en la mejora de los rendimientos de los alumnos-as o en su desarrollo cívico-social y a ser posible, que se refleje en actuaciones dentro del aula.
- ✓ Debe generar complicidad y compromiso entre el grupo de profesorado que lo realiza, convencidos de que el esfuerzo en el desarrollo del mismo, facilitará la posterior tarea docente.
- ✓ Debe tener reconocimiento público por parte del Equipo directivo, Consejo Escolar, Servicio de Inspección, otros centros educativos de la zona,...
- ✓ Debe planificarse alternando sesiones presenciales y no presenciales, siendo las primeras establecidas en horarios "razonables", es decir, se ocupará como máximo una tarde semanal para el desarrollo de actividades formativas.

V.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO: **detección de necesidades, ámbitos de trabajo y cronograma.**

ACTUACIONES FINAL DE CURSO:

Al final de cada curso escolar, el ETCP hace un análisis de datos:

- Grado de cumplimiento de las propuestas de mejora incluidas en el Proceso de autoevaluación del centro y recogidas en la Memoria de autoevaluación.



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

- Datos aportados por los Indicadores homologados referidos al curso escolar: resultados académicos del alumnado, absentismo y convivencia, efectividad de la atención a la diversidad, relaciones con familias, etc
- Resultados de las pruebas externas, ESCALA, que aunque incluidos en los Indicadores homologados, en nuestro centro requieren un análisis más exhaustivo.
- Grado de cumplimiento de los objetivos planteados por los planes y programas que se desarrollan en el centro. (Lectura detenida de la valoración realizada por los coordinadores de los mismos y recogida en la Memoria final de curso)
- Grado de cumplimiento de los objetivos programados en el Proyecto de dirección.

El ETCP recoge los datos estableciendo las fortalezas y déficits evidenciados y el EQUIPO DIRECTIVO los estructura en distintos ámbitos priorizando en cada uno de ellos las debilidades de mayor calado y repercusión en la actividad docente y en el proceso de aprendizaje de nuestro alumnado. En ambos análisis se realiza la detección de las necesidades formativas asociadas a los ámbitos analizados.

ACTUACIONES INICIO DE CURSO:

En el calendario de inicio de curso –que se establece para los días en que aún no hay actividad lectiva- se planifican REUNIONES DE CICLO en la que los distintos equipos realizan de forma conjunta el Cuestionario de evaluación interna, tal y como establece nuestro Proyecto Educativo. Este cuestionario que en estructura se asemeja a los Factores clave establecidos en la autoevaluación, facilita al equipo directivo la tarea de detección de fortalezas y debilidades y pone de manifiesto las distintas percepciones de éstas por parte de los distintos equipos.

Es conveniente que cada maestro-a disponga previamente de la herramienta de recogida y análisis de datos, de forma que se cumplimente de forma reflexiva y en la reunión de ciclo se realice la puesta en común.

Dicho documento recoge también la demanda de actividades formativas que el profesorado considera necesarias en los ámbitos susceptibles de mejora.

Una vez nombrados los RESPONSABLES DE PLANES Y PROGRAMAS que se desarrollan en el centro, de forma más concreta, analizan los objetivos planteados por el centro para el curso escolar y plantean necesidades formativas, si las creen necesarias, para su consecución.

EL EQUIPO DIRECTIVO analiza los tres documentos:

- El informe realizado a final del curso anterior con las debilidades detectadas por ETCP a raíz del análisis de documentos.
- El resumen de los datos extraídos de la herramienta de evaluación interna del centro.
- Las propuestas formativas propuestas realizadas por los coordinadores de planes y programas.

Del análisis de los mismos, se realiza una propuesta final de PROPUESTAS DE MEJORA que se lleva de nuevo a ETCP para su estudio y valoración. Es de este órgano del que sale la Propuesta final del Plan de Mejora y asociado al mismo las demandas formativas del centro.

Se realiza una reunión de la Comisión de Autoevaluación, para presentar el documento Plan de mejora y para informar con detalle al representante de los padres/madres que se integra en la misma.

En CLAUSTRO se nombra COORDINADOR-A DE FORMACIÓN para el curso escolar –buscando que sea una persona que tenga capacidad de trabajo, a ser posible que conozca el bagaje formativo del centro y



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

que tenga capacidad de liderazgo pedagógico. Si no existe el perfil entre el profesorado, coordina la formación el jefe de estudios o director del centro.

El coordinador-a de formación participa en la formación que al inicio de curso se realiza anualmente en la zona CEP donde se facilitan las líneas básicas de formación o ejes formativos priorizados desde la Consejería de Educación, así como las distintas modalidades formativas.

El coordinador-a de formación junto al Equipo directivo, ajusta la propuesta formativa del centro en cuanto a contenidos de formación más idóneos, modalidad formativa, cronograma

A lo largo del mes de septiembre y octubre, se procede a la presentación del documento PLAN DE MEJORA Y PLAN DE FORMACIÓN para el curso escolar en Claustro y posteriormente los informa el Consejo Escolar.

Corresponde al COORDINADOR DE FORMACIÓN JUNTO AL ASESOR-A DEL CEP, la concreción del Plan de formación en actividades formativas, el diseño de las mismas y el establecimiento de una planificación temporal para su desarrollo.

ACTUACIONES A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR:

Equipo Directivo:

- ✓ Seguimiento del Plan de formación programando en el calendario de reuniones del centro, las reuniones necesarias entre el Equipo directivo y el Coordinador-a de formación.
- ✓ Favoreciendo y siguiendo el desarrollo de las reuniones de los distintos equipos de formación creados en el centro.
- ✓ Facilitando las reuniones que sean necesarias entre el Coordinador-a de formación y el Asesor-a de referencia del CEP.
- ✓ Incluyendo en el orden del día de al menos un ETCP y Claustro trimestral, un punto relacionado con el Plan de formación.

Coordinador-a de formación:

- ✓ Revisando que la planificación inicial formativa se lleve a cabo, se reflejen los acuerdos en actas de reunión, controlando la asistencia a las reuniones, etc

VI.- EVALUACIÓN

Evidencias cuantitativas: Número de reuniones realizadas, número de asistentes a las mismas.

Valoración cualitativa realizada por el equipo de profesorado participante:

Grado de cumplimiento de las expectativas creadas por el profesorado sobre las actividades formativas.

Grado de cumplimiento de los objetivos formulados para las actividades formativas.

Repercusión de la formación en el profesorado, en su actividad docente.

Repercusión de la formación en la actividad diaria de nuestro alumnado.

Para evaluar las actividades formativas el centro elabora instrumentos de observación y medición de los logros. Éstos van referenciados a las actividades concretas y recogen información cualitativa de las mismas.



VII.- RECURSOS

Se concretan cada curso escolar una vez se aprueba el Plan de formación, en función de sus necesidades. Todos los recursos del centro, tanto espacios como materiales, bibliografía, etc están disponibles para el desarrollo de cualquier actividad formativa.

El Equipo directivo prioriza la realización de actividades formativas en el centro como elemento motivador para la participación de nuestro profesorado.

-



3.7. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

Los criterios para realizar los agrupamientos han sido elaborados teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Respeto al principio de normalización, inclusión escolar y social, evitando así los agrupamientos discriminatorios del alumnado.
- Posibilitar la configuración de agrupamientos flexibles, como una de las medidas de atención a la diversidad y como opción organizativa del centro.
- Configuración de grupos heterogéneos, evitando que se concentre en un grupo el alumnado que no promociona de curso o que tiene necesidades específicas de apoyo educativo (n.e.e., incorporación tardía, compensación educativa) o que existan grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar.
- Contemplar la posibilidad de agrupar al alumnado que no opte por la enseñanza de religión católica a los efectos de optimizar los recursos del centro.

CRITERIOS PARA LOS AGRUPAMIENTOS DE ALUMNOS/AS.

1. En Educación Infantil:

Los componentes del Ciclo harán dos listados: uno de alumnas y otro de alumnos, ordenados por mes de nacimiento.

- a) Los componentes del Ciclo confeccionarán los grupos (A,B,C,D,..) con la mayor homogeneidad posible de nº de alumnado, sexos, edades y alumnos con N.E.E. (repartiéndose tras detectarse).
- b) A continuación se sortearán las listas confeccionadas entre los tutores-as asignados a dicho nivel.

2. En Educación Primaria:

- a) Al inicio de cada Ciclo (niveles: 1º, 3º y 5º) los componentes de cada Ciclo repartirán equitativamente los grupos de cada clase, por nivel de conocimientos y teniendo en cuenta el alumnado con problemas de convivencia. También se tendrán en cuenta los alumnos-as con N.E.E., inmigrantes, alumnado de ambiente socio-cultural deprimido, etc,...). Del mismo modo se debe intentar la equiparación en número de alumnos y



alumnas en las diferentes clases. Se harán listas nuevas, sin poder pasar en bloque agrupaciones de alumnos del Ciclo anterior.

b) Para poder llevar a cabo las consideraciones del apartado anterior, al finalizar cada Ciclo (en Inf. 5 años, 2º y 4º), los profesores/tutores indicarán en una relación de carácter interno la valoración de sus alumnos por niveles de conocimientos u otras observaciones de interés oportunas; para así hacer la agrupación del ciclo siguiente con homogeneidad y equidad.

1. En todos los casos, el Profesorado/Tutor obtendrá por sorteo una de esas listas cerradas, previamente confeccionadas por el Equipo de Ciclo.
2. Los coordinadores levantarán acta de los acuerdos tomados, que serán vinculantes para todos los componentes del Ciclo.
3. Los alumnos de nuevo ingreso, tras listas ya confeccionadas, se adscribirán al grupo de menor matrícula, y en caso de empate se sortearán ante el/la coordinador/a del ciclo correspondiente; comunicándolo posteriormente a la Secretaría del Centro.
4. En agrupaciones que contengan alumnos con N.E.E., se intentará, siempre que sea posible, que no coincidan 2 alumnos/as con N.E.E. en el mismo grupo.
5. Las listas se confeccionarán durante la primera semana de septiembre, tras la adjudicación de cursos, y deberán entregarse en Secretaría antes del inicio de las clases de cada Curso Escolar. Estarán presentes en dicha reunión los tutores-as de los niveles correspondientes y los tutores-as de los niveles anteriores (si continúan en el centro) así como el coordinador-a de ciclo y representación del Equipo de orientación del centro.
6. En cuanto a la adjudicación de alumnos-as repetidores la distribución se hará teniendo en cuenta las vacantes en los diferentes grupos y en caso de empate, por sorteo, valorando previamente las características del alumno-a repetidor y las de los diferentes grupos-clase de forma que siempre prime la mejor adaptación de dicho alumnado.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y TUTORÍAS A LOS MAESTROS Y MAESTRAS

Estos criterios se han elaborado conforme a lo estipulado en el Decreto 328/2010 del 13 de julio y correspondiente a la orden que lo desarrolla

Para la asignación de grupos y enseñanzas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de organización pedagógica:

- a. Promoción dentro del ciclo: Aquellos maestros y maestras que hayan tenido asignado como tutores o tutoras el primer curso de cualquier ciclo, continuarán en el mismo ciclo y con los mismos alumnos hasta su finalización y siempre que continúen prestando servicio en el centro.



- b. Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos-as. Será tutor-a aquel que imparta docencia mayor número de horas. Este criterio debe ser de especial aplicación en el primer ciclo donde el tutor-a debe impartir al menos 2/3 partes del horario lectivo, incluyendo las áreas instrumentales.
- c. Los maestros-as especialistas, en caso de que deban hacerse cargo de una tutoría, lo harán en el tercer y segundo ciclo preferentemente. De igual forma se aplica el criterio para los miembros del equipo directivo si desempeñan su función como tutores.
- d. A los maestros-as que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños-as de educación infantil.
- e. Los maestros-as que opten por una tutoría del tercer ciclo deben conocer y dominar las nuevas tecnologías de forma que el aprovechamiento de las TIC sea óptimo para su alumnado.
- f. Los maestros-as tutores de un ciclo que hayan permanecido en él durante seis o más cursos, deben tener preferencia de elección para cambiar de ciclo si lo desean, valorando en todo caso, las preferencias de cualquier miembro del claustro. Este criterio es igualmente válido para la asignación de cursos o enseñanzas en el caso de los maestros-as especialistas.
- g. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle de acuerdo con la organización pedagógica del centro. En tal caso, el criterio para la adjudicación de dichas enseñanzas será la disponibilidad horaria del profesorado del mismo ciclo o del ciclo más cercano.
- h. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- i. Se tendrán en cuenta las consideraciones que recoge la normativa en cuanto a profesorado bilingüe. Además de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011, en su artículo 11- para todos los centros, y en su artículo 21 -para los centros bilingües públicos-, los centros bilingües deberán tener en cuenta lo que a continuación se indica:
 - 1. Tendrá la consideración de profesorado participante en la enseñanza bilingüe y vendrá obligado a asumir dichas enseñanzas, además del profesorado de lenguas que imparta en los grupos bilingües L1, L2 o L3, el profesorado cuya especialidad se encuentre entre las incluidas en el Anexo IV de la Orden de 28 de junio de 2011 e imparta la materia o módulo profesional de su especialidad en los siguientes casos:



- a) el profesorado que ocupa un puesto de carácter bilingüe en la plantilla orgánica de profesorado de los centros bilingües, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la citada Orden de 28 de junio de 2011, ya sea por el procedimiento de recolocación o por concurso general de traslados
- b) el profesorado con destino definitivo en el centro que imparta áreas o materias no lingüísticas en lengua extranjera, con nivel B2 del MCERL autorizado por la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado a impartir enseñanza bilingüe, o que imparta módulos profesionales no lingüísticos en lengua extranjera y haya sido autorizado por la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente. Este profesorado podrá asumir todas las horas que queden disponibles después de que el profesorado contemplado en el apartado a) haya completado su horario.
- c) el profesorado no definitivo enviado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para ocupar puestos específicos bilingües. Este profesorado podrá asumir todas las horas que queden disponibles después de que el profesorado contemplado en los apartados a) y b) hayan completado su horario.

El profesorado contemplado en los apartados a), b) y c) deberá asumir hasta el cien por cien de su horario en L2, siempre que el número de horas que se impartan en su materia o módulos profesionales lo permita.

Una vez cubierta la totalidad del horario bilingüe, si aún quedasen grupos sin atender, podrá atender la enseñanza bilingüe el siguiente profesorado:

- d) el profesorado definitivo en formación para la obtención del nivel B2 del MCERL, que ya estaban impartiendo durante el curso 2012-2013. Este profesorado solo podrá asumir el horario disponible, en caso de que el profesorado de grupos anteriores no pueda asumirlo.

El profesorado anteriormente mencionado se introducirá como profesorado participante en el programa bilingüe en Séneca de acuerdo con lo establecido en la instrucción NOVENA de las presentes Instrucciones.



2. Se considera profesorado autorizado por la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado o por la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación

Estos criterios serán tenidos en cuenta y estarán presentes en la propuesta que la jefatura de estudios realice, en la primera semana del mes de septiembre de cada año. Siendo la dirección quien realice el correspondiente nombramiento de tutores, tutoras, profesores y profesoras de los distintos grupos y enseñanzas y de entre el profesorado que imparte docencia en el mismo.



3.8. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

Según la orden del 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, se entiende como planes con carácter estratégico: el Plan escuela TIC 2.0, el Plan de apertura de centros, el Plan de centros docentes bilingües y el Proyecto para la implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad.

De los cuales en este centro se están llevando a cabo:

1. PLAN ESCUELA TIC 2.0

Este plan que se instauró en el curso 2009/2010 fue creado para cumplir los siguientes objetivos:

- **Profundizar** en la calidad en la Educación y en la Igualdad de Oportunidades.
- **Conseguir** que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en el aula.
- **Mejorar** las prácticas educativas para alcanzar un mayor desarrollo de las competencias del alumnado.
- **Transformar** las clases de 5º y 6º de Primaria y de 1º y 2º de ESO, de centros públicos, en aulas con pizarras digitales y conexión inalámbrica a Internet.

Implicaciones en la organización

A nivel de centro:

- Elección de tutorías de tercer ciclo atendiendo entre otros al criterio de conocimiento y uso de las TIC y/o compromiso de formación en TIC.
- Registro y asignación de los ultraportátiles.
- Sesión informativa familias del alumnado de 5º curso.
- Acto de entrega de ultraportátiles y firma del compromiso digital siguiendo el protocolo establecido en la normativa.
- Reestructuración del uso y aprovechamiento del aula de informática por alumnado de primer y segundo ciclo, motivado por la puesta en marcha del Plan
- TIC 2.0 en alumnos-as de tercer ciclo.

A nivel de aula:

- La pizarra digital y el ordenador no son fines en sí mismos sino medios que



complementan a la libreta, a la pizarra digital y a los libros de texto (de momento).

- El alumno debe utilizar el ordenador los días y en la forma que el profesor le indique. También dispone del mismo durante fines de semana y verano por lo que es un elemento de ocio, siempre controlado o supervisado por los padres.

Formación del profesorado:

- Se establece como criterio en la elección de curso que los maestros/as que opten por una tutoría del tercer ciclo deben conocer y dominar las nuevas tecnologías de forma que el aprovechamiento de las TIC sea óptimo para el alumnado de este ciclo.
- Existencia de compromiso por parte del profesorado de tercer ciclo de actualización de conocimientos informáticos, participando en actividades externas o en el centro, como creación y uso de blogs educativos, etc.

Formación de las familias:

El centro potenciará las iniciativas encaminadas a conseguir:

- Implicar a las familias en la custodia y uso responsable del material entregado al alumnado.
- Acercar las TIC a las familias con el uso del ultraportátil como elemento de aprendizaje.
- Aprovechar las TIC para conseguir un mayor acercamiento del centro escolar a las familias.
- Formar a las familias en el uso seguro de Internet, facilitándoles el acceso a las herramientas adecuadas para esta tarea.

2. PLAN DE APOYO A LA FAMILIA, plan de apertura de centros. Pretende dar respuesta a las necesidades de la familia antes del inicio de la clases y tras la conclusion de las mismas durante dos meses de septiembre a junio. Comprende aula matinal y comedor escolar desde el curso 2018-19.

- Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan: el coordinador/a del proyecto será director o secretario. Contará con las 5 horas de reducción previstas en la normativa para el desarrollo de sus funciones.
- Profesorado y personal participante: cada curso se ofertará al claustro la posibilidad de trabajar atendiendo comedor. Las plazas restantes, así como las del aula matinal y de las actividades extraescolares serán atendidas por monitores/as contratadas por las empresas licitadoras, con las que se habrá conveniado el perfil de los empleados, para adaptarse a las características del alumnado del centro. El equipo directivo tendrá una relación directa con todos los monitores/a supervisando sus funciones y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Alumnado al que se dirige: podrán hacer uso de los servicios todas aquellas familias del centro que lo deseen, atendiendo las condiciones y requisitos establecidos en la normativa



Proyecto Educativo de Centro - CEIP "Nuestra Señora de Araceli"

(solicitud en tiempo y forma, atención de los pagos que pudieran corresponder, asistencia, comportamiento...).

- Resumen de objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan:
 - Conciliar la vida laboral y familiar de las familias del centro.
 - Ofrecer alternativas educativas, tanto culturales como deportivas, de ocio, que complementen el currículo del centro.
 - Potenciar unos hábitos adecuados y saludables a través de la ingesta de una dieta equilibrada, la atención al aseo y un comportamiento adecuado en el comedor y las distintas actividades organizadas.
- Acciones previstas y horario:
 - Aula matinal: de lunes a viernes, de 7.30 a 9.00 h durante todo el curso.
 - Comedor: de lunes a viernes, de 14.00 a 16.00 h durante todo el curso.
 - Actividades extraescolares: de lunes a jueves, de 16.00 h a 18.00 h, de octubre a mayo. Son gestionadas por el AMPA.
 - Cesión de instalaciones a otras entidades: el consejo escolar valorará las solicitudes y establecerá las condiciones pertinentes para la cesión de los espacios del centro, pidiendo autorización expresa a la Delegación Provincial. Tendrán preferencias las actividades organizadas por la AMPA del centro como la Escuela de Verano o los Talleres de actividades extraescolares (fútbol, baile...), tanto para alumnado como para las propias familias.
- Vigilancia: Para las actividades aprobadas por la delegación provincial se contará con la figura de un vigilante que se encargará de la apertura y cierre de las puertas así como del control del acceso al centro.
- Seguimiento y acciones previstas para la correcta organización y funcionamiento del servicio: el equipo directivo entrevistará a los candidatos a los puestos de monitor/a. Conjuntamente con el coordinador/a del Plan de familia se mantendrá reuniones periódicas, tanto con los monitores/as de los distintos servicios del centro como de las personas responsables de las empresas, para realizar un seguimiento del funcionamiento y solventar las posibles dificultades que fueran surgiendo.
- Procedimientos de actuación en caso de producirse incidencias: se contará con un libro de registro para las faltas de puntualidad en la recogida del alumnado por parte de las familias, y se actuará siguiendo el protocolo establecido en el ROF del centro. Otras incidencias de convivencia serán recogidas en Séneca y atendidas como el resto de las ocurridas en el centro, estableciendo las oportunas medidas correctoras, que pueden incluir la firma de compromisos.
- Recursos disponibles para el desarrollo del plan: para el desarrollo de las actividades previstas en el Plan se establecerán desde la jefatura de estudios los espacios que se ocuparán (el comedor, para la comida y el aula matinal; y las distintas aulas para los talleres del AMPA). Las empresas licitadoras y el propio centro consensuarán la forma de atender las necesidades de material derivadas de los servicios, en atención a los pliegos de condiciones y contratos establecidos.
- Indicadores de valoración de la consecución de los objetivos:
 - Número y calidad de las actividades ofertadas: preparación de los monitores/as, programación desarrollada...
 - Porcentaje de participación en las actividades ofertadas.
 - Grado de satisfacción de las familias y del alumnado participante.
 - Índice de conflictos durante el horario de los servicios.
 - Evaluación interna del plan: en la memoria de autoevaluación de final de curso se valorará la consecución de los objetivos y se realizarán las propuestas de mejora para el curso siguiente. Se podrá tomar opinión de las personas implicadas a través de una encuesta que será valorada por el equipo directivo.



3. PROGRAMA BILINGÜE para la implantación de la enseñanza bilingüe entre el alumnado de educación infantil y primaria. Se ha iniciado el curso 2013-14 y se ha completado en el curso 2018-19.



Como requerimiento obligado está la adaptación lingüística del profesorado responsable de la docencia bilingüe así como la incorporación de la auxiliar de conversación cuyo objetivo es acercar la fonética

Aunque el Plan de Fomento del Plurilingüismo contempla la implantación simultánea tanto en Educación Infantil y Primaria, como en Secundaria, es innegable que en los niveles inferiores es donde tiene una mayor potencialidad. Son muchos los autores que han estudiado la precocidad a la hora de aprender lenguas extranjeras. Claude Hagège sostiene que los once años son críticos para el umbral de la fonética, es decir, después de esta edad es menos fácil percibir y reproducir sonidos desconocidos en la lengua materna. En esta edad temprana deben desarrollarse más las destrezas de comprensión oral antes que las de producción ya sea ésta oral o escrita (igual que en la adquisición de una lengua materna). Por ello, el apoyo visual debe ser mucho mayor (por ejemplo usando más imágenes, cartelería y lenguaje corporal). El componente lúdico es muy importante y por ello se trabajarán juegos y canciones para hacer una inmersión gradual y placentera. En cursos posteriores se debe ir incorporando el código escrito (aquí sí hay una gran diferencia con el aprendizaje de una lengua materna pues no es necesario esperar a un gran dominio previo del código oral). La enseñanza de las palabras más frecuentes del entorno (antes que las frases) y la repetición son pautas metodológicas de suma importancia en el 2º ciclo de Educación Infantil así como en el 1º Ciclo de Educación Primaria. Estas primeras palabras siempre serán las que designan objetos de su entorno y, por tanto, estarán estrechamente ligadas al conocimiento del mundo que tiene el alumnado. Sin embargo, no podemos olvidar el lenguaje de fórmulas y rutinas. Las expresiones habituales son rápidamente asimiladas y automatizadas como un bloque desde pequeños. En el 1º Ciclo de Educación Primaria no tienen mucho sentido las nociones gramaticales. Debe darse una adecuada coordinación entre la tutora o tutor del grupo y el docente especialista en lengua extranjera, pues ambos interactúan en la clase bilingüe. La organización de actividades permitirá comprobar cómo la L2 es una herramienta al servicio del descubrimiento del mundo

4. OTROS PLANES Y PROGRAMAS DE RELEVANCIA PARA EL CENTRO:

- **Plan de igualdad:** por el que los alumnos-as realizan algunas actividades dirigidas a la no discriminación por motivos de sexo.
- **Plan de salud laboral:** por el que los alumnos-as y familias reciben información y realizan actividades sobre la prevención y seguridad en el centro, la calle y en casa.
- **Programa de Apertura y Biblioteca. Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares,** por el que se fomenta el compromiso de las familias para que los niños-as lean dentro y fuera del centro escolar.



- **HHVS: Creciendo en salud:** Programas de hábitos de vida saludable y Plan de Consumo de Frutas en las escuelas que fomenta hábitos alimenticios saludables para todo el centro.
- **Escuela Espacio de Paz**, dentro del Programa Intercentros que aúna todos los centros educativos de Lucena. En él se trabajan aspectos relacionados con la convivencia y la promoción de valores.
- Programas medioambientales a través de los cuales se realizan actividades de concienciación y cuidado del medio ambiente en el centro, casa y localidad, como el **ALDEA, Modalidad B, Proyecto Temático**.
- **Programa Tic 2.0** que aplica las nuevas tecnologías en el alumnado de tercer ciclo de Primaria.
- **Comunica**, que pretende mejorar la competencia de la comunicación lingüística del alumnado con propuestas de trabajo innovadoras en situaciones reales y contextos concretos, fomentando el uso de las tecnologías de la comunicación.
- **PRODIG**, programa de digitalización de centros que pretende convertirnos en una comunidad digitalmente competente. Comienza en el curso 2018-19, tiene tres años de duración.
- **Escuelas deportivas** mediante el cual se facilita la práctica de deporte en el colegio en horario de tarde.
- **Programa de acompañamiento** que facilita al alumnado de segundo y tercer ciclo, refuerzo educativo gratuito en el colegio en horario de tarde.
- **Practicum Grado Maestro y Practicum Bilingüe**, que da cabida a los estudiantes de magisterio.
- **Profundiza**, que facilita al alumnado de segundo y tercer ciclo, la ampliación de conocimientos de forma gratuita en el colegio en horario de tarde. Se desarrolla a partir del Segundo trimestre y pretende dar respuesta al alumnado de buenos rendimientos escolares de primaria a través de la investigación y la creatividad.